

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES
AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS, EN LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

T E S I S

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES
PRESENTA:
VANESSA JOCELYN GUÍZAR MORENO
ASESOR: MTO. SAMUEL SOSA FUENTES**



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

A Dios, por darme la vida y estar conmigo siempre en cada paso que doy, te agradezco mucho darme fe y esperanza, lo que soy y tengo es gracias a ti.

A mis padres, que han sido el pilar fundamental en la construcción de mi vida y un gran ejemplo en mi formación y educación, brindándome su amor, cariño y apoyo, inculcándome valores para superarme día con día para lograr cada una de las metas que me proponga y esta, es una de ellas, les agradezco todo lo que me han dado.

A mis hermanos, por apoyarme, cuidarme y darme buenos consejos en mi vida para ser una buena persona responsable. En general, les doy las gracias a toda mi familia por su amor y cariño.

Agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México, por brindarme la gran oportunidad de prepararme en la mejor universidad de América Latina, en donde conté con los mejores profesores y un nivel educativo de excelencia.

Agradezco a mi anterior asesor, el Dr. José German Cabra Ybarra por dirigirme y ayudarme a delimitar el tema de mi tesis, tuve la oportunidad de asistir al Seminario de Titulación, sus aportaciones fueron muy importantes a lo largo de este trabajo de investigación.

Agradezco a mi actual asesor, el Maestro Samuel Sosa Fuentes por guiarme y asesorarme correctamente con sus comentarios y recomendaciones, las cuales fueron fundamentales para la conclusión de este proyecto, muchas gracias por cada una de sus observaciones y aportaciones.

Agradezco a cada uno de mis sinodales: María de Lourdes Sánchez Mendoza, David Israel Alberto Herrera Santana, Selene Romero Gutiérrez y Roberto Arturo López Vargas, por sus valiosos comentarios y aportaciones que me ayudaron a ampliar mi visión sobre este tema.

Los derechos laborales de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en los Estados Unidos de América.

Introducción.	5
Capítulo 1. Fundamentos conceptuales.	11
1.1. El concepto de migración.	11
1.2. El análisis y estudio de la migración en las ciencias sociales y la teoría de la migración internacional.	14
1.3. El transnacionalismo y la migración internacional.	30
1.4. Resumen y Balance.	37
Capítulo 2. La migración laboral de México a Estados Unidos.	40
2.1. Antecedentes históricos.	40
2.2. Factores que determinan la migración laboral mexicana a Estados Unidos.	70
2.3. Causas económicas, políticas, sociales y culturales de la migración laboral mexicana hacia Estados Unidos.	84
2.4. La ubicación de la migración mexicana a Estados Unidos por sectores de actividad económica: Agricultura, Industria, Transportes, Servicios y Construcción.	89
2.5. Consecuencias económicas, políticas, sociales y culturales de la migración laboral de origen mexicano en los Estados Unidos	103
2.6. La actitud de la sociedad estadounidense.	115
2.7. Lugares de origen en México y de destino en los Estados Unidos de la migración laboral mexicana en aquel país.	123
2.8. Resumen y Balance.	142

Capítulo 3. Los derechos laborales de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en los Estados Unidos de América.	148
3.1. Los trabajadores migratorios agrícolas mexicanos en el mercado laboral estadounidense.	148
3.2. Perfil sociodemográfico de los trabajadores migratorios mexicanos en Estados Unidos.	154
3.3. Es atractivo el sector agrícola estadounidense para los migrantes mexicanos.	169
3.4. El régimen laboral norteamericano en los trabajadores migratorios mexicanos.	180
3.5. Legislación laboral en México.	195
3.6. Resumen y Balance.	201
Capítulo 4. La propuesta de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos.	207
4.1. El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos.	207
4.1.1. Antecedentes para la creación del Programa: El Programa Bracero, la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA), los Programas Visas H2 y el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá.	209
4.1.2. Su naturaleza política, jurídica y económica. Vías de acción propuestas.	224
4.1.3. Objetivos políticos, económicos y sociales.	230
4.2. La aplicación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.	235
4.2.1. Efectos reales.	238
4.2.2. Efectos potenciales.	241
4.3. Resumen y Balance.	244
Conclusiones Generales.	249
Bibliografía, Hemerografía y Fuentes de Internet.	258
Anexos.	271

Introducción

Las migraciones son tan antiguas como la humanidad misma, en donde las personas desean cambiar de lugar de residencia, por lo que se manifiesta la migración de diversas formas y puede impactar a las naciones o Estados de manera diferenciada, dependiendo de los móviles, las causas y los factores que impulsan a los migrantes a dejar su país de origen.

La migración no sólo es dinámica por el movimiento geográfico de individuos que supone, sino también porque constantemente cambian los factores sociales, económicos, políticos y culturales nacionales que impulsan o llevan a los individuos a tomar la decisión de migrar. Asimismo, el volumen, la intensidad, la composición, las motivaciones y los lugares de origen y de destino de los flujos migratorios de hoy en día están cambiando. Estos movimientos poblacionales tienen su origen en la búsqueda de mejores condiciones de vida; así como, en la decisión de emigrar influyen los factores de demanda – atracción, los factores de oferta – expulsión y las redes sociales que vinculan a los factores anteriores.

De acuerdo a Tuirán, en el contexto actual, “la migración es el vínculo más importante entre dos países, debido a su escala, a que es un movimiento continuo y porque se inserta en un proceso de integración regional; este último incompleto y limitado, aunque con una expansión previsible.”¹ Es así que, la migración seguirá siendo una constante preocupación para los gobiernos de los Estados, además de que es uno de los desafíos más importantes de nuestro tiempo, debido a su magnitud y por sus crecientes repercusiones en las relaciones internacionales, en el sistema mundial y en la vida interna de los Estados nacionales.

En este sentido, en relación a nuestro país, la migración al ser un proceso social, económico y cultural que cobra cada día mayor interés en la comunidad internacional, debe ocupar un lugar de primera importancia en la

¹ Rodolfo Tuirán, en Seminario “Encuentros y Desencuentros sobre la Cuestión Migratoria México-Estados Unidos”, *Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales*, organizado por Francisco Alba, COLMEX, 24/II/2006, p.6.

agenda nacional de México. Ejemplo de ello, es la emigración histórica que existe en nuestro país hacia Estados Unidos. En efecto, en las últimas décadas, la migración de México hacia Estados Unidos, en particular la de carácter no documentado, ha sobresalido como uno de los asuntos políticos, diplomáticos y económicos más difíciles, preocupantes y conflictivos de la agenda bilateral entre ambas naciones. Por ello, si en algún aspecto específico de las relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos se requiere una mayor cooperación, mesura, entendimiento de fondo y una visión de largo plazo, es precisamente el gran problema y sus derivaciones del fenómeno migratorio. Como sabemos, la migración laboral mexicana a Estados Unidos comenzó desde que México cambió su frontera, al perder la mitad de sus territorios tras la derrota en la guerra con ese país en 1846 y 1847 y finiquitada con el Tratado de Guadalupe-Hidalgo, firmado el 2 de febrero de 1848. De ahí que, la dinámica migratoria laboral de México a los Estados Unidos sólo puede ser entendida y explicada, si conocemos los acontecimientos históricos, los cuales han sido importantes en la conformación de los flujos migratorios laborales entre ambos países; así como las diferencias en cuanto al nivel de desarrollo económico, han sido elementos cruciales para amalgamar una estrecha e histórica relación laboral en el espacio y el tiempo entre ambas naciones.

La migración de México hacia Estados Unidos puede interpretarse como el resultado de la interacción de fuerzas y factores económicos, políticos, sociales y culturales entre ambas naciones a lo largo de su historia contemporánea. Ello ha producido paralelamente, otro proceso social derivado del migratorio y que consiste en que se tiene una mano de obra subempleada, disponible a emigrar, con escasos ingresos en su lugar de origen, pero actualmente, hasta con redes familiares y sociales ya instaladas que les permiten irse a buscar otras oportunidades a Estados Unidos.

En suma, México es un país con una larga tradición migratoria. Su vecindad con una de las economías más importantes del mundo, aunado a los grandes e históricos problemas del desarrollo económico, la dependencia

financiera y comercial de los Estados Unidos, el incremento de la desigualdad social y la pobreza y, de manera significativa, la crisis estructural actual y la incapacidad y voluntad política para crear los empleos con salarios y condiciones laborales dignas que de manera progresiva va demandando su población, han generado el flujo cada vez mayor de mexicanos que emigran al vecino país del norte en busca de las mejores oportunidades de empleo y vida que su país, no les puede brindar. La existencia de un mercado laboral demandante de mano de obra, aunada a una creciente oferta de ella, han conducido no únicamente al incremento de trabajadores mexicanos que permanentemente y en cualquier época del año, buscan internarse en territorio estadounidense, sino además, bajo las formas y condiciones más diversas que van desde internaciones conforme a las leyes estadounidenses, o bien, y casi siempre, al margen de ellas, dando lugar al fenómeno social, económico y cultural conocido como la migración ilegal laboral de México a Estados Unidos. Por último, un factor determinante en la migración laboral mexicana a Estados Unidos es la diferencia de salarios, lo cual ha hecho más atractiva la movilización, y el pensar en elevar el nivel de vida de la población de origen mexicano, así como la enorme importancia que hoy en día tienen las remesas que envían los connacionales mexicanos a nuestro país y que por lo mismo son consideradas uno de los más importantes ingresos económicos.

En este sentido, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo general, en primer lugar, analizar la situación de los derechos laborales de los trabajadores agrícolas mexicanos en los Estados Unidos de América, los cuales se encuentran determinados por la Constitución de los Estados Unidos de América (1787) y por la Ley de Inmigración y Naturalización (1952). Asimismo, se abordará el estudio del tema de la condición jurídica laboral que aparece definida y regulada a través de numerosas disposiciones, tanto federales como estatales, integrantes de la legislación laboral, como lo es la *National Labor Relations Act*, *Labor Management Relations Act* y *Equal Employment Opportunity Act*, entre otras. Así como, por aquellos instrumentos legislativos relativos a la seguridad social de los trabajadores, como, por ejemplo, *la Fair Labor Standards Act*, *la Farm Labor Contractors Registration Act*, *la Occupational Safety and Health Act*, entre otras.

En segundo lugar, nuestra investigación presenta una propuesta que consiste en la creación de un Programa conjunto de Trabajadores Agrícolas Temporales entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de México, que contribuyan a dar una solución bilateral a este histórico problema que conlleve a una modificación de los mecanismos e instrumentos de la reglamentación actual laboral de la migración de origen mexicano en el sector agrícola en los Estados Unidos. La importancia de proponer la creación de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales radica, entre otros factores, por un lado, en la necesidad de revisar y analizar los efectos negativos en los trabajadores estadounidenses, y su prevención y, por el otro, en asegurar los derechos y protecciones legales de los trabajadores temporales que vienen a este país, y promover una frontera segura, libre de peligros y riesgos para los migrantes. En suma, consideramos que los trabajadores agrícolas mexicanos en Estados Unidos, podrían inscribirse a este Programa para obtener una situación legal –protección y derechos garantizados- de manera temporal en éste país, y contribuir, por un lado a atender las necesidades económicas, productivas y sociales del sector agrícola estadounidense, y, por el otro, dicha reglamentación legal de la estancia temporal de estos trabajadores ayudaría a eliminar la presión sobre la aplicación de una ley más rígida y más estricta en la frontera entre ambos países.

Finalmente, la hipótesis general que sustenta la presente investigación es la siguiente: Actualmente, la condición del marco jurídico laboral y normativo de los derechos laborales de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en los Estados Unidos de América, resulta obsoleto, injusto e incapaz de atender y proteger tanto a la situación jurídica de los trabajadores agrícolas mexicanos, como de resolver las necesidades económicas, productivas y agrícolas de los Estados Unidos. Por ello, resulta necesaria y urgente una nueva legislación laboral y la creación de un nuevo Programa de carácter bilateral para los trabajadores agrícolas temporales mexicanos que contribuya a resolver este histórico problema y contribuya positiva y eficazmente, en la solución final de este conflicto migratorio y en beneficio de ambas naciones.

Así y todo, el desarrollo y orden del presente trabajo se dividió en cuatro capítulos, el Capítulo 1, se denomina: Fundamentos conceptuales; Capítulo 2. La Migración laboral de México a Estados Unidos, Capítulo 3; Los derechos laborales de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos, en los Estados Unidos de América; y Capítulo 4. La propuesta de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos.

En el primer capítulo hablaremos del marco teórico y conceptual, donde daremos a conocer cuál es el concepto de migración, para poder así entender y comprender cuándo nos referimos a este fenómeno. También, es fundamental conocer el estudio de la migración en las ciencias sociales y la teoría de la migración internacional. La influencia que tiene el transnacionalismo como proceso social donde los migrantes operan en campos sociales, los cuales traspasan fronteras geográficas, culturales y políticas. Y por último, actualmente cómo se encuentra la migración mexicana en Estados Unidos.

En el segundo capítulo presentaremos los antecedentes históricos de la migración laboral mexicana hacia los Estados Unidos, los cuales como ya mencionamos son fundamentales para poder comprender la migración laboral entre ambos países, ya que ésta no sería posible explicar sin antes examinar las características de la evolución histórica. Una vez que se dan a conocer los antecedentes históricos entre ambas naciones, podremos ahora sí hablar sobre los factores que determinan la migración laboral mexicana a los Estados Unidos; tanto los factores de atracción, como los factores de expulsión. Asimismo, las causas y consecuencias económicas, políticas, sociales y culturales que presenta la migración laboral de los mexicanos en los Estados Unidos. La ubicación de ésta por sectores económicos, la actitud de la sociedad estadounidense; y por último, los lugares de origen en México y de destino en Estados Unidos de la migración laboral.

Posteriormente, en el capítulo tercero que se denomina los derechos laborales de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en los Estados Unidos de América. Así, abordaremos a los trabajadores migratorios agrícolas mexicanos en el mercado laboral estadounidense; el perfil sociodemográfico

que presentan; así como, por qué es atractivo para ellos el sector agrícola; y el régimen laboral de los trabajadores migratorios mexicanos en el país vecino del Norte. Desde esta perspectiva, consideramos indispensable la participación de nuestras autoridades y de las estadounidenses tendientes a la aplicación de los derechos laborales de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en Estados Unidos, los cuales son: tener las condiciones laborales óptimas con las que se pueda trabajar adecuadamente, como es el clima; seguridad en su lugar de trabajo, es decir contar con las herramientas indicadas para poder trabajar en el campo estadounidense; sin que se lesione o ponga en peligro la vida del trabajador agrícola; el contar con una jornada de trabajo justa, la cual de acuerdo con la Ley Federal de Trabajo debe ser no mayor a 8 horas al día. Así como también, los trabajadores deberán firmar un contrato laboral, como lo propone nuestro trabajo, que es el de realizar un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos, en donde se establezcan sus derechos y obligaciones como trabajadores.

Con base en lo anterior, y por último, en el capítulo cuarto podremos exponer la propuesta de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos, el cual tiene como antecedentes el Programa Braceros, la Ley de Reforma y Control de la Inmigración, los Programas Visas H2A y el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá, el cual es fundamental y similar en el planteamiento de nuestra propuesta. Su naturaleza política, jurídica y económica. Se analizarán los objetivos políticos, económicos y sociales; además, de sus vías de acción propuestas; la aplicación del Programa y sus condiciones; tanto sus efectos reales como potenciales. Y, por último, en las conclusiones generales del trabajo de investigación, haremos un balance y síntesis crítica de lo analizado y haremos énfasis sobre la necesidad y urgencia de la aplicación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre nuestro país y los Estados Unidos, en beneficio y protección de los trabajadores agrícolas mexicanos en aquel país.

CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

1.1. El concepto de Migración

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define a la migración como “el desplazamiento de personas que cambian su residencia habitual desde una unidad político-administrativa hacia otra, o que se mudan de un país a otro, en un periodo determinado.”² Una migración es todo desplazamiento de población que tiene lugar desde un país de origen hacia otro destino, y que implica un cambio de la residencia, ya sea de manera temporal o permanente. La migración ha sido un fenómeno presente a lo largo de la historia de la humanidad, por lo que diversas culturas y religiones tienen como referencia algún tipo de migración. Es un proceso sumamente complejo, ya que las causas, consecuencias y factores que intervienen tanto en los países de origen como de destino son múltiples; es así que, pueden ser por aspectos políticos, económicos, sociales, culturales, por catástrofes naturales, ecológicos, entre otros.

El estudio de los movimientos migratorios se ha hecho desde el surgimiento mismo de la Historia, como ciencia. De hecho, desde las Guerras Médicas, en donde ya se observa el concepto de *bárbaro*, por lo que ya había sido objeto de estudio desde la antigüedad, como el *extranjero*, *el otro*. No obstante, los movimientos migratorios constituyen un proceso de gran dinamismo, lo que siempre llega a dificultar la cuantificación, el registro de los flujos y el criterio de clasificación. Asimismo, las migraciones han sido el canal de formación de nuevas etnias y naciones, además de ser el instrumento de la expansión del comercio, de las conquistas y dominaciones, y a la vez, han servido para el intercambio cultural en un mundo globalizado. Son quizá esos conjuntos de características, los que revelan el significado de esas movilizaciones humanas. En una visión de corto plazo, las migraciones se perciben como una fuente en la que a veces prevalece el conflicto frente a la

² Consejo Nacional de Población, *Programa Nacional de Población 2001-2006. Informe de Ejecución 2003-2004*, México, 2004.

armonía; sobre todo desde la perspectiva de las sociedades receptoras. Sin embargo, en el largo plazo histórico, estos movimientos de población se han considerado como un gran instrumento de influencia y transformación. Por eso, el fenómeno migratorio seguirá siendo una constante preocupación para los gobiernos de los Estados, además de que es uno de los desafíos más importantes de nuestro tiempo, debido a su magnitud y por sus crecientes repercusiones en las relaciones internacionales y en la vida interna de los Estados.

En la migración existe la emigración y la inmigración. Con respecto, a la emigración es el acto de dejar el país de origen para residir temporal o permanentemente en otro país, por razones socio-económicas, en busca de una mejor calidad de vida y un bienestar económico. El traslado o movimiento de la población desde un lugar de origen a otro de destino con la finalidad de cambiar tu residencia, puede ser permanente, temporal o circular. Es cuando una persona va de su país natal a otro en busca de mejores oportunidades de vida para poder progresar.

“Principales causas de la emigración [son:] la pobreza y la incapacidad para ganar o producir suficiente para la propia subsistencia o la de la familia, las cuales son las principales razones que impulsan a las personas a desplazarse de un Estado a otro en busca de trabajo, y no sólo de países pobres a ricos, sino también hacia aquellos en las que, a la distancia, las perspectivas de trabajo parecen mejores.

Asimismo, otras razones poderosas influyen en el flujo de trabajadores migratorios: la guerra, los conflictos civiles, la inseguridad o la persecución derivadas de la discriminación por motivos de raza, origen étnico, color, religión, idioma u opiniones políticas.”³

Un gran ejemplo de la emigración, es el que existe en nuestro país hacia Estados Unidos. En las últimas décadas, la migración de México hacia Estados Unidos, en particular la de carácter no documentado, ha sobresalido como uno de los asuntos más difíciles, preocupantes y conflictivos entre los asuntos a tratar por ambas naciones. Por ello, si en algún aspecto específico de las relaciones entre México y Estados Unidos se requiere una mayor cooperación, mesura, entendimiento de fondo y una visión de largo plazo, es precisamente el fenómeno migratorio. La migración de México a Estados Unidos es el resultado

³ Edmundo Hernández-Vela Salgado. *Diccionario de Política Internacional*. Tomo II. Editorial Porrúa. México, 2002, p. 636.

de la interacción de fuerzas económicas en México y en Estados Unidos. Se tiene una mano de obra subempleada, disponible a emigrar, con escasos ingresos en su lugar de origen, y a veces hasta con redes familiares y sociales que les permiten irse a buscar otras oportunidades a Estados Unidos.

De acuerdo a la Inmigración, es la entrada o llegada de personas para residir temporal o permanentemente en un país distinto al de origen. Las razones que originan la inmigración son complejas y tienen relación con el contexto económico, social, cultural y político nacional. A su vez, todos estos elementos están condicionados por la globalización de los procesos económicos y socioculturales.

En el estudio de las migraciones, “Ernest G. Ravenstein, desde 1885 y 1889, nos presenta las leyes de las migraciones”⁴, por lo que vemos un avance en este estudio como parcela del comportamiento social, lo que la hace más atractiva como objeto de reflexión y discusión entre los científicos sociales. De ahí el interés por diseñar tres estrategias de análisis de investigación sobre el estudio de las migraciones. La primera estrategia, se refiere a desarrollar estudios de casos específicos tomando en consideración algunos elementos, como son: algunos colectivos concretos de inmigrantes, de acuerdo con su lugar de nacimiento, ciudadanía, cultura, etnia, religión, etcétera, así como las dimensiones específicas del fenómeno. La segunda estrategia, trata de realizar análisis de carácter estructural global con base en datos estadísticos y cuantitativos sobre la inmigración con respecto a un contexto regional o nacional. Y la tercera estrategia, es el estudio de las migraciones desde la perspectiva teórica.

⁴ Joaquín Arango Villa-Belda. “Las leyes de las migraciones de Ernest G. Ravenstein, cien años después” *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N.32, Año 1985, p.7.

1.2. El análisis y estudio de la migración en las ciencias sociales y la teoría de la migración internacional

De acuerdo a los movimientos migratorios como fenómenos sociales, estos se han tenido un desarrollo al igual que las ciencias sociales y por lo mismo el análisis que se ha hecho de las migraciones humanas es reciente con respecto a los métodos y fuentes de conocimiento científico. El estudio de las migraciones permite una perspectiva única para observar las interacciones entre las personas, los Estados, los organismos multilaterales y los mercados. Es así que, las migraciones internacionales se producen por la demanda intrínseca del trabajo de las sociedades industriales modernas, por lo que no serían tanto los factores de expulsión en los países emisores, sino más bien los factores de atracción en los receptores, quienes experimentan una necesidad inevitable de trabajadores extranjeros, con salarios por debajo de los mínimos locales.

Para poder hablar del estudio de la migración internacional es necesario conocer sus antecedentes históricos. La historia moderna se divide en períodos:

“El *periodo mercantil*, entre 1500 y 1800, [en donde] los flujos migratorios fueron dominados por Europa, como resultado de los procesos de colonización y crecimiento económico. A lo largo de 300 años, los europeos colonizaron y habitaron grandes extensiones de América, Asia, África y Oceanía y, aunque se desconoce el número exacto de emigrantes, el flujo migratorio fue lo suficientemente grande como para asegurar el dominio de Europa sobre amplias regiones del mundo.”⁵

En este periodo, los emigrantes provenían principalmente de tres grupos: a un gran número de colonos agrícolas, otro más pequeño de administradores y de artesanos, y el último era un grupo mucho menor de empresarios que tenían plantaciones en las que se producían materias primas destinadas a servir las

⁵ Jorge Durand, Douglas S. Massey. *Clandestinos Migración México- Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Editorial Porrúa. México, 2003, p.11.

prósperas economías mercantiles europeas. En el caso de México, este esquema era similar, pero con algunas variantes; había un grupo de colonos, otro de administradores y un tercero, de soldados y religiosos encargados de la conquista militar y espiritual, quiénes eran el empresariado colonial, los dueños de las haciendas, minas y plantaciones. Donde existía población indígena ésta se encargaba del trabajo agrícola, aunque en muchas zonas había escasez de mano de obra, por lo que fue necesario importar trabajadores. Es así que la fuente más importante de mano de obra fue la migración forzada de esclavos procedentes del continente africano, lo que a su vez, transformó radicalmente su composición social y demográfica.

“El segundo periodo de emigración, el *periodo industrial*, [el cual] inició a principios del siglo XIX, y tuvo sus raíces en el desarrollo económico de Europa y la paulatina industrialización de las antiguas colonias [..]. Entre 1800 y 1925, más de 48 millones de personas dejaron los países industrializados de Europa en busca de una nueva vida en América y Oceanía. De estos emigrantes, 85 por ciento se desplazó hacia los cinco destinos siguientes: Argentina, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos (este último recibió 60 por ciento). Los emigrantes salieron principalmente de Gran Bretaña, Italia, Noruega, Portugal, España y Suecia, países que exportaron una proporción considerable de [...emigrantes] durante el periodo de industrialización. Aunque los migrantes internacionales no procedían únicamente de Europa, [... aún así existía una considerable cantidad que sí] era originaria de ese continente. De la totalidad de inmigrantes que llegaron a Estados Unidos entre 1820 y 1920, por ejemplo, 88 por ciento procedía de Europa, 3 por ciento de Asia, y 8 por ciento de otros países de América. [... Aunque, cabe señalar que, a finales del siglo XIX, ya había comenzado la corriente emigratoria de campesinos mexicanos hacia Estados Unidos]”.⁶

La *migración postindustrial* comenzó en la década de los sesenta, la inmigración se convirtió en un fenómeno global, ya que aumentó considerablemente el número y la variedad de migrantes, tanto de países de origen como de destino. La migración en la época *posindustrial* atrajo habitantes de países densamente poblados hacia regiones también densamente pobladas, pero económicamente más desarrolladas. Es así que, el número de migrantes ha ido en aumento y también la gran variedad de destinos. Además, de los países que tradicionalmente recibía inmigrantes, como Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Argentina, todos los países de Europa Occidental atrae en la actualidad un gran número de inmigrantes. Entre los países receptores se encuentran principalmente Alemania, Francia, España Bélgica, Suiza, Suecia y los Países Bajos. Y a finales de los setenta, países en los que se originó durante muchos años un

⁶ Ibídem, p.12.

flujo emigratorio, son España, Italia y Portugal, empezaron a recibir una considerable cantidad de inmigrantes de Medio Oriente, África y América Latina.

Por otro lado, con el rápido ascenso de los precios del petróleo en 1973, muchas naciones menos desarrolladas, pero con un gran acervo de capital, también iniciaron una actividad migratoria hacia la región del golfo Pérsico, por lo que para la década de los ochenta, la migración internacional ya se encontraba en el continente asiático, no sólo en Japón, sino también a Corea, Hong Kong, Taiwán, Singapur, Tailandia y Malasia. Por lo que, la migración internacional ayudó a que científicos sociales de varias disciplinas se interesara en formular nuevas teorías migratorias para así poder complementar las desarrolladas durante la era industrial. Estas teorías han intentado determinar por qué se originó la migración internacional y cómo ha persistido a través del tiempo y el espacio.

La teoría sobre la migración internacional más antigua es la de la economía neoclásica⁷, la cual data de la década de 1950 y fue desarrollada para explicar la migración laboral en el contexto de la recuperación económica de las potencias occidentales posterior a la Segunda Guerra Mundial. Arthur Lewis, Gustav Ranis y J. Fei fueron los primeros académicos en elaborar teorías sobre migración, siendo un proceso observado desde la óptica estrictamente económica. La economía neoclásica se divide en dos aproximaciones principales: la macro teoría y la micro teoría. De acuerdo con el primer enfoque, la migración internacional es causada por diferencias geográficas en la demanda y la oferta de trabajo. De esta manera, los trabajadores radicados en países donde los salarios son bajos tienden a trasladarse a los países con salarios más elevados.

Un gran ejemplo de esto, se observa en un país con una gran reserva laboral respecto al capital, se caracteriza por un salario bajo; mientras que un país con una limitada reserva laboral respecto al capital, se caracteriza por un salario alto. Los diferenciales salariales son una de las consecuencias

⁷ *Ibíd.*, p. 14

principales por la que los trabajadores de los países con salarios bajos, o con exceso de oferta laboral, emigran hacia los países con salarios altos o con escasez de oferta laboral. Y como resultado de ello, la oferta laboral disminuye y los salarios eventualmente aumentan en los países pobres en capital, mientras que en los países ricos en capital, la oferta laboral se incrementa y los salarios caen. Por eso, al flujo de trabajadores de países con exceso de oferta laboral hacia países con escasez de oferta laboral, hay un flujo de capitales e inversiones de los países ricos en capital a los países pobres; lo cual a su vez, genera y atrae las inversiones. La macro teoría restringe la explicación de la migración exclusivamente a las condiciones del mercado de trabajo internacional. Por lo que, tiene sus raíces en los modelos desarrollados originalmente para explicar la migración interna en el proceso de desarrollo económico

Los migrantes deciden trasladarse hacia donde piensan que pueden ser más productivos, debido a sus habilidades; pero antes, realizan ciertas inversiones, como lo son: los costos materiales del viaje, la manutención durante el desplazamiento, la búsqueda de trabajo; el esfuerzo de aprender un nuevo idioma, insertarse en una nueva cultura, superar las dificultades de adaptación a un nuevo mercado de trabajo, y los psicológicos, como resultado de cortar con viejos lazos y establecer nuevas relaciones. Sin embargo; a pesar de todo esto, los migrantes mexicanos deciden emigrar a Estados Unidos estimando los costos y los beneficios de obtener ingresos superiores. De acuerdo con la teoría neoclásica se encuentra incluido el capital humano y así los emigrantes deberían ir también al país de destino que cuenta una mayor calidad de vida. Los incentivos de migración entre México y Estados Unidos en referencia a esta teoría neoclásica son largos.

La nueva teoría económica de la migración laboral⁸ cuestiona muchos de los presupuestos y conclusiones de la teoría neoclásica. Sus exponentes o representantes son Stark y Bloom, en 1985. En el análisis de esta teoría es fundamental que las decisiones migratorias no obedezcan exclusivamente a la

⁸ Douglas S. Massey, Joaquín Arango y et.al. “Teorías de migración internacional: una revisión y aproximación”. *Population and Development Review*, N.3, Vol. 19, sep-1993.

voluntad de actores individuales; sino que más bien, se inserten en grupos familiares, en las que se actúa colectivamente para maximizar no sólo la

esperanza de obtener nuevos ingresos superiores, así como también, para minimizar los riesgos económicos. Las familias pueden diversificar sus fuentes de ingreso al ubicar a los diferentes miembros en diversos mercados de trabajo; algunos pueden trabajar en la economía local, otros en diferentes lugares del mismo país y otros en el exterior. En caso de que las condiciones económicas no sean las más óptimas y las actividades productivas no logren generar ingresos suficientes, el grupo familiar puede contar con las remesas de los migrantes para su sustento. De ahí que los grupos familiares envían uno o más trabajadores al país vecino del norte para que hagan ahorros o manden remesas a sus familiares y a sus casas. Aunque, la mayoría de estos ahorros y remesas que envían los migrantes se utilizan para el consumo cotidiano, algunos de estos fondos inevitablemente se canalizan como inversión productiva.

Una de las propuestas de esta teoría es que la renta no es un bien homogéneo, como se asumía en la economía neoclásica. Las fuentes de ingresos son realmente importantes, y los grupos familiares tienen incentivos significativos para invertir los escasos recursos familiares en proyectos que dan acceso a nuevas fuentes de ingreso, aunque estas actividades no aumenten el ingreso total. Los teóricos de la nueva economía argumentan que los grupos familiares mandan trabajadores al extranjero no sólo para mejorar sus ingresos absolutos, sino también para mejorarlos relativamente respecto a otros grupos familiares y, en consecuencia, para reducir su desventaja relativa comparada con algún grupo de referencia. Por lo tanto, el envío de algún miembro de la familia al exterior da esperanzas de obtener alguna ganancia relativa respecto a la comunidad. Y por otra parte, los problemas en el mercado de trabajo local, que limitan las oportunidades de las familias pobres, pueden también incrementar el atractivo de la migración, en cuanto constituyen una posibilidad de adquirir ganancias en términos relativos.

La teoría de los mercados laborales segmentados o teoría del mercado dual⁹, uno de sus exponentes más representativos es Michael Piore, en 1979. Esta teoría considera que las migraciones obedecen a las condiciones estructurales del mercado de trabajo mundial y por lo tanto las migraciones serán un mecanismo equilibrador de los desajustes producidos en el mercado de trabajo mundial, así mismo la legislación constituirá un obstáculo para el equilibrio que éstos producirían de forma espontánea. Asimismo, descarta las decisiones tomadas por los individuos o grupos familiares, como hacen referencia la teoría neoclásica y la nueva economía de la migración. Esta teoría de los mercados laborales establece que la migración internacional se origina por la demanda de fuerza de trabajo intrínseca a las sociedades industriales modernas. Por lo que, la migración internacional es el producto de una permanente demanda laboral inherente a la estructura económica de los países desarrollados o industrializados.

“Según Piore, la inmigración no es el resultado de fuerzas que impulsan, desde adentro hacia fuera, en los países de origen, (bajos salarios o elevado desempleo), sino que obedece a factores de atracción ejercidos por los países receptores, [quienes presentan,] (una necesidad inevitable de mano de obra barata). La demanda incorporada de fuerza de trabajo barata y flexible tiene cuatro rasgos fundamentales de las sociedades industriales desarrolladas y sus economías. El primero es una *inflación estructural*. Los salarios no sólo reflejan las condiciones de oferta y demanda, sino que confieren estatus y prestigio. Características sociales que son inherentes a los trabajos y a sus respectivos salarios. En general, se cree que los salarios deberían reflejar un estatus social [...]. Como resultado, los salarios ofrecidos por los empleadores no son totalmente independientes de los cambios en la oferta de trabajadores.”¹⁰

Es así que, los empleadores buscan atraer trabajadores para oficios no calificados, en el nivel más bajo de una jerarquía ocupacional, simplemente no pueden subir los salarios. De ahí que, subir los salarios en la base de la escala

⁹ Ibídem, p.17

¹⁰Michael Piore. “Dualism and Discontinuity in Industrial Society”. Cambridge, UK: Cambridge University Press. 1980 en Jorge Durand y Douglas S. Massey. *Clandestinos Migración México- Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Editorial Porrúa. México, 2003, p.18.

social podría alterar las relaciones sociales y culturalmente definidas entre estatus y remuneración. Sí se aumentan los salarios de la base, se ejercerá

una presión muy fuerte para obtener aumentos proporcionales en los otros niveles. Así, el costo que tendría para los empleadores un aumento de salarios destinado a atraer trabajadores del nivel bajo sería superior al costo representado por este aumento, ya que se parte del supuesto de que los salarios deberían ser incrementados proporcionalmente en toda la jerarquía; este problema se llama inflación estructural. La solución que ellos ven a esto, es importar trabajadores inmigrantes dispuestos a aceptar los salarios bajos y a hacer los trabajos, que los mismos nativos se niegan a realizar. También, la demanda de fuerza de trabajo inmigrante surge de la dualidad inherente al trabajo y al capital. La inversión de capital es un factor fijo de la producción, el cual puede ser frenado, como consecuencia de una baja en la demanda, pero no puede ser eliminado. Por el contrario, la fuerza de trabajo es un factor variable de la producción que puede ser dejado de lado cuando la demanda cae y en este caso, son los trabajadores quienes se ven obligados a soportar los costos de su desempleo.

De acuerdo con los trabajadores en el sector primario, intensivo en capital, consiguen trabajos estables y calificados, además cuentan con los mejores equipos y herramientas para trabajar. Los empleadores o contratistas deben estar obligados a invertir en estos trabajadores dándoles entrenamiento especializado y educación. Los trabajadores del sector primario tienden a estar sindicalizados; sin embargo, esto varía de acuerdo a su legalidad, ya que los indocumentados por lo general no cuentan con grandes beneficios y prestaciones. Y sus contratos exigen que los empleadores asuman una participación considerable en los costos de su posible incapacidad o retiro, debido al nivel de salarios y prestaciones, los costos de despido son muy altos, por lo que pasan a ser algo similar al capital.

La teoría del mercado dual, se refiere también a factores macroeconómicos, por lo cual hace énfasis en las desigualdades y en los mercados de trabajo nacionales, debido a que existe uno inferior para los trabajadores foráneos y uno superior para los trabajadores nativos. Las teorías de orientación marxista inciden en todos los beneficios que generan las economías capitalistas y por lo mismo también genera una clase trabajadora dividida a causa de la segmentación del mercado de trabajo. Así, la dualidad entre capital y trabajo se extiende a la fuerza de trabajo y toma la forma de un mercado laboral segmentado. Los salarios bajos, las condiciones inestables y la falta de posibilidades de movilidad razonables en el sector secundario impiden o dificultan la atracción y contratación de trabajadores nativos. Éstos más bien son atraídos por el sector primario intensivo en capital, en el que los salarios son más altos, hay estabilidad laboral y existe la posibilidad de mejoras ocupacionales, por lo que los empleadores vuelven, entonces, a contratar inmigrantes para así poder satisfacer el déficit de trabajadores dentro del sector secundario. Asimismo, existen tendencias sociodemográficas fundamentales, las cuales han ido modificándose con el tiempo:

“[...] el aumento de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo para obtener un mejor estatus social y mayores ingresos; el incremento de divorcios, que ha transformado el trabajo de la mujer de ser un complemento a ser proveedora fundamental de la familia; la disminución de las tasas de natalidad y la extensión de la educación formal, que ha significado la entrada de muy pocos adolescentes en las filas de la fuerza de trabajo. También está la urbanización de la sociedad que ha hecho que las granjas y las comunidades rurales dejen de ser fuentes potenciales de inmigrantes hacia las ciudades. El desequilibrio entre la demanda estructural de trabajadores en el nivel más bajo y la limitada oferta de dichos trabajadores en el nivel doméstico ha generado una demanda permanente y cada vez mayor de inmigrantes en los países desarrollados.”¹¹

La teoría de los factores push-pull¹² que hasta mediados del siglo XX se encontraba conforme a un enfoque de economía política, en donde contemplaba el racionalismo, el individualismo y el liberalismo. De ahí que el

¹¹ *Ibidem*, p. 23.

¹² Cristina Blanco, *Las migraciones contemporáneas*, Editorial Alianza, Madrid, 2000, p. 59

modelo se refería a una serie de elementos, los cuales se asociaban al lugar de origen que impelen (push) a abandonarlo y al compararlo con las condiciones más ventajosas que había en otros lugares (factores pull asociados al posible destino). Sin embargo, existen críticas a este modelo de los factores push-pull, las cuales se centran en su individualismo, ya que no toman en consideración el entorno social y político en el que se desarrollan los procesos migratorios. Además, no se explica por qué los migrantes eligen unos destinos y no otros, siendo que las migraciones son fenómenos sociales y no individuales. En la teoría de los factores de atracción y de expulsión o teoría push-pull.

“La economía ha sido una de las ciencias pioneras en el análisis de los procesos migratorios, interesada especialmente por los mecanismos del desplazamiento de los trabajadores o del factor trabajo. Este pensamiento ha estado basado en la teoría neoclásica del comercio internacional, sobre todo al analizar los procesos de desarrollo económico, dentro de la cual forma una parte vital.”¹³

Las migraciones internacionales de trabajadores se producen por el diferencial de salarios, lo cual ocasiona que los trabajadores emigren a otro país que tenga ingresos más elevados; sin embargo, a su vez da como resultado, que la oferta de trabajadores disminuya y los salarios aumentan en los países con capital escaso, mientras que la oferta aumenta y los salarios caen en los más ricos, llevando de esta manera a un equilibrio. La eliminación de dichos diferenciales terminará con el traslado de trabajadores, por lo que las migraciones no existirían si no hubiera diferencias salariales.

De acuerdo a Francisco Alba y a Eduardo A. Sandoval, la teoría push-pull, explica la migración como el rechazo que se tiene hacia poblaciones que son expulsadas de sus propias tierras, con pequeñas oportunidades económicas, pero que al mismo tiempo son atraídas por los grandes países donde podrían adquirir un mejor nivel de vida y oportunidades de trabajo. Como ejemplo de ello, es la contratación de inmigrantes en diferentes sectores de la economía estadounidense, ya que es una estrategia para reducir costos de producción e incrementar la productividad. Por lo que, al contratar trabajadores indocumentados se les puede exigir más horas de trabajo por un menor salario

¹³ Graciela Malgesini. *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Editorial Catarata. México, 2000, p.189.

aprovechándose de su estatus ilegal. Asimismo, Wayne Cornelius, nos dice que la continúa demanda de trabajadores agrícolas mexicanos en el sector agropecuario estadounidense es el reflejo de la falla que tiene Estados Unidos,

al no contar con el personal nacional especializado para realizar este tipo de trabajo. Por otro lado, “Wayne Cornelius argumenta en el libro *Controlling Immigration*, que la teoría push-pull nos muestra en términos económicos que la inmigración provoca el aumento de esta actividad en los países, ya que ésta va a incrementar su demanda y a la vez su expulsión.”¹⁴

La teoría de los sistemas mundiales¹⁵ es un enfoque presentado por Immanuel Wallerstein, el cual argumenta que la migración internacional fluye directamente de la globalización y de la economía de mercado, ya que el capitalismo se ha extendido a otras naciones y por lo tanto ha penetrado en las relaciones de mercado en los países desarrollados. Por lo que, “la migración internacional es una consecuencia natural de la formación del mercado capitalista en el mundo desarrollado; la penetración de la economía global en las regiones periféricas es el catalizador para el movimiento internacional.”¹⁶

Este es un enfoque que se originó en respuesta a las teorías funcionalistas de cambio social y desarrollo, las cuales plantean que los países se desarrollan económicamente por medio del progreso, en un proceso de evolución que culmina en la modernización y la industrialización. Sin embargo, los teóricos histórico-estructurales, con fuerte influencia teórica del marxismo, comentan que, debido a la desigual distribución del poder político en las naciones, la expansión del capitalismo global lleva a las desigualdades y al reforzamiento de un orden económico estratificado. En lugar de tener un progreso hacia el desarrollo y la modernización. Es así que, los países subdesarrollados se encuentran atrapados en una situación de desventaja

¹⁴ Cornelius Wayne, *Controlling Immigration*, Editorial Stanford University Press, Stanford, 1994, p.8.

¹⁵ Jorge Durand y Douglas S. Massey . *Clandestinos Migración México- Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Editorial Porrúa. México, 2003, p.24.

¹⁶ Douglas Massey, *Population and Development Review*. “Theories of International Migration: A Review and Appraisal”. Vol. 19, núm. 3, Nueva York, EE.UU. September, 1993, p.447.

dentro de una estructura geopolítica desigual que sólo perpetúa más su pobreza.

“La teoría histórico-estructural ejerció su mayor influencia durante las décadas de 1960 y 1970 y tuvo gran popularidad entre los científicos sociales latinoamericanos. Teóricos como Celso Furtado (1965, 1970), Fernando Cardoso y Enzo Faletto (1969, 1979) observaron un deterioro en las condiciones del comercio entre los países capitalistas ricos y las naciones pobres en los años que siguieron a la Segunda Guerra Mundial, y concluyeron que las naciones en desarrollo estaban siendo forzadas a la dependencia por condiciones estructurales impuestas por los países capitalistas poderosos. Según Andre Gunder Frank (1969), las fuerzas del capitalismo global actuaban para ‘desarrollar el subdesarrollo’ en el Tercer Mundo. Esta línea de pensamiento histórico-estructural se conoció como la teoría de la dependencia, y fue asumida por un grupo variado de académicos que se inspiraron en el trabajo de Paul Baran (1973, 1975) y su conceptualización de las ideas de Marx y Lenin.”¹⁷

Posteriormente, Immanuel Wallerstein hizo un análisis de la expansión global del sistema capitalista, intentó reconstruir el proceso histórico, en el cual se formaron y se expandieron en el mundo estructuras económicas y políticas desiguales, así como los mecanismos mediante los cuales las regiones no capitalistas y precapitalistas fueron incorporadas en la economía global del mercado. A los países los clasificó de acuerdo con su nivel de dependencia de los poderes capitalistas dominantes, de los países centrales. Indicó que los países que se encontraban en la “periferia” eran los más dependientes, y los que estaban en la “semiperiferia” presentaban una relativa independencia dentro del mercado global.

Los teóricos histórico-estructurales relacionaron la migración a la macro-organización de las relaciones socioeconómicas, los mecanismos políticos del poder y de la dominación y a la división geográfica. La influencia de las relaciones socioeconómicas capitalistas en las sociedades no capitalistas o precapitalistas da origen a una población con deseos de emigrar con la finalidad de obtener mayores beneficios y un sueldo mejor. También los dueños de las empresas capitalistas en los países centrales entran a los países más pobres, ubicados en la periferia de la economía mundial, en búsqueda de tierras, materias primas, fuerza de trabajo y nuevos mercados que controlar con su poder. Con el objetivo de tener mayores ganancias de los recursos agrarios y para competir en los mercados globales de materias primas, los

¹⁷ Jorge Durand, op.cit., p.24.

agricultores capitalistas en las áreas periféricas tratan de consolidar la tenencia de tierras, introducir cultivos comerciales, utilizar insumos producidos industrialmente, ejemplo de ello, son los fertilizantes e insecticidas y, así poder mecanizar la producción. De ahí que, los mismos procesos económicos capitalistas que impulsan la emigración en las regiones periféricas los atraen simultáneamente hacia los países desarrollados. Además, la globalización económica crea lazos ideológicos y culturales entre los países centrales y sus periferias a través de modos diferentes a la intervención militar.

La teoría del capital social¹⁸ tiene como característica principal su convertibilidad, la cual puede traducirse en otras formas de capital, como es el caso de los ingresos en el extranjero y las remesas que a su vez genera. La sociedad accede al capital social por su relación con las redes e instituciones sociales que luego al convertirse en otras formas de capital y así poder mejorar su posición a nivel social. “Según Bourdieu y Loic Wacquant (1992), el capital social es la suma de recursos reales o virtuales que corresponden a un individuo o grupo en virtud de su pertenencia a una red duradera de relaciones más o menos institucionalizada de conocimiento y reconocimiento mutuo.”¹⁹ Aunque Alejandro Portes señala que el capital social puede tener consecuencias positivas y negativas para el individuo, este tema es desarrollado por los investigadores que analizan las redes migratorias.

“Las redes migratorias son conjuntos de lazos interpersonales que conectan a los migrantes con otros migrantes que los precedieron y con no migrantes en las zonas de origen y destino mediante nexos de parentesco, amistad y paisanaje. Estos nexos incrementan la posibilidad de movimiento internacional porque bajan los costos y los riesgos del desplazamiento y aumentan los ingresos netos de la migración. Las conexiones dentro de la red constituyen una forma de capital social del que las personas pueden beneficiarse para acceder a diversas formas de capital financiero: empleo en el extranjero, pago de coyotes, salarios más altos y la posibilidad de hacer ahorros y enviar remesas.”²⁰

Y una vez que ha emigrado la persona que forma parte de una red, los vínculos se convierten en un recurso vital para así poder acceder a un trabajo

¹⁸ Jorge Durand y Douglas S. Massey, op.cit., p.31

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ *Ibíd.*

en el extranjero. Además, cada evento migratorio crea capital social entre las personas con las que el nuevo emigrante se relaciona. Por eso, para los primeros emigrantes, sin lazos sociales y familiares, la migración es más

costosa, sobre todo si ingresan al otro país sin documentos. Las redes sociales y familiares hacen de la migración internacional algo muy atractivo como estrategia de diversificación de riesgos o de maximización de utilidades. Es así que, cuando las redes migratorias están bien desarrolladas, ponen al alcance de la gran mayoría de los miembros de la comunidad las posibilidades de obtener empleo, y hacen de esta manera, de la migración una fuente segura y confiable de generar mejores ingresos.

Las instituciones privadas y organizaciones de voluntarios se crean una vez que comienza la migración internacional para así poder satisfacer la demanda creada por un creciente desequilibrio entre los emigrantes que desean entrar a los países ricos en capital y el limitado número de visas para los migrantes, estas barreras que imponen los países para impedir la entrada de los migrantes origina un nicho económico muy lucrativo para los agentes, instituciones y mafias, como lo son los coyotes, quienes crean un mercado negro para la migración, lo cual a su vez genera la explotación y victimización de los migrantes, por lo que surgen organizaciones humanitarias y voluntarias para hacer respetar los derechos humanos y laborales de los migrantes legales o ilegales. Estas organizaciones, mafias y empresarios particulares proporcionan servicios a los migrantes de manera clandestina: transporte clandestino a destinos en el interior del país, el contrabando a través de la frontera, visas y documentos falsos, matrimonios arreglados entre inmigrantes y residentes legales en los países de destino, alojamiento, créditos, entre otros servicios.

La teoría de la causalidad acumulada²¹ nos dice que con el tiempo la migración internacional tiende a mantenerse a sí misma, de manera que

²¹ Douglas S. Massey, op.cit., p.451.

posibilita movimientos adicionales, ya que cada acto de migración altera el contexto social. Inicialmente fue identificada esta teoría por Gunnar Myrdal en 1957 y posteriormente, fue retomada por Massey en 1990. Los científicos sociales han discutido ocho factores en los que la migración se ve afectada dentro de esta causalidad acumulada: la distribución del ingreso, la expansión de las redes, la distribución de la tierra, la organización de la agricultura, la cultura, la estructura de la producción, la distribución regional del capital humano y el sentido social del trabajo.

“[...] cuando el número de redes, en las zonas de origen, llega a su nivel de madurez, la migración tiende a autopropetarse porque cada acto de migración crea la estructura social necesaria para sostenerlo. Cada nuevo inmigrante reduce los costos y los riesgos de migraciones posteriores de parientes, amigos y paisanos, lo que los atrae a emigrar, y así se expande aún más el grupo de personas relacionadas entre sí y establecidas en el exterior. De este modo se reducen los costos del nuevo grupo de personas propensas a emigrar y así sucesivamente. Con el tiempo, el comportamiento migratorio se extiende para abarcar segmentos más amplios de la sociedad de origen.”²²

Por lo que, los migrantes pueden estar motivados a emigrar no sólo para aumentar sus ingresos absolutos, sino también para mejorar su relación de ingresos en su grupo de referencia con otros hogares. Cuando estos migrantes mejoran sus ingresos, hace más atractiva la idea de emigrar de las familias para así tener un mayor estatus social. De acuerdo a la distribución de la tierra, los emigrantes, en especial los de origen rural, desean dedicarse a la compra de tierra, aunque la tierra que se compra es más por prestigio, como una fuente de ingreso para cuando se retiren, que como una inversión productiva. Es así que, los migrantes pueden invertir sus ahorros en la compra de tierras en su lugar de origen, pero también pueden dejar la tierra sin cultivar, ya que el trabajo remunerado en el extranjero es mucho más lucrativo que la producción agraria local. Además, a más movimiento migratorio, mayor será la capitalización de la agricultura, y a más desplazamiento de mano de obra campesina, mayores serán las presiones y el deseo de emigrar. La cultura de la migración se observa cuando el movimiento migratorio prevalece dentro de una comunidad o nación, éste cambia y modifica los valores y las percepciones culturales de tal manera que se incrementan las posibilidades de emigrar en el

²² *Ibidem*, pp. 34-35.

futuro. La experiencia de trabajo en una economía industrial cambia los gustos y motivaciones de los migrantes.

Aunque, el objetivo inicial sea el obtener mejores y mayores salarios, también adquieren un gusto por el consumo y estilos de vida que son difíciles de lograr por medio de un trabajo local, ya que viven al día y limitados. Con respecto, a la distribución regional del capital humano:

“[...] una migración sostenida puede llevar a la reducción del capital humano en las regiones de origen y a su acumulación en las regiones de destino, con lo cual se potencia la producción en las últimas y se disminuye en las primeras. Por lo tanto, con el tiempo, la acumulación de capital humano refuerza el crecimiento económico en las zonas receptoras, mientras que en las regiones de origen puede exacerbar su estancamiento, con lo que incrementa las condiciones para una mayor emigración.”²³

La teoría migratoria reconsiderada o también llamada la teoría de los sistemas migratorios²⁴, intenta recopilar los enfoques de la teoría del sistema mundial, la teoría de las redes sociales, la de las instituciones y la de causación acumulativa. Estas teorías presentan un papel fundamental en los procesos de la migración internacional, aunque cada perspectiva puede tener mayor relevancia para explicar algunos flujos particulares, y los diferentes puntos de vista tienen un peso específico en función de las distintas regiones del mundo, las cuales dependen de diferentes circunstancias históricas, geográficas, económicas, socioculturales y políticas. Incluyendo a todas las teorías podemos:

“[...] concluir que una explicación teórica satisfactoria de la migración internacional tiene que contener al menos cuatro elementos:

- a) un tratamiento de las fuerzas estructurales que promueven la emigración de los países en desarrollo;
- b) una caracterización de las fuerzas estructurales que atraen migrantes hacia las naciones desarrolladas;
- c) tomar en cuenta las motivaciones, objetivos y aspiraciones de quienes responden a estas fuerzas estructurales, y
- d) considerar las estructuras sociales, económicas y culturales que surgen para conectar las áreas de origen y destino de la migración.”²⁵

²³ Douglas S. Massey, op.cit., p.453.

²⁴ Jorge Durand y Douglas S. Massey, op.cit., p.38.

²⁵ *Ibidem*, p.39.

Cada teoría que se menciono anteriormente, se centra en sólo uno o dos de estos cuatro elementos, por lo que todas son necesarias para lograr entender y tener una mejor comprensión de la migración internacional en el siglo XXI. Así, la teoría de los sistemas mundiales es la teoría más importante que promueve la emigración desde los países subdesarrollados. Sin embargo, de manera conjunta también, la teoría de los mercados labores segmentados, la teoría del mercado dual y la teoría neoclásica explican por qué los países desarrollados atraen inmigrantes.

De acuerdo con la teoría del capital social y la teoría de los sistemas mundiales nos dicen cómo emergen los lazos estructurales para conectar los países de origen y de destino. La teoría económica neoclásica y la nueva economía de la migración laboral presentan las motivaciones de los migrantes y sus grupos de pertenencia, y por último, la teoría de la causalidad acumulativa expone cómo la migración internacional promueve cambios en las motivaciones personales, en el origen y en el destino y, por supuesto, en las estructuras que influyen para dar a la inmigración un carácter dinámico y duradero.

“[...] aún no se ha construido una teoría integral de la migración internacional que dé cuenta de la continuidad de los flujos de población transnacional que dé cuenta de la continuidad de los flujos de población transnacional a través del espacio y el tiempo. Existen solamente algunas teorías que se han desarrollado de una manera desligada entre sí y algunas veces segmentadas por fronteras disciplinarias. Dos desarrollos teóricos han sido relevantes en el estado actual del estudio de la migración internacional: La importancia en las dimensiones culturales de la migración y de la identidad de los migrantes, en oposición a la visión de la migración como proceso demográfico. Y el surgimiento de perspectivas teóricas o binarias que demolieron el dualismo inherente e los modelos clásicos (atracción y expulsión).”²⁶

²⁶ Cecilia Imaz Bayona, *La Nación Mexicana Transfronteras. Impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*. Editorial UNAM-FCPYS, México, 2006, p. 52.

1.3. El transnacionalismo y la migración internacional

El *transnacionalismo* es un proceso social donde los migrantes operan en campos sociales, los cuales traspasan fronteras geográficas, culturales y políticas. Los orígenes de la perspectiva de análisis transnacional y los aportes clásicos de las pioneras en este campo son las antropólogas: Glick Schiller, Bash y Szanton (1992). Se entiende como la imagen de un movimiento constante y continuo entre los dos extremos del campo migratorio, de ahí que incluso, podamos hablar de transmigrantes. Por lo que, esta situación va a actuar y definir el proceso de adaptación de los inmigrantes en las sociedades de llegada, de manera que si se confirma y tiene un carácter duradero, se rompe con la idea de la asimilación y por esta misma razón, el transnacionalismo es lo contrario de la asimilación, ya que presenta un movimiento continuo entre los países de origen y los de destino, permitiéndoles a los migrantes poder tener una presencia en ambas sociedades, culturas, y así como también, experimentar las oportunidades tanto económicas como políticas creadas por la vida dual que establecen.

Lo transnacional se refiere a las relaciones e interacciones múltiples que vinculan a las personas migrantes a través de las fronteras de los Estados-nación. Es una condición que trasciende las fronteras nacionales. “Un modelo convencional del Estado-nación propone una noción de las fronteras que se presume ‘contienen’ a las personas (caracterizadas casi siempre por alguna idea construida de una identidad lingüística, social y supuestamente también cultural/étnica en común).”²⁷ Además se refiere a la presencia y movimiento de personas, organizaciones y valores más allá de las fronteras territoriales del Estado-nación. Por eso, el proceso de transnacionalización de una comunidad que mantiene la unidad, independientemente de que se ubique en varios

²⁷ Steven Vertovec, “Transnacionalismo migrante y modos de transformación” en Alejandro Portes y Josh de Wind. *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*. Editorial Universidad Autónoma de Zacatecas- Porrúa. México, 2006, p.165.

países, que en gran medida se debe al proceso exclusionista etnificante de construcción de la nación, así que se puede vivir de manera transfronteriza participando sistemática y continuamente en redes sociales, las cuales trascienden las fronteras y constituyendo estas prácticas transnacionales en una nueva forma de vida para los inmigrados. Por tanto, sería, un fenómeno que afecta a personas que por un lado, conservan sus raíces, sus relaciones sociales, culturales, políticas y económicas con su país de origen, y por el otro lado, construyen nuevos lazos en el país de destino. Lo cual a su vez origina que los migrantes construyan y reconstruyan sus vidas de forma simultánea en más de una sociedad. Asimismo, el término transnacional se aplica en la discusión de procesos sociales, culturales, políticos y económicos, que se extienden más allá de las fronteras de un determinado Estado, e incluye actores que no son Estados, pero que se encuentran influenciados por las prácticas institucionales de los Estados y las políticas.

“[...] es clásica la distinción entre transnacionalismo desde abajo y desde arriba. El transnacionalismo desde abajo, el más interesante y pegado a la realidad de las personas, se define como un proceso que surge de las prácticas que realizan los migrantes en sus vidas cotidianas, en oposición al transnacionalismo desde arriba, que se refiere a aquel que surge de las acciones desarrolladas por grandes corporaciones, sean políticas, económicas o socioculturales. En cualquiera de los casos, en el primer nivel estas prácticas conectan dos mundos, activan relaciones sociales existentes a ambos lados de la frontera y producen nuevas relaciones que se incorporan como base de futuras prácticas.”²⁸

Y a su vez, ocasiona la idea de construir comunidades transnacionales, las cuales incluyen redes sociales que cruzan las fronteras políticas los migrantes en la búsqueda de progreso económico, nuevas y mejores oportunidades en otro país. Por medio de estas redes, una cantidad creciente de personas son capaces de llevar vidas duales. Se mueven con facilidad en diferentes culturas, usualmente mantienen y tienen hogares en dos países y buscan intereses económicos, culturales, sociales y políticos en ambos países. Para poder analizar la existencia de comunidades transnacionales es necesario

²⁸ Francisco Checa, “Introducción: Migraciones y transnacionalismo” en Francisco Checa, Ángeles Arjona Garrido y Juan Carlos Checa Olmos. *Globalización y movimientos transnacionales. Las migraciones y sus fronteras*. Editorial Universidad de Almería, 2009, p.10.

examinar la intervención política en el país de origen, las remesas financieras y sociales y, claro sí hay un retorno.

De acuerdo al transnacionalismo, el componente humano de las redes sociales, es la comunicación y que actualmente ha aumentado cada vez más, debido a la comunicación electrónica disolviendo de esta manera las distancias o límites espaciales de las comunidades rurales. Se apoya en el concepto de la construcción de redes a través de la comunicación inmediata, la cual ha permitido la construcción de la identidad personal de los migrantes, porque el consumo de información que se genera por extensas redes ha moldeado la identidad de sus miembros en diferentes formas, ya que como concepto ha sido útil para explicar los mecanismos de reclutamiento de trabajadores, así como los de asentamiento, pero no lo es para entender los mecanismos de formación de las comunidades transnacionales.

Las comunidades migrantes mantienen vínculos entre los contextos de salida y de recepción, incluyendo por lo tanto las alianzas matrimoniales, la actividad religiosa, el consumo de bienes culturales, entre otros. La comunidad transnacional es una forma, pero no la única de espacio social transnacional, en función de la naturaleza del lazo que une a sus miembros. Hay diferentes tipos de espacios sociales: los grupos transnacionales de parentesco, el lazo aquí es de reciprocidad y como ejemplo de ello es el envío de remesas a la familia de origen. Los circuitos transnacionales que son los lazos basados en el intercambio en el que hay una mutua dependencia para mantener el vínculo activo y un ejemplo son las redes para comercializar productos. El concepto circuito migratorio transnacional sugiere una mejor comprensión del fenómeno social, el cual ocurre a través de una circulación continua de gente, dinero, bienes e información en asentamientos de migrantes en ambas naciones y que conduce a la formación de una sola comunidad esparcida a través de una variedad de lugares. Y las comunidades transnacionales, en donde el lazo está dado por la solidaridad entre un grupo que comparte ideas, creencias y que se expresa en una identidad colectiva y como ejemplo están las diásporas. La consolidación de vínculos transnacionales entre las diásporas inmigrantes y sus respectivos países emisores.

“[...] las llamadas comunidades transnacionales de migrantes representa una forma simultánea de comunidad política, y son producto de una de las formas que adopta la migración internacional. Como fenómeno social se ha presentado en los grandes movimientos migratorios, pero su estudio es relativamente nuevo, algunos ejemplos son Filipinas, República Dominicana, Haití y México, entre otros. A este fenómeno de restablecimiento de una parte considerable de una comunidad en otro país que se mantiene ligada e interactúa con la comunidad de origen, a través de grupos de migrantes relativamente amplios y organizados, también se les llamó ‘culturas desterritorializadas’.”²⁹

Existen manifestaciones sociales, culturales, económicas y políticas, como lo es la ciudadanía doble, la cual representa, el aspecto político más visible del proceso, por lo que el transnacionalismo es lo contrario a la asimilación, ya que integra a los migrantes a la sociedad receptora y el movimiento imparable de ida y vuelta, lo que a su vez le permite mantener su presencia en ambas sociedades y culturas para así poder aprovechar las oportunidades económicas y políticas de tener una vida dual.

“[...] la transnacionalidad de las comunidades de migrantes se ha creado al convertir un estilo de vida tradicional en otro distinto, en el que individuos y familias descansan extensivamente en el empleo en Estados Unidos para su sobrevivencia, y a través de este vínculo económico y de experiencias compartidas se comunica significados, valores y formas de conducta, y cuando sus efectos se presentan de manera agregada, provoca paulatinamente la modificación de estructuras sociales.”³⁰

De acuerdo a la migración transnacional es un patrón de la migración en el que las personas se trasladan a través de fronteras internacionales, se establecen en el nuevo Estado y mantienen conexiones sociales en la comunidad de su país de origen, por lo que las personas viven sus vidas a través de las fronteras internacionales, y a su vez, al hacerlo, establecen campos sociales transnacionales. Asimismo, las personas que emigran, pero que mantienen relaciones familiares, sociales, religiosas, económicas y políticas en el Estado del cual provienen, y aunque mantengan también ese tipo de relaciones en el nuevo Estado o Estados, se les considera transmigrantes, quienes en su participación en las actividades políticas se dirigen a mejorar las situaciones de vida en las comunidades y países de origen, con base en los modelos que van aprendiendo en el extranjero. Estas

²⁹ Cecilia Imaz Bayona, op.cit., p.65.

³⁰ Ibídem, p. XXI.

incluyen no sólo facilitar obras públicas y de infraestructura, sino también a reformar la política. Sin embargo, no las realizan todos ni se producen en cualquier lugar. Los transmigrantes difieren de la tradición de la diáspora, ya que son reclamados por dos o más naciones, en donde se encuentran incorporados como actores sociales y una de las naciones es aceptada como el Estado nación de origen. A través de la historia, se han dado diásporas, pero se han entendido como migraciones que presentan en común algún tipo de origen compartido, religión o lengua, y que ha huido principalmente por motivos de persecución. Sin embargo, actualmente es usado este término para referirse a grandes volúmenes de migración asentadas en un Estado distinto del de origen. La vida transnacional es una posible condición evolutiva en la relación entre los recursos de los migrantes y el posicionamiento sociocultural y de los contextos históricos.

El transnacionalismo migrante se refiere a una serie de prácticas e instituciones que vinculan a los migrantes y a las organizaciones con sus países de origen en una diáspora, así como también es una gama más amplia de las formaciones sociales transnacionales. Las prácticas transnacionales de la migración internacional están arraigadas en patrones de cambio o de transformación estructural, las cuales se relacionan con:

“1. una marcada ‘bifocalidad’ de perspectivas que sustentan las vidas de los migrantes que se conducen aquí y allá; esas orientaciones dobles tienen una influencia considerable en la vida familiar transnacional y puede continuar afectando las identidades que se desarrollan en las generaciones posteriores a la de migración; 2. notables desafíos al conglomerado ‘identidades, fronteras y órdenes’ que se derivan de las filiaciones políticas de los migrantes en más de un Estado nación; que surgen de manera primordial en torno a las cuestiones de la doble ciudadanía y nacionalidad; y 3. impactos potencialmente profundos en el desarrollo económico a través de la escala considerable y los medios en transformación de envío de remesas; los servicios de transferencia de dinero, las asociaciones y las instituciones financieras.”³¹

Es así que, cada conjunto de cambios implica por parte de los individuos y grupos, prácticas cotidianas a pequeña escala, las cuales pueden generar modos de transformación de largo alcance que afecten a los migrantes, a sus familias, a sus comunidades en los países de origen, a las poblaciones en torno a las redes transnacionales y a sociedades permeadas por el

³¹ Steven Vertovec, op.cit., p.157.

transnacionalismo migrante. De ahí que, muchas formas del transnacionalismo migrante y sus modos relacionados de transformación se amplíen, intensifiquen y aceleren. Los individuos dentro de las generaciones posteriores a la de inmigración tal vez no conserven la bifocalidad y las prácticas cotidianas de sus antecesores migrantes. Sin embargo, esas prácticas de los padres es probable que dejen una impresión duradera en las identidades, intereses y actividades socioculturales de sus hijos. Las prácticas migrantes transnacionales se ven estimuladas por varios procesos de globalización y a su vez, pueden contribuir a aumentar los procesos globales transformadores.

“A su vez podemos distinguir tres grandes tipos de transnacionalismo, según el sector de la actividad transnacional: el transnacionalismo político, el económico y el sociocultural. Así por un lado, contamos con las actividades económicas de los empresarios transnacionales, que moviliza sus contactos a través de las fronteras en busca de proveedores, capital y mercados. Por otro, se encuentran las actividades políticas de partidos oficiales, funcionarios gubernamentales o líderes comunitarios, cuyos objetivos son conseguir poder político e influencia en los países de origen, en los de destino o en ambos. Por último, existe una tercera categoría de actividades más amplia que comprende a múltiples iniciativas socioculturales, donde el principal objetivo es reforzar la identidad nacional en el extranjero. En los tres subyace, entre otros, la importancia de la red social del inmigrado, su status en origen y destino, el modo en que la sociedad de destino permite incorporarse, etc.”³²

El impacto económico más importante de las comunidades migrantes transnacionales es el envío de remesas que los migrantes hacen llegar a sus familias y comunidades en su país de origen. Los sociólogos de la migración han reconocido que los migrantes mantienen una serie de contactos con la familia en su país de origen, especialmente a través del envío de remesas. Las remesas presentan un papel muy importante dentro de las distintas prácticas sociales del fenómeno transnacional, ya que permite que el migrante ayude económicamente a los familiares que han quedado en su país de origen, generando en ocasiones, un avance y progreso tanto para ellos como para su país. De ahí que se trate, de una práctica con una difusión social amplia, por lo que no es sólo una herramienta para el fomento del desarrollo de los países emisores, sino también el eje de un nuevo modo de convivencia. Es así que, en el campo de la transnacionalidad se dice que conforme mejora la situación en el país de acogida las actividades sociales y económicas de los extranjeros

³² Francisco Checa, op.cit., p.10.

serán cada vez más transfronterizas. El flujo de remesas, inversiones e información aumenta considerablemente y transforma la cultura local, ya que se desarrolla un creciente tráfico de bienes y personas. Los migrantes hacen inversiones en sus comunidades de origen y consolida sus organizaciones. Su poder económico les va dando una voz cada vez más fuerte en los asuntos políticos y religiosos locales.

Los impactos sociales y culturales, también son considerables, ya que las comunidades migrantes mantienen vínculos y relaciones entre los contextos de salida y de recepción. Las conexiones transnacionales permiten a los migrantes conservar identidades y prácticas socioculturales. Aunque, también los nuevos enfoques de la migración han conducido a la reconceptualización de la identidad y conciencia de los migrantes como sujetos históricos, debido a que son ellos quienes crean nuevas formas de relaciones sociales, tanto en la sociedad de origen como en la de destino. Así que, la migración le da un nuevo significado a la reconstitución de la identidad, no sólo porque les permite a los migrantes moverse a través de varios campos sociales en los cuales su identidad es formada. Un claro ejemplo de ello, es la población indígena de México.

“[...] que al emigrar a Estados Unidos escapa al control de sus Estados y forma allá otra identidad que le permite adquirir una nueva valoración social, no obstante las condiciones de pobreza o marginación en las que viva. Los diversos grupos de migrantes mexicanos, desde su asentamiento en Estados Unidos, han mostrado una identidad más local y étnica que nacional, y esto es particularmente evidente con los grupos indígenas. La identidad de estos migrantes es mexicana e ‘hispanica’ para los estadounidenses, pero para ellos mismos y frente a los demás mexicanos son originarios de su localidad natal.”³³

Y con respecto a los impactos políticos de los fenómenos transnacionales se presentan consecuencias de largo alcance, en especial para el modelo del Estado-nación, principalmente en lo que respecta a las cuestiones de la doble o múltiple ciudadanía y a la intervención política en el país de origen, sí es que la hay, porque muchas veces no hay participación política.

³³ Cecilia Imaz Bayona, op.cit., p.68.

1.4. Resumen y Balance

La migración ha sido un fenómeno presente a lo largo de la historia de la humanidad, por lo que diversas culturas y religiones tienen como referencia algún tipo de migración. Es un proceso sumamente complejo, ya que las causas, consecuencias y factores que intervienen tanto en los países de origen como de destino son múltiples; es así que, pueden ser por aspectos políticos, económicos, sociales, culturales, por catástrofes naturales, ecológicos, entre otros. Esta definición de la migración como un proceso social, tiene implicaciones teóricas y metodológicas, las cuales requieren enfoques y perspectivas históricas para así entender el proceso. Asimismo, con la complementariedad de diversos enfoques y disciplinas.

En la actualidad el fenómeno migratorio se ha vuelto cada vez más difícil de comprender y analizar, debido a que las regiones de origen y de destino se han diversificado; ha aumentado considerablemente la migración urbana; las mujeres y los niños se han sumado a la corriente migratoria; se han incrementado los indígenas que emigran; y, el migrante ha prolongado su estancia. Sin duda el reto más grande se halla en torno a las condiciones de vida y de trabajo de los migrantes, lo cual es obligación de todo Estado, está en su agenda política la responsabilidad de promover y asegurar el bienestar de todos los que habitan en su territorio; es así que, la responsabilidad es entonces tanto de emisores como de receptores, es decir una responsabilidad compartida entre ambos gobiernos.

México es un caso representativo de los movimientos de población, los cuales se han considerado como un gran instrumento de transformación. El gran reto para el gobierno mexicano consiste en adecuar sus políticas públicas a las distintas exigencias ante este fenómeno migratorio. Una economía como la mexicana, que no genera los empleos necesarios para su fuerza laboral, de baja y alta calificación, es una economía destinada a presentar altos índices de emigración. Un claro ejemplo de ello es la migración actual de México a

Estados Unidos, la cual es el resultado de la interacción de fuerzas económicas en México y en Estados Unidos. Se tiene una mano de obra subempleada, disponible a emigrar, con escasos ingresos en su lugar de origen, y a veces hasta con redes familiares y sociales que les permiten irse a buscar otras oportunidades a Estados Unidos que nuestro propio país no nos brinda. La migración entre estos dos países es un fenómeno intrínseco a la historia como lo veremos más adelante de manera más detallada con los antecedentes históricos en el siguiente capítulo.

El estudio de las migraciones en las ciencias sociales permite una perspectiva única para observar las interacciones entre las personas, los Estados, los organismos multilaterales y los mercados. Es así que, las migraciones internacionales se producen por la demanda intrínseca del trabajo de las sociedades industriales modernas, por lo que no serían tanto los factores de expulsión en los países emisores, sino más bien los factores de atracción en los receptores, quienes experimentan una necesidad inevitable de trabajadores extranjeros, con salarios por debajo de los mínimos locales.

La teoría sobre la migración internacional más antigua es la de la economía neoclásica, la cual tiene sus raíces en los modelos desarrollados originalmente para explicar la migración interna en el proceso de desarrollo económico. La migración internacional, de acuerdo a esta teoría, está causada por diferencias geográficas, es decir disparidades regionales, en la oferta y demanda de trabajo. Un gran ejemplo de esto, se observa en un país con una gran reserva laboral respecto al capital, se caracteriza por un salario bajo; mientras que un país con una limitada reserva laboral respecto al capital, se caracteriza por un salario alto. Los diferenciales salariales son una de las consecuencias principales por la que los trabajadores de los países con salarios bajos, o con exceso de oferta laboral, emigran hacia los países con salarios altos o con escasez de oferta laboral. Y como resultado de ello, la oferta laboral disminuye y los salarios eventualmente aumentan en los países pobres en capital, mientras que en los países ricos en capital, la oferta laboral se incrementa y los salarios caen. Por eso, al flujo de trabajadores de países con exceso de oferta laboral hacia países con escasez de oferta laboral, hay un

flujo de capitales e inversiones de los países ricos en capital a los países pobres; lo cual a su vez, genera y atrae las inversiones.

Por lo que, en este primer capítulo teórico se pretende dar una visión de conjunto de los distintos planteamientos que se han realizado hasta el momento en campo de los estudios migratorios: la perspectiva neoclásica; la perspectiva de la nueva economía de la migración; la teoría del mercado de trabajo segmentado y dual; la teoría del sistema global o histórico estructural; la teoría del capital social; la teoría de los sistemas migratorios y la teoría de la causalidad acumulativa. Todas estas teorías nos ayudan a entender la migración, la cual es compleja, ya que intervienen múltiples factores, así como diversos enfoques y perspectivas de análisis.

También en este capítulo hablamos de la importancia que representa el concepto transnacionalismo, el cual es un proceso social donde los migrantes operan en campos sociales que traspasan fronteras geográficas, culturales y políticas. El transnacionalismo presenta un movimiento continuo entre los países de origen y los de destino, permitiéndoles a los migrantes poder tener una presencia en ambas sociedades, culturas, y asimismo experimentar las oportunidades tanto económicas como políticas creadas por la vida dual que establecen. Lo transnacional se refiere a las relaciones e interacciones múltiples que vinculan a las personas migrantes a través de las fronteras de los Estados-nación, por lo que es una condición que trasciende las fronteras nacionales.

CAPÍTULO 2. LA MIGRACIÓN LABORAL DE MÉXICO A ESTADOS UNIDOS

2.1. Antecedentes históricos

La migración laboral de origen mexicano a los Estados Unidos comienza desde que México cambió su frontera, por la pérdida de la mitad de sus territorios tras la derrota en la guerra con ese país a mediados del siglo XIX. Con el Tratado, conocido como Guadalupe-Hidalgo, firmado el 2 de febrero de 1848, se puso fin al conflicto entre México y Estados Unidos. Así, al final de la Guerra de Intervención Estadounidense, se estableció que México cedería casi la mitad de su territorio, que comprendía la totalidad de lo que hoy son los estados de California, Arizona, Nevada y Utah y parte de Colorado, Nuevo México y Wyoming.

En el Tratado Guadalupe-Hidalgo de 1848, antes mencionado, se estableció lo siguiente: el Río Bravo del Norte o Río Grande como la línea divisoria entre Texas y México, y se estipuló la protección de los derechos civiles y de propiedad de los mexicanos que permanecieron en el nuevo territorio estadounidense. Además, Estados Unidos aceptó patrullar su lado de la frontera y los dos países aceptaron dirimir futuras disputas bajo arbitraje obligatorio. Sin embargo, cuando el Senado estadounidense ratificó el tratado, eliminó el Artículo 10, el cual garantizaba la protección de las concesiones de tierras dadas a los mexicanos por los gobiernos de España y de México. También se modificó el Artículo 9, el cual garantizaba los derechos de ciudadanía de los mismos.

Es importante recordar que “la comunidad mexicano-americana nació con la independencia de Texas y terminó por definirse con la guerra de 1848 cuando México perdió los territorios del norte. La nueva frontera ‘atravesó’ muchos predios particulares y dividió a numerosas familias mexicanas. Se

estima que alrededor de 84 mil mexicanos vivían en la zona comprendida entre California y Texas.”³⁴

La guerra entre México y Estados Unidos, así como también las consecuencias de ésta, implantaron el paradigma básico de la relación entre ambos países y determinó el trato discriminatorio y racial que se le ha dado, desde entonces, a la población que radicaba en la región del norte de México y que había quedado incorporada por la imposición de la conquista de aquel país vecino. En general, el pueblo chicano como se les denomina, conservó su identidad cultural propia; aunque, las relaciones de producción sufrieron cambios a raíz de la adopción de las formas y relaciones modernas, que son las que caracterizan la vida económica de Estados Unidos.

Así es que, estos cambios resultaron en el empleo del pueblo mexicano como mano de obra barata, bajo condiciones inferiores al resto de los trabajadores estadounidenses. Estadio previo de este proceso de subordinación de la población mexicana fue el despojo que tuvo nuestro país de sus propiedades agrícolas y mineras. Fue un proceso gradual que se desarrolló en forma muy desigual, donde los mexicanos constituían la mayoría absoluta de la población, como fue en California del Sur, Nuevo México, Arizona, Texas y Colorado.

La migración laboral mexicana a Estados Unidos se incrementó a causa del descubrimiento de oro en California, conocida como la fiebre de oro entre 1848 y 1855, que fue caracterizado por la gran cantidad de inmigrantes que llegaron a las cercanías de San Francisco (California) en busca de dicho metal, se dice que alrededor de trescientas mil personas emigraron por entonces, a California, tanto mexicanos como de otros países.

³⁴ Roger Díaz de Cossio, Graciela Orozco, Esther González, *Los mexicanos en Estados Unidos*, México, Sistemas Técnicos de Edición, 1997, p. 9.

Los requerimientos de mano de obra barata en los territorios estadounidenses provocaron el crecimiento de la migración de trabajadores mexicanos y se circunscribieron en un principio a los estados fronterizos. Durante la fiebre del oro en California a mediados del siglo XIX fue considerable la demanda de mano de obra y durante la construcción de ferrocarriles en la parte suroeste de Estados Unidos entre 1870 y 1877, también fue de gran importancia para el desarrollo del sureste y oeste de aquel país, en donde los industriales y el Gobierno Estadounidense se percataron de la necesidad de la gran cantidad de mano de obra barata, por lo que los reclutadores decidieron recorrer la frontera y cruzarla en busca de aquellos mexicanos que desearan irse a California a trabajar.

Para todo, la contratación de mano de obra se concentró en los campos agrícolas del sur y del oeste estadounidense porque es ahí donde se da el desarrollo de los ferrocarriles mexicanos y su conexión con las líneas norteamericanas en la frontera, lo que contribuyó a que los trabajadores emigraran a las ciudades terminales fronterizas de manera que quedaban conectadas ambas naciones. Y de ahí que, la conexión ferrocarrilera que vinculó de manera directa y temprana a México con Estados Unidos selló un pacto perdurable entre la oferta y la demanda de mano de obra barata entre las dos naciones.

Los ferrocarriles en el suroeste de Estados Unidos, la agricultura y la minería experimentaron un gran desarrollo en el período de 1870 a 1900. Todas estas actividades económicas necesitaron de la contratación de mano de obra barata mexicana. En la medida en que la demanda de recursos humanos quedaba satisfecha, aumentaba la inmigración en Estados Unidos, a consecuencia de la creciente demanda de mano de obra para el cultivo de algodón.

Por eso, el proceso de expansión económica, sobre todo en el sector agrícola e industrial en ese país se produjo a la vez como efecto y causa de un crecimiento acelerado de la oferta de mano de obra barata traída por la inmigración. Por tanto, a mayor inmigración –traducida en oferta de mano de obra barata- hubo una mayor posibilidad de expansión industrial y, consecuentemente, mayor demanda de mano de obra adicional. Entre los años 1880 y 1890, los terratenientes estadounidenses desplazaban contratistas al norte de México, en busca de campesinos y obreros, y ya para 1911, agentes reclutadores eran enviados por empresas de ferrocarriles y minas estadounidenses a conseguir obreros mexicanos, que estuvieran dispuestos a cruzar la frontera para trabajar en la expansión industrial estadounidense, así como también los dueños de grandes siembras de algodón de Texas, trataban a toda costa de atraer mano de obra mexicana; los dueños de las plantaciones de azúcar de remolacha, reclutaban cada vez mayor número de trabajadores de campo y de las grandes ciudades del medio oeste de los Estados Unidos, hacían esfuerzos para atraer obreros mexicanos como mano de obra barata.

Con tales antecedentes, a principios del siglo XX los trabajadores mexicanos constituían una fuerza laboral fundamental en los ferrocarriles norteamericanos. Sin embargo, la mayor parte de ellos ocupaba los peores trabajos y los más humildes. La mano de obra jugó un papel importante en la minería, la industria maderera y otras de extracción. Las minas de cobre y las fundiciones de Arizona, empleaban gran número de mexicanos pagándoles un salario más bajo que al estadounidense. Los trabajadores mexicanos trabajaron en las minas de carbón de piedra, de Colorado y de Nuevo México, desempeñaban los trabajos más peligrosos, más sucios y los peor pagados.

También, la difícil situación económica de México trajo consigo, entre otras consecuencias internas, un aumento de la migración laboral mexicana a Estados Unidos, la fuga de mano de obra mexicana, ya que la situación del trabajador mexicano es tan precaria que, a pesar de las humillaciones que sufren al otro lado del río Bravo, miles emigran al vecino país del Norte, en busca de una mejor calidad de vida que en su país natal.

Asimismo, la Revolución Mexicana, que estalló en 1910, empeoró la ya deteriorada situación económica de nuestro país, lo cual a su vez, favoreció la emigración laboral. Durante la década de la Revolución, este fenómeno migratorio se convirtió en una preocupación nacional; sin embargo, poco fue lo que se hizo, debido a la inestabilidad de la situación política mexicana.

“[...] los orígenes de la migración mexicana a los Estados Unidos se encuentran en los cambios que introdujo el Porfiriato al mercado laboral y a la tenencia de la tierra. Los factores de expulsión del sur y centro de México eran de tal magnitud que la migración al norte de México, región que el gobierno de Díaz buscaba colonizar con inmigración europea, empezó a tomar dimensiones masivas.”³⁵

La gran ola migratoria mexicana tuvo lugar entre 1910 y 1930, durante el período más intenso de la Revolución Mexicana. Por ello, los trabajadores mexicanos cruzaron la frontera para trabajos no calificados en el sudoeste estadounidense, especialmente en el sector agrícola y minero. Cabe destacar que la introducción de sistemas de irrigación instituyó la agricultura intensiva en el estado de California y Texas, lo cual fue un factor de atracción, pues al no haber una fuerza laboral nativa que pudiera cubrir las necesidades de mano de obra, los agricultores estadounidenses dependían del trabajador mexicano.

Otro factor que impactó la migración laboral de origen mexicano hacia el norte, fue la Primera Guerra Mundial, ya que por causa de ello, miles de connacionales fueron a laborar a sus campos y a sus fábricas, remplazando a los trabajadores estadounidenses, quienes a causa de la guerra, dejaban gran cantidad de vacantes en el mercado laboral del vecino país. Durante la Primera Guerra Mundial, para resolver el problema de escasez de trabajadores por la participación de Estados Unidos en el conflicto bélico, fue posible que Estados Unidos eliminara la barrera a la entrada de extranjeros, dando cabida a un gran número de trabajadores mexicanos para levantar las cosechas en los estados de Texas, Arizona y California. Los agricultores e industriales estadounidenses enviaron contratistas al interior de México. A partir de entonces, la fuerza laboral mexicana se institucionalizó en todos los ámbitos de la vida económica de Estados Unidos. Así como también, en los años que

³⁵ Esperanza García y García, *El movimiento chicano en el paradigma del multiculturalismo de los Estados Unidos: de pochos a chicanos, hacia la identidad*, Editorial UNAM-CISAN, México, 2007, p.169.

van de 1917 a 1921, fueron requeridos para que trabajaran en la reparación y mantenimiento del sistema ferroviario. La Primera Guerra Mundial afectó seriamente al pueblo chicano. La fuerza armada de Estados Unidos reclutó a muchos chicanos, que se distinguieron en el servicio en el frente de batalla.

“Al término de la Primera Guerra Mundial los primeros en perder sus empleos fueron los trabajadores de la industria, los cuales se vieron obligados a salir de Estados Unidos ante la discriminación racial suscitada en su contra y de sus descendientes, de ahí que el gobierno mexicano respondiera protegiendo a sus connacionales a través del otorgamiento de tierras. A pesar de la discriminación, los campos norteamericanos han utilizado la fuerza laboral de miles de mexicanos para el desarrollo agropecuario, determinando sus condiciones de vida y el nivel de sus salarios”.³⁶

Las constantes quejas de los trabajadores mexicanos en Estados Unidos, por los atropellos a sus derechos laborales por parte de los patrones estadounidenses, motivó al gobierno mexicano, en 1920, a expedir un modelo de Contrato que contenía las Garantías que otorga el Artículo 123, de nuestra Constitución Mexicana. En él se exigía a los empleadores estadounidenses, que el trabajador tuviera derecho de llevar con él a su familia durante el tiempo de su contrato. No se permitía la salida de ningún trabajador hacia Estados Unidos, sin un contrato escrito, firmado por un oficial de Migración, en el que se especificara el salario que recibiría, horario y lugar de destino.

La historia demuestra que durante la primera guerra mundial, la gran depresión de 1929, y el fin de las guerras de Corea y de Vietnam, se ha culpado al trabajador indocumentado de ocasionar problemas al sistema económico estadounidense, como son el desempleo y la inflación. En tales épocas las organizaciones sindicales y los grupos minoritarios sienten debilitada su capacidad de presión y manifiestan públicamente su oposición al trabajo importado bajo el supuesto de que desplaza al local. Es entonces cuando el gobierno estadounidense adopta medidas unilaterales de corte restrictivo, como sería un mayor número de deportaciones de indocumentados a su país de origen, con el fin supuesto de proteger el empleo de sus ciudadanos y así aplacar las presiones ejercidas por los sindicatos y la opinión

³⁶ Carlos Vélez Ibáñez, *Border Visions. Mexican Cultures of the Southwest United States*, Editorial The University of Arizona Press, Tucson Arizona, 1999, p. 49.

pública en general. En 1924, por acuerdo del congreso norteamericano, se funda la “Border Patrol”, la cual marca un hecho de suma importancia para los trabajadores mexicanos, de ahí en adelante su calidad migratoria cambia drásticamente y se convierten en prófugos de la ley, obligándolos a vivir escondidos, para no ser deportados a su país de origen.

La depresión económica de 1929 ocasionó un agudo descenso en la inmigración. El estatuto legal que excluía a personas que se pudieran convertir en carga pública se aplicó de manera estricta durante esa época, otorgándose las visas de inmigración sólo a aquellos solicitantes que contaban con los recursos financieros adecuados. Esta crisis económica de 1929 que se inició en Estados Unidos tuvo repercusiones en el mercado laboral mundial y provocando de esta forma una deportación masiva de migrantes mexicanos que se fueron quedando sin empleo. Dentro de las causas y factores principales que ocasionaron:

“[...] esta crisis económica se encuentran: especulación desenfadada, crecimiento del gasto militar, desmesurada expansión del crédito, precios estáticos, grave desequilibrio en el sector agrícola frente a la economía en general y, por encima de todo, ingresos insuficientes entre grandes sectores de la sociedad. Esta depresión tuvo también ciertas consecuencias internacionales: disminución del comercio, crecimiento de las deudas externas y caída de los precios de muchos productos en el mercado mundial.”³⁷

Sin embargo, en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), se incrementó de nuevo la migración laboral mexicana hacia Estados Unidos, demandándose una vez más la mano de obra de los mexicanos, ello debido a la necesidad de incrementar la producción, sobre todo por el hecho de que los estadounidenses, tenían buen parte de su fuerza productiva propia en la guerra. Por lo que respecta a su economía, este conflicto bélico repercutió gravemente y se presentó una gran falta de mano de obra, lo cual llevó a que el gobierno estadounidense solicitara ayuda a México para cubrir estos urgentes requerimientos de trabajo, para lo cual se diseñó el Programa o Convenio de Braceros, que se firmó el 4 de agosto de 1942 entre los gobiernos de México y de Estados Unidos para así poder establecer la contratación legal de

³⁷ Enrique Semo, *México un pueblo en la Historia*, Editorial Alianza Mexicana, México, 1989, p.57.

trabajadores mexicanos, principalmente para las actividades agrícolas, debido, sobre todo a la escasez de trabajadores estadounidenses como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

El Programa Bracero es clave para la migración laboral mexicana a Estados Unidos y es el primer Convenio laboral bilateral. El objetivo de este Programa era establecer la contratación legal de trabajadores mexicanos, principalmente para las actividades agrícolas, a causa de una necesidad de mano de obra agrícola mexicana en aquel país y por la escasez de trabajadores estadounidenses como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. El Convenio de Braceros se justificó por una aparente falta de mano de obra, especialmente en la agricultura del suroeste, después de que Estados Unidos tomara parte en el conflicto bélico. Esa escasez llevó a los agricultores estadounidenses a demandar que su gobierno facilitara el ingreso de campesinos mexicanos para que pudieran levantar las cosechas de frutas, legumbres y algodón.

Por lo que el Gobierno de México consideró los aspectos positivos de este convenio laboral bilateral: una importante participación en el programa, la cual se estaba dando de gobierno a gobierno; la agricultura mexicana se podría beneficiar con los conocimientos que adquirieran los braceros durante su estancia en la frontera norte del país; y, a través de los ingresos de los mismos braceros, entraría a México una cantidad importante de divisas. A partir del Programa Bracero se dio el inicio de un flujo regular de migrantes laborales, los cuales vieron favorecida su ida hacia Estados Unidos a partir de la experiencia y del contacto con quienes ya habían recurrido a emigrar al país vecino del norte. En el caso de quienes participaron en el Programa, parte de ellos decidieron permanecer en Estados Unidos al término de éste, pasando a ser migrantes permanentes y otros decidieron mejor regresar a México. Los trabajadores migrantes mexicanos que se contrataron mediante este Convenio estuvieron principalmente concentrados en laborales relacionados con el sector agrícola, principalmente en actividades de cultivo, mantenimiento y cosecha de diversos productos, así como también en el empaque de frutas y vegetales.

Cabe señalar que en el año en el que comenzó en 1942, el Convenio de Braceros se contrataron alrededor de:

“[...] 4203 trabajadores, pero para 1951 el número se había elevado a 192 000 y para 1956 alcanzó la cifra de 445 000, para terminar, en 1964, con 177 000. En total, se contrataron de 1942 a 1964, aproximadamente 4.6 millones de trabajadores, o el equivalente a 209 mil por año, según cifras de las autoridades estadounidenses.”³⁸

El primer centro de contratación se estableció en la Ciudad de México en 1942, pero surgieron dificultades porque el número de registrados para el programa excedía al número de aceptados. Entonces, para evitar grandes concentraciones en la ciudad, se crearon otros dos centros de contratación en 1944, uno en Guadalajara y otro en Irapuato; en el año de 1947, otros centros en Zacatecas, Chihuahua, Tampico y Aguascalientes. Para 1950, en los centros de Hermosillo, Chihuahua y Monterrey se contrataban todos los trabajadores migratorios que iban a Estados Unidos bajo el amparo del Convenio de Braceros. Aunque es importante mencionar que ninguno de los centros de contratación estuvo situado en la frontera, debido a que el gobierno mexicano consideró que era mejor para sus intereses que la contratación fuera realizada en los estados de la República ya mencionados anteriormente, en donde más se concentraba el grueso de la población rural desempleada del país. Además, si la contratación se llevaba a cabo cerca de la frontera, atraería a miles de campesinos que eran necesarios para levantar cosechas de algodón, principalmente de los grandes campos agrícolas en los estados del norte de México.

Durante la primera década del Programa Bracero, algunas condiciones habían permanecido constantes o mantenido similares. Los contratos de trabajo garantizaban que el pago del transporte de los centros de reclutamiento en México al sitio de trabajo y los viáticos, correrían a cuenta del empleador o el gobierno de Estados Unidos; que las habitaciones e instalaciones sanitarias en los lugares de trabajo cumplirían con las mínimas condiciones; que el salario sería el ‘prevaliente’ en la zona del trabajo entre obreros norteamericanos, pero en ningún caso menor de 30 centavos de dólar por hora; que los braceros

³⁸ Rodolfo Tuirán. *Migración México-Estados Unidos: Continuidad y cambio*. Editorial, CONAPO, México, 2000, p.16.

no deberían ser utilizados para desplazar a trabajadores estadounidenses ni para mermar los salarios o condiciones de trabajo existentes; que los contratos serían por un tiempo mínimo que variaba entre 45 y 90 días y por un máximo de un año: que se les garantizaba trabajo por cuando menos tres cuartas partes de la duración del contrato, y que se prohibía el envío de trabajadores mexicanos a zonas donde México consideraba que se les discriminaba por su origen o nacionalidad.³⁹ Durante la segunda guerra mundial, todo el estado de Texas fue considerado zona de prohibición por este motivo.

Con la conclusión del conflicto bélico, se creó un nuevo panorama para el Programa de Braceros, surgiendo posiciones contrapuestas entre ambos gobiernos: por un lado, el mexicano sí quería que continuara el Programa por la falta de empleos en nuestro país y por las remesas que enviaban; mientras que el estadounidense ya no lo consideraba asunto de seguridad nacional, como lo fue en plena guerra. La determinación para mantener el Programa no fue por medio de alguno de los dos gobiernos, sino más bien correspondió a los empleadores y granjeros estadounidenses, quienes decidieron que siguiera vigente, con el objetivo de continuar explotando una mano de obra barata y sumisa que les ofreciera obtener mayores ganancias. Por esta razón, los trabajadores agrícolas mexicanos en Estados Unidos bajo este Programa fueron los que más perdieron, ya que las garantías laborales que mencionamos del convenio fueron incumplidas con los años por parte de los granjeros, aún y cuando seguían estas vigentes. De ahí que el gobierno de Estados Unidos solicitara del mexicano su colaboración para administrar bilateralmente la corriente migratoria de trabajadores mexicanos. Por su parte, el gobierno mexicano aceptó colaborar de esa manera, aunque expresó reservas al respecto e intentó conseguir garantías laborales para los trabajadores mexicanos, las cuales no fueron respetadas. Sin embargo, el gobierno de Estados Unidos sí negoció un acuerdo sobre la indemnización de las recientemente nacionalizadas compañías petroleras en ese entonces, a cambio de una colaboración mexicana en el ámbito militar.

³⁹ Mónica, Vereá Campos. *Entre México y Estados Unidos: Los Indocumentados*, Editorial El Caballito, México, 1982, p.24.

Por lo que, podemos ver que el gobierno de Estados Unidos sí logró un beneficio, mientras que para México y sobre todo para los trabajadores agrícolas mexicanos desafortunadamente no hubo grandes beneficios y ventajas. Aunque, para México en 1948 la justificación de su participación en el programa de braceros era otra, ya que ingresaría al país una importante cantidad de divisas y unos ingresos indispensables para el sector campesino en las regiones del país, las cuales fueron ignoradas después del gran reparto de tierra durante el sexenio cardenista.

Hubo un conflicto entre el gobierno mexicano y el estadounidense a finales de 1953 y principios de 1954, sobre los términos en que se deberían de contratar a los braceros. Así es que, el gobierno estadounidense presionó al gobierno mexicano para que éste permitiera la reducción de garantías laborales en el convenio de braceros. Además, su propósito que se logró en dos años, fue la sustitución en masa de indocumentados por braceros contratados legalmente. Asimismo, es importante señalar que los trabajadores contratados bilateralmente por el convenio de braceros después no solamente se dirigieron a la agricultura, sino también al mantenimiento de las vías ferroviarias. Una constante durante el programa bracero fue el incremento de la corriente de indocumentados mexicanos llamados entonces “espaldas mojadas”, los cuales al cruzar ilegalmente, eran detenidos por las autoridades migratorias estadounidenses. Esta corriente migratoria laboral fue provocada en parte por el mismo programa bracero, que no ofrecía a todo trabajador mexicano y empleador estadounidense posibilidad de contratación.

Posteriormente, en junio de 1954, con la colaboración del gobierno de México, Estados Unidos inició una campaña de deportación llamada “Operación espalda mojada”, mediante la cual se expulsaron a cientos de miles de indocumentados a México y obligaron a los empleadores a contratar braceros legalmente bajo términos más favorables que antes. De acuerdo a una encuesta que se realizó en 1955 por Ernesto Galarza en los campos agrícolas de California, se informó que las condiciones formales de contratación de los braceros no se respetaron, así como también las autoridades mexicanas y estadounidenses encargadas de vigilar esas

condiciones no se dieron por enterados y las condiciones de los braceros legales no se distinguían de los indocumentados, algunos de los cuales trabajaban para los mismos patrones en las mismas fincas con las mismas condiciones. En el Programa Bracero se dieron a conocer las cifras siguientes:

“[...] entre 1954 y 1959 fueron contratados 2 459 429 braceros y se expulsaron 1 502 107 indocumentados, de los últimos, 1 075 168 en el solo año de 1954. De ahí que la estrategia de Estados Unidos de sustituir la corriente migratoria de indocumentados por otra de braceros, aunque con garantías laborales mínimas tuviera éxito. En esos años, el gobierno mexicano parece haber visto el programa como beneficioso, principalmente por las divisas que entraban a la economía nacional, las cuales durante 1954 a 1959, parecen haber ascendido a 200 millones de dólares”.⁴⁰

A finales de 1964, terminó el programa de braceros, ya que existía un aumento de la oposición estadounidense al programa, por lo que finalizó por decisión unilateral de este país. Aunque, no por esto se terminaría la migración, sino por el contrario se incrementaría cada vez más la de indocumentados. Desde que finalizó el Programa Bracero en los años sesentas, el cual por lo menos era un reconocimiento explícito del gobierno estadounidense de la necesidad de mano de obra mexicana, además de que contemplaba los derechos a los trabajadores legales, ya no ha habido posibilidades de negociaciones que realmente garanticen los derechos laborales de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, sino por el contrario cada vez es mayor la violación a sus derechos, como por ejemplo no hay contrato como tal, ya que muchos de los trabajadores son ilegales o indocumentados, lo que ha favorecido al empleador a contratarlos de esta forma para poder abusar de sus derechos laborales, por lo que la jornada de trabajo no es respetada debido a que se trabajan más horas de las que están establecidas, los salarios son bajos, no tienen servicio médico, ni prestaciones sociales de carácter público a pesar de cumplir regularmente con el pago de impuestos, por mencionar sólo algunos de los derechos laborales que tendrían que tener como empleados.

⁴⁰ Manuel García y Griego, y Mónica Vereá Campos. *México y Estados Unidos frente a la Migración de Indocumentados*, Editorial Porrúa, México, 1998, p.72.

Los cambios en la migración a partir de los años setenta se debieron principalmente a la terminación del Programa Bracero (1942-1964), lo que convirtió el flujo predominantemente legal a básicamente ilegal o indocumentado. Por lo que, el Gobierno de los Estados Unidos de América decide establecer después del Programa Bracero, la normatividad aplicable en materia laboral a los trabajadores agrícolas migrantes que temporalmente se internan en su territorio, en razón a la gran cantidad de trabajadores migratorios indocumentados y para que de esta forma se tenga un mayor control de los trabajadores agrícolas migratorios que entran en aquel país con las visas H2, el cual no ha servido de mucho, ya que sigue habiendo una migración masiva de carácter laboral e indocumentada hasta la actualidad.

El Programa de Visas cambió significativamente en los años 80's con la división de las visas H2, en dos categorías, mismas que permanecen vigentes hoy en día: H2A – trabajadores agrícolas (siembra y cosecha de plántulos) y H2B – trabajadores no-agrícolas (por ejemplo, jardinería, construcción, bosques, sembrar o cortar, personal para servicio de limpieza de hotel). Además, el Programa de Visas H-2A ha sido diseñado para crear una fuerza laboral especial emergente en caso de que los productores agrícolas no puedan cubrir sus necesidades de mano de obra reclutándola en el mercado laboral estadounidense. Es así que es importante analizar, dado el volumen de mexicanos que concurren al vecino país a prestar su fuerza de trabajo tanto en el campo como en actividades relacionadas con él, de manera temporal. Las Visas H2 se crearon para trabajadores en los Estados Unidos temporalmente. Estas visas están basadas en una petición I-129, lo que significa que un empleador estadounidense debe presentar una solicitud de empleo para sus trabajadores y obtener una Certificación de Trabajo del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos y recibir la aprobación de la petición, la forma I-797 del Departamento de Seguridad Nacional. La petición I-129 se envía a este Departamento, el cual determina el número de trabajadores autorizados y el tiempo de validez de la petición. El Departamento de Estado verifica que los trabajadores solicitados en una petición I-129 sean elegibles para visas H2 bajo la Ley de Inmigración de los Estados Unidos. El Programa de Visas H2A dentro de sus principales objetivos:

"[...] tiene como finalidad la admisión de trabajadores agrícolas para realizar una actividad determinada, temporal por naturaleza y únicamente cuando se demuestre que no se puede encontrar trabajadores residentes disponibles. Para ello, se exige una certificación laboral a través de una investigación que compruebe que no se afecten los salarios y condiciones laborales de trabajadores similares empleados en Estados Unidos. Establece además, entre otras condiciones, que el patrón proporcione herramientas, alojamiento y transportación al lugar de trabajo, gratuitos. Las visas se pueden otorgar hasta por un año y renovarse por tres más; es administrado por el Departamento del Trabajo y [la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración], además, el Departamento de Estado debe otorgar la visa a través de algún consulado."⁴¹

En 1986, el Acta de Control y Reforma de Inmigración, mejor conocida como la (IRCA) O Ley Simpson-Rodino, trató de establecer un control y regularizar la situación de los migrantes irregulares que habían llegado a Estados Unidos. La IRCA contenía tres tipos de medidas: sanciones a los empresarios que contrataran ilegales, control de fronteras, establecimiento de sistemas de expulsión y regularización de los migrantes irregulares. Establece amnistía permanente para los trabajadores indocumentados que podían probar su residencia continua en Estados Unidos desde cualquier época anterior al 1 de enero de 1982. Amnistía parcial para trabajadores irregulares en el sector agrícola, que probaran su residencia en este país del periodo de 1983 a 1986.

"La IRCA alentó a millones de mexicanos que se encontraban en una situación irregular a permanecer en la Unión Americana e iniciar un proceso de regularización para obtener la residencia permanente o temporal. Se estima que, gracias a esta medida, alrededor de 2.3 millones de migrantes mexicanos no autorizados lograron cambiar su condición migratoria entre 1987 y 1990."⁴²

Los programas de Trabajadores Agrícolas Especiales (SAW) y la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante (IRIRA), tendiente a reforzar el cumplimiento de las leyes en la frontera y en el lugar de trabajo, los cuales facilitaron la remoción de extranjeros no autorizados. En la década de los ochenta, líderes de organizaciones políticas, sociales y empresariales de la comunidad mexicana y mexicano-americana residentes en los Estados Unidos se unieron para presentar al gobierno

⁴¹ Elaine Levine, *Inserción laboral de migrantes mexicanos y latinos en Estados Unidos*, Editorial UNAM-CISAN, México, 2004, pp. 14-15.

⁴²Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco, coordinadores. *Migraciones internacionales*. Editorial El Colegio de México, México, 2010, p.115.

mexicano la propuesta de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrían servidores públicos de diversas entidades del gobierno federal, en contra de los connacionales en su ingreso al país. Las acciones del Acuerdo se conocieron como 'Programa Paisano', en 1989. La primera operación del Programa se realizó en diciembre de 1989 y por varios años sólo funcionó en periodos vacacionales. Poco a poco las acciones para salvaguardar los derechos de los connacionales en su ingreso o tránsito a México se fueron ampliando.

“[...] las reformas de 1990 y 1996 a la Ley de Inmigración propiciaron una vigorización del control y vigilancia fronterizos, dotando al Servicio de Inmigración de más presupuesto e impulsando su reforzamiento constante. En el discurso oficial, la IRCA y esas reformas legislativas inauguraron una etapa en la que, casi por sistema, era necesario aludir al propósito de 'recobrar el control' de la zona limítrofe con México, lo cual dio inicio a un proceso de militarización de ésta, que se intensificó año con año y todavía persiste en la actualidad, cuyos efectos más importantes se advierten tanto en la selectividad de los migrantes que lograban cruzar con éxito la frontera.”⁴³

Teniendo en cuenta también los principios y normas establecidos en los instrumentos pertinentes elaborados en el marco de la Organización Internacional del Trabajo, en especial el Convenio relativo a los trabajadores migrantes (No. 97), el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (No. 143), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes (No. 86), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes (No.151), el Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio (No. 29) y el Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso (No. 105), éste último sólo ha sido ratificado por Estados Unidos. Por lo que podemos ver claramente que no hay interés de este país por los derechos laborales de los trabajadores migratorios.

La Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el 22 de mayo de 1991 fue aprobada y abierta a firma, ratificación y adhesión, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Gobierno de México, fue uno de los principales promotores y el primero en firmar esta Convención; ratificada por México en

⁴³ *Ibíd.*, p.117.

1999 y entró en vigor desde el 1° de julio de 2003. Sin embargo, Estados Unidos no la ha ratificado, ni se ha adherido a esta Convención.

“El propósito de la Convención es establecer normas ‘que puedan contribuir a armonizar las actitudes de los Estados mediante la aceptación de los principios fundamentales’ relativos al tratamiento de los trabajadores migratorios y de sus familiares. Entre las principales estipulaciones de la Convención se encuentran las que establecen las diversas categorías particulares de trabajadores migratorios: trabajador fronterizo, trabajador de temporada, marino, trabajador itinerante, entre otras. Asimismo, señala que los trabajadores migratorios y sus familiares podrán salir libremente y sin restricción alguna de cualquier Estado, incluido su Estado de origen, y que tendrán derecho a regresar a este y permanecer en él. Otros de los principales derechos que deben gozar estas personas son: la protección por ley del derecho a la vida; la libertad de expresión y religión; el reconocimiento de su personalidad jurídica; la protección o asistencia consular o diplomática; un tratado que no sea menos favorable que el que reciben los nacionales del Estado de empleo.”⁴⁴

Entre estos derechos fundamentales cabe destacar los derechos no derogables, como el derecho a la vida (Art. 9), la protección frente a la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Art. 10), la libertad de pensamiento, conciencia y religión (Art. 12), el derecho a la libertad y seguridad personales y a la protección contra la detención arbitraria (Art. 16), la protección contra la esclavitud, servidumbre, o trabajo forzoso u obligatorio (Art.11), y el derecho a un proceso con todas las garantías (Art. 18). Éstos constituyen el núcleo duro de derechos aplicables a los seres humanos y, por consiguiente, a los trabajadores migratorios, tanto documentados como indocumentados.

Los Estados deben de cooperar en la creación de un régimen migratorio internacional, o regímenes migratorios regionales, que incluyan el componente del respeto de los derechos de los migrantes. La Convención abarca una sección sobre la promoción de condiciones satisfactorias, equitativas, dignas y lícitas, en relación con la migración internacional de los trabajadores y sus familiares, que fomenta la cooperación internacional. Incluye, por ejemplo, el suministro de información a empleadores y trabajadores acerca de las políticas, leyes y reglamentos relativos a la migración, la regulación de las operaciones para la contratación de trabajadores migratorios y el tráfico de personas.

⁴⁴ Edmundo Hernández-Vela Salgado, *op.cit.*, pp. 637-638

Asimismo, la Convención define los derechos de los trabajadores migratorios antes de partir, en el tránsito y en el Estado de empleo. En otras palabras, establece obligaciones para los países de origen, tránsito y destino o empleo. Además, en la Convención hay una clasificación de los trabajadores migratorios y se establece como trabajador fronterizo, a todo trabajador migratorio que conserve su residencia habitual en un Estado vecino, al que normalmente regresa. Teniendo en cuenta también los principios y normas establecidos en los instrumentos pertinentes elaborados en el marco de la Organización Internacional del Trabajo, en especial el Convenio relativo a los trabajadores migrantes (No. 97), el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (No. 143), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes (No. 86), la Recomendación sobre los trabajadores migrantes (No.151), el Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio (No. 29) y el Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso (No. 105), éste último sólo ha sido ratificado por Estados Unidos. Por lo que podemos ver claramente que no hay interés de este país por los derechos laborales de los trabajadores migratorios.

Cabe destacar que la permanencia y la dinámica del fenómeno migratorio de carácter laboral es sólo un aspecto de la creciente integración económica tanto de México como de Estados Unidos, que se ha visto fortalecida con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual se crea con el objetivo de crear una zona de libre comercio en Estados Unidos, México y Canadá. El TLCAN fue firmado por los tres países el 17 de Diciembre de 1992.

Tras varios años de debate, en 1993 fue aprobado por las Asambleas Legislativas de Estados Unidos, México y Canadá y entró en vigor el 1 de enero de 1994. Este tratado liberaliza los controles para el tránsito de bienes, mercancías, servicios, información y cierto tipo de personas. En la frontera se imponen nuevas barreras e impedimentos para el tránsito de trabajadores entre México y Estados Unidos. Sin embargo, este tratado, al igual que los Acuerdos paralelos a éste, se encuentran más enfocados al sector comercial, por lo que

dejan en el vacío un acuerdo que contemple las necesidades de todos los trabajadores migrantes y no sólo los del sector inversionista.

El tema migratorio se aborda de manera parcial en el capítulo XVI de dicho tratado con la finalidad de intensificar el rubro comercial, pero excluyeron el factor mano de obra. Durante el proceso de negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América de Norte (TLCAN), los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá firmaron un entendimiento en materia de protección al trabajo que consistía básicamente en compromisos para el intercambio de información y el estudio de mecanismos para hacer efectivos los derechos laborales vigentes en cada país. Un instrumento de esta naturaleza, para el tema de la migración laboral con estatus jurídico y escasa capacidad vinculatoria podría representar un primer rumbo a convenios más eficaces. Sin embargo, no ha sido así desde su entrada en vigor en 1994.

La adopción de un tratado o acuerdo de protección a los trabajadores migrantes. Los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá están obligados a pasar del terreno de las declaraciones de intención, al de los compromisos serios y acordes con el Derecho Internacional para enfrentar el problema de la migración laboral. Una manera de lograrlo sería establecer un tratado o acuerdo de protección a los trabajadores migrantes, que fijara un piso mínimo de derechos a respetar, mecanismos eficaces y transparentes de aplicación, incluso sanciones contra quienes no lo observaran. Este instrumento podría incluirse como un acuerdo paralelo al TLCAN.

En el sector agrícola se ha mantenido rezagado en comparación con otros sectores, como el industrial. Desde el TLCAN, la agenda bilateral de México y Estados Unidos en materia migratoria se ha vuelto cada vez más compleja, debido a los cambios en el ámbito internacional, como el aumento del tráfico de personas en busca de trabajo. La situación de los trabajadores migrantes indocumentados se ha vuelto muy conflictiva, ya que no se ha resuelto la contradicción entre mantener las condiciones de trabajo irregulares con trabajadores ilegales, y la necesidad de tener un orden, por lo que esta situación, es motivo de tensión entre México y Estados Unidos.

“[...] el volumen migratorio experimentado en las últimas décadas ha sido en gran medida resultado de políticas económicas anti-inflacionarias recesivas que han provocado desocupación y estimulado la emigración, además de los cambios estructurales de los últimos 15 años, como el adelgazamiento del aparato estatal, la apertura económica y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que preveía un aumento en la emigración del sector rural por un periodo de 15 años y porque las reformas comerciales dan lugar a desplazamientos de fuerza de trabajo en los sectores más vulnerables.”⁴⁵

El TLCAN, aunque contempla al sector agropecuario, no se le ha dado la importancia que tiene porque no se respetan, ni se cumplen las disposiciones de las reglas de origen. Siendo éste un tema fundamental tanto para nuestra economía, como para la economía estadounidense, la cual requiere de la mano de obra barata migrante. Es así que se debe analizar, replantear y sobre todo, tomar en consideración el sector agropecuario en este tratado por todos los efectos e implicaciones que presenta para la economía de sus naciones. El TLCAN ha presentado ventajas en el comercio, pero también podemos ver sus enormes desventajas y una de éstas es justamente que ni con un tratado se ha podido proteger los derechos laborales de los trabajadores migrantes, ya que desafortunadamente no se le ha mostrado el interés que tiene, y por el contrario ha aumentado el número de las violaciones a sus derechos. En especial la de los trabajadores migrantes indocumentados, que es el grupo más vulnerable, debido a su estatus legal y que por lo general, son los que se llegan a colocar en el sector agrícola, porque el resto de los migrantes y los nativos, no aceptan este tipo de trabajo, por lo que se requiere más de la mano de obra barata migrante mexicana indocumentada.

Es así que la defensa de las fuentes de trabajo para la mano de obra y la posibilidad de una competencia laboral desventajosa con México por los bajos costos de su fuerza de trabajo fueron los factores primordiales que motivaron a la búsqueda de la firma de los Acuerdos de Cooperación Laboral con América del Norte, (ACLAN) anexados al TLCAN, entrando en vigor en 1994. Su objetivo principal es promover que las autoridades de cada país apliquen de manera efectiva su propia legislación laboral nacional y asimismo, administren en forma transparente dicha legislación. El ACLAN crea ciertas obligaciones

⁴⁵ Cecilia Imaz Bayona. *La nación mexicana transfronteras. Impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*. Editorial, UNAM-FCPYS, México, 2006, pp. 10-11.

para que las partes garanticen que aplican de manera efectiva su propia legislación laboral, nombra inspectores, vigila el cumplimiento y promueve la conciliación, garantiza el acceso de los particulares a los procedimientos ante los tribunales del trabajo, los cuales deberán ser justos, equitativos y transparentes. A pesar de que existen estos acuerdos con la finalidad de que haya una mejor competencia comercial y laboral. En la actualidad, no han servido de mucho, ya que sigue habiendo una desventaja económica para México y por lo tanto, seguirá el flujo migratorio entre México y Estados Unidos. Y en la práctica vemos que estos acuerdos, en la cuestión laboral, aunque tengan una denuncia por alguna violación a los derechos laborales no se concreta en sanción, debido a que se carece de mecanismos para ello.

Con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 el Programa Paisano, adquirió mayor importancia dentro de la iniciativa intitulada "Nación Mexicana", que buscó dignificar el trabajo de los mexicanos en el extranjero; que los mexicanos al retornar reciban un trato justo, orientación adecuada y respeto a sus derechos humanos y bienes patrimoniales; y, reconocer la importancia de afianzar los vínculos culturales y nexos sociales y económicos con las comunidades de mexicanos y de personas con raíces mexicanas en Estados Unidos.

En febrero de 2001, los presidentes Vicente Fox de México y George W. Bush de Estados Unidos acordaron establecer contactos, para alcanzar "un sistema ordenado de flujos migratorios" entre ambos países, de esta manera se abrió un proceso de negociaciones migratorias. La agenda mexicana durante la negociación buscó cinco objetivos principales: la regularización de parte importante de los mexicanos que residían en Estados Unidos en situación irregular; el establecimiento de un Programa de Trabajadores que incluyera a un número significativo de mexicanos; la obtención de visas de inmigración para ciudadanos mexicanos; la creación de condiciones seguras a lo largo de la frontera común, y la cooperación económica para impulsar el desarrollo de las principales regiones de origen de los migrantes. Existía voluntad política por parte de ambos gobiernos para llegar a acuerdos, México puso el asunto migratorio en el centro de la relación con Estados Unidos, convirtiéndolo así en

uno de los temas fundamentales de la política exterior, después de muchos años y de una larga historia del fenómeno migratorio.

Sin embargo, las negociaciones migratorias se cancelaron debido a los ataques del 11 de septiembre de 2001, los cuales no sólo han redefinido las relaciones de Estados Unidos con la comunidad internacional, sino que también la relación bilateral con México se modificó, por lo que se dejó de lado el tema de migración y los derechos laborales de los trabajadores migratorios mexicanos, ya que para Estados Unidos lo más importante era la seguridad mundial y su lucha contra el terrorismo. Por lo que se vio interrumpido por parte del vecino país del Norte el diálogo migratorio con México a partir de los atentados terroristas y sólo se han supeditado a los temas de seguridad nacional y control de fronteras. Esos ataques cambiaron las prioridades del gobierno de Estados Unidos y al hacerlo no sólo echaron por tierra las expectativas de lograr un acuerdo sobre migración, sino que prácticamente borraron el tema de la agenda del diálogo binacional y colocaron la lucha antiterrorista en el centro de sus preocupaciones. Así como también, acentuó las inquietudes estadounidenses respecto de la inmigración indocumentada e hizo cada vez más visibles las iniciativas dirigidas a contener este flujo. En el contexto posterior al 11 de septiembre de 2001, los grupos de interés de orientación antiinmigrante y antiamnistía fueron adquiriendo un gran peso.

Ante la falta de interés por parte de Estados Unidos de continuar con las negociaciones migratorias desde los ataques terroristas. México tuvo que retomar el tema migratorio en su agenda de política exterior, así que nuestro país apoyó la creación de la Relatoría Especial para los Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). El Gobierno de México ha solicitado a los Estados miembros de la OEA considerar la posibilidad de invitar al Relator Especial sobre Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que visite sus países y pueda desempeñar con eficacia su mandato. En ese sentido y accediendo a la invitación del gobierno mexicano, la Relatoría de Trabajadores Migratorios y Miembros de sus Familias, de la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos, visitó México entre el 25 de julio y el 1º de agosto de 2002, con el objetivo de recabar información y emitir recomendaciones sobre la situación de los trabajadores migratorios.

Asimismo, en junio de 2002, los Secretarios del Trabajo de México y Estados Unidos firmaron la Declaración Conjunta sobre Consultas Ministeriales que, entre otros temas, cubre el de la protección de trabajadores migratorios en el marco del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN). El Departamento del Trabajo de Estados Unidos (DOL) se comprometió a desarrollar materiales informativos, como folletos, trípticos y videos en español, para que se distribuyan en las áreas de mayor concentración de trabajadores migratorios mexicanos en ese país. Se acordó también promover la cooperación continua para repetir en diversas ciudades de Estados Unidos esfuerzos modelo de colaboración en curso entre ambos gobiernos, con el objetivo de proteger los derechos laborales de los trabajadores migratorios. Esos esfuerzos, iniciados en Houston, se extendieron a Dallas, Phoenix, Los Ángeles y Las Vegas, en 2003, para ofrecer información a los trabajadores migratorios mexicanos, independientemente de su condición migratoria, sobre sus derechos laborales, los recursos con que cuentan para denunciar violaciones relacionadas con salarios, condiciones laborales y seguridad e higiene en el trabajo. Los consulados mexicanos en Estados Unidos colaboran por medio de la difusión de información sobre los derechos laborales de los trabajadores migratorios mexicanos y ayudan a canalizar sus denuncias a las oficinas del Departamento de Trabajo de Estados Unidos, que son responsables de hacerlos cumplir.

En noviembre de 2003 el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) participó en el Grupo de Asuntos Migratorios y Consulares de la XX Reunión de la Comisión Binacional México-Estados Unidos. Dicho grupo está encabezado, por parte de México, por los Secretarios de Relaciones Exteriores y de Gobernación, y por parte de Estados Unidos, por los Secretarios de Estado de Seguridad Interna y del Trabajo. Durante la reunión, los Secretarios del Trabajo de México y Estados Unidos destacaron la observancia de los derechos laborales de los trabajadores migratorios

mexicanos en Estados Unidos, sin importar su condición migratoria, y las acciones de colaboración bilateral que la STPS y el Departamento de Trabajo de Estados Unidos han emprendido para difundirlos. Se subrayó la valiosa contribución que los trabajadores migratorios hacen a las economías de América del Norte. Se acordó continuar con las acciones de difusión de los derechos de los trabajadores migratorios y los recursos legales que están a su alcance para hacerlos valer. Se propuso incluir otras tres ciudades estadounidenses al proceso de colaboración con los consulados mexicanos en 2003-2004, así como continuar con el diálogo entre la STPS y el DOL acerca de las formas más efectivas para asegurar el cumplimiento de los derechos de los trabajadores migratorios.

Posteriormente, en enero de 2004, se celebró la Cumbre de las Américas en Monterrey, en donde el Presidente de Estados Unidos, George W. Bush, hizo pública su propuesta de un nuevo Programa de Trabajadores Temporales, llamado Reforma de Inmigración Justa y Segura, el cual buscaba ofrecer un marco amplio para resolver algunos de los muchos problemas de la inmigración en Estados Unidos. El objetivo principal de éste, era la necesidad de reunir a trabajadores migratorios mexicanos con empleadores estadounidenses, cuando no se pueda encontrar a estadounidenses que hagan ese trabajo. Por lo que, es necesario reformar el actual sistema de inmigración para así asegurar un suministro confiable de mano de obra, fortaleciendo de esta manera la economía y el mercado laboral estadounidense.

Pero, además de satisfacer esa necesidad inmediata de trabajadores, es importante e indispensable una reforma migratoria integral que comprenda a la población inmigrante que ya se encuentra en el país, que regule el flujo futuro de inmigrantes de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo de Estados Unidos y, finalmente, cómo mejorar la protección de los derechos laborales de los trabajadores migratorios mexicanos. Sin embargo, cabe señalar que hasta el día de hoy, no se ha hecho ningún esfuerzo por llevarla a la práctica esta reforma migratoria.

En 2005, en la búsqueda de nuevos principios rectores, las emergentes posiciones mexicanas se dieron a conocer en el documento *México frente al fenómeno migratorio*, en el cual indica que tanto México como Estados Unidos deberían llegar a acuerdos en cuanto a la totalización de los beneficios de los sistemas de pensión, lo que le permitiría al trabajador mexicano en Estados Unidos recibir los beneficios de su pensión en México. También, tenía entre sus propósitos ofrecer un compromiso constructivo por parte del gobierno de México en el marco de los debates sobre una reforma migratoria, la cual no se aprobó ni se le dio seguimiento, sólo quedó plasmado en el documento. Posteriormente, se acentuaron las inquietudes estadounidenses respecto de la inmigración indocumentada e hizo cada vez más visibles las iniciativas dirigidas a contener este flujo.

En este contexto, no debe sorprender que la Cámara Baja aprobara en diciembre de 2005 el Proyecto de Ley H.R. 4437, impulsado por el congresista republicano James Sensenbrenner. Esta iniciativa buscaba criminalizar la estadía indocumentada en Estados Unidos e incluso imponía sanciones a quienes ayudaran, animaran o indujeran a las personas a entrar o permanecer en ese país de manera no autorizada; también asignaba más recursos y efectivos a las tareas del control fronterizo, al tiempo que establecía el levantamiento de un muro. En esos años tuvieron lugar importantes movilizaciones de la población latina que buscaban producir un giro en la acción legislativa. En apoyo a los derechos de los migrantes y en contra del proyecto de ley de Sensenbrenner, en marzo y abril de 2006 se produjeron, de manera sin precedentes, nutridas manifestaciones en decenas de ciudades de la Unión Americana. Los imperativos de la seguridad ejercieron tal presión sobre el sistema migratorio estadounidense que simplemente se puso en marcha una reforma profunda de la cual aún no son visibles todas sus aristas. La lógica de seguridad y salvaguarda del territorio que articula hoy día las formas de actuar del gobierno y el Congreso estadounidense, denuncia de manera fundamental la porosidad fronteriza y reduce necesariamente los espacios de tolerancia de la entrada y estancia de inmigrantes indocumentados, y obliga prácticamente a una vigilancia mayor de la frontera.

En 2006 y 2007 fracasaron dos intentos sucesivos de impulsar una reforma migratoria, con lo cual se desperdició una valiosa oportunidad para recomponer el sistema de inmigración estadounidense. Desafortunadamente, la inacción legislativa de carácter federal y las constantes quejas y denuncias que aludían en el plano local a la carga fiscal de la inmigración no autorizada provocaron un creciente activismo de los congresos estatales en materia migratoria. Según la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales, los congresos locales habían introducido hasta noviembre de 2007 iniciativas de ley, las cuales fueron más que en el 2006 y comprendían todo tipo de medidas dirigidas muchas de ellas a limitar los derechos de los migrantes o a criminalizarlos, sanciones a empleadores que contratan trabajadores no autorizados, restricciones para utilizar los servicios de salud, educación y asistencia social y la obligatoriedad de presentar documentos de residencia para rentar o comprar un auto o alquilar una vivienda, entre otros.

En este contexto, el destino de los inmigrantes indocumentados se volvió más incierto que nunca: obligados a permanecer en Estados Unidos debido a la militarización de la frontera, no tienen opción de corto plazo para regularizar su condición migratoria y viven día a día con la angustia y el temor de ser aprehendidos, deportados y separados de sus familias. Se trata de millones de mexicanos que trabajan y pagan sus impuestos en Estados Unidos, pero carecen de derechos de ciudadanía, incluso de acceso a cuestiones tan vitales como los servicios de salud o educación.

De acuerdo a los datos del Bureau of Census, Current Population Survey (CPS) de Estados Unidos:

“El sector de la construcción es donde los migrantes mexicanos han registrado las mayores pérdidas de empleo. A la fecha el número de migrantes mexicanos empleados en dicho sector es menor en poco más de 600 mil que el que existía 4 años atrás. Ello ha provocado que la concentración de los migrantes mexicanos en el sector de la construcción se haya reducido de 25% a 17% en los mismos años.”⁴⁶

⁴⁶Bureau of Census, *Current Population Survey (CPS)*, marzo de 2007-2010 en: <http://www.census.gov/cps>

Afortunadamente para los migrantes mexicanos las pérdidas de empleo para ellos en este sector parecen haberse detenido, incluso se empiezan a observar moderadas ganancias. Los sectores a donde los migrantes mexicanos han tendido a desplazarse y generar ganancias de empleo son: servicios profesionales y empresariales; servicios de educación y salud; agricultura, pesca y reforestación; e información. Por su parte, los mexicanos de segunda o más generaciones han registrado además del sector de la construcción, pérdidas de empleo en otros servicios, transportación, agricultura, pesca, reforestación; y muestran ganancias en los servicios de educación, salud, comercio, y turismo.

“Censo Agrícola de 2007 mostró que hay más diversidad entre los agricultores en EE UU y que el número de agricultores de origen español, hispano o latino sigue aumentando. El Censo de 2007 contó 82,462 agricultores hispanos en 66,671 fincas y ranchos en los Estados Unidos. El número de operadores hispanos ha aumentado 14 por ciento desde 2002, superando significativamente el aumento del 7 por ciento en los agricultores de EE UU en general. En total, 55,570 de las fincas en EE UU tenían un operador principal de origen español, hispano o latino, un aumento de 10 por ciento desde 2002 hasta el 2007.”⁴⁷

La crisis financiera de 2007 dio paso a una desaceleración y una profunda recesión económica en 2008 y parte de 2009, en Estados Unidos y en casi todos los países. Esta recesión, por su duración, amplitud y alcance mundial ha sido la más profunda desde el fin de la segunda Guerra Mundial o desde la Gran Depresión de 1929. Los efectos sobre los mercados laborales han sido muy severos.

“Estados Unidos, a fines de 2009 el desempleo continuaba afectando a 10 % de la población activa. Por lo que, los mercados laborales con elevada inserción de migrantes mexicanos, como es el sector de la construcción han sido particularmente afectados. Como consecuencia de lo anterior, se han observado importantes inflexiones en las tendencias que tanto los flujos migratorios como el envío de remesas venían experimentando. Datos del INEGI señalan que entre el segundo semestre de 2006 y el segundo de 2009 la salida de mexicanos ha disminuido en alrededor de 60%. Las remesas, por su lado, experimentaron un descenso superior a 15% en 2009.”⁴⁸

⁴⁷ U.S. Department of Agriculture National Agricultural Statistics Service, *Censo Agrícola de 2007* en: <http://www.agcensus.usda.gov/index.php>

⁴⁸ Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco. *Migraciones Internacionales*. Editorial El Colegio de México, México, 2010, p.532.

A principios de 2009 con la llegada a la presidencia de Barak Obama a Estados Unidos, se prometió llevar a cabo una reforma migratoria como parte de la campaña por la presidencia, que incluiría vías para la regularización de los migrantes residentes en Estados Unidos en situación irregular, lo cual hasta la fecha no ha cumplido. Esa promesa de campaña fue tomada de manera particular por la comunidad hispana, quiénes gran parte de ellos, le otorgaron su voto a este Presidente. La crisis económica aunada al incremento en los controles migratorios en Estados Unidos ha significado una reducción de los flujos migratorios de México a Estados Unidos, incluso ha incrementado la migración de retorno, sin que ello implique regresos masivos como algunos suponían al inicio de la crisis económica. De esta forma, desde 2007 a la fecha el número de migrantes mexicanos ha permanecido prácticamente estancado, aumentando entre 2007 y 2010 de 11.81 a 11.9 millones.⁴⁹ Consideramos que dicho estancamiento será transitorio, tal como ha ocurrido en crisis económicas previas en los Estados Unidos, y que el flujo continuará quizás a los niveles previos a la crisis, una vez que la economía estadounidense retome sus ritmos de crecimiento. Las razones de ello se sustentan, en que los factores que impulsan la migración son económicos y disminuyeron con la crisis, pero aumentarán con la recuperación económica.

El debate migratorio en Estados Unidos está dominado por un clima antiinmigratorio, por la crisis y recesión económica y la efectividad del gobierno del presidente Obama en cuanto a conseguir la aprobación de una reforma migratoria. Sin embargo, son muchas las incógnitas respecto a la factibilidad de una reforma migratoria, ya que su gobierno no ha presentado las iniciativas que ofrezcan indicios sólidos de que realmente esto se cumpla, debido a que en materia migratoria el papel que presenta el Congreso es decisivo, así que es difícil alterar de manera radical el contexto restriccionista que prevalece en Estados Unidos y conseguir una reforma migratoria. Y de acuerdo al contexto mexicano del año 2010, durante el gobierno del presidente Calderón la cuestión migratoria no ha presentado importancia dentro de la agenda de política exterior de México, porque se le ha dado mayor interés al combate y a

⁴⁹ Estimaciones del CONAPO a partir de Bureau of Census Current Population Survey (CPS) marzo de 1994-2011.

la lucha contra el narcotráfico, así que ha dejado a un lado el tema migratorio y la posibilidad de negociar una reforma migratoria. En el ámbito interno, el gobierno mexicano ha dado señales de preferir un acercamiento indirecto frente al fenómeno de la oferta migratoria.

La ley SB1070 en el estado de Arizona es una ley que supone la acción más amplia y estricta contra la inmigración ilegal en las últimas décadas. Ha recibido la atención nacional e internacional y ha provocado una controversia considerable, ya que criminaliza a los inmigrantes sin documentos y considera sospechosos de crímenes a todos los que por su aspecto puedan parecer inmigrantes, ya sean inmigrantes legales o ilegales. La propuesta fue convertida en ley por la gobernadora Jan Brewer el 23 de abril de 2010 y entró en vigor el 29 de julio de 2010 y 24 horas antes de su entrada en vigor, la jueza Susan Bolton, en Phoenix, ordenó la suspensión de las cláusulas más polémicas de la norma que criminaliza la inmigración. El 11 de abril de 2011, a petición del presidente Barack Obama, el tribunal de apelaciones estadounidense confirmó la suspensión de las disposiciones más controvertidas de la polémica ley migratoria del estado de Arizona. Hubo protestas en oposición a la ley en diferentes estados de la Unión Americana, incluidas las llamadas a un boicot de Arizona. La votación ha encontrado que la ley tiene un apoyo mayoritario en Arizona y en todo el país. Desafortunadamente, la aprobación del proyecto ha llevado a otros estados a considerar la adopción de una legislación similar. Debido a estas restricciones contra los inmigrantes, los datos son los siguientes:

“Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI 2011), nos indica que el ingreso de migrantes indocumentados mexicanos a Estados Unidos disminuyó de 500.000 a 150.000 por año entre 2007 y 2009 (50% de los migrantes latinos). En 10 años, sin embargo, el ingreso de migrantes mexicanos a Estados Unidos fue de 420.000 por año. Debido a la estrechez de los canales legales para la inmigración en este país, el flujo de migrantes indocumentados mexicanos se ha incrementado.”⁵⁰

⁵⁰ Datos del Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI) 2011 en: [http://migracionoea.org/sicremi/documentos\(SICREMI_2011](http://migracionoea.org/sicremi/documentos(SICREMI_2011)

Actualmente, en algunos estados de los Estados Unidos, la población migrante ha estado disminuyendo, principalmente en aquellos que han impuesto restricciones a su entrada. Recientemente en algunos de los estados se ha endurecido el debate migratorio y se comienza a tomar acciones contra los migrantes, principalmente indocumentados. La Ley de Arizona SB 1070, como ya la mencionamos, así como otros estados están discutiendo o han promulgado leyes contra los migrantes. En Florida el 3 de mayo de 2011 se aprobó la “Ley SB 2040” a través de la cuál se establece que se verificará el estatus migratorio de quienes soliciten beneficios públicos y además cuando la policía detenga a una persona por un delito aunque sea menor, ésta podría ser entregada a las autoridades migratorias para su posible deportación cuando no cuente con documentos migratorios. Dicha Ley comenzará a aplicarse a partir del 1 de julio de 2011.

En Indiana el 10 de mayo de 2011 el Congreso aprobó la ley llamada “SB590”, la cual sanciona la presencia de personas indocumentadas en el estado de Indiana y podría entrar en vigor el 1º de julio de 2011. Si una persona es detenida por cometer una falta (puede ser incluso una infracción de tránsito), la policía le podrá preguntar por su situación migratoria y arrestarlo si no cuenta con documentos migratorios. Las empresas que realizan trabajos para el gobierno de Indiana utilizarán el sistema federal E-Verify por el cual comprobarán la situación migratoria de sus empleados. El 13 de mayo de 2011 el gobernador de Georgia promulgó la “Ley HB87” que autoriza a la Policía verificar la situación migratoria de aquellas personas detenidas por violaciones a leyes estatales. Aplica sanciones a quienes den transporte o refugio a inmigrantes indocumentados y establece requisitos de verificación del estatus migratorio de trabajadores por empresas. La mayoría de los artículos de esta ley entraría en vigor el 1 de julio de 2011.

En Alabama el 3 de julio de 2011, se aprobó una ley que requiere a los negocios verificar la situación migratoria de los nuevos empleados. También se podrá detener a los automovilistas de los que se tenga “sospecha” de ser migrante indocumentado, a fin de verificar su situación migratoria. En tres de estos cinco estados que ha promulgado leyes contra migrantes: Arizona,

Florida y Georgia, es donde se ha presentado una mayor salida de migrantes mexicanos. Esto ha generado movimientos de migrantes mexicanos hacia otros estados cercanos a ellos. Aunque no es posible conocer hacia dónde se han movido es factible suponer que algunos de los migrantes mexicanos que salieron de Arizona se movieron hacia Nuevo México o Texas, estados donde se ha incrementado la presencia de los migrantes mexicanos. Aquellos que dejaron Florida o Georgia pudieron desplazarse entre otros a Carolina de Norte o incluso Texas.

Otros estados se encuentran discutiendo la implementación de leyes similares. En Oklahoma se discute el proyecto de Ley “HB 14462”, a través de la que se podrá investigar el estatus migratorio de los pasajeros en cualquier vehículo que sea detenido. También el estado tendrá autoridad de confiscar posesiones de indocumentados, incluyendo dinero, autos y casas entre otras cosas. Requiere a los empleadores verificar el estatus migratorio de los potenciales empleados. En Tennessee se tiene el proyecto de Ley “HB 1380”, cuya aprobación se pospuso para el 2012 debido a los costos de implementación de dicha Ley que permitiría a la policía verificar el estado migratorio de una persona que cometiese una infracción de tránsito u otro delito y se tenga “sospecha razonable” de ser indocumentado. En Utah recientemente un juez federal bloqueó la aplicación de una nueva ley migratoria que permitía a la Policía verificar el estatus de ciudadanía de cualquier persona detenida por un delito grave. Sin duda acciones como éstas continuarían fomentando el desplazamiento de los migrantes.

2.2. Factores que determinan la migración laboral mexicana a Estados Unidos

La migración laboral mexicana a Estados Unidos legal o no legal, a lo largo de toda su historia se debe principalmente a las condiciones y estructuras económicas tanto de México como de Estados Unidos. Este movimiento de fuerza de trabajo de un país emisor a otro receptor es consecuencia de la interacción de factores que, por un lado éstos operan como fuerza de expulsión desde el país emisor y, por el otro, operan como fuerza de atracción hacia el país receptor.

Del lado mexicano, la emigración laboral se ha dado o se explica por la falta de empleo y oportunidades que no se tienen en nuestro país. Así que, emigran para obtener mejores ingresos en Estados Unidos. Además, por las conexiones que algunas comunidades tienen con Estados Unidos. Y del lado estadounidense, el factor principal que ha operado como fuerza de atracción durante varios años y hasta la actualidad ha sido la insaciable demanda de mano de obra barata a fin de mantener el crecimiento de ciertos sectores económicos, primordialmente el sector agrícola que es dónde más hace falta la mano de obra barata mexicana, ya que los estadounidenses no les gusta participar, ni tampoco son tan aptos como los mexicanos en éste sector. Esta demanda de mano de obra barata se origina por el lento crecimiento de su población, la acelerada innovación tecnológica, y el alto grado de organización de la fuerza de trabajo, la cual ha ocasionado que los trabajadores estadounidenses rechacen ocupaciones en el sector agrícola principalmente, debido a que la consideran de bajo status social.

El principal vínculo entre los dos países más poblados de América del Norte, durante la mayor parte del siglo XX ha sido la migración laboral de origen mexicano en los Estados Unidos. Entre los factores que causan y sostienen este flujo migratorio laboral de mexicanos al otro lado de la frontera para poder trabajar temporalmente o para establecerse en el país vecino se pueden representar en tres categorías:

- “1. Factores de demanda – atracción en Estados Unidos
2. Factores de oferta – expulsión en México
3. Redes de contactos humanos que vinculan a los factores antes mencionados.”⁵¹

Los factores de demanda-atracción en Estados Unidos también tienen un papel fundamental, ya que la economía de éste país depende en gran parte de la mano de obra barata mexicana. La fuerza de trabajo se sigue empleando en actividades como transporte, servicios, restaurantes, áreas de hotelería, servicios de limpieza, construcción, manufactura, industria textil y preparación de alimentos y en menor medida en actividades agrícolas. Sin embargo, sigue existiendo la demanda de mano de obra poco calificada, proveniente de México, para llenar muchos de los puestos de trabajo que los estadounidenses no realizan, como es en el sector agrícola, debido a que es un trabajo muy pesado, el nivel escolar es bajo y son los menos retribuidos.

Es así que vemos que la economía del vecino país depende, en gran medida, de la mano de obra barata de los mexicanos. Por lo que, la migración laboral mexicana se considera la respuesta a la existencia de una mano de obra no cubierta por la población estadounidense, constituida por ocupaciones de baja remuneración, en su mayoría manuales y con baja calificación, como lo ya mencionamos en el caso del sector agrícola. Aunque, cabe destacar que ha presentado en la actualidad una reducción significativa, debido al peso que tienen las actividades terciarias. Así como también, de una excesiva oferta de fuerza de trabajo en relación con los empleos disponibles en México, lo cual provoca un considerable número de subempleados dispuestos a emprender el desplazamiento hacia el otro lado de la frontera. Esta complementariedad de los mercados de trabajo es uno de los factores determinantes de los flujos migratorios laborales hacia Estados Unidos. Por eso, el proceso de interacción oferta-demanda laboral que ha existido entre México y Estados Unidos, debido a la vecindad y a la necesidad de la mano de obra mexicana, explica la mayor intensidad de los flujos de entrada y de salida de la población trabajadora, intensidad que se aumenta o atenúa en periodos de crisis económica o política, ya sea de nuestro país o del país vecino del Norte.

⁵¹ Cecilia Imaz Bayona, *La nación mexicana transfronteras. Impactos sociopolíticos en México de la emigración a Estados Unidos*. Editorial, UNAM-FCPYS, México, 2006, pp. 14-15.

Los factores de demanda-atracción en Estados Unidos se ven determinados por la fuerte demanda de mano de obra mexicana en el sector agrícola, industrial y de servicios en aquel país. Así como también, a la diferencia salarial entre México y Estados Unidos, la cual ha sido determinante en la migración laboral entre ambos países, obedeciendo así, a la asimetría económica entre éstos, y a la oferta y demanda de trabajo. Otros factores de atracción han sido el crecimiento de empleos en el país vecino del Norte que se ha mantenido en los últimos años, aunque en menor escala en comparación con los años noventa. Además, la suspensión de los subsidios de asistencia social, como es el seguro de desempleo, el cual ocasionó mayor demanda interna de empleo en puestos bajos, y las políticas migratorias que han aplicado controles más estrictos en la frontera y por su puesto en el interior del país para limitar la contratación de trabajadores indocumentados. De ahí que se ha caracterizado como un proceso de naturaleza primordialmente laboral, el cual presenta una conjugación de los factores de demanda y oferta laboral, debido a la existencia de un mercado de trabajo binacional. Por esta razón, la economía estadounidense es cada vez más dependiente del trabajo de migrantes, entre los que destaca la fuerza laboral mexicana.

“Con un mercado de trabajo de estas características, marcado por altos niveles de segregación laboral y residencial, se mantiene un nivel relativamente fijo de demanda de trabajadores mexicanos [inmigrantes], aun durante periodos de crecimiento económico lento en los que éstos se convierten en chivos expiatorios de los altibajos del crecimiento económico local.”⁵²

Así que, se provocó una migración de manera masiva sin autorización a Estados Unidos. Además, todos estos factores mencionados fueron decisivos en la diversificación de los flujos migratorios y de los lugares de destino, porque estos cambios se llevaron a cabo cuando las redes sociales de la migración ya se encontraban consolidadas, lo que a su vez también explica por qué no se redujo la oferta de trabajadores migratorios y por qué se diversificaron los flujos. Debido a que los lazos entre inmigrantes potenciales y trabajadores migratorios eran transfronterizos fueron menos eficaces de lo que

⁵² Marta Tienda, “La década de los noventa: una perspectiva sociológica de la inmigración mexicana”, en Jorge A. Bustamante y Wayne A. Cornelius, (1989), *Flujos migratorios mexicanos hacia Estados Unidos*, Editorial FCE, México, 1989, p.30.

pretendían ser las reglas de admisión y con la acentuación de la crisis económica en México los desplazamientos de migración predominantemente temporal y masculina se convirtieron en flujos que duran todo el año, claro también involucran a ambos sexos y a una gama más extensa de edades.

Cabe mencionar que la economía estadounidense depende en gran medida de la mano de obra barata extranjera, ya que el sector de los denominados hispanos comprende el 13 % del total de la fuerza laboral de Estados Unidos y la mayoría de los nuevos empleos se han producido en áreas y sectores que no requieren de altos niveles de educación, como es el sector agrícola. Estadísticas del Pew Hispanic Center (2004), muestran que los trabajadores hispanos lograron más de un millón de los 2.5 millones de empleos nuevos, pero sufrieron una caída importante en sus salarios del 5 %.⁵³ Dentro de esta minoría hispánica se sigue empleando la fuerza de trabajo mexicana en actividades agropecuarias, aunque ya en menor medida que como se tenía en años anteriores por sectores como transporte, servicios de limpieza, construcción y preparación de alimentos.

“La demanda estructural del mercado laboral estadounidense por mano de obra mexicana es corroborada por los elevados índices de participación laboral de los migrantes mexicanos reportados por la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF). En el periodo más reciente (2001-2004) 81% de los migrantes económicamente activos desempeñó una actividad laboral en Estados Unidos. Sin embargo, la misma fuente da cuenta que, de manera creciente, los trabajadores mexicanos carecen de la autorización necesaria para laborar en dicho país: más de tres de cada cuatro trabajadores (78%) en 2001-2004 no contaba con documentos para trabajar; una cifra que supera por mucho la registrada en 1993-1997 (45%), y el porcentaje de trabajadores que no disponen de autorización para trabajar supera al de los que carecen de autorización para cruzar la frontera (77%).”⁵⁴

De acuerdo con estos indicadores y porcentajes podemos señalar que existe una gran demanda de trabajadores mexicanos, pero que a su vez hay una notable contradicción con la política que restringe su entrada al país y la contratación de indocumentados en el mercado de trabajo. La condición irregular de estos migrantes conlleva a condiciones de exclusión y de mayor vulnerabilidad, así como también constituye un obstáculo a una integración económica y social favorable. Y como claro ejemplo de ello, se encuentran los

⁵³ Estadísticas del *Pew Hispanic Center*, (CPS) Estados Unidos, 2004.

⁵⁴ Elena Zuñiga Herrera, *Migración México-Estados Unidos. Panorama Regional y Estatal*, Editorial Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2005, p. 41.

migrantes procedentes de la región Sur-Sureste, los cuales tienen los mayores índices del 92%⁵⁵ de participación laboral sin documentos, en el período 2001-2004.

Los factores de oferta-expulsión en México representan un papel tan importante como la disponibilidad de empleos en Estados Unidos para la sustentación de la migración mexicana al país vecino del Norte. Por eso mismo, es que los factores de oferta-expulsión se volvieron más importantes desde mediados de la década de 1980, debido al crecimiento rápido de la población mexicana en edad laboral en la década de 1970, de las crisis económicas recurrentes, de las devaluaciones del peso y de las políticas económicas tendientes a la modernización de la planta productiva. Dentro de esas políticas destacaron la privatización de la mayoría de las industrias paraestatales, lo que a su vez ocasionó una gran cantidad de despidos de trabajadores; la reestructuración de la agricultura, que hizo menos rentable la de pequeña escala; la eliminación de la mayor parte de los subsidios a los insumos y las garantías de precios; el establecimiento del pago directo a los agricultores; la disminución de las restricciones comerciales, y la reducción de la producción de diferentes productos básicos, en especial el maíz, en el que nuestro país no tenía una ventaja comparativa, pero absorbía abundante mano de obra barata.

Asimismo, los factores de expulsión de México hacia Estados Unidos se presentan cuando se da una insuficiente oferta laboral en México que cubra el excedente de la fuerza de trabajo y la falta de oportunidades de empleos en nuestro país. El incremento de la tasa de desempleo en México se da en forma paralela a la situación económica por la que ha atravesado el país.

“La información derivada de la (EMIF), 1993-2004 evidencia que la gran mayoría de los mexicanos que se dirige al vecino país para trabajar se encontraba realizando una actividad laboral en México (71%, en el período 2001-2004). Se corrobora así que, más que un problema de desempleo, los factores de expulsión radican fundamentalmente en la mala calidad del empleo en México y en las enormes brechas salariales con Estados Unidos.”⁵⁶

⁵⁵ *Ibidem*, p.41.

⁵⁶ *Ibid.*

Por lo que, se entiende que la decisión a emigrar al país vecino del Norte está asociada no sólo a la carencia de empleo y de situación de pobreza, sino también a la expectativa de una mejoría en las condiciones de vida. Las redes transfronterizas de familiares, amigos y agentes laborales y reclutadores, que comúnmente se les denomina como “coyotes” vinculan una lista en expansión de industrias, ocupaciones y zonas de Estados Unidos con una lista en aumento de comunidades mexicanas que envían migrantes a los Estados Unidos. Un dato curioso pero que es real es que en ocasiones en México, los residentes de algunas comunidades suelen estar mejor informados sobre la disponibilidad de ciertos tipos de empleos en Estados Unidos que los mismos residentes de ese país.

En algunas zonas de la región occidental-central de México, la migración a Estados Unidos se ha ido convirtiendo en un modo de vida, como se ha mostrado y comprobado en estudios realizados por Massey Goldring y Durand en 1994 de historias de la migración en comunidades con una larga tradición, en los que se mencionaba que la mayoría de los hombres de esas comunidades, habían hecho por lo menos un viaje al país vecino del norte, ya que existe una gran influencia y relación económica, comercial, política, social y cultural con Estados Unidos.

El trabajo importado por las economías avanzadas es un elemento que es considerado más estructural que coyuntural, ya que se vincula con la operación misma del sistema económico. Por lo que, la estructura de las economías de mercado permite aprovechar fuerza de trabajo barata si está disponible y que generalmente forma parte de los mercados de trabajo secundarios. En estos mercados se incluye una gran cantidad de ocupaciones de baja calificación, las cuales por lo tanto son relativamente mal retribuidas y de poco status social, que también tienden a ser rechazadas por los estadounidenses y en los cuales se tiende mejor a concentrar a los trabajadores inmigrantes. De ahí que se considere en gran medida que la riqueza y la competitividad de los empresarios agrícolas e industriales, sobre todo del suroeste de Estados Unidos, se fundamente en el trabajo aportado

por el indocumentado mexicano. Su carácter de “ilegalidad” ha proporcionado enormes ventajas a dichos empresarios y como consecuencia, a la economía estadounidense. Así mismo, existe una mayor explotación del trabajador en aspectos tales como salarios más bajos a los que se les pagan a los trabajadores locales; una exclusión a participar en las organizaciones laborales; y la incapacidad de defenderse ante la justicia nacional o internacional.

Aunque, los salarios sean más bajos de los trabajadores mexicanos que los de los estadounidenses. Aún así, son más altos allá que en nuestro país y es por eso que con todo esto seguirán arriesgando su vida los migrantes mexicanos. Por lo que, cabe mencionar que tomando en consideración estos elementos, el factor determinante es la diferencia entre los salarios que los trabajadores mexicanos pueden percibir en los dos países. Lo cual ha hecho más atractiva la movilización, la mala distribución de la riqueza, la dependencia hacia a Estados Unidos económicamente y comercialmente, y el pensar en elevar el nivel de vida de la población, así como la enorme importancia que hoy en día tienen las remesas que envían nuestros connacionales mexicanos a nuestro país y que por lo mismo son consideradas uno de los más importantes ingresos económicos. Sin embargo, los estadounidenses no han reconocido que el indocumentado ha constituido, un factor de creación de riqueza y por lo tanto, de expansión de su economía, debido a que las mercancías producidas con el trabajo del indocumentado se han mantenido competitivas tanto en el mercado interno como en el internacional.

El Gobierno de Estados Unidos no sólo no ha reconocido las ventajas proporcionadas por esta fuerza de trabajo barata y disponible, sino que ha ejercido su poder de manera arbitraria, al imponer medidas unilaterales restrictivas, en períodos de crisis económicas. Al inicio de la migración mexicana a Estados Unidos, sobre todo a finales del siglo XIX y principios del XX, desempeñó un papel muy importante el reclutamiento de trabajadores en México por enganchadores estadounidenses, es decir en especial los agentes del ferrocarril. Así como también, los agricultores estadounidenses, particularmente los de Texas, enviaron reclutadores a las zonas densamente

pobladas del norte de México, como lo eran Guanajuato, Jalisco y Michoacán para convencerles de que fueran a Estados Unidos, en donde ponían de pretexto que se ganaba más dinero.

Al concluir la primera guerra mundial, ya existía una corriente migratoria a Estados Unidos que se sostenía sola, sin que los reclutadores llegaran más al Sur que a su propia frontera con México. Esta migración fue interrumpida debido a la crisis económica mundial de la gran depresión de 1929, cuando cayó la demanda de mano de obra como consecuencia en Estados Unidos y después, durante los años cuarenta, el programa bracero como ya se comentó anteriormente desempeñó un papel similar al fomentar una migración masiva, incluso la de indocumentados.

De ahí que el criterio para juzgar la situación del trabajador migratorio en los Estados Unidos varía de acuerdo al estado de la economía de ese país. Así es que, cuando la economía estadounidense está en una situación de expansión, la percepción del problema se caracteriza entre escasamente visible y positiva. Y cuando la economía está en situación de crisis, la percepción se torna negativa y adquiere gran visibilidad en los medios de comunicación masiva. Aunque, la demanda de mano de obra barata no obedece a las variaciones de las percepciones, sino que se desarrolla con una dinámica relativamente independiente, la cual se caracteriza por un constante mantenimiento, con tendencia al incremento a través de los años.

“La frontera México-Estados Unidos ha sido escenario por varios siglos de constantes migraciones y asentamientos, con episodios de disputas y acuerdos, y donde la mezcla de culturas ha desarrollado una población y un estilo de vida particulares. En esta franja se ha desplegado una economía pujante en las últimas décadas, que la ha convertido en una de las más transitadas del mundo. Desde finales del siglo XIX, el desarrollo tan dispar entre los dos países condujo a una oferta y demanda de mano de obra que mantuvo por décadas una migración, con bajo crecimiento, de trabajadores mexicanos procedentes de determinadas regiones de México”.⁵⁷

⁵⁷ Cecilia Imaz Bayona, op.cit., p. XVI.

Esta situación fue relativamente estable por más de un siglo, hasta que los efectos socioeconómicos negativos, derivados del ineficiente manejo del cambio de modelo de producción en México y de las crisis financieras (1976-1994) fueron determinantes para que la migración se incrementara, en un contexto de apertura comercial y de globalización. Así es que, durante los últimos años, la percepción del problema por parte del gobierno estadounidense ha causado fricciones en las relaciones con México. “La ‘relación especial’ era vista como ‘el compromiso implícito por parte de los Estados Unidos de otorgar a México, en su calidad de nación fronteriza, un tratamiento preferente en asuntos de inmigración, comercio y problemas fronterizos.”⁵⁸ Esta “relación especial” fue originada por los estadounidenses durante la segunda guerra mundial y se ha ido desacreditando en concepto del gobierno de México debido, principalmente, al surgimiento de varias situaciones de fricción entre ambos gobiernos, como son las modificaciones a la Ley de Inmigración y Naturalización en 1976, la amenaza de construir un muro en la frontera y de imponer sistemas de detención de indocumentados, semejantes a los utilizados en la guerra de Vietnam.

Es por eso, que ha sido tema de fricción el fenómeno migratorio entre México y Estados Unidos, el cual es un tema primordial en la agenda bilateral de ambas naciones. El interés de Estados Unidos por mantener una buena relación con México tiene que ver con los asuntos del petróleo, el comercio y la inversión extranjera. Es por eso que los estadounidenses pueden utilizar y ya lo han hecho, el problema de los trabajadores indocumentados como instrumento de presión para negociar éstos asuntos que le son de vital importancia. Del lado mexicano, los principales factores que han ido operando como fuerza de expulsión durante varios años son: las tasas altas de desempleo y subempleo; el enorme diferencial significativo entre los salarios percibidos en México y en Estados Unidos; la creciente disparidad en la distribución del ingreso; la discriminación del sector rural a favor del urbano para la ubicación de los recursos del gobierno; la gran dependencia de capital y tecnología extranjera;

⁵⁸ Olga Pellicer de Brody, *Nuevas modalidades en las relaciones económicas México-Estados Unidos*, Editorial Porrúa, p.3.

el crecimiento acelerado de la población y la tradición histórica de emigrar a los Estados Unidos.

Con la finalidad de entender el origen de dichos factores, es necesario hacer un breve análisis del proceso de crecimiento sin desarrollo, que caracterizó el modelo de desarrollo económico adoptado por México a partir de los años cuarenta. La evidencia histórica sobre la evolución de los países capitalistas “atrasados” hacia la industrialización y el crecimiento “moderno”, nos permite que distingamos de manera precisa las etapas de transición en las que el modo de organización y operación del sistema económico adquiere características propias y definidas, de manera que se puede hablar de ellas como modelos económicos de transición hacia el crecimiento moderno.

Hasta fines de la década de los treinta, el modelo de crecimiento económico adoptado por México fue el de “economía de enclave o primario exportador”, el cual contempló un crecimiento hacia fuera de la economía, por lo que a su vez existía poca participación relativa del Estado, la existencia de un sector líder y una participación alta del capital extranjero. Este modelo de crecimiento económico tiende al estancamiento, dado que el desarrollo industrial transfiere la mayor parte de los recursos al exterior y por lo tanto, priva a la economía de su principal estímulo, que es el crecimiento. Cabe destacar que un suceso histórico relevante en la economía es la segunda guerra mundial, ya que significó la interrupción de importaciones necesarias para el crecimiento de la economía y por tanto, la política económica fue orientada hacia la industrialización acelerada. Es así, como da comienzo el proceso de industrialización vía sustitución de importaciones, apoyado por una política comercial.

Dentro de los objetivos de este proceso, el crecimiento económico significaba la solución de los problemas de empleo, distribución del ingreso y en general, elevar el nivel de vida de la población. Pero, bueno éstos objetivos no fueron alcanzados, sino por el contrario hoy en día existen más problemas económicos, lo que lleva a que nuestros nacionales emigren a Estados Unidos en busca de nuevas oportunidades de empleo y de vida. El proceso de

sustitución de importaciones se inició con la sustitución de bienes de consumo, que en efecto, su participación en las importaciones descendió rápidamente durante los años cuarenta y cincuenta. Es indudable que el comienzo de este proceso permitió tasas elevadas de crecimiento económico, por lo que durante el período 1939-1958 la economía mexicana tuvo un notable crecimiento. Cabe señalar que a finales de la década de los cuarenta el modelo de industrialización adquirió un carácter altamente proteccionista, debido a que se optó por proteger a la industria nacional de la competencia externa y así garantizar, el avance de la siguiente etapa del proceso, el cual era constituido por la sustitución de bienes intermedios y de capital.

La política proteccionista a su vez configura la aparición de un sistema industrial oligopolista e ineficiente que, a través de la generación de altos rendimientos internos, convierte a las empresas en entidades poco interesadas en exportar y mejorar su eficiencia. Por eso, esta política ocasionó que la economía se hiciera más dependiente de las importaciones de bienes intermedios y de capital, así es que por tales circunstancias el proceso de sustitución de importaciones no avanzó en la forma esperada y manifestó limitaciones en las etapas avanzadas. De ahí que la creciente demanda de importaciones de bienes intermedios y de capital, aunada ésta a la escasa dinámica de las exportaciones, agravaran paulatinamente el desequilibrio externo. Dado que el superávit de la balanza agropecuaria y de servicios fueron cada vez más insuficientes para cubrir dicho desequilibrio, por lo que se tuvo que recurrir en mayor proporción al capital extranjero para así no frenar el crecimiento de la economía.

“En vista de que una parte importante de la inversión pública se destinó al sector industrial, se le concedió menor importancia al desarrollo del sector agrícola. La participación de este sector en el Producto Nacional Bruto (PNB) durante el período 1945-1962, marcó una tendencia descendente: en 1945 representaba el 23.2 por ciento del PNB; en 1950 bajó al 20.8, y para 1962 llegó al 17.2”.⁵⁹

⁵⁹ Michael, Gutelman. *Capitalismo y reforma agraria en México*. Editorial El Caballito. México, 1976, p.278.

Por tanto, el proceso de industrialización que pretendía disminuir la dependencia exterior de nuestro país, paradójicamente, comenzó a constituirse en uno de los principales factores de dependencia. Los efectos lógicos de las condiciones y objetivos de la estrategia seguida entraron en crisis y tuvo como consecuencias negativas: la bienvenida a la ayuda financiera y tecnológica estadounidense; se agravó el endeudamiento externo y el déficit de la balanza de pagos; la cual dio lugar a una mayor concentración del ingreso y ocasionó a su vez una situación generalizada de desempleo.

Así que, el modelo de desarrollo económico ha fracasado en sus objetivos y finalidades, lo que ha ocasionado una emigración masiva de campesinos hacia las ciudades debido al acelerado ritmo de urbanización, a la elevación del nivel educacional y al desplazamiento ocupacional. A pesar de que se registró un crecimiento en la ocupación industrial, este sector no expandió las oportunidades de empleo de acuerdo al incremento de la fuerza de trabajo, ni absorbió productivamente las transferencias de la misma que parten del sector agrícola o de los sectores con tecnología atrasada. Como consecuencia, el aparato productivo se vio restringido en su capacidad de empleador, dada la estructura de una demanda que se encuentra fuertemente concentrada y dadas las tecnologías que se utilizaron para satisfacerla. Además, la existencia de un desequilibrio entre la estructura productiva y la dotación de factores, ha provocado una situación generalizada de desempleo y subempleo.

“De acuerdo a informes económicos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la tasa de desocupación abierta en el Distrito Federal ha variado de un mínimo de 6.1% en 1975 a un máximo de 8.6% en 1977. En las áreas menos urbanizadas y en las zonas rurales, las tasas de desocupación abierta son inferiores; por ejemplo, en el último trimestre de 1978 las tasas observadas eran menores de 3.5% en todas las regiones del país con municipios de menos de 100,000 habitantes.”⁶⁰

⁶⁰ Mónica, Vera. *Entre México y Estados Unidos...*, op.cit., p.12.

En torno al subempleo que en su sentido más general implica la utilización del trabajo por debajo de su potencial y éste potencial puede realizarse utilizando conceptos de tiempo, productividad e ingreso o por elementos cualitativos. Así es que, los ingresos percibidos por la población económicamente activa (PEA):

“[...] estima que en 1970 el nivel de subempleo de la fuerza de trabajo fluctuaba entre un 37 y un 45%. De acuerdo a las encuestas realizadas por la Secretaría de Programación y Presupuesto recientemente, entre un cuarto y un tercio de la PEA del país se considera subempleada. Como consecuencia, este hecho más que las bajas tasas de desempleo señala el verdadero problema confrontado por la política de empleo y la estrategia de desarrollo del país.

Con respecto a la distribución del ingreso, se estima que durante los últimos veinte años la participación relativa de los grupos que perciben ingresos más bajos ha ido perdiendo terreno: las familias más pobres tenían en 1963 una participación del ingreso del 7.4%; en 1968 descendió al 6.7%, en 1977 al 6.1. El grado de desigualdad en los ingresos sigue siendo muy alto; las estadísticas de 1977 muestran que el 33% de las familias mexicanas se encuentran dentro del grupo de personas que perciben los ingresos más bajos del país, inferiores al salario mínimo que prevalece en su zona de residencia. La Secretaría de Programación y Presupuesto dio a conocer que, de acuerdo a una encuesta levantada a finales de 1977, el 10 % de los hogares con menores ingresos obtiene el 1.08% de los ingresos, y el 10 % de los hogares más ricos obtiene alrededor de 40% del mismo.”⁶¹

De ahí que el mexicano emigre a Estados Unidos en busca de mejores oportunidades empleo y aunado a todo estos factores, también está el diferencial de salarios, lo que ha hecho más atractiva la movilización. El fenómeno migratorio por más de un siglo permaneció relativamente estable, hasta que los efectos socioeconómicos negativos que hemos comentado, derivados del ineficiente manejo del cambio de modelo de producción en México y de las crisis financieras (1976-1994) ocasionaron que la migración se volviera cada vez más masiva e ilegal, en un contexto de apertura comercial y de globalización. La actual migración mexicana a Estados Unidos, se inserta en la nueva era de la migración internacional, la cual forma parte de la dinámica de la globalización de mercado. Además, como característica de la época actual de la migración mexicana a Estados Unidos, a los factores que han impulsado los desplazamientos de las personas a los polos de desarrollo, así como también la demanda y oferta de empleos, se han ido incorporando

⁶¹ Ibidem, pp.12-13.

otros, entre ellos, se encuentran las redes sociales y la gestión institucional, que da curso y fija los límites a los flujos migratorios.

“En esta dinámica y por las condiciones señaladas, en los últimos 30 años emigraron a los Estados Unidos cerca de 12 millones de mexicanos con diferentes estatus migratorios, que sumados a los 16 millones de México-americanos dan una idea de la magnitud de esta migración. Esta impactante cifra, y sus derivaciones, obligó al Estado mexicano, entre otras cuestiones, a replantear el concepto geopolítico de Nación y de pertenencia al Estado nacional”.⁶²

Cabe señalar que casi todos los emigrantes mexicanos en Estados Unidos se fueron con la finalidad de trabajar o de acompañar a un familiar que se había ido por esta misma razón. Otro factor muy importante es la diferencia en los ingresos que pueden obtener en los dos países. Aunque, no son precisamente las personas con más bajo estatus socioeconómico las que emigran. Sí bien buena parte de los emigrantes tienen escaso empleo en sus lugares de origen, la tasa de desempleo abierta de los emigrantes antes de partir, ha tendido por lo general a ser baja. Se puede llegar a conocer el perfil demográfico de los que emigran, sin embargo ese perfil no es siempre útil para explicar a quiénes no emigran a Estados Unidos. Así, se encuentran muchos casos de personas y familias que no emigran, pero que tienen estatus socioeconómico similar o incluso residen en las mismas zonas geográficas de los que sí emigran. Dado que ha sido difícil estimar con precisión el volumen de la migración de indocumentados, con mayor dificultad se han conocido exactamente los determinantes que hacen aumentar o disminuir esa migración en el tiempo. Pero, lo que sí se puede precisar es la interdependencia económica que responde a las condiciones internas en Estados Unidos y a los factores de atracción como son la demanda de mano de obra barata mexicana; así como a sus condiciones externas, factores de expulsión como las condiciones socioeconómicas de México.

⁶² Cecilia, Imaz Bayona, op.cit., p. XVII.

2.3. Causas económicas, políticas, sociales y culturales de la migración laboral mexicana hacia Estados Unidos

La migración laboral mexicana hacia Estados Unidos presenta diversas causas económicas, políticas, sociales y culturales, ya que desde los antecedentes históricos de ambos países como ya lo comentamos anteriormente han sido notablemente determinantes, así como los requerimientos de mano de obra barata en los territorios estadounidenses, la desequilibrada distribución de la riqueza y la falta de oportunidades y empleo en nuestro país. Incorporándose, también las de heterogeneidad social y cultural de ambas naciones. A lo largo de la historia de la migración laboral tanto documentada como indocumentada de mexicanos a los Estados Unidos, se ha demostrado que una de las causas principales de esta ha sido el resultado de la interacción de fuerzas económicas entre México y Estados Unidos, ya que en nuestro país se tiene una mano de obra subempleada, disponible a emigrar, con escasos ingresos en su lugar de origen, y con redes tanto familiares como sociales, las cuales han permitido más fácil el acceso al país vecino del norte.

Y en el caso de Estados Unidos, se tiene una demanda de mano de obra barata que ha permanecido a lo largo de muchas décadas. Aunque, ésta ha ido variando según los ciclos económicos estadounidenses. Por ejemplo, en los años treinta, durante la gran depresión de 1929 regresaron a México cientos de miles de emigrantes mexicanos. Y a pesar, de algunas contracciones de la economía actualmente ha ido aumentando el número de empleos, en especial en el sector de servicios y con ello la demanda de mano de obra de indocumentados mexicanos se ha incrementado sobre todo en los estados fronterizos de California y Texas. También en otros estados, existe la tradición de emplear a inmigrantes e incluso de contratarlos sin documentos. “La teoría económica neoclásica se ha referido a la emigración como el resultado de la búsqueda de equilibrio entre países que tienen un exceso de población, donde el precio de la mano de obra es bajo, hacia países donde hay escasez de trabajadores, y donde los salarios son altos.”⁶³

⁶³ Graciela, Malgesini y Carlos, Giménez. *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. Editorial Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, 2000, p. 137.

Así es que, la emigración lo que hace es equilibrar estas diferencias y lograr equiparar los niveles salariales. Sin embargo, esto sólo puede producirse en el marco de un mercado libre y en la realidad podemos ver que esto no se da, porque existen intereses económicos que no lo permiten, hay diversas restricciones, políticas de selección, cuotas, tráfico de inmigrantes, etcétera, y las leyes del mercado funcionan de manera distorsionada. Aunque la principal causa de la migración laboral mexicana hacia Estados Unidos tiene en gran medida una base explicativa económica como ya lo hemos mencionado, también existen otras causas que son importantes como lo señalan las investigaciones de El Colegio de la Frontera Norte, según el Proyecto Cañón Zapata, en donde se establece que la mayoría de los migrantes no autorizados o como comúnmente se les denomina indocumentados o ilegales ya tenían un trabajo antes de decidirse a emigrar, pero era mal remunerado con salarios muy bajos y trabajando más horas de lo que dispone la jornada laboral, que es de 8 horas⁶⁴ que es la duración máxima, de acuerdo al artículo 61 de la Ley Federal del Trabajo de México y sin pagar las horas extras, sino por el contrario, trabajando más horas por menos salario. Por eso, estas causas cada vez se hacen más notorias, debido a que durante los últimos años se ha tenido:

“[...] un crecimiento económico negativo que ha empujado la tasa combinada de desempleo y subempleo a alrededor de 50%, presionando a la alza la tasa de inflación que ha reducido el poder adquisitivo de los trabajadores a casi la mitad de el, dejándolos con un ingreso dramáticamente escaso. Esta situación ha derivado en una más abrupta diferencia salarial entre ambos países –lo que se gana en México en 8 horas, se gana en los Estados Unidos en alrededor de 45 minutos-.”⁶⁵

Por lo que, el motivo y la causa principal para ir a Estados Unidos es obtener salarios más altos de los que se tienen en nuestro país, por esta razón no se puede considerar de manera lineal que pobreza es igual a migración, debido a que hay otras causas que la impulsan, como es la dinámica que generan los flujos migratorios con redes de migrantes y contratantes cada vez más extendidas y organizadas, así como también el deseo de aventura, conocer lo que otros ya han vivido, o probar la hombría como es común de cruzar la frontera sin documentos.

⁶⁴ *Ley Federal del Trabajo*, Agenda Milenium Laboral 2009, Editorial Hess, México, 2009, p.61.

⁶⁵ Mónica Vereá Campos, *Trabajadores indocumentados en el mercado laboral norteamericano*, Editorial CISAN-UNAM, México, p.2.

La migración laboral mexicana hacia Estados Unidos es la respuesta a la existencia de una gran demanda de mano de obra barata que no está cubierta por la misma población estadounidense, constituida por ocupaciones de baja remuneración y de escasa calificación; y de una excesiva oferta de fuerza de trabajo en relación con los empleos disponibles en México, lo que a su vez genera un considerable contingente de subempleados dispuestos a emprender el desplazamiento hacia el otro lado de la frontera. Esta complementariedad de los mercados de trabajo es el determinante principal de los flujos migratorios hacia Estados Unidos, y estos flujos se insertan en una estructura de mercado segmentada que designa y reserva una serie de empleos para la mayoría de nuestros connacionales.

Asimismo, el incremento de la migración laboral de México a Estados Unidos ha sido en gran medida resultado de políticas económicas anti-inflacionarias recesivas que han provocado desocupación y estimulado la migración, así como también se debe a los cambios estructurales de los últimos 15 años, como el adelgazamiento del aparato estatal, la importancia que ha tenido la apertura económica y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que desde 1994 cuando se originó ya preveía un aumento en la emigración del sector rural por un período de 15 años⁶⁶ y porque además, las reformas comerciales dan lugar a desplazamientos de fuerza de trabajo en los sectores más vulnerables. Sin embargo, en vez de beneficiar al sector agrícola como se creía que iba a ser, resultó ser el sector más rezagado y no se le ha dado la importancia que presenta para nuestra economía y a otros sectores, en comparación se les ha dado mayor énfasis como es en el caso del sector industrial y comercial.

“En 2004 el agro mexicano aportó sólo el 5.2% del total de los bienes y servicios que se produjeron en el país, cifra que contrasta con los sectores de servicios e industrial, que aportaron al Producto Interno Bruto 65.1%, y 24.9%, respectivamente (BANXICO, 2005). Y a pesar de que el panorama del sector agrícola en la última década ha mejorado relativamente, ya que el crecimiento promedio de la actividad fue de 2.8% entre 1995 y 2004, la cifra es aún insuficiente para desarrollar satisfactoriamente el mercado de exportación, resolver la autosuficiencia alimentaria (en 2004 se exportaron bienes agrícolas por 5, 344,500 millones de dólares y se importaron 6, 325,200 millones de dólares).”⁶⁷

⁶⁶ J. Calva, *Posibles efectos de un Tratado de Libre Comercio en el Campo*, Editorial Fontamara, México, 1992, p.22.

⁶⁷ Cecilia Imaz Bayona, op.cit., pp. 11-12

Las causas del mantenimiento de los flujos migratorios laborales entre México y Estados Unidos deben buscarse en los procesos subyacentes de transformación productiva, es decir, en la dinámica de los mercados de trabajo tanto de nuestro país como de aquel país, ya que en éste existe una creciente polarización y segmentación de los mercados de trabajo, y por el empobrecimiento de las condiciones de empleo en México, lo que explicaría el reforzamiento de la dinámica expulsión-atracción. Y de acuerdo a las causas sociales de la migración laboral de origen mexicano en los Estados Unidos que comúnmente se les denomina redes sociales son: las profundas desigualdades al interior de México y con Estados Unidos, los bajos salarios y la carencia de empleo formal en nuestro país han propiciado un escenario muy propicio a emigrar a Estados Unidos en busca de nuevas oportunidades y una mejor calidad de vida.

“Según los datos del Módulo sobre Migración de la Encuesta Nacional de Empleo 2002, cerca de ocho de cada diez migrantes que salieron del país en el quinquenio 1997-2002 buscaban trabajo, a la vez que casi uno de cada diez ya contaba con empleo en el vecino país. Sólo en proporciones muy reducidas el impulso migratorio proviene de motivaciones que escapan del ámbito económico-laboral: reunirse con la familia y razones como estudiar, contraer matrimonio o recibir tratamiento médico en conjunto, explican el desplazamiento de 13% de los individuos.”⁶⁸

Cabe señalar que los desplazamientos en todas las regiones del país son en su mayoría de naturaleza laboral y económica, pero también la región norte de nuestro país presenta un porcentaje razonable, el cual es de 23% de migrantes realiza su desplazamiento para reunirse con su familia que vive por lo general en la frontera o son motivados por otras causas que incluye ir a estudiar, contraer matrimonio o por cuestiones de salud para recibir una mejor atención médica o porque simplemente hay los aparatos requeridos. Los migrantes de la región norte de nuestro país se encuentran en una situación relativamente más favorable, ya que el porcentaje de aquellos que emigran con trabajo en el vecino país es de 13%⁶⁹, por lo que es muy superior al que registran los migrantes del resto de las regiones. Por eso, los movimientos migratorios laborales de mexicanos a los Estados Unidos desde finales del siglo pasado han sido parte de un proceso social, en el cual han interactuado,

⁶⁸ Mónica Vereá Campos, *Trabajadores indocumentados...*, op.cit., p.40.

⁶⁹ *Ibidem*, p.40.

dos culturas, dos identidades nacionales y dos diferentes niveles de desarrollo. Así es que, la persistencia de la población que permaneció en los territorios fue determinante para que se establecieran vínculos sociales entre ambos países, que retroalimentaron y facilitaron desde entonces la llegada de más mexicanos.

“La población de origen mexicano residente en Estados Unidos constituye una presencia cultural, comercial y electoral en esa nación. Representa alrededor del 70 % de la población de origen hispánico, que con más de 40 millones de personas comprende la primera minoría de la Unión Americana y el 13 % de la población total”.⁷⁰

Por lo que, una gran proporción de personas mantiene afectos e intereses en ambos países, así como también lleva una vida simultánea y una subsistencia transnacional. Los diversos sectores sociales que constituyen esta población mexicana emigrada son los sectores altos y medios que transitan regularmente y aportan capital financiero. Sin embargo, la gran mayoría de los emigrados mexicanos no se encuentran con éste status social y económico, sino por el contrario carecen de recursos económicos y son trabajadores poco calificados y cerca de la mitad de ellos proviene de comunidades rurales.

El movimiento de personas a través del Río Bravo ha constituido en los últimos años un flujo migratorio que ha transformado a las comunidades mexicanas y estadounidenses involucradas en el intercambio de personas, bienes y capital. Esto se debe a la transformación de la relación laboral inicial, la cual era temporal y que actualmente se ha hecho permanente, lo cual ha significado una forma de vida nueva, que ha tenido a su vez que interactuar entre las localidades estadounidenses y las comunidades de origen de los emigrados. Esta transformación de las comunidades ha sido influenciada por la gran presencia de mexicanos en territorio estadounidense. “En la actualidad se estima que más de 26 millones de personas de origen mexicano habitan en Estados Unidos. Y respecto a la población nacida en México y que vive actualmente allá, su número sobrepasó en el año 2004 los 10 millones, lo que arroja un incremento de más de 2 millones en sólo seis años.”⁷¹

⁷⁰ Cecilia Imaz Bayona, op.cit., p.XIX.

⁷¹ Ibídem, p.5.

2.4. La ubicación de la migración mexicana a Estados Unidos por sectores de actividad económica: Agricultura, Industria, Transportes, Servicios y Construcción

La migración de trabajadores mexicanos a Estados Unidos se ha incrementado notablemente. La combinación de dicho aumento con la elevada tasa de actividad económica por los mexicanos apunta a la existencia de una gran demanda de sus servicios en el mercado laboral estadounidense. Estados Unidos necesita cada vez más de la mano de obra barata de los migrantes mexicanos, por lo que sigue atrayendo y empleando anualmente a cientos de miles de trabajadores, los cuales han representado un enorme beneficio a su economía. En el caso de la mano de obra barata mexicana, la demanda se ha concentrado principalmente en sectores de baja remuneración y calificación.

“De hecho, el conjunto de los mexicanos presenta una tasa de participación económica ligeramente superior a las del agregado de inmigrantes procedentes de otras regiones del mundo (65% y 62%, respectivamente). Sin embargo, se evidencian notorias diferencias en las tasas de participación económica por sexo, toda vez que entre el conjunto de varones mexicanos asciende a poco más de 82 por ciento y entre las mujeres a 43 por ciento; mientras que el agregado conformado por los demás inmigrantes las cifras son 73 y 53 por ciento respectivamente”.⁷²

La participación económica de los migrantes mexicanos es cada vez mayor en las nuevas regiones de destino, se estiman que son de 76, 73 y 72 por ciento en las regiones Costa Este y Sudoeste Expansión de Estados Unidos, en estas regiones, más de ocho de cada diez hombres mexicanos en edad laboral es económicamente activo y de acuerdo, a la región Sudoeste Primera Fase, la más vieja región receptora de migrantes mexicanos existen las menores tasas de participación económica 62 por ciento, lo que quiere decir que hay un proceso de maduración de la inmigración y de que hay también un mayor porcentaje de mujeres y de personas en edades dependientes, aunque claro en mayor escala, de adultos mayores.⁷³

⁷² Estimaciones de CONAPO con base en U.S. Census Bureau, *Current Population Survey (CPS)*, marzo de 2005 en Elena Zúñiga Herrera, *Migración México-Estados Unidos...*, op cit., p. 80.

⁷³ Ibid.

El gran peso que tiene la mano de obra mexicana respecto del total de mano de obra inmigrante es muy notable, sobre todo en las regiones Sudoeste Primera Fase 50.3%, Grandes Planicies 41.5%, Sudoeste Expansión 32.5% y Grandes Lagos 30.0%, por lo que los trabajadores mexicanos se destacan principalmente en la región Sudoeste Primera Fase, en tanto que la mitad de la fuerza de trabajo inmigrante es nativa de México. En comparación con las regiones Costa Este y otras regiones existen 10.4% y 12.5%, es decir un menor porcentaje, los cuales coinciden con su reducida historicidad como centros de atracción de la migración mexicana.⁷⁴

“Los datos referentes al año 2005 confirman la importancia de la fuerza de trabajo nacida en México en la economía estadounidense. De los 139.6 millones de personas ocupadas en la Unión Americana, 6.5 millones son nacidas en México, lo que representa 4.7 por ciento de la fuerza de trabajo total y 29.8 por ciento de la fuerza laboral inmigrante. Dicho en otras palabras, uno de cada 21 trabajadores de la Unión Americana y casi uno de cada tres trabajadores inmigrantes es nativo de México”.⁷⁵

De acuerdo, con las tasas de ocupación de los hombres y de las mujeres como parte de la población económicamente activa (PEA) en el mercado laboral estadounidense hay un gran porcentaje que ha ido aumentando hasta llegar a cifras inesperadas que son de 94.5 y 92.4 %, lo cual dice que nueve de cada diez mexicanos que buscan empleo logran encontrarlo. Estas cifras son similares al resto de los inmigrantes nativos de otros países y a la población nativa estadounidense. Con respecto a la escala regional, no hay notables diferencias con excepción, en el caso de las mujeres, de las regiones de Grandes Planicies y Sudoeste Expansión, en donde las tasas de ocupación suelen ser menores a 90%, así como en la región Grandes Lagos, pero en el caso de los hombres. En el ámbito regional la importancia que se les da a las mujeres trabajadoras mexicanas es más baja; en comparación a la que se les da a los hombres, como es en el caso de las regiones de las Grandes Planicies y en la Costa Este las mujeres representan el 23.3 y 18.8% del total de los trabajadores mexicanos.⁷⁶

⁷⁴ Ibidem, p.81.

⁷⁵ Ibid.

⁷⁶ Ibidem, p.82.

“En términos absolutos en Estados Unidos trabajan alrededor de 1.9 millones de mujeres mexicanas, lo que corresponde a casi uno de cada tres trabajadores nativos mexicanos en ese país. No obstante la magnitud de esa cifra, cabe señalar que la proporción que representan las mujeres respecto al total de trabajadores mexicanos (29%) es más baja que la que se observa en el agregado de otros inmigrantes (44%) y en la población nativa de Estados Unidos (48%), lo que resulta en buena medida, de un mayor desequilibrio entre los sexos dentro de la comunidad inmigrante mexicana y de las menores tasas de participación económica de las mujeres nacidas en México”.⁷⁷

La distribución de la mano de obra mexicana por sector de actividad económica en Estados Unidos ha ido cambiando con el paso de los años, por lo que se ha visto una pérdida de la primacía del sector primario en favor de los sectores secundario y terciario. Entiéndase por sector primario (Actividades agrícolas, pesca, silvicultura y ganadería). En el sector secundario entran las (Actividades Industriales y de Manufactura) y en el sector terciario (Actividades Comerciales, Servicios, Transportes y Construcción). La importancia de las actividades agrícolas como fuentes de empleo para los migrantes mexicanos y cómo ellos, se han vuelto cada vez más indispensables para la economía estadounidense. Aún cuando la agricultura emplea menos del 3 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) de Estados Unidos⁷⁸, es una importante generadora de empleos para migrantes mexicanos. “En 2003 la población económicamente activa ocupada en Estados Unidos estaba conformada por 136.6 millones de personas, de las cuales alrededor de 5.8 millones habían nacido en México, lo que representaba el 4.3 % del total de la fuerza de trabajo y el 28.4 % de la fuerza laboral inmigrante.”⁷⁹ Sin embargo, cabe mencionar que, a pesar de que la proporción de migrantes mexicanos en el sector agrícola estadounidense ha ido disminuyendo, nuestros connacionales tienen un peso muy importante en la economía de Estados Unidos.

“El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, por su parte, calcula que anualmente se contrata a 1.2 millones de trabajadores en el agro; además de un promedio de 2 millones de dueños de granjas y familiares no retribuidos.[...] [por lo que se estima que el] 42 por ciento de los extranjeros [mantiene] su residencia en el extranjero, [lo cual] hace pensar que se trata de una migración circular [y temporal][...].”⁸⁰

⁷⁷ Ibidem, p.81

⁷⁸ Elaine Levine, *Inserción laboral de migrantes mexicanos y latinos en Estados Unidos*, Editorial UNAM-CISAN, México, 2004, p.8.

⁷⁹ *Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO)*, 2004 en Cecilia Imaz Bayona, *La Nación...*, op.cit., p.26.

⁸⁰ Ibidem, p.13.

Los trabajadores agrícolas migratorios mexicanos actualmente constituyen una proporción bastante reducida con respecto a los otros sectores de la economía estadounidense, aunque éste varía de acuerdo a su estatus legal en el que se encuentren y del lugar donde residen habitualmente, el cual tiene un mucho mayor peso en los migrantes temporales, entre quienes el 38.4 por ciento labora en el sector primario o agrícola.⁸¹ Por lo que, tanto en los orígenes laborales como en las ramas de actividad económica de inserción en Estados Unidos, el sector agrícola disminuyó notablemente, y ha sido actualmente sustituido por las actividades urbanas y terciarias, como lo son las áreas de hotelería, restaurantes, transportes y otros servicios. Asimismo, los estudios de los últimos años presentan algunas indicaciones de que existe una mayor diversificación de las características de los trabajadores migratorios mexicanos, en términos de sus orígenes y destinos, género, edad, educación y sector o actividad económica. Las características de los trabajadores migratorios mexicanos reflejan en parte las de la población en general de la cual son originarios y en parte se encuentran determinadas por las fuerzas selectivas de la migración laboral mexicana en Estados Unidos. Es así que, los empleadores de los migrantes mexicanos buscan mano de obra de escasa capacitación y que en general, les pagan sueldos que están abajo del salario mínimo en Estados Unidos, es decir menos de 18,660 dólares, lo que los coloca en el umbral de la pobreza según la metodología estadounidense, los índices de pobreza son del 25.4 % de los migrantes mexicanos en Estados Unidos. Esta situación se incrementa por la condición no autorizada o indocumentada de muchos de ellos y por su bajo nivel de escolaridad; el 54.1% sólo ha completado la instrucción secundaria y apenas el 5.5% de los migrantes mexicanos son graduados universitarios.”⁸²

En el 2005, los sectores primario, secundario y terciario presentaban estos porcentajes 6%, 37% y 57% de los trabajadores mexicanos.⁸³ Al realizar la comparación de estas cifras con las del resto de los inmigrantes y las de la

⁸¹ *Ibíd*em, p.14.

⁸² *Estimaciones del Consejo Nacional de Población, 2004, con base en la Oficina de Censos estadounidense y Current Population Survey (CPS), 2003 en Cecilia Imaz Bayona, La Nación..., op.cit., pp-27-29.*

⁸³ Elena Zúñiga Herrera, *Migración México- Estados Unidos...*, op.cit., p.83.

población nativa, es notorio ver la mayor participación de los mexicanos en los sectores primario y secundario. Cabe destacar que, aunque, es en el sector terciario, donde más se concentra la mano de obra mexicana, es en los sectores primario y secundario donde hay una mayor relevancia del papel que desempeñan los trabajadores migrantes mexicanos. De ahí que los mexicanos representen en el sector primario más del 17.5% del total de trabajadores, hecho que los coloca por encima de la contribución que suma la fuerza de trabajo inmigrante restante que es del 3.6%. Con respecto al sector secundario la participación de la mano de obra mexicana casi es igual al total de los inmigrantes de otros países. En cambio, en el sector terciario no hay una notable aportación mexicana y se ve más relevante la participación del resto de los inmigrantes.⁸⁴

La concentración de los inmigrantes mexicanos en algunos sectores de la economía, como lo son en la agricultura, la construcción, los servicios de limpieza, preparación de alimentos, da cuenta de la configuración de nichos laborales de este grupo de inmigrantes y hacia los cuales en muchos lugares existe una gran dependencia. En las actividades de cultivo, pesca y ganadería, los trabajadores inmigrantes mexicanos representan más de una tercera parte del total de la fuerza de trabajo del país ocupada en el sector primario y que, en el estado de California se eleva la cifra a más de 75%. Además, en las ocupaciones y actividades de limpieza de edificios, preparación de alimentos y en la construcción, más de uno de cada diez trabajadores es inmigrante mexicano, relación que asciende a alrededor de uno de cada tres en la región que conforman los cuatro estados que hacen frontera con México. Conforme a las estadísticas del *Consejo Nacional de Población (CONAPO)* con base también al *Census Bureau, Current Population Survey (CPS)*, en marzo de 2005 se dio a conocer que más de seis de cada diez mexicanos que se emplean dentro del sector primario se ubican en la región Sudoeste Primera Fase, principalmente en el estado de California, con un porcentaje del 47.5% del total de trabajadores ocupados en el sector primario. Uno de cada cinco

⁸⁴ Ibid.

residen en la región Costa Este, con 16.1% y uno de cada diez en la Sudoeste Expansión con 24.2%.⁸⁵

La presencia de la fuerza de trabajo mexicana en el sector secundario también es importante dentro de la economía estadounidense. A nivel nacional, uno de cada once trabajadores es mexicano, lo que representa el 8.8% del total de trabajadores, pero su participación es aún más relevante en la región Sudoeste Primera Fase, en donde el porcentaje que se presenta es mayor por que es del 26.1%.⁸⁶ El gran número de ocupaciones desempeñadas por los mexicanos se ha ido diversificando, aunque siguen siendo los de carácter manual y de muy baja remuneración los que ocupan la gran mayoría de los trabajadores migrantes mexicanos. Las causas principales son el elevado índice de indocumentación y el bajo nivel de capital humano, por lo que hay una enorme concentración de la fuerza de trabajo de la mano de obra mexicana que se encuentra en los empleos de menor remuneración económica y en los menos productivos.

Según las estadísticas, cuatro de cada once trabajadores mexicanos se encuentran dedicados a las actividades económicas del sector primario, como son la agricultura, la pesca y la silvicultura. El predominio de mexicanos en la agricultura se debe principalmente al bajo costo, la temporalidad, la juventud, la capacitación, la movilidad y al ser indocumentados. Sin embargo, solamente el 7 por ciento de la fuerza laboral total de los inmigrantes mexicanos se desempeñan como profesionales, lo cual nos quiere decir que sí existe una gran discriminación laboral hacia nuestros connacionales mexicanos porque sólo los ocupan para trabajos menos calificados, en dónde la paga claro es menor y por lo general, son trabajos que los mismos estadounidenses se niegan a realizar. Cabe señalar que tanto en la región Sudoeste Primera Fase, como en la región Sudoeste Expansión los mexicanos aportan la mayor parte de la fuerza laboral en actividades relacionadas con el cultivo, donde siete de cada diez trabajadores son mexicanos y en la pesca, es uno de cada dos

⁸⁵ Estadísticas del *Consejo Nacional de Población* (CONAPO) con base en datos también del *Census Bureau, Current Population Survey* (CPS), en marzo de 2005 en Elena Zúñiga Herrera, op.cit, p.84.

⁸⁶ Ibid.

trabajadores. Es en la región del Sudoeste donde es más predominante la mano de obra agrícola mexicana, aunque actualmente ha trascendido a otras regiones como la Costa Este, Grandes Planicies y Grandes Lagos la gran presencia de los trabajadores mexicanos en el agro estadounidense. Ocupando cifras muy significativas como son 31.0% de fuerza laboral mexicana en el agro en la región Costa Este, 16.8% en las Grandes Planicies y 8.3% en los Grandes Lagos.⁸⁷

“El muy bajo porcentaje de mexicanos en ocupaciones profesionales y relacionadas (7%) contrasta con su elevada representación en ocupaciones de naturaleza manual. De hecho, 26 por ciento del total de trabajadores mexicanos se emplea en ocupaciones relacionadas con la preparación de alimentos y limpieza de edificios; 24 por ciento de la mano de obra mexicana se desempeña en ocupaciones de producción y transporte y 23 por ciento en actividades de la construcción, mantenimiento y reparación. Esta distribución ocupacional difiere de la presentada por el conjunto de inmigrantes procedentes de otras regiones del mundo y por los nativos estadounidenses, toda vez que en estos agregados la proporción de población ocupada en actividades de índole profesional es, en ambos casos, de alrededor de 35 por ciento a la vez que en las ocupaciones de limpieza y mantenimiento de edificios se destina solamente el equivalente a 11 y 8 por ciento de la fuerza de trabajo inmigrante y nativa”.⁸⁸

Las diversas regiones de residencia de los mexicanos en Estados Unidos muestran diferencias en la distribución ocupacional. El tiempo de estancia constituye un factor que se relaciona también con el éxito socioeconómico de los inmigrantes en la sociedad receptora. Por lo que, es común que en todas las regiones se corrobore la ubicación primordial de los nativos mexicanos en los segmentos laborales menos valorados, esa situación es menos desfavorable en las regiones de destino tradicionales como es en los casos de las regiones Sudoeste Primera Fase y Grandes Lagos. En la primera región son 25% los mexicanos que se desempeñan como profesionales y en actividades no manuales relacionadas con las ventas y la administración y en los Grandes Lagos son 21% los trabajadores inmigrantes mexicanos. En las nuevas regiones receptoras como son la Costa Este, Grandes Planicies y Otra región, la fuerza laboral en actividades no manuales son aproximadamente del 12 % y la mayor concentración de trabajadores se encuentran en actividades como la preparación de alimentos, limpieza y

⁸⁷ *Ibidem*, p.85.

⁸⁸ Elena Zúñiga Herrera, *op.cit.*, pp. 85-86.

mantenimiento de edificios, los cuales son tres de cada diez trabajadores.⁸⁹ Es indudable la existencia de nichos en el mercado laboral inmigrante de Estados Unidos, en donde el peso de los demás extranjeros inmigrantes es relevado por la fuerza de trabajo del inmigrante mexicano, sobretodo sí se considera que se está midiendo la importancia de una sola población inmigrante, como es en este caso la mexicana frente al conjunto de las demás poblaciones foráneas.

Por lo tanto, los mexicanos constituyen la principal fuente de mano de obra inmigrante en el sector económico primario, como son las actividades de agricultura, pesca y silvicultura, que ocupan el 88% de los trabajadores en total. En ocupaciones de construcción, mantenimiento y reparación tienen el 51%; en limpieza, mantenimiento de edificios y preparación de alimentos ocupan el 49%; en producción y transporte el 42%. Sin embargo, en las actividades profesionales y en las ocupaciones relacionadas con las ventas, la administración y los servicios es muy poco el porcentaje de los nativos mexicanos, por lo que no les dan la oportunidad de crecer laboralmente, ocupando solamente el 8 y 18% del total de inmigrantes en ellas empleados. El tamaño de la empresa en la que se incorpora la fuerza laboral incide en el nivel de ingreso y en las prestaciones laborales. Por esta razón, la mayor concentración de la fuerza de trabajo inmigrante mexicana es de menos de 25 trabajadores en las empresas, ocupando el 43%.⁹⁰

Por otra parte, las mayores concentraciones de trabajadores inmigrantes no mexicanos; es decir procedentes de otros países y de los nativos, tienen el 42 y 45% respectivamente, se da en empresas de tamaño igual o superior a 500 personas. Esto nos quiere decir, que los trabajadores mexicanos son más vulnerables ya que, por lo general, en cuanto más pequeña es la dimensión de la empresa, menor es el salario y las prestaciones laborales a las que puede aspirar el empleado mexicano. De acuerdo al nivel regional, la situación más desfavorable la presentan los inmigrantes en la región Costa Este, debido a que el 49% de los mexicanos trabajan en empresas, las cuales sólo tienen menos de 25 empleados. Esta situación ha tendido a agravarse entre los

⁸⁹ *Ibidem*, pp.86-88.

⁹⁰ *Ibidem*, pp-88-89.

inmigrantes mexicanos más recientes, porque las cifras lo demuestran, 46% de aquellos que se establecieron en Estados Unidos después del año 1996 se emplean en el segmento de las empresas más pequeñas, mientras que los que llegaron antes de este año eran el 41%.⁹¹

Otro aspecto muy desfavorable para los inmigrantes mexicanos es que reciben salarios anuales inferiores al resto de los demás inmigrantes. En ocupaciones manuales que requieren de bajo nivel de capital humano para su ejecución, los inmigrantes mexicanos sólo reciben un salario promedio anual de 22.1 mil dólares, lo que representa 15 mil dólares menos que el resto de los inmigrantes y claro de la población nativa. Los trabajadores inmigrantes mexicanos radicados en las regiones Sudoeste Expansión y Grandes Planicies, en su mayoría inmigrantes recientes cuentan con los ingresos promedio anuales más bajos, los cuales son de aproximadamente 20 y 21 mil dólares anuales. A diferencia de los que están en las regiones de destino tradicionales, como son Grandes Lagos y Sudoeste Primera Fase, que presentan una condición más favorable 24 y 22 mil dólares anuales respectivamente.⁹²

Hay diversas discrepancias salariales entre los mexicanos que desempeñan el mismo tipo de ocupación laboral. De ahí que en las regiones Costa Este y Sudoeste Primera Fase, se ofrecen las mejores condiciones de ingreso a los trabajadores inmigrantes mexicanos que se lleguen a emplear en ocupaciones profesionales y relacionadas. Y con respecto a los trabajadores que están en las actividades de agricultura, cultivo, pesca y silvicultura llegan a tener salarios más elevados en las regiones de los Grandes Lagos y Costa Este; en las regiones Sudoeste Expansión y Grandes Planicies ofrecen mejores oportunidades salariales a los que se dedican a la limpieza y a la preparación de alimentos. Finalmente, en las regiones de los Grandes Lagos y el agregado denominado como Otra región presentan las mejores condiciones de ingreso a los trabajadores que se desempeñan en la construcción. Por lo general, los ingresos aumentan con los años transcurridos, sí bien se constata que los trabajadores inmigrantes mexicanos que ingresaron a Estados Unidos

⁹¹ *Ibíd.*, pp.89-90.

⁹² *Ibíd.*, p.90.

antes de 1996 cuentan con un salario promedio anual mayor que el de los inmigrantes mexicanos más recientes 23 mil dólares frente a 18 mil dólares.⁹³ Además de que puede ser más favorable para los que cuentan con una mejor preparación académica, es decir un mayor nivel educativo que entre los que poseen una baja calificación por no contar con los suficientes conocimientos. La brecha salarial con respecto a los demás inmigrantes no disminuye de forma sustantiva con el tiempo, así que esto se vincula con la concentración de los trabajadores inmigrantes mexicanos en ocupaciones y actividades poco calificadas, por lo que no van a presentar incrementos salariales muy significativos. Una vez que se controlan los factores de tiempo, ciudadanía y ocupación, se puede percibir que los inmigrantes mexicanos reciben un salario bastante inferior al resto de los inmigrantes de otros países, lo cual puede derivarse de actitudes estereotipadas de parte de los empleadores respecto del valor atribuido al trabajo mexicano.

“La población mexicana más calificada residente en Estados Unidos se integra por alrededor de 475 mil profesionales y postgraduados. Se trata mayoritariamente de jóvenes y jóvenes-adultos (casi siete de cada diez tiene entre 20 y 44 años de edad), casados (69%) y avecindados preferentemente en California y Texas (poco menos de dos de cada tres). Más de la mitad ingresó al vecino país entre 1986 y 2005, y en particular, 37 por ciento ingresó después de 1996. A diferencia de lo que ocurre con la generalidad de la inmigración mexicana, cuatro de cada diez ya han adquirido la ciudadanía estadounidense (45%).”⁹⁴

Cabe destacar que, la población profesional o con postgrado ocupada asciende a poco más de 354 mil, por lo que se integran al mercado laboral en mejores condiciones que la generalidad de la fuerza de trabajo mexicana que se encuentra por lo común en actividades y ocupaciones no muy bien remuneradas y con condiciones menos favorables. Cuatro de cada diez se emplea en ocupaciones profesionales 141 mil, 34% labora en empresas con 1000 empleados o más, y su ingreso promedio asciende a casi 40 mil dólares anuales. De los 141 mil inmigrantes mexicanos profesionales o postgraduados que se desempeñan en actividades especializadas sólo son superados en magnitud por otros inmigrantes calificados de otros países, como son los de Filipina, India, China, Canadá y Reino Unido.⁹⁵ “No obstante, 60% de los

⁹³ *Ibidem*, pp.91-92.

⁹⁴ *Ibidem*, p.93.

⁹⁵ *Ibid.*

profesionistas que trabajan en Estados Unidos, 213 mil se encuentra ocupado en labores subcalificadas respecto de sus competencias[...]”⁹⁶ y que no tienen nada que ver con su profesión, como claro esto también es muy común percibir en nuestro país, donde tampoco se valora la capacidad y conocimiento de los profesionistas. De ahí que, dos de cada tres trabajadores inmigrantes realiza actividades relacionadas con el cultivo, la pesca y silvicultura; la limpieza de edificios, mantenimiento y preparación de alimentos; construcción, mantenimiento y reparación; de transporte y producción.

Otro problema muy importante es el grado de pobreza en el que se encuentran los inmigrantes mexicanos, el cual es mayor en relación a las otras poblaciones inmigrantes y a la población nativa. Aunque, la población nativa de México representa 4% de la población de Estados Unidos, la proporción de mexicanos pobres es de alrededor del 8% del total de la población que se encuentra en condición de pobreza. Las cifras, de acuerdo al Buró de Censos de Estados Unidos utiliza el índice de pobreza adoptado por la *Federal Interagency Comité* en 1969 y modificado en 1981. El índice proporciona el rango de ingresos que define la línea o umbral de pobreza, ajustada con base en el tamaño de la familia, el número de hijos menores de 18 años y la edad del responsable del hogar, en donde el umbral medio de pobreza para una familia de cuatro personas en 2004 era de 19 484 dólares de ingreso anual total.⁹⁷

“Los datos apuntan a la existencia de cerca de 2.9 millones de mexicanos viviendo en condiciones de pobreza, bajo los estándares de Estados Unidos, lo que equivale a 26% de la población inmigrante mexicana. En el conjunto de los demás inmigrantes y entre los nativos estadounidenses, las proporciones de población pobre ascienden a 13 y 12%, respectivamente. La sobre concentración de la pobreza en la población mexicana se aprecia más claramente al considerar solamente al universo de inmigrantes en Estados Unidos. Cerca de la mitad de los inmigrantes pobres es nativa de México (46%), lo que pone en evidencia el elevado grado de vulnerabilidad y exclusión que enfrenta la población mexicana radicada en el vecino país”⁹⁸.

Esto nos hace ver que a pesar de que los inmigrantes mexicanos logran trabajar en Estados Unidos, a su vez no logran desaparecer su condición de pobreza, debido a que no se les brinda tampoco la oportunidad de crecer en el

⁹⁶ Ibid.

⁹⁷ Ibídem, p.94.

⁹⁸ Ibid.

ámbito laboral porque les dan los trabajos menos calificados como ya lo hemos comentado, con condiciones menos óptimas y bajos salarios en comparación al resto de los inmigrantes de otros países y claro a los mismos estadounidenses, quiénes siempre van a tener la ventaja en todos los aspectos frente a los inmigrantes.

En la región Sudoeste Primera Fase se encuentra la mayor concentración de inmigrantes mexicanos pobres, 2.1 millones de personas. Posteriormente, las regiones de los Grandes Lagos, que presenta 23% del total de los inmigrantes mexicanos pobres, Sudoeste Expansión, igual con 23% y Otra región, con 21%; a diferencia de las demás regiones, donde los índices de pobreza están entre 24 y 30%.⁹⁹ Es difícil establecer cuáles son los determinantes de un fenómeno tan complejo como lo es la pobreza, en el caso de los inmigrantes mexicanos, dicha condición se relaciona no sólo con las características de su inserción laboral, la cual esta fuertemente condicionada por su escolaridad y status migratorio, que por lo general es ilegal y sus bajos ingresos y salarios, sino también con el tamaño y composición de los hogares que conforman que son mayores al de los demás inmigrantes y nativos.

De acuerdo al índice de ciudadanía de los inmigrantes mexicanos en situación de pobreza asciende a solamente 10%, el cual es un porcentaje que se encuentra lo bueno por debajo de la que presentan los inmigrantes mexicanos no pobres que es de 24%. Se caracterizan por tener bajos niveles de escolaridad, 65% de los que cuentan con más de 24 años tiene aproximadamente menos de 10 grados de escolaridad. Asimismo, 53% de los inmigrantes mexicanos pobres en edad laboral, es decir considerados parte de la población económicamente activa (PEA) esta dentro del mercado de trabajo, desempeñándose en su gran mayoría, en empresas con menos de 25 empleados y se concentran en ocupaciones y actividades manuales que son de baja remuneración, de ahí que se encuentren en situación de pobreza, ya que sus salarios a penas les alcanza para vivir. Particularmente están en las ocupaciones manuales del sector terciario, 57%, entre las que destacan son las

⁹⁹ Ibid.

de limpieza, preparación de alimentos y mantenimiento de edificios, donde trabajan cerca del 30%, es decir el equivalente a 93% de los trabajadores inmigrantes mexicanos en condición de pobreza tienen un salario por debajo de 20 mil dólares al año, lo cual los hace no tener una muy buena calidad de vida, en comparación con los estadounidenses.¹⁰⁰

“En términos absolutos, poco más de dos millones de inmigrantes mexicanos pobres (76.5%) conforman hogares que tienen más de cuatro y más miembros. De hecho, los datos relativos a la relación de dependencia demográfica y económica en hogares pobres (1.1 y 0.9, respectivamente) y no pobres (0.5, en ambos casos) permiten inferir sobre la importancia que ejerce la proporción de personas dependientes en la incidencia de la pobreza de los hogares. Los mayores índices de dependencia en los hogares pobres resultan de la mayor presencia relativa de hijos que cuentan con menos de 15 años y que son económicamente dependientes”.¹⁰¹

Otra cuestión muy importante es el seguro médico, el cual poco más de la mitad de la población inmigrante mexicana no cuenta con seguridad médica, por lo que enfrentan diversos obstáculos para poder acceder a los sistemas tanto públicos como privados de salud. Los índices disponibles presentan su situación de desventaja frente a los demás inmigrantes de otros países y claro, a los mismos estadounidenses, quiénes tienen las mejores condiciones para atender su salud. De ahí que, el 53% de los inmigrantes mexicanos carezca de cobertura de salud, hecho que afecta a 5.9 millones de personas mexicanas. Por lo mismo, se hace más evidente la condición de mayor desventaja y vulnerabilidad al compararla como ya lo habíamos comentado, con las que presentan el conjunto de inmigrantes de otras nacionalidades, que son el 24% y la población nacida en Estados Unidos 13%.¹⁰² Y con respecto, a las regiones de dinámica migratoria reciente, hay más índices de desprotección en materia de salud. En especial, en la región Costa Este y en el agregado territorial denominado Otra región, donde casi siete de cada diez mexicanos no cuenta con cobertura de seguridad médica. El sistema de salud estadounidense descansa fundamentalmente en las prestaciones concedidas por los empleadores, por lo que la reducida cobertura de salud de los inmigrantes mexicanos radica en su ubicación primordial en empresas de pequeña dimensión, en donde realizan actividades que son de baja calificación y de muy

¹⁰⁰ *Ibíd.*, p.95.

¹⁰¹ *Ibíd.*, p.96.

¹⁰² *Ibid.*

poca remuneración. Por lo general, no incluyen la prestación de beneficios por parte del empleador y más aún es evidente esta situación si ingresan a Estados Unidos después de 1996, ya que presentan más barreras para poder contar con prestaciones, que independientemente de status de ilegalidad son primordiales para cualquier empleado que labora, como parte de sus derechos laborales. Como resultado de la *Ley de Seguridad Social* instaurada en 1996, denominada *Welfare Reform Act*, los inmigrantes mexicanos enfrentan nuevos obstáculos, que se desprenden de la falta de documentos para poder residir o trabajar, y que además restringen su horizonte de elegibilidad en cuestión a los programas públicos de salud que se supone que son destinados a las familias de bajos ingresos.

En el 2005, teniendo como fuente las estimaciones del CONAPO con base en el *Census Bureau, Current Populaton Survey (CPS)*, sólo una cuarta parte de los inmigrantes mexicanos en situación de pobreza contaba con dichos programas. En cambio, 34% de la población pobre del resto de los inmigrantes se encontraban asegurados por programas públicos de salud y 48% para la población nativa.¹⁰³ De cualquier forma, existe un notable reducido nivel de seguridad médica de los inmigrantes mexicanos, ya sea a través del empleador, o bien de los programas públicos de salud, y claro, la inviabilidad de contratación individual de un seguro privado, debido a sus altos costos, por lo que un inmigrante mexicano que se enferma en Estados Unidos puede constituir un gasto catastrófico porque no tienen un gran salario para poder pagarle a un médico privado.

¹⁰³ Estimaciones del CONAPO con base en datos del *Census Bureau, Current Populaton Survey (CPS)*, 2005 en Elena Zúñiga Herrerrea, *Migración México- Estados Unidos...*, op.cit., p.98.

2.5. Consecuencias económicas, políticas, sociales y culturales de la migración laboral de origen mexicano en los Estados Unidos

Las consecuencias de la migración laboral mexicana a Estados Unidos son distintas de las que fueron en el pasado por las nuevas circunstancias económicas y sociopolíticas de ambas naciones. Los impactos que ha ocasionado el fenómeno migratorio se puede distinguir entre los niveles nacional, regional y local, y las consecuencias en los ámbitos económico, político, social, cultural y demográfico. Sin embargo, aún son inexactos y hasta escasos los datos para poder establecer una correcta evaluación de los impactos de la migración en el ámbito nacional, ya que el enfoque difiere en los dos países. Las consecuencias económicas en el ámbito nacional no son totalmente claras, pero sí son contundentes en el local y regional, debido a que la mayor parte de la información que se encuentra disponible para estimar los efectos de la migración procede de estudios de comunidades, en los que se ha dado especial atención a las remesas de dinero, a los cambios en los patrones de consumo y de valores sociales. Estos estudios son sobre todo del Centro de Investigación en Estudios Antropológicos y Sociales (CIESAS), Memoria de gestión y catálogo de investigaciones (2004), SEP y se han manifestado en zonas rurales y a regiones y ciudades del centro-occidente y recientemente en el oriente y sudoeste de México, así como también en diversos asentamientos transnacionales de mexicanos en Estados Unidos.

Cabe señalar que, estos estudios han mostrado que la naturaleza de los flujos migratorios de una comunidad temporal o ya sea recurrente o permanente creará variaciones en los impactos, pero en términos generales la mayoría de los trabajadores temporales se beneficia de su experiencia en Estados Unidos, debido a que existe un diferencial salarial, por lo que el migrante mexicano sí mejora su nivel de vida, aunque sus ingresos sean de los más bajos, sí se percibe una mejoría que la que tenía en nuestro país. Las ganancias y el empleo de los trabajadores de origen mexicano más instruidos desde mediados de la década de 1970 han ido mejorando con relación a los trabajadores menos calificados. Pero, sigue predominando en la mayoría de los migrantes un bajo nivel educativo, que se traduce en una movilidad económica

más limitada, porque es difícil que así puedan aspirar a otros trabajos donde se requiere más nivel educativo y por lo tanto que estén mejor pagados. Esto, junto con las reducciones en las prestaciones de asistencia social y de atención de la salud, lo único que ocasiona es que se incrementen las dificultades para la integración y adaptación en Estados Unidos.

La migración laboral mexicana produce importantes beneficios económicos a Estados Unidos, aunque también implican un alto costo para algunos sectores de migrantes y en especial para los indocumentados. Los aspectos favorables de los efectos económicos de la migración mexicana a Estados Unidos se presentan de manera más visible para el trabajador migrante y para sus empleadores ya sean nativos o extranjeros. Los migrantes mexicanos son altamente emprendedores y los negocios propiedad de migrantes, los cuales han contribuido a la creación de empleos en el sector de la pequeña empresa en el país vecino. En la mayor parte de estas empresas los trabajadores migrantes y los empleadores presentan un acuerdo que beneficia a ambos: a cambio de salarios iniciales más bajos, el migrante obtiene una capacitación informal en el trabajo. En el caso de los mexicanos se les considera que son muy trabajadores y empleados dóciles, pero su nivel de inglés por lo general es muy bajo y por lo mismo son explotados fácilmente. Para su contratación, los empleadores cuentan con un rápido acceso a una reserva de trabajadores garantizada en parte por los propios operadores en turno y por la eficiencia y agilidad con que funcionan las redes de contratación, por lo que reducen sus costos de búsqueda de trabajadores y a su vez, éstos proporcionan una abundancia de mano de obra y barata durante las épocas de una gran producción. “El Departamento Nacional de Investigación Económica Norteamericano, sugirió que la inmigración ilegal será indispensable durante los próximos años, ya que estiman que los ilegales hacen menos daño para mantener los salarios bajos que la competencia proveniente de las importaciones, frecuentemente de México [...]”¹⁰⁴

¹⁰⁴ *The Economist*, “Illegal aliens: prisoners of the border war”, Londres, abril 29, 1989,

Por lo que, muchos economistas han expresado que la economía estadounidense se está moviendo hacia un estado inflacionario, debido a que los empleadores, al encontrarse ante una escasez de mano de obra, han tenido que contratar a más trabajadores indocumentados principalmente en el sector agrícola, donde los propios nativos no han querido trabajar y es en donde el mayor porcentaje es de la mano de obra mexicana.

“Respecto a la actividad empresarial, hay negocios propiedad de mexicanos por todo el sudoeste de Estados Unidos (2003). Investigaciones al respecto han encontrado enclaves mexicanos exitosos, por ejemplo, en los mercados de fruta de Los Ángeles y en la elaboración de tortillas y comida mexicana. En zonas de denso asentamiento poblacional como La Villita o The Little Village, de Chicago, las actividades económicas que surgieron primero como informales, se volvieron formales con el tiempo, pues se crearon economías de escala que atienden necesidades de grandes grupos del mismo origen étnico.”¹⁰⁵

Comienza a ser aprovechada por los gobiernos de los estados que se han mantenido en contacto con organizaciones y grupos de oriundos esta actividad empresarial de los grupos de emigrados mexicanos. Por medio del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) y foros comerciales de la comunidad hispana se ha promovido visitas de hombres de negocios y empresarios a México. Una de las consecuencias económicas más importante y notoria son las remesas de dinero, por eso las remesas en las últimas dos décadas se han convertido en un destacado flujo de divisas que han contribuido a reactivar a algunas economías regionales y locales. Un dato que corrobora esto es que México recibió un monto acumulado de 95 mil millones de dólares si sumamos las remesas de los últimos 15 años, de acuerdo con la fuente del Banco de México y el Sistema Central de Información (SIE), 2004.¹⁰⁶ El flujo migratorio laboral como se puede percibir ha ido en aumento y las remesas de dinero son el impacto económico más directo de la migración laboral, así que tienen una importancia significativa las remesas enviadas por los trabajadores migrantes como una gran aportación que se da a la economía de las familias mexicanas de bajos recursos. Se trata de recursos que se han ido incrementando en los últimos años y que beneficiaban para el año 2002 a más de 1 millón 402 mil hogares mexicanos de un total de 24 millones 650 mil.¹⁰⁷

¹⁰⁵ Cecilia Imaz Bayona, op.cit., p.34.

¹⁰⁶ Estimaciones del Banco de México y el Sistema Central de Información (SIE), 2004.

¹⁰⁷ Estimaciones de CONAPO, 2002.

“En 2002 ingresaron a México 9 mil 600 millones de dólares, ubicándolo en el segundo lugar después de la India como país receptor de remesas. En 2003 ingresaron 13 mil 266 millones de dólares y en 2004 la cifra llegó a 16 mil 613 millones de dólares, lo cual es un ingreso considerable, ya que representó el 2.5 % del Producto Interno Bruto (BANXICO, 2005).

En los últimos años las remesas de dinero fueron reconocidas como elemento contribuyente a disminuir la pobreza en México, sobre todo en los estados de donde provienen la mayoría de los emigrados (Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Estado de México, Puebla, Distrito Federal y Zacatecas).”¹⁰⁸

Es importante mencionar los impactos económicos positivos y negativos que han generado las remesas de dinero en las comunidades, ya que por lo general, se han convertido en una fuente de apoyo para el consumo familiar de los migrantes, la mejora de sus viviendas y los servicios urbanos básicos. La gran mayoría de las familias de los migrantes ocupan las remesas en el gasto familiar, en mejorar su vivienda, y en una pequeña proporción en inversiones productivas. Por lo que, varias comunidades tienen cambios productivos, en ocasiones sencillos y en otras significativos, debido a las inversiones hechas con las remesas. Los impactos positivos de las remesas en México son muy importantes en la contribución económica en un gran número de familias, a la elevación del nivel de ingreso de las comunidades que menos recursos tienen y que por lo tanto, viven en una pobreza extrema, donde sus ingresos son tan bajos que muchas ocasiones no tienen ni para comer. Asimismo, las remesas han sido un apoyo para la estabilidad económica de nuestro país, ha generado una reducción de la presión social en los mercados laborales y las enormes posibilidades de que emigrados exitosos de la primera y segunda generación se hayan convertido en inversionistas en las localidades y estados de origen.

“El incremento gradual y constante en el envío de remesas ha permitido que el número de hogares receptores pasara de 660 mil en 1992 a 1.4 millones en 2002, lo que significó que 5.6 millones de personas se beneficiaran de manera directa. Se estima que uno de cada 17 hogares en el país recibe remesas del exterior, y de estos hogares el 53% se ubica en localidades rurales (CONAPO, 2004).

En 2004, México recibió 16, 613 millones de dólares por concepto de remesas de dinero, monto que resultó muy similar al de la Inversión Extranjera Directa en el año (16, 601 millones de dólares) y fue equivalente a 78% del valor de las exportaciones totales de petróleo crudo (21, 406 millones de dólares) y a 2.5 puntos porcentuales del PIB (BANXICO, 2005).”¹⁰⁹

¹⁰⁸ *Ibíd*em, p.10.

¹⁰⁹ *Ibíd*em, pp. 34-35.

Aunque, también presenta impactos negativos, debido a que aumenta la dependencia de las familias receptoras, se relajan hábitos de trabajo al recibir un beneficio económico por parte de las remesas y por lo tanto se genera resentimiento entre quienes carecen de ellas en las comunidades receptoras. No existe un desarrollo productivo, sino un autoconsumo. Además, el gasto en bienes de consumo incrementa la demanda y eleva la inflación en las comunidades de migrantes. Algunas economías locales comienzan a decrecer, ya que hay una gran ausencia a veces permanentemente de familias enteras sin vínculos restantes en las comunidades de origen. Así es que se alteran mercados laborales regionales y el uso de servicios públicos. “En Puebla, la empresa Puebla Foods, propiedad de un emigrado en Brooklyn, Nueva York, que domina el 60% del mercado de la tortilla bajo la marca de ‘Mi Pueblito’, instaló una planta empacadora a mediados de la década de 1990, y como este ejemplo se encuentran diversos en Zacatecas, Jalisco y Michoacán, entre otros.”¹¹⁰

Las remesas de dinero han ayudado económicamente a muchas familias y claro también, en el ámbito comunitario han permitido a una gran cantidad de poblaciones superar las restricciones de capital, así como financiar proyectos de obras públicas como el entubado de agua potable, electrificación, construcción de carreteras, escuelas, alcantarillado, cercado de panteones, arreglo de iglesias y de parques, por mencionar sólo algunos de los proyectos que se han podido realizar con la ayuda de las remesas. Por esta misma razón son consideradas un medio para fomentar el crecimiento de las zonas de migración y los beneficios cada vez se ven más, sobre todo si van de la mano de recursos públicos y privados para la infraestructura y la instalación de manufacturas.

“Para las remesas de dinero, cuyo registro alcanza el 98% de las transacciones bancarias, se efectuaron 50.9 millones de transacciones y el monto promedio por remesa se ubicó en 327 dólares. Por entidad federativa de destino, los principales estados receptores de remesas fueron Michoacán, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Puebla y Distrito Federal. En conjunto, esas seis entidades capturaron cerca del 50% del total (BANXICO, 2005).”¹¹¹

¹¹⁰ Ibidem, p.37.

¹¹¹ Ibidem, p.36.

Las consecuencias sociales de la migración mexicana en Estados Unidos se pueden percibir por la gran pérdida de población mexicana, la cual se incrementó en los años setenta cuando el volumen estimado del flujo migratorio impactó a su vez en la disminución de la tasa de crecimiento de la población. Las implicaciones sociales y las consecuencias que han generado los migrantes son de suma importancia, debido al gran impacto que han generado. La implicación para nuestro país ha sido la pérdida de capital humano con consecuencias negativas respecto a las redes de solidaridad social. Es increíble como se ha visto la pérdida de capital humano como un costo pequeño o inclusive hasta como un alivio; sin embargo, no debería ser así porque es nuestra misma gente la que beneficia económica a Estados Unidos y no a su país con su mano de obra. Por lo que, se tendría que considerar el exceso de mano de obra por la alta tasa de nacimientos, pero se pretende ignorar la selectividad o características de los migrantes, es decir, los costos en educación, cuidado de salud e infraestructura social durante la vida de los individuos para así poder formar y convertir a una persona económica activa en condiciones de trabajo más óptimas.

Existe un incremento en la intensidad y magnitud del fenómeno, ya sea bajo la modalidad documentada, pero sobre todo indocumentada, que asume en ambas naciones una dimensión nacional, perfilando a una modalidad migratoria de manera más permanente, y en el que participa un más amplio y heterogéneo conjunto poblacional mexicano. De ahí que este contribuyendo a un más amplio y diverso conjunto de grupos sociales procedentes de todas las regiones y entidades de México. Las regiones tradicionalmente emisoras de migrantes siguen teniendo una gran contribución, toda vez que a las fuerzas expulsoras se añade la intervención de importantes redes migratorias, las cuales han favorecido la reproducción del fenómeno migratorio.

En la actualidad tienen un menor dinamismo migratorio que las nuevas regiones expulsoras (Centro y Sur-Sureste), donde la falta de empleo y los bajos salarios han sido las principales causas de migración. Por lo mismo, hay diversos cambios importantes en la organización familiar, en especial en las comunidades con mayor número de migrantes ocurren cambios en la estructura y organización social que con frecuencia repercuten de manera adversa y cuando tienen que compensar la ausencia temporal o permanente de uno o varios de sus miembros de la familia. Se ha visto de manera común que los jóvenes con más iniciativa emigren, ocasionando que las comunidades pierdan a potenciales hombres y mujeres considerados población económicamente activa (PEA). La pérdida real de mano de obra por la migración puede elevar los salarios en algunas ocasiones, pero también puede crear incertidumbres que desalienten la inversión y la capacitación de los trabajadores en lugares con una alta migración. Puede considerarse que la migración también vaya acompañada de problemas sociales como es la desintegración familiar, psicológicos y otros problemas de índole social que anteriormente no se veían tanto en las comunidades antes de ser expulsoras de mano de obra y lo que sí es preocupante y alarmante es la expansión del VIH/SIDA en las comunidades expulsoras de migrantes, por mencionar uno de los tantos problemas sociales.

Los rendimientos netos de las inversiones de México en las personas que emigran, son las remesas de dinero, debemos entender que rendimiento es el cociente entre lo que se obtiene como salario o valor agregado y lo que se invierte o se gasta a cambio de ese producto, aunque para nuestro país el rendimiento es pequeño sí se considera el cociente entre la cantidad ahorrada del salario pagado a los migrantes y los costos de educación, salud, entre otros. Para los migrantes, el rendimiento es únicamente en relación con el monto neto de las remesas, debido a que aproximadamente 90% de lo que reciben en Estados Unidos, lo van consumiendo ahí mismo en ese país.

Cuando el movimiento migratorio laboral llega a afectar a un gran número de personas presenta consecuencias tanto para la sociedad receptora como para los mismos inmigrantes y no sólo esto, sino que también lo hace en diversos ámbitos como son; en el cultural, demográfico, económico, político, cívico y hasta psicológico. De ahí que se lleguen a presentar diversos problemas entre la población extranjera y la población nativa de alguna comunidad, ya que se tienen que incorporar y adaptar a la nueva comunidad respetando sus derechos fundamentales, sus costumbres, tradiciones, lengua, cultura, etcétera que asegura más una cohesión social y no una fragmentación, conflicto o hasta desigualdad entre los miembros nativos y los extranjeros.

Por eso mismo es importante la integración social de los nuevos miembros, los cuales logren el desarrollo de la convivencia en un contexto de diversidad etnocultural, debido a que dicha integración llega a tener conflictos sobre todo en tres dimensiones: en la social laboral, la cultural y la identitaria. De acuerdo con la primera dimensión podemos observar que se incluyen los procesos de inserción sociolaboral de los inmigrantes en el mercado de trabajo de la nueva comunidad, pero no sólo hay una incorporación al trabajo, sino que también son portadores de nuevas culturas, etnias y religiones. Por lo que, el contacto entre la población nativa y la extranjera lleva a la necesidad de readecuar la convivencia en conjunto de toda la sociedad y así poder fundamentarla en nuevos parámetros de identidad y culturales.

El fenómeno migratorio laboral entre México y Estados Unidos se ha convertido en un tema de relevancia política y pública. Por eso, los impactos políticos que más han sido notorios fueron la reforma a la Constitución para tener la posibilidad de recuperar la nacionalidad en caso de haber optado por otra nacionalidad, la cual fue en 1997 y la aprobación del voto en el exterior en junio de 2005. Los efectos políticos se percibieron en los ámbitos de acción de los migrantes en ambas sociedades, en las instancias de autoridad de sus comunidades, e los congresos de los estados, en el Poder Ejecutivo y también en los espacios no migrantes, como son la formación de grupos de defensa

de derechos políticos y la expansión de servicios que atienden a los migrantes, pero que en sí mismos no tienen origen en la migración. Las formas primigéneas de organización política se pueden definir como aquellas que idearon los migrantes mexicanos para instituirse y así poder lograr tener una mayor influencia en la toma de decisiones de las acciones que emprenden, el acceso más directo a los puestos políticos de representación y mando en la comunidad de origen. Cabe mencionar que, en las últimas décadas, una gran cantidad de migrantes mexicanos cambiaron de circulares y estacionales a definitivos, de ahí que existan asentamientos en diversos lugares de Estados Unidos que son la expresión de una parte de la comunidad natal transformada por ellos. Por lo que dejaron de ir al 'otro lado' para traer dinero; se quedaron allá y continuaron enviando remesas a la familia, y cuando envían sus remesas a la comunidad deciden en gran medida el destino de éstas. Asimismo, muchos migrantes nacidos en México se la pasan en las dos naciones donde tienen intereses y afectos, de los cuales no pueden deslindarse y por eso, pasan sus vidas en ambos países para no perder sus raíces.

La comunicación inmediata es sumamente importante porque les facilita tener diferentes identidades, estatus social y formas de ingreso simultáneamente en cada lugar. En la mayoría de los casos, cuando se trata de 'transnacionales', en el ir y venir entre las dos comunidades, estos emigrados lo que han logrado es construir espacios sociales propios con poder de decisión. Dentro de los impactos políticos está la aceptación de representación en los cargos de autoridad en las comunidades.

"El término 'transnacional' en el caso de la migración y en la formación de comunidades de migrantes, se refiere a procesos sociales que se extienden más allá de las fronteras de un determinado Estado, incluye actores que no son Estados, pero a la vez están influidos por las políticas y prácticas institucionales de los Estados."¹¹²

¹¹² Cecilia Imaz Bayona, op. cit, p.42.

De acuerdo con las organizaciones de migrantes, las cuales pueden adquirir representación y hasta influir en la política local es un fenómeno que se ha extendido y madurado, ya que los emigrados han logrado ser reconocidos por el Estado como parte de la nación mexicana y en el caso de su representación en los congresos estatales esta se ha ido incrementando. Su reconocimiento fuera del territorio nacional representa una nueva forma de pertenencia política, la cual conlleva un tipo de participación no convencional con las instituciones políticas mexicanas. Sobre todo, en varios estados la influencia de los migrantes llega a ser contundente y la representación de éstos ha sido aceptada, por lo que han aumentado las relaciones formales e informales con la población emigrada. Y a la vez, esta tendencia es de manera bidireccional, porque ha impulsado la participación y organización de esta población del otro lado de la frontera. Los 'migrantes' mexicanos en Estados Unidos son en la actualidad una parte constitutiva de los congresos de algunos estados de la federación, como es en el caso de Zacatecas, en donde los migrantes son 'binacionales' porque mantienen residencia en ambos países. En otros estados los migrantes han logrado tener representación política en su condición de ex migrantes y como claro ejemplo, tenemos el de Tlaxcala, retornando y manteniendo residencia en el estado de origen.

También hay asociaciones políticas de mexicanos y grupos establecidos en Estados Unidos que sostienen reclamos por lograr derechos políticos plenos en México, los cuales presentan una tradición de lucha que ha permanecido desde el siglo XIX. El papel que representa el Estado es muy importante en su relación con la nación transfronterizas y su enorme progreso e involucramiento con esa parte de la población. Por eso es necesario resaltar el papel que pretende asignar a esta población en su relación con el gobierno estadounidense, el cual no hay que olvidar que es su principal y más importante socio comercial y su gran influencia definitiva en la política exterior regional, en donde el tema migratorio es parte de la agenda bilateral por lo que debe ser tratado con la misma importancia que presenta; sin embargo no ha sido así porque para ambos gobiernos hay diversos beneficios económicos y políticos.

La pertenencia política de los migrantes se refiere a la relación que éstos tienen en la vida pública de su país de origen y que puede ser institucionalizada a través de las estructuras estatales, entidades y organizaciones no estatales, es decir asociaciones civiles de derechos humanos. Por eso, la ciudadanía le permite a los migrantes a participar directamente en instituciones democráticas establecidas por el Estado y en especial, lo podemos ver en el ejercicio del sufragio. En el mundo transnacional, la ciudadanía y las prácticas de pertenencia política pueden estar relacionadas y como claro ejemplo se encuentra el de los migrantes que practican su pertenencia al Estado de origen participando de esta manera políticamente en pos de una demanda, la cual se refiere al reconocimiento de sus derechos políticos y sí llegan a ser reconocidos y aceptados, se comprueba que las prácticas de pertenencia crean nuevos derechos ciudadanos y éstos pueden ser ejercitados extraterritorialmente.

En México, previamente al reconocimiento de los derechos de los migrantes, se puede decir que éstos han ido construyendo con antelación espacios sociales y políticos, los cuales tienen su fundamento en las nociones de derechos humanos, identidad nacional y pertenencia local en ambos países, aunque en mayor grado en los estados natales, ya que en el país receptor lo que se ha visto es una gran lucha por tener mejores condiciones de vida y en el empleo, y en el caso del país de origen, para lograr su reconocimiento y aceptación. El reconocimiento de las prácticas transnacionales de los migrantes se ha visto más en la actualidad en el ámbito internacional. De ahí que, en los años setenta y ochenta la retórica política dominante no dejó ningún espacio conceptual que a su vez diera cuenta de las ligas transnacionales de los actores en ninguna de las sociedades en cuestión.

Dentro de los principales países receptores se encuentra el caso de Estados Unidos, por lo que políticos y público en general, asumían que los inmigrantes habían cortado sus raíces por haber abandonado su lugar natal, lo cual no es cierto debido a que diversos estudios comprueban lo contrario, porque los migrantes aún conservan sus raíces e ideologías y esto se debe a que no pierden comunicación con sus familias.

“Los inmigrantes, por su parte, estaban convencidos de que tenían que escoger entre dos nacionalidades, aunque llevaran una vida transnacional. Para los líderes políticos de los Estados expulsores, los migrantes no eran considerados culturalmente ‘auténticos’, además de que desde el punto de vista político eran sospechosos o traidores a la patria, y se soslayaba el hecho de que sus remesas de dinero contribuían crecientemente a las economías locales y nacionales (Smith, 1998; Glick Shiller, 1999)”¹¹³.

En el caso de Estados Unidos, aunque la asignación de la ciudadanía estadounidense implica un juramento de renuncia al país de origen, ahora han tenido que tolerar más las Cortes la doble nacionalidad, por lo que a su vez se han tenido que realizar reformas a las leyes sobre nacionalidad o ciudadanía. Y con respecto a México, se realizó en 1998 una reforma a la Ley de Nacionalidad mexicana, así como el reconocimiento del derecho político del voto entre la población emigrada, ya que están han sido respuestas a sus necesidades y demandas de la población asentada en Estados Unidos. Por lo mismo, en el 2005 se establecieron nuevas disposiciones del Instituto Federal Electoral a raíz de la aprobación del reglamento para ejercer el voto en el exterior. Cabe señalar que, algunos estados con población emigrada están definiendo a sus emigrados que viven en el país vecino como participantes políticos iguales, cuyo asentamiento permanente en el exterior no deber ser una barrera para poder participar como ciudadanos.

¹¹³ Ibidem, p. 121.

2.6. La actitud de la sociedad estadounidense

El debate sobre la migración laboral que se ha dado tanto en México como en Estados Unidos es un tema fundamental en la política exterior de ambos países y en su agenda bilateral, por lo que la importancia que han representado los migrantes ha sido el resultado de un nuevo enfoque hacia los factores externos en el contexto económico y político en que el país se ha desenvuelto en las últimas décadas. De acuerdo con los factores externos estos no se refieren única y exclusivamente a la relación con Estados Unidos y el resto del mundo, sino también a la relación que el Estado mexicano ha mantenido con su diáspora en el país vecino del norte.

Aunque, este debate ha dejado de lado la historia del imperativo económico de Estados Unidos que ha regido la política pública desde la época de las trece colonias originales, guerras de conquista, dominación de tierras y gente, políticas genocidas de los pueblos indígenas y la racionalización de la política del Destino Manifiesto en los libros de historia estadounidense. El empeño en detener y disuadir el flujo de migrantes ha tenido el efecto de disuadir el retorno a nuestro país de los migrantes que lograron ingresar al país, lo que ha representado un cambio en términos de la temporalidad con la que tradicionalmente se realizaba la migración. También en la actualidad se percibe más la migración de carácter ilegal o indocumentada y con una tendencia a una migración más permanente, los cuales han sobresalido de la región Sur-Sureste que recurren en muchos de sus casos a la contratación de 'polleros'. Asimismo, los elevados costos que se desprenden de la condición de no tener documentos legales los migrantes mexicanos no se restringen solamente al cruce de la frontera, sino que también a los procesos de su integración a la sociedad estadounidense. Por lo que a su vez, la ilegalidad e irregularidad constituye un obstáculo decisivo a una adecuada y favorable integración económica, laboral y social de los migrantes indocumentados, de ahí que determine su ubicación en los segmentos menos valorados del mercado laboral, como es en el sector agrícola y además condiciona negativamente sus derechos laborales y beneficios económicos y sociales.

Así es que, el elevado nivel que existe de indocumentación lo que ha llegado a ser es a fomentar un clima social desfavorable a su integración, al provocar en los sectores más conservadores del dominio político y de la opinión pública la percepción de que la migración mexicana ya es incontrolable, por eso se han construido barreras y muros, como si ésta fuera la solución a la migración, por el contrario ha ido en aumento y más la de carácter ilegal e indocumentada. El notable incremento de la migración sobre todo la ilegal o indocumentada, de acuerdo con las tendencias se sugiere que el fenómeno ha sido determinado por la interacción de factores económicos (oferta y demanda) y sociales (redes) y que casi se ha independizado de las restricciones y condicionantes políticas, funcionando dentro de sus propios códigos, de lo cual deriva un limitado margen de acción de los países no implicados para alterar su curso. Por lo que, no obstante el espectacular refuerzo del control fronterizo, dichos factores han impreso una dinámica propia al fenómeno migratorio, impulsando de ésta manera su masificación, reproducción y perpetuación.

Los desfavorables procesos de integración socioeconómica de los mexicanos en Estados Unidos. La tendencia creciente de la migración como ya se comentó sobre todo la de carácter ilegal o indocumentada ha estado favoreciendo la profundización de las condiciones de desventaja que afectan a este grupo de la sociedad estadounidense, lo que a su vez repercute en la desigualdad social en ese país, creando así un descontento entre los ciudadanos hacia la inmigración de mexicanos teniendo actitudes xenofóbicas y discriminatorias para nuestros connacionales. Además, las condiciones profusamente negativas en que se procesa la migración México-Estados Unidos ponen en evidencia la gran dificultad que presenta éste conflicto para ambos gobiernos y la enorme responsabilidad de manejar adecuadamente el fenómeno migratorio en su política exterior.

Asimismo, no es suficiente el número de programas y políticas públicas y a lo más que se llega es a desarrollar acciones con base en principios como la seguridad nacional y la soberanía, las cuales están alejadas de las características esenciales de la migración. No obstante la estrechez de los canales legales de migración, ésta continúa notablemente, pero de manera significativa, bajo la modalidad ilegal o indocumentada. La elevada proporción de mexicanos que se encuentra laborando en Estados Unidos de manera ilegal pone de manifiesto el conflicto y desajuste subsistente entre un sistema económico que demanda y al mismo tiempo incorpora esa mano de obra barata, y una política migratoria que restringe su ingreso al país y su contratación en el mercado de trabajo.

México no ha podido crear fuentes de empleo para que población no tenga la necesidad de emigrar al país vecino del norte y así poder encontrar nuevas oportunidades laborales y mejores salarios, aunque claro los costos también son altos debido a que muchas veces tienen que abondar su familia y su país de origen. Por eso, la inserción laboral de los mexicanos en la economía estadounidense revelan la importancia de los migrantes mexicanos en los mercados de trabajo de las diversas regiones del territorio de Estados Unidos. Aunque, en general los trabajadores mexicanos realizan trabajos poco valorados y remunerados por la sociedad estadounidense, que demandan bajos niveles de calificación.

En algunas iniciativas de reforma migratoria, las cuales han sido presentadas recientemente al Congreso de Estados Unidos, para poder garantizar la seguridad de ese país es indispensable que los inmigrantes participen de manera abierta y legalmente en la sociedad estadounidense, lo cual es difícil, ya que existe un gran número de obstáculos y barreras para que la migración sea legal. Es así que se puede decir que una solución efectiva a la inmigración irregular implica a ampliar los canales legales para la movilidad de personas, en correspondencia con la demanda del mercado laboral, así como dar oportunidades para que puedan obtener un estatus regular o legal, dando más visas a los mexicanos o permisos para trabajar o estudiar en Estados

Unidos y así les puedan permitir tener una mejor integración y más adecuada en las comunidades receptoras y en el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones.

En el caso de Estados Unidos, existe una política migratoria que ha sido creada con el objetivo y la finalidad de preservar la soberanía de ese país y así poder garantizar su soberanía nacional, tal y como se encuentra establecida en sus documentos básicos, como en su propia constitución. Contrario a lo que se ve en la práctica con el fenómeno migratorio, esta política no incorpora, al menos en la teoría, las cuestiones económicas y sociales que constituyen el marco de referencia al fenómeno migratorio de mexicanos hacia Estados Unidos. Lo cual, quiere decir que para el ciudadano estadounidense el migrante mexicano no pone en riesgo su soberanía o su seguridad nacional; sin embargo, la política a través de la cual se gestiona el fenómeno se fundamenta en dichos principios.

Además, la política migratoria estadounidense es de carácter ampliamente restrictiva, marcada por un refuerzo de la custodia fronteriza y por ésta misma razón los migrantes mexicanos han tenido que adoptar medidas y estrategias cada vez más riesgosas y costosas para poder cruzar la frontera. Así es que, esta política migratoria estadounidense ha sido disfuncional al fracasar en la detención de los flujos indocumentados y contribuir a la configuración de un patrón migratorio más definitivo. No sólo el alcance de dichas políticas migratorias se han visto muy limitadas, sino que también ha tenido efectos imprevistos y no deseados. Dentro de ellos, destaca la configuración de una nueva 'geografía' de la migración indocumentada hacia nuevos y más riesgosos puntos de cruce fronterizo, por medio de la contratación del 'pollero', de diversas mafias y redes asociadas al tráfico de migrantes y a un gran número de muertes de mexicanos no midiendo sus riesgosas y horribles consecuencias por sus intentos por cruzar la frontera. La vulnerabilidad y los riesgos son cada vez mayores, desde el momento en que abandona su domicilio en México hasta que eventualmente regresa a él, sino es que se va de manera permanente como ya es más común y frecuente que suceda éste tipo de migración. Esa vulnerabilidad y los riesgos que ocurren son

notablemente más al acercarse a la región fronteriza de cruce, en la medida en que el control de la frontera se ha ido convirtiendo en uno de los pilares de la política migratoria estadounidense.

El control rígido, a partir de una serie de operativos en especial en los puntos de mayor cruce en la frontera norte, ha presentado diferentes efectos, como son: la desviación de las rutas tradicionales de cruce fronterizo; el incremento del número de accidentes y muertes al intentar cruzar por zonas inhóspitas y muy peligrosas y que están por lo general, alejadas de la infraestructura de auxilio y de las patrullas fronterizas; el aumento de la utilización de documentos falsos y en las tarifas de los 'polleros' o guías.

“En un intervalo relativamente corto, que va de 1994 a 2002, los costos por el cruce de la frontera que un 'pollero' solicita al migrante han aumentado de aproximadamente 200 dólares a poco más de 2,000 dólares, lo que a su vez ha contribuido a transformar a los 'polleros' en verdaderas mafias de crimen organizado. Además, como ya mencionamos, ese control rígido ha tenido como uno de sus impactos más directos el alargamiento de los tiempos de estancia de los migrantes en Estados Unidos”.¹¹⁴

Existe un impacto directo del proceso migratorio en la frontera, que se articula a lo largo de aproximadamente 3,152 kilómetros¹¹⁵, formando de esta manera microrregiones de localidades vecinas, tanto del lado mexicano como también del lado estadounidense, las cuales interactúan a veces más entre ellas que con el resto de las localidades del mismo país o hasta con las mismas zonas del mismo estado. De ahí que se pueda decir que, para el caso de las áreas mexicanas, hay en ocasiones una mayor integración con las localidades vecinas estadounidenses que con otras localidades de México y han llegado a formar corredores regionales que articulan diferentes localidades en torno a actividades comerciales, industriales y turísticas.

¹¹⁴ Roger Díaz de Cossío. *Los mexicanos de aquí y de allá: ¿perspectivas comunes? Memoria del primer foro de reflexión binacional*. Editorial Fundación Solidaridad Mexicano. México 2004, pp.308-309.

¹¹⁵ Cecilia Imaz Bayona, *La Nación...*, op.cit., p.XVI.

Asimismo, se han creado diferentes programas de control del cruce fronterizo, los cuales han ido evolucionando poco a poco, de acuerdo al control que van teniendo éstos que cada vez es más riguroso ante una frontera más peligrosa y con un gran aumento de cruces fronterizos ilegales. De ahí que se conformen diversas estrategias que van desde la modificación del lugar de residencia; la utilización de garitas alternativas; la creación de líneas preferenciales como las llamadas Carpool; hasta utilizar estrategias que no son legales, como las llamadas 'líneas de influyentes', o el uso de bicicletas rentadas con el objetivo de agilizar el cruce de indocumentados.

El programa Operativo Guardián, que la Patrulla Fronteriza dio a conocer en 1993-1994, en el extremo oeste de la frontera México-Estados Unidos, el cual consistió en la construcción de una barda metálica, la instalación de tecnología de detección de movimiento, como los sensores de calor y de peso o luces y un gran número de agentes. Por esta razón, los migrantes y los 'polleros' modificaron sus estrategias y sus rutas, como el claro ejemplo en el año 2001 cuando el intento de cruce se realizó por la frontera con Arizona, para lo cual utilizarían las líneas aéreas comerciales que los transportarían a Hermosillo que se encuentra en el noroeste mexicano y de ahí serían trasladados a las ciudades fronterizas de Arizona.

Además existen campañas de información para que los migrantes conozcan de los riesgos y peligros a los que se pueden enfrentar al intentar cruzar, así como un grupo de protección en zonas de cruce indocumentado, que es conocido como el Grupo Beta que se creó desde finales de la década de los ochenta han significado un llamado urgente para así revisar y rediseñar acciones que protejan a los migrantes, pero desafortunadamente no se han visto cambios notables que verdaderamente ayuden a cumplir con los programas, acuerdos y grupos, para que no se sigan violando los derechos humanos y laborales de los migrantes. El alivio de las presiones migratorias en nuestro país dependerá críticamente de la capacidad para promover el

desarrollo en todas las regiones del país y de la implementación de políticas que contribuyan a la creación de empleos, a elevar los salarios, los cuales son muy bajos, tanto que con el salario mínimo no se puede ni siquiera cubrir las necesidades básicas tan sólo de una persona mucho menos de toda una familia, el disminuir la pobreza que es otro problema muy grave que presenta la gran mayoría de la población mexicana, por lo que existen enormes desigualdades económicas y sociales

“Es posible afirmar que el desarrollo económico y social en las nuevas regiones migratorias operaría con una especial eficacia en la reducción de sus flujos, toda vez que allí la migración todavía no se ha generalizado y las redes son aún incipientes (sobre todo en la región Sur-Sureste). No obstante, todo parece indicar que tanto los polleros --estratégicamente situados entre la demanda y la oferta de fuerza de trabajo-- como el efecto ‘demostrador’ de las remesas --que incita a cada vez más hogares insatisfechos a desear colocar al menos un miembro fuera del país-- están contribuyendo a activar el elevado potencial migratorio que existe en la región Sur-Sureste, lo que favorecerá la estructuración de redes migratorias y la reproducción del fenómeno. El desarrollo de la región, así como la implementación de medidas enfocadas a penalizar la acción de dichos agentes, constituyen materias que demandan una atención política urgente”.¹¹⁶

Cabe destacar que la migración se ha ido convirtiendo en un factor estructural de las economías y sociedades tradicionales de migración, así es que los efectos de las políticas de desarrollo en la reducción de las presiones migratorias tendrían un alcance limitado, sino se lograra desactivar de manera paralela, la cultura migratoria que en ellas impera. Además de reincentivar la migración circular y así poder promover la reintegración correcta de los migrantes de retorno a su país de origen. Entre ambas naciones se pueden ver grandes diferencias, las cuales son el resultado de la experiencia histórica y cultural de cada una y por lo mismo, el tiempo y el espacio no construyen al individuo y éste en esencia es siempre el mismo. Hay varias definiciones de etnia, etnicidad o grupos étnicos y en torno a esto se desprende la existencia de una doble orientación ya sea la esencialista u objetivista y la relacional o

¹¹⁶ Elena Zúñiga Herrera. *Migración México-Estados Unidos...*, op.cit., pp. 50-51.

subjetivista. De acuerdo con la esencialista, imperan los elementos objetivos como delimitadores de los grupos étnicos, los cuales son: la historia, los orígenes comunes, la raza, la lengua y la cultura. No siempre han de estar presentes en un grupo étnico, sino que pueden presentarse combinaciones diferentes. Y en la segunda, los elementos objetivos no son caso sino más bien consecuencia de la diferenciación étnica.

Sin embargo, existe un rasgo común que es la que el grupo étnico supone la existencia de una comunidad de sujetos que se sienten iguales a sí mismos, es decir inclusión y diferentes de otros, la exclusión, y por lo tanto esa diferencia es la que va a determinar la naturaleza de la interacción entre los grupos que se reconocen diferentes entre sí. Por eso, una definición clara del nosotros conlleva necesariamente a un sentimiento de seguridad cultural. Y las definiciones del otro son las representadas a través de estereotipos, los cuales consisten en atribuir características ya sean reales o no, a otros colectivos. Se ha visto un panorama complicado de la cohabitación étnica en las sociedades de tradición migratoria, como es el caso de México y Estados Unidos, lo cual ha llevado a debates en torno a las estrategias de incorporación de grupos de migrantes a la sociedad receptora y por lo tanto su consecuente interacción con la población autóctona.

2.7. Lugares de origen en México y de destino en los Estados Unidos de la migración mexicana en aquel país

La creciente extensión territorial de la migración laboral mexicana a Estados Unidos asume un carácter preocupante, por lo que debe ser analizado y contemplado como una de las problemáticas más importantes dentro de la agenda bilateral México-Estados Unidos. La dinámica y magnitud de la migración laboral mexicana ha ido evolucionando y concentrándose en diversas regiones de Estados Unidos. La comunidad mexicana que tradicionalmente se había concentrado en unos cuantos estados, principalmente los que tienen frontera con México. En la actualidad se han ido distribuyendo en todo el territorio estadounidense, atraída por nuevos mercados de trabajo regionales. Por eso, la nueva estructura del mercado de trabajo estadounidense ha condicionado el tamaño, el perfil y la distribución territorial de los migrantes mexicanos, a lo que a su vez también da la consolidación de importantes comunidades transnacionales y de redes sociales, que contribuyen a estrechar los vínculos entre las comunidades de origen y de destino, y que además fungen como elementos facilitadores de la experiencia migratoria al reducir los costos y riesgos de la migración mexicana a Estados Unidos. Asimismo, el acelerado proceso de crecimiento demográfico que ha ido experimentando la población nacida en México residente ahora en Estados Unidos, la cual la ha convertido en el primer grupo nacional de inmigrantes radicados en Estados Unidos.

De ahí que la distribución de los migrantes mexicanos en territorio estadounidense se privilegia de un enfoque regional, con el objeto de identificar la contribución que han hecho los procesos migratorios intra-regionales en el crecimiento demográfico de este grupo, derivados de la movilidad interna de los migrantes mexicanos en Estados Unidos y los flujos migratorios internacionales que provienen de las distintas regiones del territorio mexicano, lo que a su vez da cuenta de una mayor amplitud, diversificación de rutas y conexiones origen-destino.

Una de las características recientes que ha tenido la migración de México a Estados Unidos ha sido la creciente expansión del fenómeno a lo largo de todo el territorio nacional. Actualmente, los flujos migratorios están conformados por personas que son de todas las entidades federativas de nuestro país y por lo tanto, son receptoras de ingresos por concepto de remesas internacionales.

“El Índice de Intensidad Migratoria considera las dimensiones demográfica y socioeconómica de la migración internacional, integrando en una sola medida las siguientes modalidades y expresiones de la migración: 1) hogares con emigrantes en el quinquenio 1995-2000 que permanecían en Estados Unidos en la fecha del levantamiento censal; 2) hogares con emigrantes en el quinquenio 1995-2000 que regresaron al país en el mismo periodo; 3) hogares con miembros que residían en Estados Unidos en 1995 y regresaron a vivir a México antes del levantamiento censal y 4) hogares que reciben remesas”.¹¹⁷

El Índice de Intensidad Migratoria municipal elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), con base en la muestra del diez por ciento del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000, presenta que el 96% de los 2443 municipios que integran el territorio mexicano han tenido algún tipo de contacto con Estados Unidos a causa de la migración o a las transferencias monetarias realizadas desde este país. Y sólo, 93 municipios de nuestro país no tienen ninguna relación con el fenómeno migratorio hacia Estados Unidos.¹¹⁸ La gran incorporación de entidades federativas y regiones de México que antes no tenían participación en la migración, lo que ha hecho es darle más un carácter nacional y no nada más regional, ya que la migración de México a Estados Unidos es un tema fundamental y primordial de las agendas políticas de la mayoría de las entidades federativas de nuestro país como también deben de ser para los estados de Estados Unidos. El proceso de expansión territorial de la migración internacional lo que ha estado propiciando es que no sólo aumente el volumen de personas en los flujos migratorios, sino que también tengan cambios y se acentúen las tendencias de ciertas modalidades migratorias y los perfiles de los migrantes. Por lo que, la migración a Estados Unidos adquiere algunas características específicas en cada región,

¹¹⁷ *Ibíd.*, p.15.

¹¹⁸ *El Índice de Intensidad Migratoria municipal elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), con base en la muestra del diez por ciento del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000.*

las cuales tienen que ser consideradas en el diseño de políticas y programas orientadas a la migración. Se cuentan con diversas fuentes de información, tanto mexicanas como estadounidenses, las cuales ayudan a analizar las dimensiones, tendencias, modalidades y características del fenómeno migratorio México-Estados Unidos que es sumamente complejo y heterogéneo.

La Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte (EMIF) surge como un intento de medición y caracterización directa de los flujos migratorios laborales entre México y Estados Unidos, por lo que es un instrumento muy importante que nos brinda información de los desplazamientos que están ocurriendo en la frontera norte de México y que forman parte del flujo migratorio entre ambos países. Además, es un conjunto de cuatro encuestas relacionadas entre sí, realizadas en el período de 1993-1994 y que corresponden a un marco teórico conceptual, que permiten cuantificar y caracterizar cuatro flujos migratorios, como son el procedente del sur, que es al que nos vamos a enfocar más adelante por su impacto económico y laboral, el que se desplaza desde la frontera norte de México, el que viene de Estados Unidos y, finalmente, el que resulta de las devoluciones de la Patrulla Fronteriza.

La migración laboral de acuerdo a la EMIF, 1993-1994 está concentrada principalmente en estos estados de nuestro país: Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Zacatecas, Durango y Oaxaca. Asimismo, de los 2428 municipios del país, 62% muestran algún grado de actividad migratoria hacia Estados Unidos y alrededor de 18% tienen niveles extremadamente bajos. Si se consideran los flujos migratorios por región, en los estados del sureste de México, como Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, 66.5% de los municipios no tienen participación en el flujo de trabajadores migrantes. En el caso de los estados de Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Estado de México y Morelos, 33.8% de los municipios no participan, mientras que en los estados fronterizos sólo 10.2% no lo hace. Y con respecto a los estados del oeste y norte del país, prácticamente todos los municipios muestran alguna participación en la actividad migratoria.¹¹⁹

¹¹⁹ Datos de la *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte (EMIF)*, 1993-1994.

“De acuerdo con la EMIF, los migrantes laborales procedentes del sur son aquellos entrevistados que llegaron a las localidades de la frontera norte en transportes públicos foráneos (autobuses, aviones o ferrocarriles) mayores de 11 años de edad, no nativos de las localidades fronterizas ni de Estados Unidos, cuyo desplazamiento desde su lugar de residencia habitual hacia la frontera norte (o Estados Unidos, según el caso) respondió a motivos laborales (trabajo o búsqueda de trabajo), familiares o de estudio, y que declararon no tener empleo en su localidad de residencia al momento de ser entrevistados ni fecha comprometida para retornar a ella.”¹²⁰

Los migrantes laborales procedentes del sur llegan principalmente a las ciudades fronterizas con el propósito de trabajar en ellas durante una temporada o con la aspiración de poder encontrar un trabajo en Estados Unidos, usando en algunas ocasiones a las localidades fronterizas como sitios de paso para internarse en ese país. Durante el período 1993-1994 en que se realizó la Encuesta, los resultados referentes al flujo poblacional del sur, ascendió a 7 041 309 individuos, de los cuales una cuarta parte de todo el flujo son migrantes laborales, es decir 1 799 261 individuos¹²¹, con las intenciones de poder pasar a Estados Unidos para trabajar, en principio de forma temporal porque el viaje no implica su cambio de residencia. Los ritmos de llegada manifiestan la distribución por temporadas que marca la combinación de la mayor necesidad de mano de obra para así realizar actividades agrícolas en las épocas de primavera y verano.

De acuerdo al número de viajes previos a Estados Unidos para trabajar o buscar trabajo, nos indica la EMIF que casi tres cuartas partes de los migrantes laborales, es decir 73.4% ya habían ido a Estados Unidos con propósitos laborales, lo que significa que el flujo de migrantes ya tiene experiencia al respecto, por lo que van una y otra vez a ese país; en un proceso circular que ya constituye una forma de vida para ellos. Prácticamente todos los emigrantes con antecedentes sí encontraron un trabajo remunerado 62.5% del total. Cabe señalar que, una variable que también es importante es la existencia de familiares viviendo en Estados Unidos durante el viaje laboral anterior, es así que casi tres migrantes ya tenían familiares en ese país por uno que no lo tenía, 5.1% frente a 17.9%, lo que nos hace ver la gran importancia

¹²⁰ Manuel Ángel Castillo, Alfredo Lattes y Jorge Santibáñez. *Migración y Fronteras*. Editorial El COLEF, COLMEX, México, 2000, p. 288.

¹²¹ Datos de la *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte (EMIF)*, 1993-1994.

de las redes familiares y sociales, que facilitan y ayudan al emigrante su estancia en ese país, así como a la repetición de los viajes.¹²²

“De marzo de 1993 a marzo de 1994, el número estimado de personas que captó la EMIF dentro de la población de migrantes laborales procedentes del sur fue de 1 799 261. De ellos, 1 001 330 tenían como destino laboral declarado la frontera norte y 797 931 expresaron su intención de cruzar a Estados Unidos para trabajar, estudiar o reunirse con familiares. Estas cifras nos indican que, entre los migrantes laborales mexicanos, el 55.7 por ciento tenían como destino laboral declarado la frontera norte, mientras que una menor proporción (el 44.3%), de quienes arribaron a la frontera norte esperaban cruzar a Estados Unidos. En otras palabras, más de la mitad de los migrantes que llegaron a la frontera norte en el periodo de referencia no tenían la intención primaria (aunque posteriormente pudiera ocurrir) de cruzar a Estados Unidos como destino laboral declarado.”¹²³

El análisis de la información proporcionada por la EMIF menciona como destino laboral importante de los migrantes internos a la frontera norte ya que ha adquirido un notable incremento a nivel nacional. La antigua imagen de las ciudades fronterizas como paso, en el conjunto de migrantes laborales que se desplazan hacia el norte del país y Estados Unidos, por lo que una gran proporción elige como destino las ciudades fronterizas mexicanas. Y la experiencia laboral adquirida en Estados Unidos es una variable que parece establecer diferencias significativas en la elección del destino laboral para los migrantes procedentes del sur que se desplazan hacia la frontera norte y Estados Unidos.

Es indudable que las localidades de la frontera norte mexicana han presentado un gran crecimiento demográfico asociado al desarrollo de su economía, que ofrecen oportunidades de empleo tanto a nativos como a migrantes internos e internacionales, de ahí que la vecindad de las localidades fronterizas con Estados Unidos continúa actuando como un factor de atracción para los migrantes, por la posibilidad que llegan a tener de emplearse alternativamente en dos mercados de trabajo, por un lado el fronterizo y por el otro, el estadounidense.

¹²² *Ibidem*, p.288.

¹²³ *Idem*.

Las ciudades de la frontera norte de México se han caracterizado por un crecimiento demográfico y económico notablemente más dinámico que otras del país, lo que hace que las ubique como uno de los lugares más importantes de atracción migratoria a nivel nacional. La diferencia numérica entre el flujo de migrantes que se dirigen a la frontera norte y aquellos otros que presentan como destino laboral Estados Unidos es significativa en la dinámica de los mercados de trabajo de la frontera mexicana y del vecino país. El crecimiento de los sectores económicos en los municipios fronterizos es indicativo tanto del incremento en la generación de empleos por el lado de la demanda y de la correlativa oferta de trabajadores que lo abastecen, como de un mercado laboral en expansión, el cual se encuentra localizado en los principales centros urbanos de la frontera norte, lo que le ha permitido sustentar su condición como receptor de flujos migratorios internos y destino de primer nivel en el sistema migratorio mexicano.

Otro factor muy importante que contribuyó a la orientación de los flujos migratorios internos a las ciudades fronterizas del norte del país fue la prolongada crisis de la economía mexicana, la cual ocasionó la reorientación de los flujos migratorios internos hacia las localidades que presentaban mejores oportunidades de empleo. Con un gran contraste se registraron altas tasas de desempleo en 1995 en el Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey mayores al 7%, en comparación con Tijuana, Ciudad Juárez y Nuevo Laredo, en donde fueron menores al 3.5%.¹²⁴

“Los censos de población de Estados Unidos y la Current Population Survey (CPS) proporcionan para distintos momentos en el tiempo una valiosa información sociodemográfica sobre la población inmigrante mexicana que radica en ese país, en su gran mayoría de manera permanente (stocks). La distinción entre migrantes permanentes y temporales se dificulta sobre todo en aquellos que tienen poco tiempo de haber ingresado al país vecino, es decir, la CPS y el Censo de Población contabilizan como población extranjera residente (migración permanente) a todos aquellos que, habiendo nacido en otro país, residen en Estados Unidos en el momento del levantamiento de la información”.¹²⁵

¹²⁴ *Ibíd.*, p.290.

¹²⁵ Estimaciones de *Current Population Survey* (CPS) 2010.

También se deben considerar los censos de México y las tendencias de las variables demográficas, las cuales inciden en el volumen de la población, en donde se obtiene una estimación de la evolución de los migrantes mexicanos que residen en Estados Unidos, así como del origen estatal de los migrantes permanentes. Las encuestas mexicanas de hogares, como son la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) y Encuesta Nacional de Empleo (ENE), que cuentan con información relativa de la migración mexicana a Estados Unidos en los tres quinquenios de 1987 a 2002. Estas fuentes contabilizan a los que emigraron en los cinco años previos al momento de la encuesta, a los que regresaron a nuestro país en el mismo periodo y a los que no lo hicieron. Es difícil, por las características de la información y los tamaños de muestra distinguir con base en estas fuentes quiénes son migrantes temporales o migrantes permanentes y por eso, más bien el análisis es de las características de los flujos que se originan en cada región.

“Región Tradicional destaca por ser el origen primordial de la corriente migratoria mexicana. Se conforma por nueve entidades del Centro-Occidente del país: Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas, que han establecido vínculos históricos con Estados Unidos mediante la movilidad de trabajadores”.¹²⁶

Hay altos o muy altos grados de intensidad migratoria, de acuerdo al índice elaborado por CONAPO, con base en el Censo de 2000. Se registra una actividad económica inferior a la que prevalece en el ámbito nacional, en el año 2003 la región Tradicional sólo aportó 18% del Producto Interno Bruto (PIB), por lo que el PIB per capita fue de 4386 dólares anuales, el cual fue inferior en más de mil dólares al del ámbito nacional que fue de 5553 dólares anuales. Y los estados que presentaron mayores niveles de PIB per capita fueron el estado de Aguascalientes con 7049 dólares anuales, Jalisco 5426 dólares anuales y Colima 5349 dólares anuales y en el extremo inferior fueron Zacatecas 3083 dólares anuales y Michoacán 2986 dólares anuales.¹²⁷

¹²⁶ Elena Zúñiga Herrera, op. cit., p. 18.

¹²⁷ Idem.

La Región Norte ha presentado una notable participación en la migración a Estados Unidos, está determinada por vínculos geográficos, ya que seis de las ocho entidades tienen frontera con Estados Unidos. Dentro de los estados que conforman esta región se encuentran Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas. Asimismo, están Baja California Sur y Sinaloa que mantienen vínculos geográficos y migratorios con los estados fronterizos. Registra esta región una actividad económica superior a la nacional. Aportó 27% del PIB, en el año 2003 y el PIB per capita fue de 7207 dólares anuales. Cabe destacar que Nuevo León fue el que registró el mayor PIB per capita, 10 253 dólares anuales, seguido por Coahuila con 7647 dólares anuales y Chihuahua, 7577 dólares anuales, mientras que el más bajo fue Sinaloa con 4065 dólares anuales.¹²⁸

La Región Centro está comprendida por siete entidades federativas: Hidalgo, Morelos, Puebla, Distrito Federal, Estado de México, Tlaxcala y Querétaro. Presenta una actividad económica superior, en el año 2003 la región aportó 41% del PIB, de tal forma que el PIB per capita fue de 6743 dólares anuales y por lo mismo superó por casi mil doscientos dólares al registrado en el ámbito nacional, que fue de 5553 dólares anuales. El Distrito Federal fue el que más PIB per capita tuvo, 14 939 dólares anuales, no sólo de la región sino de todo nuestro país y los que registraron las cantidades más bajas de la región fueron los estados de Hidalgo con 3177 dólares anuales y Tlaxcala, 3049 dólares anuales.¹²⁹

La Región Sur-Sureste se inicia fundamentalmente en los años noventa, incluyendo a ocho entidades federativas: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. El estado de Guerrero con alto grado de intensidad migratoria, Oaxaca con intensidad media. Esta región es la que registra menor actividad económica de las cuatro regiones consideradas. En su conjunto sólo aportó el 14% del PIB del país y a su vez, el PIB per capita fue de 3509 dólares anuales, el cual fue muy poco a comparación de las otras regiones. Aunque, destaca por sus disparidades

¹²⁸ Idem.

¹²⁹ *Ibíd.*, p.19.

económicas, ya que Quintana Roo y Campeche, registraron un PIB per capita por arriba de los 9000 dólares anuales, mientras que Chiapas sólo tuvo 2289 dólares anuales y el estado de Oaxaca, 2463 dólares anuales.¹³⁰

“Hacia finales del siglo pasado más de la mitad de las remesas de dinero desde Estados Unidos iban dirigidas a los cuatro estados expulsores de mano de obra de la región occidental-central (Jalisco, Guanajuato, Michoacán y Zacatecas). Actualmente el papel expulsor de estos estados ha disminuido y ahora se suman a ellos Distrito Federal, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Baja California, Oaxaca, Guerrero, Estado de México, Tamaulipas, Nayarit y Veracruz”.¹³¹

De acuerdo con la CONAPO, 80% de los migrantes mexicanos provienen de los estados que se mencionaron y hasta el año 2003, Jalisco ocupaba el primer lugar en el ámbito nacional en cuanto al número de migrantes expulsados con más de 1.3 millones, seguido por Michoacán, con un millón; Guanajuato, 921 mil; Estado de México, 586 mil y Zacatecas 550 mil. También son consideradas grandes expulsoras de migrantes mexicanos, Baja California, con 498,132; Chihuahua, 478, 760; Distrito Federal, 413, 395; San Luis Potosí, 386, 100; Guerrero, 347, 528, y Durango, 327, 306. Actualmente, se han ido incorporando otros estados como lo son Oaxaca, Veracruz, Chiapas e Hidalgo. Se puede observar que no sólo son zonas rurales, como anteriormente o tradicionalmente se acostumbraba, sino que además hay una gran cantidad de migrantes mexicanos que provienen de zonas urbanas, como lo demuestran los datos recientes de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF), 1993-2003, donde las cifras muestran que el 52.3% de los migrantes mexicanos que emigraron a Estados Unidos eran originarios de zonas urbanas.¹³² El análisis de la dinámica y magnitud de la migración mexicana en Estados Unidos se realiza con base en la información derivada de los Censos de Estados Unidos de 1970, 1980, 1990 y 2000; de la Current Population Survey (CPS) de 2005 y el examen de la reciente diversificación de las rutas y conexiones origen-destino, el cual se efectúa a partir de la información del Modulo sobre Migración de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) 2002.

¹³⁰ Idem.

¹³¹ Cecilia Imaz Bayona. *La Nación Mexicana...*, op.cit., p. 17.

¹³² Ibídem, pp.17-20.

Estados Unidos es considerado el país con el mayor número de inmigrantes del mundo, por lo mismo registra un notable dinamismo en materia migratoria. Entre 1970 y 2000 la población nacida en el extranjero pasó de ser de 10.4 millones de personas a aproximadamente 33 millones, lo que a su vez representa un aumento del 217% en ese periodo. En el 2005, la población inmigrante era de 12.8% de los 291.2 millones de personas que residían en Estados Unidos. Cabe señalar que la migración mexicana representa un factor muy importante en dicha dinámica, ya que su volumen se incremento 10.6 veces, de ser de 880 mil en 1970 a alrededor de 9 millones en el 2000. De ahí que los 8.4 millones de mexicanos que se adicionaron a la población inmigrante de Estados Unidos durante tres décadas contribuyeron con cerca de 40% del aumento registrado en el monto de la población extranjera en ese periodo. Desde 1980, México se constituyó el principal país de origen de los migrantes residentes en Estados Unidos y que en ese año concentró 16% del total de la población inmigrante. Posteriormente en 1990 y 2000, se elevó a 28%, lo cual quiere decir que más de uno de cada cuatro inmigrantes era de origen mexicano. Porcentaje superior al de los diversos conjuntos regionales: América Latina 21.5%, Europa 17.7%, Asia 26.2%, África y Oceanía 3.4% y Canadá 2.9%¹³³. Por lo que, México sigue siendo el que constituye el mayor número de inmigrantes en Estados Unidos y por lo tanto el sistema binacional con mayor volumen del mundo.

En la actualidad, todos los estados de Estados Unidos registran entre sus residentes a migrantes mexicanos. El Censo de Población de Estados Unidos del año 2000 da cuenta de la creciente magnitud y dispersión de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, debido a que en ocho de cada diez estados los mexicanos se ubican entre los cinco grupos nacionales de inmigrantes más numerosos, es decir en 42 estados; y en 1990 eran sólo 23 estados.¹³⁴ Los estados del Sudoeste del país se dividen en dos regiones de acuerdo a la evolución histórica de los inmigrantes mexicanos. De ahí que la primera región se le denomine por eso Sudoeste Primera Fase, ya que se encuentra conformada por los estados que hacen frontera con México, como

¹³³ Elena Zúñiga Herrera..., op.cit, p.20

¹³⁴ Idem.

son Arizona, California, Nuevo México y Texas, los cuales tradicionalmente han sido primordiales en la migración mexicana por razones históricas, geográficas y de mercado de trabajo. Texas, anteriormente había sido por estas mismas razones el principal lugar de destino para los migrantes mexicanos, aunque ahora los lugares de destino se han ido extendiendo a otros estados del territorio estadounidense.

La región Sudoeste Primera Fase presenta el mayor número de mexicanos, con base en el Censo de Población de 2000 de Estados Unidos, 69% de todos los inmigrantes mexicanos que vivían en dicho país residía en esa región. Destacan por la concentración de inmigrantes mexicanos los estados de California, con 4.7 millones, es decir el 42.2% del total que reside en Estados Unidos; Texas, 2.2 millones, 20.3%, que en conjunto concentran 62.5%. Esta región registra el mayor incremento absoluto de migrantes mexicanos 1037 mil, casi lo doble de las demás regiones. Las regiones Costa Este y Grandes Lagos presentan cifras que han ido aumentando también, como es la de la Costa Este con 394 mil y la de Grandes Lagos, 219 mil.¹³⁵ Y de acuerdo, con los migrantes que provienen de la región tradicional de emigración mexicana, la cual es integrada por nueve entidades del Centro-Occidente de nuestro país (Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas), han mostrado una marcada preferencia por esta región Sudoeste Primera Fase, que incluye a todos los estados que hacen frontera con México.

La segunda región se le designó Sudoeste Expansión y esta compuesta por los estados adyacentes que tienen frontera y a los cuales se ha expandido la migración mexicana, como son los estados de Nevada, Utah, Oregón, Idaho y Washington. Esta región ha ocupado el 5% de la población inmigrante mexicana radicada en Estados Unidos. Cabe señalar que los estados que sobresalen son Nevada y Washington teniendo los primeros lugares de la región y el décimo lugar y onceavo respecto a todos los estados con un gran número de mexicanos entre sus residentes en Estados Unidos. La región de

¹³⁵ *Ibíd.*, pp.55-56.

los Grandes Lagos destaca por la ciudad de Chicago en Illinois, que desde 1970 es el tercer lugar con más migrantes mexicanos, después del estado de California y Texas. Reside en esta ciudad el 7.3% de la población inmigrante mexicana en Estados Unidos. Otros estados que componen esta región son Indiana, Michigan y Wisconsin.¹³⁶

La región de las Grandes Planicies incluye los estados de Colorado, Oklahoma, Kansas, Missouri, Iowa, Nebraska y Wyoming, la cual conforma el 5% de la población inmigrante mexicana en Estados Unidos. Esta región fue más notable en la primera mitad del siglo pasado, en particular los estados de Colorado y Kansas que tenían los primeros ocho lugares con mayor número de migrantes mexicanos durante ese periodo. Pero, en el año 2000, sólo el estado de Colorado presentaba el séptimo lugar y Kansas, ya era el número 17¹³⁷, por lo que disminuyó su importancia para radicar en ese estado.

La región Costa Este comprende desde el estado de Florida, en el sur, a Nueva York, en el norte, excluyendo a los 4 estados del noreste del territorio estadounidense, que son Massachusetts, Maine, Nueva Hampshire y Vermont. Presenta el 11% de la población inmigrante mexicana que radica en Estados Unidos y a su vez, está integrada por 13 estados, en donde predominan en especial Georgia, que ocupó en el 2000, el quinto lugar con más migrantes mexicanos, Florida, el sexto lugar, Carolina del Norte, el octavo y Nueva York, el noveno.¹³⁸ Destaca en el 2010, la Costa Este porque figuró como la segunda región de mayor concentración de migrantes mexicanos, siguiendo en importancia las regiones Sudoeste Expansión y Grandes Lagos, las cuales concentran alrededor del 9% del total de emigrantes recientes provenientes de la región tradicional. Las regiones Costa Este y Grandes Lagos presentan cifras que han ido aumentando, como es la de la Costa Este con 394 mil migrantes mexicanos y la de Grandes Lagos con 219 mil.¹³⁹ De acuerdo al gran tamaño del flujo migratorio que se origina en esta región, su corriente migratoria ha contribuido con más de la mitad del incremento registrado por los migrantes

¹³⁶ *Ibíd.*, p.56.

¹³⁷ *Ibíd.*, pp.56-57.

¹³⁸ *Ibíd.*, p.57.

¹³⁹ *Ibíd.*, p.62.

mexicanos en todas las regiones de Estados Unidos, en donde destacan las regiones Sudoeste Expansión y Grandes Lagos, en las que contribuye con más de 60% del crecimiento observado en los años recientes.

Las regiones Centro y Sur-Sureste de México destacan por tener las mayores proporciones de los flujos migratorios con un porcentaje del 34.6% y el 29.5% que se destina a la Costa Este de Estados Unidos. La gran relevancia de la participación de estas regiones en el crecimiento de la población mexicana en la Costa Este se hace más evidente, al considerar la cifra, ya que han aportado el 46.1% del flujo migratorio total. Además, las corrientes migratorias de estas regiones han presentado un dinamismo al proceso de dispersión de los inmigrantes mexicanos en todo el territorio estadounidense. Tanto en los términos absolutos, como en los relativos, los migrantes que se destinan a alguno de los restantes estados categorizados como Otra región son elevados, comparados con los procedentes de otras regiones de origen de los migrantes mexicanos. Los porcentajes para las regiones Centro y Sur-Sureste son de 8.9% y 10.8%, respectivamente y para las regiones Tradicional y Norte sólo con 5.0% y 3.6%. Estos flujos han contribuido con cerca de la mitad del crecimiento del número de migrantes mexicanos residentes en diferentes estados de Estados Unidos.¹⁴⁰

“Los levantamientos de la Current Population Survey (CPS) confirman la creciente magnitud y expansión territorial de la migración mexicana y la emergencia de la Costa Este como un importante polo de atracción. Con base en esa fuente, los mexicanos establecidos en Estados Unidos en 2005 representaban 3.8 por ciento de la población total y alrededor de 29.5 por ciento de la población inmigrante. Poco más de siete de cada diez mexicanos que se encontraban residiendo en Estados Unidos en el año 2005 ingresaron a ese país a partir de 1986, y casi dos de cada cinco a partir de 1996. Lo anterior permite corroborar que el acelerado crecimiento de la población nativa de México radicada en el vecino país es de carácter reciente”.¹⁴¹

¹⁴⁰ *Ibíd.*, p.66.

¹⁴¹ *Ibíd.*, p.61.

En el ámbito regional se pueden observar importantes diferencias en relación a los períodos de ingreso de los inmigrantes mexicanos a Estados Unidos. Aunque, sigue siendo notable la tradición de la región Sudoeste Primera Fase, ya que casi cuatro de cada diez mexicanos, es decir el 32.8% ingresaron al país hace más de veinte años y seis de cada diez fue antes de 1996. Y con respecto a la Costa Este, las cifras indican que sólo 13.2% de los inmigrantes mexicanos ingresó al territorio estadounidense antes de 1986 y cerca de seis de cada diez en el periodo de 1996 al 2005, ocupan un mayor porcentaje, el cual es de 57.0%. La historicidad de la migración nos indica y nos hace ver que ha ido evolucionando a través de los años, por lo que ha ido en aumento el flujo migratorio de México a Estados Unidos. En las regiones Sudoeste Expansión y en Grandes Lagos seis de cada diez mexicanos ingresaron al país antes de 1996 y en Grandes Planicies cerca de uno de cada dos mexicanos.¹⁴²

El Módulo sobre Migración de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del año 2002, también nos proporciona información de los flujos migratorios recientes, tiene carácter nacional, con representatividad estatal, permitiéndonos vincular las regiones tanto de origen como de destino de la migración mexicana a Estados Unidos. Presenta una enorme ventaja, pero también hay limitaciones muestrales para articular los orígenes y destinos de todos los flujos migratorios que vinculan ambos países. Aún así, se estima que un poquito más de la mitad de los migrantes mexicanos del quinquenio 1997-2002, es decir el 51.3% se dirigió a la región Sudoeste Primera Fase, así es que sigue siendo la tradicional, la que más migrantes mexicanos presenta y con una marcada primacía hacia California y Texas. Se tiene la estadística que más de uno de cada cinco migrantes mexicanos de este quinquenio tuvo como destino alguno de los estados que conforman la región de la Costa Este, es decir el 21.8% y que en las últimas décadas, tal región ha mostrado una gran importancia por el número de migrantes mexicanos. Posteriormente, le sigue la región Sudoeste Expansión con un porcentaje del 7.8% del flujo migratorio quinquenal total, la región Grandes Lagos, con el 7.3% y Grandes Planicies, 5.5%, mientras que el

¹⁴² *Ibidem*, pp.61-62.

restante 6.2% se dirigió a otros estados del territorio estadounidense.¹⁴³ Las cifras mencionadas nos indican un gran segmento de la población inmigrante mexicana en Estados Unidos. Las características de la población varían de acuerdo al tiempo de permanencia de residencia, al estatus legal, que por lo general es de forma ilegal o indocumentada, al estrato social, al nivel educativo, los cuales son bajos, por lo que podemos ver que es una población muy heterogénea. Cabe señalar que el estatus legal que tenga el migrante mexicano es muy importante, ya que éste será el que conforme el medio para buscar empleo, dónde vivir y todas las decisiones que realice en ese país.

Los Estados de alta concentración regional se dirigen en más del 75% a la región Sudoeste Primera Fase. Se observa principalmente en seis entidades de nuestro país, como son los estados cercanos a la frontera. Sonora 87%, Colima 84.6%, Baja California 82%, Sinaloa 78.3%, Tamaulipas 78.3% y Nuevo León 75.3%. Casi todos los estados del norte, excepto Chihuahua, presentan una alta concentración regional de sus flujos migratorios. Los Estados de concentración media son considerados también de la región Sudoeste Primera Fase como principal destino. Coahuila tiene un gran porcentaje, 73%, Michoacán 71.4%, Nayarit 62.6%, Zacatecas 61.5%, Durango 53.4%, Oaxaca 52.2% y Chihuahua 50.3%. Y los Estados de concentración baja incluye a once estados de nuestro país: Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz, los cuales presentan porcentajes menores de 50% en sus movimientos migratorios hacia Estados Unidos, principalmente se dirigen a la región Sudoeste Primera Fase, excepto los estados de Aguascalientes, Hidalgo y Tlaxcala que van a la Costa Este, que es la segunda región de destino, con porcentajes de 22.3% y 35.9% de migrantes mexicanos. Los flujos de Aguascalientes se caracterizan por una mayor diversidad, ya que uno de cada cuatro de sus migrantes, también se dirige a las Grandes Planicies, y en el caso de Hidalgo cuenta con un porcentaje del 47.8% y Tlaxcala 37.4%,¹⁴⁴ pero ambos tienen como principal destino la región de la Costa Este. Cabe destacar que la mayoría de los estados de las regiones Centro y Sur-Sureste de México, así como cuatro

¹⁴³ *Ibíd.*, p.67.

¹⁴⁴ *Ibíd.*, pp. 67-68.

entidades que se encuentran en la región Tradicional han presentado un importante dinamismo al poblamiento de migrantes mexicanos en la emergente región Costa Este de Estados Unidos.

“Los Estados del medio oeste y del este, con baja población de trabajadores nacidos en el extranjero, se han convertido en puntos de destino para miles de mexicanos dedicados a la elaboración de alimentos, construcción, manufactura y agricultura. Estos lugares alejados de los centros de recepción tradicional son elegidos por los trabajadores indocumentados por considerarlos más seguros, pues -aseguran ellos- ‘ahí no piden papeles’.”¹⁴⁵

El Módulo sobre Migración de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) de 2002, ha identificado más de 650 combinaciones diferentes entre las entidades de salida en México y los estados de llegada a Estados Unidos, aún a pesar de que los tamaños de muestra no son suficientes para poder realizar estimaciones válidas, es posible saber cuales son los principales flujos migratorios. Es importante mencionar que hay 43 circuitos migratorios con origen en 23 entidades federativas de México y destino en 9 entidades de Estados Unidos, con base en el Censo de Población de Estados Unidos participaron 53.8% del total de migrantes mexicanos en el periodo de 1997 a 2002, donde estas nueve entidades concentraban 82.6% del total de los migrantes mexicanos que residían en Estados Unidos en el 2010.¹⁴⁶

“El comportamiento de los circuitos migratorios se permite clasificar a los 23 estados con los flujos de mayor tamaño en cuatro grupos:

- a) Unidireccionales, cuando más de 50 por ciento de los flujos que se originan en cada uno de las entidades federativas mexicanas se dirige al mismo estado de la Unión Americana.
- b) Bidireccionales, aquellos con dos flujos entre las 43 de mayor tamaño y que conjuntamente concentran a más de la mitad de sus migrantes.
- c) Multidireccionales, con tres o más corrientes migratorias entre las 43 de mayor tamaño y que conjuntamente concentran a más de la mitad de sus migrantes.
- d) Dispersos, con una o dos corrientes entre las 43 de mayor tamaño, pero que sumadas concentran a menos del 50 por ciento de sus migrantes.”¹⁴⁷

¹⁴⁵ Cecilia Imaz Bayona, op.cit., p.20.

¹⁴⁶ Elena Zúñiga Herrera, op.cit., p.68.

¹⁴⁷ Ibídem, pp.68-69.

Las entidades que son Unidireccionales son nueve: Colima, presenta el 82.4% de sus movimientos son dirigidos a un solo estado que es California, al igual que Baja California 74.6%, Michoacán 66.3%, Nayarit 58.8% y Oaxaca 51.0%. Así como, el estado de Sonora, en donde tres de cada cuatro de sus migrantes tiene como destino Arizona, es decir el 73.8%. Y con respecto a los estados de Tamaulipas 73.8%, Nuevo León 74.7% y Coahuila 67.8%¹⁴⁸ tienen como principal destino el estado de Texas, por lo que podemos observar es que son cinco estados de la región Norte, tres de la Tradicional y uno de la región Sur-Sureste, con destino a tres estados de los cuatro que tienen frontera con México.

También, se ubican cinco estados del grupo de las entidades Bidireccionales, los cuales son: Sinaloa, San Luis Potosí, Chihuahua, Puebla y Jalisco. En el caso de Sinaloa, la gran mayoría de sus migrantes se dirigen a California 45.4% y a Arizona 30.5%. En San Luis Potosí, su destino es a Texas, 43.1% y a Georgia 14.5%. Chihuahua tiene como principales destinos a Colorado 30.9% y a Texas 26.5%. Puebla cuyos migrantes van en su mayoría a California 33.0% y Nueva York 20.8%. Jalisco, principalmente tiene como destino a California 28.2% y a Carolina del Sur 23.5%. El tercer grupo, que es denominado entidades Multidireccionales, se encuentra conformado por cuatro estados que son de la región Tradicional. Guanajuato es origen de cinco de los 43 circuitos migratorios de mayor tamaño, presenta el 42.4% de sus migrantes se dirigen a Texas, 13.0% a Carolina del Sur y 10% a Illinois, 6% a California y 6% a Georgia. De acuerdo con el estado de Durango, tiene cuatro de los flujos de mayor tamaño, participan casi siete de cada diez de sus migrantes, los cuales se dirigen a Texas 26.6%, California 24.1%, Colorado 9.2% y a Illinois 8.4%. En Zacatecas van hacia California y Texas, concentrando más de la mitad de los migrantes y a Illinois 7.2%. Aguascalientes es origen de cinco circuitos migratorios relevantes, en donde seis de cada diez de sus migrantes va a Texas 16.2%, Colorado 15.1%, California 10.4%, Carolina del Sur 9.9% y a Illinois 9.5%.¹⁴⁹

¹⁴⁸ *Ibidem*, p.69.

¹⁴⁹ *Idem*.

El grupo de estados con migración dispersa está conformado por cinco entidades de las regiones Centro y Sur-Sureste. Querétaro registra dos flujos que se dirigen a Texas 28.1% y California 16.9%. En Hidalgo van a California 21.9% y Carolina del Norte 19.1%. En Guerrero se dirigen a California en el que se concentra una tercera parte de los migrantes que se originan en el estado, es decir el 34.8%. Morelos tiene como destino California, estado al que se dirige uno de cada cinco de sus migrantes. Tlaxcala registra la corriente migratoria menos numerosa entre las 43 de mayor tamaño y que tiene como destino el estado de Nueva York 14.6%.¹⁵⁰

Los principales estados de la unión americana donde los migrantes mexicanos se concentran son: California, Texas, Illinois, Arizona, Carolina del Norte, Georgia, Florida, Washington, Nueva York, Colorado, Nevada, Oregón, Nuevo México, Indiana, y Tennessee. En algunos de ellos la población migrante ha estado disminuyendo, principalmente en aquellos que han impuesto restricciones a su entrada. Como se puede ver el estado de California, es uno de los principales lugares de destino de 16 de los 43 circuitos migratorios de mayor tamaño que se originaron en México entre 1997 y 2002. Texas con 10 circuitos migratorios, Illinois con 4; Colorado y Carolina del Sur con 3 cada uno; Arizona, Georgia y Nueva York con 2 cada uno y Carolina del Norte con 1.¹⁵¹

Cabe señalar que 4 de los 9 estados receptores de estas corrientes migratorias están en la región Costa Este, como son Nueva York, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia, 3 estados en la región Sudoeste Primera Fase, Arizona, California y Texas, 1 en las Grandes Planicies, Colorado y otro en la región Grandes Lagos que es Illinois. Según los resultados del Módulo sobre Migración de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) de 2002, los tres estados de México que más generan migrantes son: Guanajuato, Jalisco y Michoacán.¹⁵² En el caso de Guanajuato ocupa el segundo lugar en la región

¹⁵⁰ *Ibíd.*, p.70.

¹⁵¹ *Idem.*

¹⁵² *Idem.*

de las Grandes Planicies. Chihuahua, Durango y Zacatecas concentran a la mitad de los migrantes que van a esa región. Los estados de Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Hidalgo y San Luis Potosí son estados que aportan más de la mitad de los migrantes que se dirigen a Estados Unidos. Oaxaca es uno de los principales estados que envía migrantes a las regiones Sudoeste Primera Fase, Sudoeste Expansión y Grandes Lagos. Puebla los dirige a las regiones Sudoeste Expansión y Costa Este y en el caso de Zacatecas a las regiones Sudoeste Primera Fase, Grandes Lagos y Grandes Planicies.

En las últimas décadas se ha tenido un gran incremento de la comunidad migrante mexicana en Estados Unidos, por lo que la población nativa de México destaca y representa el mayor número de migrantes en Estados Unidos. Además, su notable aumento no solamente es en las regiones tradicionalmente receptoras, sino que se ha expandido en todo el territorio estadounidense. Un creciente número de movimientos internacionales se ha configurado, bajo un amplio espectro de circuitos migratorios que tienen nuevos estados y más entidades de México. Recientemente en algunos de los estados se ha endurecido el debate migratorio y se comienzan a tomar acciones contra los migrantes, principalmente indocumentados. Además de Arizona otros estados están discutiendo o han promulgado leyes contra los migrantes.

2.8. Resumen y Balance

La migración laboral mexicana a Estados Unidos inició cuando México cambió su frontera, al perder la mitad de su territorio tras la derrota en la guerra con Estados Unidos. Con el Tratado, conocido como Guadalupe-Hidalgo, el cual se firmó el 2 de febrero de 1848, se puso fin al conflicto entre México y Estados Unidos. Así, al final de esta guerra, se estableció que México cedería casi la mitad de su territorio, que comprendía la totalidad de lo que hoy son los estados de California, Arizona, Nevada y Utah y parte de Colorado, Nuevo México y Wyoming. Este acontecimiento histórico se considera el primer registro de la migración laboral mexicana a Estados Unidos y es a partir de aquí, que la atracción y expulsión de personas vistas como fuerza de trabajo se volvió más recurrente entre ambas naciones hasta nuestros días; con documentos o sin éstos.

El primer antecedente que hay sobre la migración documentada de agricultores mexicanos hacia los Estados Unidos, es el “Acuerdo para reglamentar la contratación temporal de trabajadores agrícolas migratorios mexicanos”, el cual es comúnmente llamado Programa Bracero, firmado el 4 de agosto de 1942 por el Gobierno de México y el Gobierno de Estados Unidos, por lo que fue un contrato laboral bilateral, que surgió en medio de una coyuntura bélica y económica de Estados Unidos, debido a su participación en la Segunda Guerra Mundial (1939-1945); donde el sector agrícola perdió a más de un millón de sus trabajadores nacionales, que fueron integrados a la industria manufacturera y a las fuerzas armadas. Lo cual, hizo cambiar la actitud del gobierno estadounidense hacia los migrantes mexicanos, ya que fueron vistos como la solución para ocupar las vacantes dejadas por sus ciudadanos y así poder importar su mano de obra agrícola.

Con el Programa Bracero se estableció un marco jurídico para su ejercicio, tomado a partir de los preceptos laborales tanto de México como de Estados Unidos y la Ley de Inmigración de este país, determinando de esta manera los procedimientos a seguir en la selección, manejo, contratación y distribución de la mano de obra agrícola. Aunque, en el momento de la firma la

protección era parcial para los trabajadores agrícolas, se trató de un notable primer intento para poder controlar y regular los flujos migratorios entre ambas naciones ante una necesidad específica. El principal compromiso establecido como norma a favor de los trabajadores migrantes agrícolas, fue la obligatoriedad de firmar contratos individuales de trabajo en México, donde el gobierno estadounidense fungió como el Empleador a través de la “Farm Security Administration”, del Departamento de Agricultura, y los dueños de las fincas como Subempleadores. Permitiendo de esta forma, acceder con la firma de éste, al resto de los derechos con que contratarían los trabajadores mexicanos, tales como el: Disfrutar de las garantías de transporte, alimentos, hospedaje y repatriación.

Con la conclusión del conflicto bélico, es decir de la Segunda Guerra Mundial, también llegó el fin de la coyuntura económico-laboral, creando de esta manera un nuevo panorama para el Programa Bracero, surgiendo posiciones contrapuestas entre el gobierno mexicano y el estadounidense. Por un lado, el estadounidense ya no lo consideraba asunto de seguridad nacional, como lo fue en plena guerra, por lo dejó de interesarse en el Programa. Y por el otro lado, el mexicano sí deseaba que éste continuara, porque así con su funcionamiento se paliaba la falta de empleos en nuestro país, a través de las remesas que enviaban los trabajadores Braceros. La determinación verdadera de mantener el Programa Bracero después de la Segunda Guerra Mundial, no fue de alguno de los gobiernos, sino más bien correspondió a los granjeros estadounidenses, quienes hicieron sentir su influencia y poder sobre el gobierno estadounidense para seguir con el Programa vigente; con el objeto intrínseco de continuar explotando de la mano de obra barata mexicana que les ofreciera obtener mayores ingresos y ganancias.

La prolongación del Programa Bracero lo único que ocasionó después fue la pérdida de lo ganado en sus inicios, debido a que las garantías laborales que se acordaron en el contrato laboral fueron incumplidas constantemente por parte de los empleadores estadounidenses, aún cuando éstas permanecían vigentes. Por lo que, podemos ver que el gobierno de Estados Unidos sí logró un beneficio, mientras que para México y sobre todo para los trabajadores

agrícolas mexicanos desafortunadamente no hubo grandes beneficios y ventajas. A finales de 1964, terminó el programa de braceros, ya que existía un aumento de la oposición estadounidense al programa, por lo que finalizó por decisión unilateral de éste país. Aunque, no por esto se terminaría la migración, sino por el contrario se incrementaría cada vez más la de indocumentados. Desde que finalizó el Programa Bracero en los años sesentas, el cual por lo menos era un reconocimiento explícito del gobierno estadounidense de la necesidad de mano de obra mexicana, además de que contemplaba los derechos a los trabajadores legales, ya no ha habido posibilidades de negociaciones que realmente garanticen los derechos laborales de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, sino por el contrario cada vez es mayor la violación a sus derechos, como por ejemplo no hay contrato laboral como tal, ya que muchos de los trabajadores son ilegales o indocumentados, lo que ha favorecido al empleador a contratarlos de esta forma para poder abusar de sus derechos laborales, por lo que la jornada de trabajo no es respetada debido a que se trabajan más horas de las que están establecidas, los salarios son bajos, no tienen servicio médico, ni prestaciones sociales de carácter público a pesar de cumplir regularmente con el pago de impuestos, por mencionar sólo algunos de los derechos laborales que tendrían que tener como empleados.

Los cambios en la migración laboral mexicana a Estados Unidos a partir de los años setenta se debieron principalmente a la terminación del Programa Bracero (1942-1964), lo que convirtió el flujo predominantemente legal a básicamente ilegal o indocumentado. Asimismo, la migración indocumentada de mexicanos se intensificó en Estados Unidos, ampliando su área de trabajo o sector económico de la agricultura a la de los servicios. Es así que se convirtió en un problema de política interna para el gobierno estadounidense, motivando diferentes posiciones de debate en su Congreso, donde algunos criminalizaban a éstos y otros planteaban regularizar el estatus migratorio de los indocumentados mexicanos.

Posteriormente, la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA) de 1986 logró legalizar alrededor de 2 millones de mexicanos en Estados Unidos bajo un programa que tenía para residentes antes de 1982. Los objetivos de la IRCA para los migrantes mexicanos fueron: Sancionar a los empleadores que contrataran trabajadores extranjeros indocumentados; aprobar varios Programas Trabajadores Huéspedes, tales como: Programa de Visas H2A; los Programas de Trabajadores Agrícolas Especiales (SAW); Programas de Trabajadores Agrícolas Complementarios (RAW) y la Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante (IRIRA), tendiente a reforzar el cumplimiento de las leyes en la frontera y en el lugar de trabajo, los cuales facilitaron la remoción de extranjeros no autorizados.

El único Programa que sigue vigente en la actualidad es el Programa de Visas H2A para la agricultura estadounidense y ha sido aplicado de manera unilateral por el Gobierno de Estados Unidos, ya que se ha permitido que en México se contrate anualmente a miles de agricultores sin ningún control y omitiendo la aplicación de nuestras normas jurídicas laborales, las cuales que aunque son limitadas de aplicarse y legalizar la contratación en nuestro país, otorgarían a cada trabajador agrícola migratorio documentado la protección mínima de sus derechos laborales en los campos agrícolas de Estados Unidos.

Por lo que se llega a la conclusión de que, la aplicación unilateral del Programa de Visas H2A, sólo ha demostrado el trasfondo de explotación e ilegalidad en que se funda el traslado de jornaleros mexicanos hacia los campos agrícolas estadounidenses; aunado al abandono y omisión de que han sido y siguen siendo objeto por parte de los gobiernos, tanto de México como de Estados Unidos, aún y cuando por ley deberían protegerlos. Por lo que, es necesario plantear ciertas cuestiones que son importantes considerar para la defensa de los derechos laborales de los trabajadores agrícolas mexicanos en Estados Unidos tanto legales como ilegales o indocumentados. Así es indispensable plantear, si la emigración de nuestros connacionales ha constituido una válvula real de escape o si hemos perdido y seguiremos perdiendo fuerza de trabajo y mano de obra, que también es fundamental para nuestra economía y desarrollo.

Por otro lado, en el tema de la migración laboral mexicana hacia Estados Unidos ha habido un sin número de desacuerdos a cerca de las causas y consecuencias de la migración de trabajadores tanto documentados como indocumentados mexicanos al país vecino del Norte. Sin embargo, a lo largo de la historia de la migración documentada e indocumentada entre ambas naciones, se ha demostrado que esta ha sido el resultado de la interacción de fuerzas económicas, políticas, sociales y culturales en México y Estados Unidos. Aunque la migración laboral de México a Estados Unidos tiene en gran medida una base explicativa económica, existen investigaciones como las de El Colegio de la Frontera Norte (Proyecto Cañón Zapata), las cuales indican que la mayoría de los migrantes indocumentados tenían un trabajo en su país de origen, que en este caso es México, antes de decidirse a emigrar hacia Estados Unidos, lo cual demuestra que el motivo más bien fue el de obtener salarios más altos, debido a que hay una gran diferencia salarial entre ambos países, ya que lo que se gana en México en 8 horas, se gana en los Estados Unidos en alrededor de 45 minutos, así que éste constituye un importante factor determinante en la migración laboral mexicana a Estados Unidos.

Asimismo, hay otros factores que la impulsan, como son la dinámica que generan los flujos migratorios con redes de migrantes y contratantes, que son cada vez más extendidas y organizadas, el deseo de aventura, conocido comúnmente como el “sueño americano”, el conocer lo que otros ya han vivido, o probar la hombría de cruzar la frontera sin documentos. Del lado mexicano, los factores de oferta-expulsión en nuestro país tienen un papel muy importante y cada vez son más significativos, debido al crecimiento rápido de la población mexicana, de las crisis económicas recurrentes, de las devaluaciones del peso y de las políticas económicas tendientes a la modernización de la planta productiva, como lo son: la privatización de la mayoría de las industrias paraestatales, lo que ha provocado numerosos despidos de trabajadores; la reestructuración de la agricultura, que hizo menos rentable la de pequeña escala; el establecimiento del pago directo a los agricultores; la disminución de las restricciones comerciales, y la reducción de la producción de diversos productos básicos, como lo es en especial, el maíz, en el que México no tenía una ventaja comparativa, pero absorbía abundante mano de obra.

Y del lado estadounidense, se tiene una demanda constante de mano de obra, por lo que la economía de Estados Unidos depende en gran parte de esta mano de obra mexicana en diversas actividades económicas, como lo son: en servicios, hotelería, restaurantes, transporte, construcción, preparación de alimentos y en menor medida en actividades agrícolas. Dentro del conjunto de los migrantes mexicanos, los trabajadores agrícolas constituyen una proporción bastante reducida, aun cuando su involucramiento varía dependiendo de su estatus legal en Estados Unidos y del lugar donde residen habitualmente. Éste presenta un mayor peso en los migrantes temporales, quienes el 38.4% labora en el sector primario, es decir en actividades agropecuarias. Aunque, muchos abandonaron estas actividades para ocuparse en otras, se estima que todavía hay un número indeterminado de los trabajadores migratorios mexicanos en el sector agrícola, especialmente, los que por baja escolaridad, falta del idioma inglés y poca experiencia en otros sectores optan por mantenerse en el sector agrícola.

CAPÍTULO 3. LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

3.1. Los trabajadores migratorios agrícolas mexicanos en el mercado laboral estadounidense.

En el mercado laboral estadounidense es notoria la creciente presencia de mano de obra inmigrante mexicana en el sector agrícola. Los trabajadores migratorios mexicanos conforman cerca del 16% de la población ocupada en el sector de extracción, el cual incluye a la agricultura. “En cuanto a la escala ocupacional, los principales aumentos relativos entre 1995 y 2005 se dieron entre los trabajadores agrícolas, donde los mexicanos pasaron a representar 38% de los trabajadores.”¹⁵³ Sin embargo, estos porcentajes tienen variaciones a nivel regional y son más elevados en estados como California y Texas.

El sector agrícola en Estados Unidos se establece como un nicho del mercado de trabajo ocupado centralmente y en su mayoría por mexicanos. Por lo general, nuestros connacionales tienen una mayor presencia en las ocupaciones manuales y semicalificadas o no calificadas como lo es la agricultura, lo que refuerza su mayor precariedad laboral frente a la población nativa. Es inclusive probable que, por la dinámica propia del mercado de trabajo estadounidense, se esté dando un desplazamiento de la población nativa fuera de las ocupaciones en los niveles más bajos de la escala hacia niveles más altos, de esta manera beneficiando la sobreconcentración de la mano de obra inmigrante mexicana en la base de la pirámide ocupacional. Por lo que, la presencia de los inmigrantes mexicanos bajo las condiciones laborales actuales es un claro coadyuvante al proceso de polarización laboral.

¹⁵³ Silvia Giorguli, Selene Gaspar y Paula Leite, *La migración mexicana y el mercado de trabajo estadounidense. Tendencias, perspectivas y ¿oportunidades?*, Editorial CONAPO, México, 2007, p.48.

En la actualidad, los trabajadores migratorios agrícolas mexicanos juegan un papel fundamental en la economía estadounidense, porque sino fuera por ellos, no se levantarían las cosechas en el campo, ya que es la mano de obra barata mexicana la que esta dispuesta a trabajar en el sector agrícola, siendo que los nativos no quieren insertarse en éste sector por ser de baja calificación y mal remunerado.

“Para consolidar un nicho de mercado de este tipo parece que sólo se necesita una afluencia de inmigrantes [mexicanos] y trabajos que casi nadie más quiere desempeñar, o salarios que otros no aceptarían. Este hecho es también muy claro en el caso de los trabajos agrícolas en estados como California, Texas y Oregón. La demanda de mano de obra para desempeñar estos trabajos no deseables y con remuneraciones bajas, creció marcadamente a finales del siglo XX, al mismo tiempo que llegaron las nuevas oleadas de inmigrantes provenientes de México y otros países latinoamericanos, más que dispuestos a realizarlos.”¹⁵⁴

A la vez, el crecimiento económico que ha logrado Estados Unidos ha llegado a generar un auge en la demanda de mano de obra poco calificada, proveniente de México, para así poder llenar muchos de los puestos de trabajo que los estadounidenses no quieren ocupar y desdeñan. “Esta coincidencia de condiciones favorables, tanto de oferta como de demanda, fue fundamental para configurar un conjunto de rubros dentro del mercado laboral del país vecino que se consideran actualmente como ‘nichos para inmigrantes’, en los cuales la presencia de trabajadores mexicanos es notable.”¹⁵⁵ Cabe destacar que, una proporción importante de los trabajadores migratorios mexicanos en el sector agrícola labora en puestos con menor calificación, por lo que existe, una división del trabajo muy marcada en la que los migrantes mexicanos, les corresponden los trabajos menos calificados. El sector agrícola es el peor retribuido en la economía estadounidense, sobre todo en el caso de los trabajos menos calificados, que son precisamente los que desempeñan los mexicanos. Sin embargo, el contar con documentos y el residir en Estados Unidos ayuda a mejorar la situación económica de este sector de la fuerza de trabajo, por lo que se calcula que el 65% de éstos viven por debajo del nivel de pobreza, de acuerdo con los estándares estadounidenses.

¹⁵⁴ Elaine Levine, *La migración México-Estados Unidos a principios del siglo XXI*, Editorial UNAM, México, 2009, p. 136.

¹⁵⁵ Elaine Levine, *Inserción laboral de migrantes...*, *op.cit.*, p. 7.

Algunos de los trabajadores migratorios agrícolas mexicanos laboran para contratistas, *agricultural service workers* como les llaman en Estados Unidos, contratados por intermediarios (farm labor contractors), que tienen sus propias cuadrillas y ofrecen servicios específicos por una temporada determinada al granjero de aquel país. Esta forma de contratación, lo único que ha originado es un decaimiento de las condiciones de trabajo tanto en lo que respecta a remuneraciones y prestaciones, como a las violaciones de sus derechos laborales. Con respecto a la Encuesta Nacional de Trabajadores Agrícolas (National Agricultural Workers Survey, NAWS), se registra que cuatro de cinco trabajadores fueron directamente empleados por el administrador del rancho y los demás por medio de los contratistas.

Los datos de la Encuesta Continua de Población (Current Population Survey, CPS) y la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México, (Emif) de 1997 nos indican que: “en la categoría de trabajadores agrícolas, 42.6 por ciento es de origen extranjero, casi todos mexicanos (37.8 por ciento); entre los jardineros, los extranjeros constituyen 44.8 por ciento, los mexicanos, 31.7.”¹⁵⁶ Y de acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en *Bureau of Census, Current Population Survey* (CPS).

“Para 2005, los inmigrantes representaban ya 15.9 por ciento del total de la población trabajadora en [...] [Estados Unidos] y ocupaban más de 20 por ciento de los empleos en los sectores de extracción, [como lo es la agricultura], transformación y servicios personales [...] La propia dinámica del mercado de trabajo, la reorganización productiva y la dinámica demográfica en Estados Unidos permiten anticipar que la demanda de trabajo inmigrante persistirá y posiblemente se incrementará en años próximos.”¹⁵⁷

Los migrantes mexicanos en edades laborales en el país vecino del Norte han ido incrementándose durante los últimos diez años y, en consecuencia de ello, los mexicanos se han consolidado como la principal fuerza de trabajo foránea en el país, lo cual resulta de la conjugación de los factores de expulsión de esa mano de obra del mercado de trabajo mexicano, donde existen pocas opciones laborales que compitan con los niveles de

¹⁵⁶ *Ibíd.*, p. 21.

¹⁵⁷ Silvia Giorguli, et al., *La migración mexicana...* op. cit., p. 45.

ingreso que son más altos en Estados Unidos, siendo que son los trabajos que no quieren aceptar los nativos porque son los menos remunerados; aún así, la diferencia salarial es muy notoria entre ambos países. Asimismo, se hace evidente la participación que presentan los trabajadores migratorios mexicanos en el sector agrícola de Estados Unidos en comparación con los inmigrantes de otros países, quienes laboran en otros sectores económicos, como lo son el industrial, el de servicios, construcción, transporte, ocupaciones de limpieza y administración.

Aunque, actualmente hay nuevas tendencias en cuanto a la inserción de la población inmigrante mexicana ocupada en los diferentes sectores económicos, por lo que hay mayor concentración en el sector servicios y una constante disminución en las actividades agrícolas. A pesar de estos cambios en la pirámide ocupacional en Estados Unidos sigue habiendo una gran demanda de mano de obra migrante mexicana en la agricultura, ya que los propios nativos no quieren ocuparse en este sector, así que, son los migrantes mexicanos con baja escolaridad y sin documentos, los que desempeñan esta actividad. “La población ocupada masculina mexicana representa cerca de 40 por ciento de los ocupados en la agricultura y es sabido que en ciertos estados, tales como California, la dependencia de la mano de obra mexicana agrícola es aún mayor.”¹⁵⁸

Por lo que, cabe destacar la presencia mexicana masculina en el sector agrícola, la cual se acentúa en algunos estados, como es el de California. Así es que, la tasa general de participación económica se ubica alrededor de noventa desde el 2000 y es notablemente mayor que la de otros grupos de inmigrantes de la población en Estados Unidos. Además, los cambios en la economía estadounidense y en su agricultura han influido en la inserción laboral de los trabajadores migratorios mexicanos.

¹⁵⁸ *Ibíd.*, p.55.

De acuerdo a su participación varia según se trata de migrantes definitivos o migrantes temporales, siendo más alta en estos últimos. Aunque, los mexicanos son el grupo de nacionales extranjeros más grande en Estados Unidos, sólo constituyen el 25% de todos, pero en el caso del trabajo agrícola, representaban el 75 % de la población masculina nacida fuera y la gran mayoría se ocupaba en estas tareas no calificadas. Con respecto a “las estimaciones de la [Current Population Survey], CPS señalan que en 2005 existían alrededor de 320 mil varones mexicanos empleados en la agricultura y que, en términos absolutos y relativos, esta cifra sería ligeramente inferior al número de hombres ocupados en el sector en 1995.”¹⁵⁹ Sin embargo, es en el sector agrícola, donde los varones mexicanos tienen una gran concentración, siendo que cada vez más ocupan y laboran en otros sectores.

La participación de los hombres mexicanos en el mercado laboral estadounidense reproduce un patrón de concentración en la base de la pirámide ocupacional; un patrón que ha tenido que compartir con el resto de los inmigrantes de otros países. Y, en 2006 “había 10.7 millones de trabajadores ocupados en empleos de baja calificación (manuales y no manuales). Incluye a trabajadores agrícolas, obreros, trabajadores de la construcción y trabajadores de servicios de baja calificación. Estos trabajadores representan 23 por ciento de los ocupados en este tipo de empleados en Estados Unidos.”¹⁶⁰

Como ya se comentó anteriormente, destaca la importancia de los migrantes mexicanos como agricultores y trabajadores agrícolas. Los mexicanos en el mercado de trabajo en Estados Unidos representan más del 37% de los trabajadores en dicha categoría. De ahí que, la presencia relativa de trabajadores migratorios agrícolas mexicanos en aquel país es cinco veces mayor a la que se observa entre los centroamericanos y dominicanos. Pero, a pesar de la gran presencia de mexicanos en el sector agrícola, se ha ido perdiendo importancia en los últimos diez años al interior de la distribución de

¹⁵⁹ Silvia Giorguli, et.al., op.cit., p.88.

¹⁶⁰ Silvia Giorguli y Selene Gaspar, *Inserción ocupacional, ingreso y prestaciones de los migrantes mexicanos en Estados Unidos*, Editorial CONAPO, México, 2008, p.21.

empleos entre los migrantes mexicanos. Lo cual corresponde tanto a la lógica de cambios en la estructura ocupacional y sectorial en Estados Unidos, fruto de la globalización y del cambio tecnológico como a la incorporación de nuevos perfiles sociodemográficos al flujo de migrantes.

“La mano de obra femenina mexicana en Estados Unidos presenta dos particularidades. Por un lado, tiene un mayor nivel de educación que los hombres - lo que también se refleja en una inserción menos frecuente en actividades manuales (como en la agricultura y transformación). Por el otro, es muy frecuente su participación en jornadas de tiempo parcial. Este último punto define, por ejemplo, el menor nivel de ingresos anuales entre las mujeres mexicanas respecto de otras inmigrantes y de los hombres del mismo origen.”¹⁶¹

Aún, presentando un mejor nivel educativo las mujeres inmigrantes mexicanas siguen teniendo un bajo nivel de ingresos, debido a que como ya se indicó laboran menos horas que los hombres y porque, también se encargan de su familia, ya que varias de estas mujeres viajan al país vecino del Norte con sus hijos o con la familia completa. La participación de las mujeres inmigrantes mexicanas en aquel país con base en los datos en *Current Population Survey, CPS* de 2006, nos indican la menor participación de las mexicanas respecto de las nativas, porque se les da una mayor preferencia a éstas para laborar en sectores de alta calificación y con un mejor ingreso.

“Las ocupaciones de las mujeres residentes en Estados Unidos que participan en la agricultura difieren de las de los varones, ya que si bien la mitad de ellas eran trabajadoras agrícolas (52.4 por ciento), había una tercera parte (35.4 por ciento) que laboraban como seleccionadoras y sólo 9 por ciento como jardineras.”¹⁶²

¹⁶¹ Silvia Giorguli, et.al., *La migración mexicana y el mercado de trabajo estadounidense...* op.cit., p.142.

¹⁶² Elaine Levine, op.cit., p.21.

3.2. Perfil sociodemográfico de los trabajadores migratorios mexicanos en Estados Unidos

Existen características sociodemográficas de la comunidad mexicana en Estados Unidos que la diferencian de los demás inmigrantes de otros países y claro de la misma población nativa estadounidense. La composición por edad y sexo de la población mexicana radicada en Estados Unidos manifiesta el carácter primordialmente laboral de la migración procedente de nuestro país, por lo que hay una importante concentración de la población inmigrante mexicana en las edades laborales más productivas, que comúnmente se le denomina Población Económicamente Activa (PEA) que son las edades jóvenes y adultas (70% tiene edades entre 15 y 44 años), con una presencia de hombres aún dominante, a una razón de 124 por cada 100 mujeres mexicanas.¹⁶³

“La edad promedio de la población mexicana en Estados Unidos es ligeramente menor de 33 años. Naturalmente, los mexicanos residentes en las nuevas regiones migratorias presentan una edad promedio más joven que los que radican en las regiones tradicionalmente receptoras. Contrastan así, por ejemplo, los 34 años de edad promedio de los mexicanos de la región Sudoeste Primera Fase con los 28 años correspondientes en la Costa Este.”¹⁶⁴

Con respecto a la edad promedio de los trabajadores agrícolas mexicanos en el país vecino del Norte fuera tan elevado: el de los residentes en éste país es de 34.7 años y de los que mantienen aún su vivienda en México, es decir trabajadores temporales es de 35.4. Así es que, 22% de los mexicanos residentes en Estados Unidos y 24% de los migrantes temporales tienen 45 o más años. Esto, a pesar de que se calcula que, debido a lo pesado que es esta actividad, es muy difícil que los trabajadores permanezcan en ella más años. Asimismo, una característica que sigue prevaleciendo en la población mexicana residente en Estados Unidos es su bajo nivel de escolaridad, ya que el 86% de los nativos mexicanos mayores de 24 años tienen una escolaridad que no supera el nivel de preparatoria, es decir poco más de la mitad de los migrantes cuenta con la secundaria o menos y

¹⁶³ Elena Zúñiga Herrera. *Migración México-Estados Unidos...*, op.cit., p.76.

¹⁶⁴ *Ibíd.*, p.77.

solamente el 5.3% de la población mexicana en Estados Unidos posee un nivel profesional o de posgrado.¹⁶⁵

“[...] de los mexicanos residentes en Estados Unidos, son precisamente los que laboraban en la rama agrícola los que presentan los niveles educativos más bajos, ya que 37.5 por ciento tenía menos de cinco grados de escolaridad [...] Sin embargo, 14.5 por ciento de los trabajadores agrícolas había completado el nivel de preparatoria o más.

Estos datos concuerdan con los de la NAWWS, ya que entre los trabajadores entrevistados, 20 por ciento tenía menos de cuatro grados de escolaridad y 15 por ciento, doce años o más. Los que completaron su educación fuera (73 por ciento en México) son los que presentan niveles educativos inferiores, ya que 19 por ciento tiene menos de cuatro grados, frente a sólo 3 por ciento de los educados en Estados Unidos [...].”¹⁶⁶

Asimismo, esta característica persiste entre los grupos de mexicanos de todas las regiones de Estados Unidos. Es así que más de la mitad de la población que tiene 25 años o más, cuentan con 10 años de escolaridad o menos.¹⁶⁷ Los niveles de escolaridad de las poblaciones mexicanas que ingresaron hace más de cinco años tampoco difieren de manera significativa de las que tienen menos tiempo de haber ingresado a Estados Unidos, aunque en todas las regiones con excepción de la región Costa Este los porcentajes con estudios superiores a doce grados son mayores los migrantes de mayor tiempo. El rezago educativo de la población mexicana en Estados Unidos es determinante para ubicarlos y mantenerlos en los segmentos y sectores económicos menos valorados del mercado laboral estadounidense, por lo que de esta manera los orienta a los trabajos no calificados y con menor remuneración.

Entre los mexicanos predomina la población sin ciudadanía estadounidense. La concesión de la ciudadanía constituye un elemento muy importante que favorecería una integración más adecuada de los inmigrantes a la sociedad receptora, así se podría tener un migrante más estable que gozará plenamente de sus derechos laborales y sociales, y claro de mecanismos que facilitarían los procesos de reunificación familiar. Es decir, una dotación de derechos que posibilitaría el desarrollo del potencial humano y la participación en la sociedad en condiciones similares a la de los ciudadanos nativos

¹⁶⁵ *Ibíd.*, p.78.

¹⁶⁶ Elaine Levine, *op.cit.*, p.18.

¹⁶⁷ Elena Zúñiga Herrera, *op.cit.*, p.78.

estadounidenses. Los mexicanos constituyen el primer grupo de inmigrantes en Estados Unidos, sus niveles de ciudadanía son de los más bajos. Sólo el 20% de ellos es ciudadano, mientras que en el conjunto de los demás inmigrantes la proporción asciende a 51%. El tiempo de estancia de los migrantes en Estados Unidos condiciona favorablemente la concesión de la ciudadanía. Estimaciones de CONAPO con base en U.S. Census Bureau Current Population Survey (CPS), 2005 señalan que 68% de los mexicanos que disponen de ciudadanía en 2005 ingresaron en el periodo anterior a 1986. Vinculado con el tiempo de radicación en Estados Unidos, existe una mayor proporción de mexicanos que presentan ciudadanía estadounidense en las regiones de destino tradicional de la migración mexicana, en especial en las regiones Grandes Lagos con 26% y Sudoeste Primera Fase, 22%, mientras que en la Costa Este esa proporción asciende a menos de 12%.¹⁶⁸

“En general, el 42.4 por ciento de los migrantes se han estado internando en Estados Unidos, sin tener documentos para ser revisados por las autoridades migratorias estadounidenses. En situación contraria se encuentra el 20.8 por ciento de los migrantes laborales, pues tanto en el primero como en el último cruce emplearon documentos. El restante 36.4 por ciento de los migrantes inició su carrera migratoria como indocumentado, pero en el transcurso de la misma obtuvo papeles para internarse legalmente, mismos que utilizó en su última entrada al país del norte.”¹⁶⁹

La situación migratoria de los trabajadores migrantes mexicanos que se concentran entre los migrantes más recientes en su gran mayoría es ilegal o indocumentada, por lo que la migración temporal se nutre continuamente de indocumentados. De acuerdo con los datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF) de 1993 a 1994, el 13.3% de todos los migrantes laborales de retorno recurrió a la contratación de un “pollero” o “coyote” para ingresar a Estados Unidos, pero también es importante mencionar que quienes más recurren a los polleros son los migrantes recientes, es decir los que tienen menos experiencia o una carrera migratoria más corta. La cantidad promedio de desplazamientos para trabajar en Estados Unidos asciende aproximadamente a 5.3. Esta situación constata la existencia de la circularidad migratoria como un aspecto básico del funcionamiento de las

¹⁶⁸ *Ibidem*, p.79.

¹⁶⁹ Manuel Ángel Castillo, Alfredo Lattes y Jorge Santibáñez. *Migración y Fronteras*. Editorial El COLEF, COLMEX, México, 2000, pp. 278-279.

migraciones laborales entre México y Estados Unidos y anuncia en general el límite del número de traslados que es en promedio de once veces. Alrededor de dos tercios de los migrantes tiene familiares residiendo en Estados Unidos, es así que éstos presentan la condición de haber recibido ayuda de sus familiares para permanecer y encontrar trabajo.¹⁷⁰ Además, hay una gran proporción de los migrantes que se encontraban laboralmente activos antes de comenzar su desplazamiento hacia la frontera norte, pero que ya estaban inconformes con su salario y trabajo y por esa razón fueron a la búsqueda de mejores oportunidades laborales y de ingreso.

“Los mexicanos representan a la población inmigrante con menor protección laboral y más bajos salarios ---inclusive aislando el efecto de los menores niveles de escolaridad—la forma de inserción laboral de otros inmigrantes sugiere la posibilidad de una mejor inserción dependiendo de la orientación sectorial y ocupacional en el mercado de trabajo estadounidense. Así se hace evidente la creciente heterogeneidad de la población de origen mexicano, en especial la que se refiere a los flujos de más reciente ingreso.”¹⁷¹

Los migrantes mexicanos al trasladarse a Estados Unidos tienen como finalidad y objetivo percibir un mejor salario e ingreso per cápita del que presentan en nuestro país. Sin embargo, estos efectos positivos se moderan si se considera que muchas veces los migrantes, en especial aquéllos con un menor nivel de calificación pueden ganar menos que los trabajadores nativos con calificación equivalente, aunque estos niveles de remuneración económica por lo general son más altos que los que obtendrían en México. En cierta medida, los migrantes que consideran su ingreso relativo presentan dos referentes: el del nativo del país receptor y el del nacional o compatriota del país de origen. Asimismo, el estatus legal es muy importante, ya que afecta el de muchos migrantes ilegales o indocumentados en sus derechos laborales, los cuales no son respetados por no tener como tal un contrato laboral, donde se establezcan cuales son sus derechos como empleados, su jornada de trabajo, el tener como derecho seguro médico, seguro social, entre otros.

¹⁷⁰ Estimaciones de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF) de 1993 a 1994.

¹⁷¹ Silvia Giorguli Saucedo, Selene Gaspar Olvera y Paula Leite. *La migración mexicana y el mercado de trabajo estadounidense...*, op.cit., p.22.

En términos generales los salarios por debajo del mínimo pagados a los indocumentados es una arma de doble filo. Por un lado provoca, a corto plazo, que se desprecien las escalas salariales de los trabajadores con baja calificación; por otro, ocasiona que los patrones que contratan a los ilegales o indocumentados logren tener una mayor acumulación de capital al bajar sus costos de producción, por lo que a estos contratistas se les vuelve indispensable la mano de obra barata de los migrantes indocumentados mexicanos.

“De acuerdo con el Departamento de Agricultura estadounidense, el salario promedio de los trabajadores agrícolas, durante la década de los noventa, aumentó más que el de los otros empleados en el sector privado, 43.4 por ciento frente a 37.4 por ciento, respectivamente, llegando a un promedio de 7.50 dólares por hora. Esta cifra es bastante más alta que la que registró el Departamento del Trabajo, que fue de 5.94 dólares por hora, aunque quizá esto se deba a que la información del Departamento de Agricultura excluía a los trabajadores en los servicios agrícolas.”¹⁷²

En conclusión podemos señalar que existe una caracterización general de los migrantes laborales, los cuales son en su gran mayoría son jóvenes, así que se encuentran dentro de la Población Económicamente Activa (PEA), predomina la población masculina, presentan un nivel académico bajo, las migraciones recientes presentan un status ilegal o indocumentado por ingresar a Estados Unidos sin documentos y por lo mismo, prevalecen los migrantes mexicanos sin ciudadanía estadounidense. La población mexicana emigra a Estados Unidos en busca de mejores oportunidades económicas y laborales, lo cual refleja que la economía de nuestro país no es capaz de ofrecer empleos de calidad y bien pagados que se necesitan para por lo menos cubrir con las necesidades básicas de manutención. Además, de que existe la tradicional atracción de Estados Unidos por su mayor nivel de vida y de oportunidades.

Cabe mencionar que el país receptor o destino que en éste caso es Estados Unidos también se beneficia de la migración mexicana a través del efecto de moderación de los costos laborales y de los precios de bienes y servicios que se asocian al aumento de la oferta laboral provista por los

¹⁷² Elaine Levine, op.cit., p.23.

migrantes. Aunque, también la migración encuentra resistencias porque esta población se percibe como una que busca quitar puestos de trabajo a los nacionales, pero muchos trabajos, sobre todo los de menor calificación ya no desean realizarlos los mismos nativos. Otra objeción es que los migrantes y sus familias usan servicios públicos, es decir educación, salud y transporte, con la consiguiente carga fiscal para Estados Unidos; no obstante, muchos migrantes pagan estos impuestos y generan, de esta manera directa o indirectamente, recursos para el fisco de Estados Unidos. Los indocumentados, en contra de los argumentos por la opinión pública, pagan como ya se menciono una cantidad significativa por impuesto federales y del seguro social, siendo que ni siquiera utilizan los servicios sociales públicos en la proporción a la que tienen derecho. Por lo tanto, la economía estadounidense se ve beneficiada con la presencia del trabajado indocumentado.

Las consecuencias inmediatas que traería la escasez de mano de obra indocumentada en la economía estadounidense son: el aumento de los precios de los bienes al consumidor, con su consecuente incremento en la tasa de inflación; tendencia a mecanizar el trabajo y el resultado de una situación de esta índole lleva a una tasa de crecimiento más baja. Así es que es de suma importancia para la economía de Estados Unidos contar con los trabajadores migrantes mexicanos, los cuales representan enormes beneficios a su economía en regiones específicas y segmentos localizados del mercado laboral. En el caso de la mano de obra mexicana, la demanda se concentra principalmente en los sectores de baja remuneración y calificación. Como ya se ha mencionado anteriormente, la migración de trabajadores mexicanos a Estados Unidos se ha incrementado notablemente y perfila a que siga aumentando. La combinación de dicho crecimiento con la elevada tasa de actividad de los trabajadores migrantes mexicanos apunta a la existencia de una gran demanda de sus servicios en el mercado laboral estadounidense.

Cabe destacar que el conjunto de los trabajadores migrantes mexicanos en Estados Unidos presentan una gran tasa de participación económica superior, con 65%, mientras que los demás inmigrantes procedentes de otras regiones del mundo tienen el 62%. Otras notorias diferencias en las tasas de

participación económica es que hay una mayor presencia de hombres mexicanos, 82% que de mujeres mexicanas 43%. Sin embargo, en el agregado conformado por los demás inmigrantes los porcentajes son del 73% hombres y 53% mujeres, por lo que sí hay una mayor participación femenina en la migración laboral en Estados Unidos.¹⁷³

“Por otra parte, y dado que se encuentran en estados iniciales del ciclo migratorio, la participación económica de los migrantes mexicanos es mayor en las nuevas regiones de destino (76,73 y 72 por ciento en las regiones Costa Este, Otra región y Sudoeste Expansión). En ellas, más de ocho de cada diez hombres mexicanos en edad laboral es económicamente activo. En cambio, en la región Sudoeste Primera Fase, la más añeja región receptora de migrantes mexicanos, se registran las menores tasas de participación económica (62%), lo que da cuenta de un proceso de maduración de la inmigración, con una mayor presencia de mujeres y de personas en edades dependientes -vinculado con los procesos de reunificación familiar- y, en mayor escala, de adultos mayores”.¹⁷⁴

La fuerza de trabajo nacida en México en la economía estadounidense es de gran importancia, ya que hay datos que lo confirman del año 2005, de los 139.6 millones de personas ocupadas en Estados Unidos, 6.5 millones son nacidas en México, lo que representa el 4.7% de la fuerza de trabajo total y 29.8% de la fuerza laboral migrante, es decir uno de cada 21 trabajadores de Estados Unidos y casi uno de cada tres trabajadores migrantes es nativo de México. En las regiones de Estados Unidos resulta muy notable la mano de obra mexicana en comparación con la mano de obra inmigrante. En la región Sudoeste Primera Fase hay un porcentaje del 50.3%, Grandes Planicies, 41.5%, Sudoeste Expansión, 32.5% y Grandes Lagos, 30%. Por lo que, es más notoria en la región Sudoeste Primera Fase la presencia de trabajadores migrantes mexicanos y con respecto, a las regiones Costa Este se registran porcentajes menores, 10.4% y en la Otra región 12.5%.¹⁷⁵

En Estados Unidos trabajan aproximadamente 1.9 millones de mujeres mexicanas, lo que corresponde a casi uno de cada tres trabajadores nativos mexicanos en este país. Es así que, la proporción que representan las mujeres en comparación al total de trabajadores mexicanos es del 29%, mucho más

¹⁷³ Elena Zúñiga Herrera, op. cit., p.80.

¹⁷⁴ Ibid.

¹⁷⁵ Ibídem, p.81.

baja que la que tienen los demás inmigrantes 44% y en población nativa de Estados Unidos 48%.¹⁷⁶

“Las tasas de ocupación de los hombres y de las mujeres económicamente activos en el mercado laboral estadounidense alcanza cifras de 94.5 y 92.4 por ciento respectivamente –esto es, nueve de cada diez mexicanos que buscan ocuparse logran hacerlo--, cifras similares a las observadas en el resto de inmigrantes y en la población nativa estadounidense. A la escala regional, no existen diferencias acentuadas, con excepción en el caso de las mujeres, de Grandes Planicies y Sudoeste Expansión, en las que las tasas de ocupación son menores a 90 por ciento; situación que también se registra, en el caso de los hombres, en la región Grandes Lagos”.¹⁷⁷

La distribución de la mano de obra mexicana por sector de actividad económica en Estados Unidos ha cambiado a través de los años, por lo que el sector primario ha presentado una pérdida en la primacía, a favor de los sectores terciario y secundario. A pesar de que la mayor parte de la mano de obra mexicana se concentra en el sector terciario, es en el sector primario y secundario donde su presencia es mucho más notable. Los trabajadores migrantes mexicanos representan más del 17.5% del total de trabajadores en el sector primario, lo cual los hace ver muy por encima de la fuerza de trabajo de los demás migrantes, que en total sólo son el 3.6%.¹⁷⁸ Y con respecto, al sector secundario la participación de los trabajadores migrantes mexicanos casi es igual al total de mano de obra inmigrante no mexicana. En cambio, en el sector terciario el agregado de las demás poblaciones inmigrantes supera con creces la aportación de la mano de obra mexicana.

En el sector primario más de seis de cada diez mexicanos se encuentran localizados en la región Sudoeste Primera Fase, así es que hay un gran porcentaje de trabajadores migrantes mexicanos ocupados en el sector primario, el cual representa el 47.5% del total de trabajadores, quienes se encuentran principalmente ubicados en el estado de California. En la región Costa Este, uno de cada cinco, es decir el 16.1% y en la región Sudoeste Expansión, uno de cada diez mexicanos, con el 24.2%. Cabe destacar que en las regiones Sudoeste Primera Fase y Sudoeste Expansión los trabajadores

¹⁷⁶ Ibid.

¹⁷⁷ Ibidem, p.82.

¹⁷⁸ Ibídem, p.83.

migrantes mexicanos aportan la mayor parte de la fuerza laboral ocupada en actividades relacionadas con el cultivo, la pesca y la silvicultura. Siete de cada diez trabajadores migrantes mexicanos se encuentra colaborando en el cultivo y en la pesca, uno de cada dos. Si bien la mano de obra agrícola mexicana es predominante en el Sudoeste de Estados Unidos, también ha trascendido a otras regiones la presencia de trabajadores mexicanos en el agro estadounidense. En la Costa Este hay un considerable porcentaje de la fuerza laboral ocupada en el agro, el cual es del 31.0%, en las Grandes Planicies es de 16.8% y los Grandes Lagos, con 8.3%.¹⁷⁹ Es importante mencionar que cuatro de cada once trabajadores migrantes mexicanos se encuentran dedicados a las actividades relacionadas con la agricultura, la pesca y la silvicultura. En cambio, sólo uno por ciento de la fuerza laboral total se desempeña como profesionales.

La gama de ocupaciones desempeñadas por los trabajadores migrantes mexicanos se ha ido diversificando. Aunque, siguen siendo aquellos los de carácter manual y de menor calificación, los que ocupan nuestros connacionales. Factores como el gran índice de indocumentación y el bajo nivel de capital humano, han sido determinantes para que exista una elevada concentración de la fuerza de trabajo mexicana ocupada en los empleos de muy baja remuneración. Existe un bajo porcentaje de mexicanos en ocupaciones profesionales y relacionadas, que es tan sólo del 7% y por lo tanto contrasta con su elevada representación en ocupaciones de naturaleza manual. Así es que el 26% del total de trabajadores mexicanos se encuentra laborando en ocupaciones relacionadas con la preparación de alimentos y limpieza de edificios; el 24 % de la mano de obra mexicana se desempeña en ocupaciones de producción y transporte y 23 % en actividades de la construcción, mantenimiento y reparación.¹⁸⁰

El conjunto de inmigrantes procedentes de otras regiones del mundo y los nativos estadounidenses, difieren en estas actividades y ocupaciones, ya que la proporción de población ocupada en actividades de índole profesional

¹⁷⁹ *Ibíd.*, pp.84-85.

¹⁸⁰ *Ibíd.*, p.85.

es, en ambos casos, de aproximadamente 35 %; a la vez que en las ocupaciones de limpieza y mantenimiento de edificios se destina el equivalente a 11 y 8 % de la fuerza de trabajo inmigrante de otros países y nativa. Las diversas regiones de residencia de los mexicanos en Estados Unidos muestran diferencias en la distribución ocupacional, que de alguna manera se pueden explicar por las discrepancias en la antigüedad de la migración. Asimismo, el tiempo de estancia ha constituido un factor muy importante que se relaciona con el éxito socioeconómico de los inmigrantes en la sociedad receptora. En la mayoría de las regiones se corrobora la ubicación principal de los trabajadores migrantes mexicanos en los segmentos laborales menos valorados. Sin embargo, esa situación es menos desfavorable en las regiones de destino tradicionales, como son la región Sudoeste Primera Fase, en donde el 25% se desempeñan como profesionales y en actividades no manuales que están más bien relacionadas con la administración y las ventas; y en la región Grandes Lagos, con el 21%.¹⁸¹

En cambio, en las nuevas regiones receptoras como la Costa Este, los Grandes Planicies y la Otra región, la fuerza laboral en actividades no manuales es de aproximadamente del 12% y la mayor concentración de trabajadores migrantes mexicanos son tres de cada diez, los cuales se encuentran ubicados en la preparación de alimentos, limpieza y mantenimiento de edificios.¹⁸² Cabe señalar que existen importantes segmentos en el mercado laboral inmigrante de Estados Unidos ampliamente dominados por los trabajadores migrantes mexicanos, en los cuales el peso de los demás inmigrantes es relevado por la fuerza de trabajo mexicana.

Los mexicanos constituyen la principal fuente de mano de obra inmigrante en las ocupaciones de agricultura, pesca y silvicultura, con un alto porcentaje que es del 88% del total de la mano de obra inmigrante; ocupaciones de construcción, mantenimiento y reparación, 51%; limpieza, mantenimiento de edificios y preparación de alimentos, 49%; ocupaciones de producción y transporte, 42%. Aunque, en las actividades profesionales, el

¹⁸¹ *Ibíd.*, p.86.

¹⁸² *Ibíd.*, p.88.

porcentaje es mucho menor, el cual es de sólo 8% y en las ocupaciones relacionadas con los servicios, las ventas y la administración, 18% del total de inmigrantes en estas actividades empleados. Las empresas donde se emplea la fuerza de trabajo mexicana por lo general cuentan con menos de 25 trabajadores, con un porcentaje del 43%.¹⁸³ El tamaño de la empresa en la que se incorpora la fuerza laboral incide en el nivel de ingreso y en las prestaciones laborales.

En contraparte, las mayores concentraciones de trabajadores inmigrantes que son originarios de otros países y claro de los nativos estadounidenses, tienen el 42 y 45% respectivamente, se da en empresas con un número mayor de trabajadores, que supera las 500 personas. Por lo tanto, existe una gran vulnerabilidad de los trabajadores inmigrantes mexicanos debido a que, por lo general, cuanto más pequeña es la dimensión de la empresa, menor es el salario y las prestaciones concedidas por el empleador. A nivel regional, en la Costa Este se encuentra registrada una situación muy desfavorable, porque el 49% de los trabajadores migrantes mexicanos laboran en empresas con menos de 25 empleados. Esta situación suele ser más complicada en los trabajadores migrantes mexicanos más recientes, ya que 46% de aquellos que ingresaron a Estados Unidos después de 1996, logran tener empleo en las empresas más pequeñas, mientras que los avecindados en el país antes de éste año el porcentaje es del 41%.¹⁸⁴

Los trabajadores migrantes mexicanos reciben salarios anuales inferiores al de los demás inmigrantes de otros países. La gran mayoría labora en ocupaciones manuales que requieren de bajo nivel de capital humano para su ejecución, los cuales reciben un salario promedio anual de 22.1 mil dólares, lo que significa 15 mil dólares menos que los demás inmigrantes y claro que los mismos nativos. De acuerdo con las estimaciones de CONAPO con base en U.S. Census Bureau, Current Population Survey (CPS), marzo de 2005. Los trabajadores migrantes mexicanos radicados en las regiones Sudoeste Expansión y Grandes Planicies, que en su gran mayoría son recientes cuentan

¹⁸³ *Ibíd.*, pp.88-89.

¹⁸⁴ *Ibíd.*, pp.89-90.

con los ingresos promedio anuales más bajos, es decir 20 y 21 mil dólares al año respectivamente. En cambio los residentes en las regiones de destino tradicionales, como son Sudoeste Primera Fase, sus ingresos son de 22 mil dólares al año y en Grandes Lagos, es mejor su ingreso, que es de 24 mil dólares al año.¹⁸⁵

En el ámbito regional, hay notables diferencias salariales entre los mexicanos que desempeñan la misma ocupación. Es así, que en las regiones Grandes Lagos y Costa Este, perciben salarios más elevados, los trabajadores migrantes mexicanos que se dedican al cultivo, la pesca y la silvicultura. En las regiones, Sudoeste Primera Fase y Costa Este, se ofrecen las mejores condiciones de ingreso a los mexicanos que se emplean en ocupaciones profesionales y relacionadas; las regiones Sudoeste Expansión y Grandes Planicies tienen mejores condiciones salariales los trabajadores de limpieza y preparación de alimentos y en las regiones de Grandes Lagos y el agregado denominado Otra región a los trabajadores ocupados en la construcción.

Los ingresos pueden llegar a aumentar con los años transcurridos y claro, es sumamente importante sí cuentan con mayores niveles educativos. Sin embargo, los trabajadores migrantes mexicanos poseen baja calificación, de ahí que se concentren en ocupaciones poco calificadas, las cuales no presentan incrementos salariales. El tiempo, la ciudadanía y la ocupación, son factores determinantes para los trabajadores migrantes mexicanos, ya sea para que tengan una mejor condición de vida y un mejor salario. Aunque, una vez controlados estos factores, se sigue observando que los migrantes mexicanos reciben un salario inferior al que reciben los demás inmigrantes y los estadounidenses, lo que puede, derivarse de actitudes estereotipadas de parte de los empleadores respecto al valor atribuido al “trabajo mexicano”.

¹⁸⁵ *Ibíd.*, p.90.

La fuerza de trabajo mexicana más calificada presenta mejores condiciones laborales. La población mexicana más calificada residente en Estados Unidos, es decir los profesionales y posgraduados, son aproximadamente 475 mil, en su gran mayoría son jóvenes y jóvenes-adultos, es decir casi siete de cada diez tiene entre 20 y 44 años, el 69% cuenta con estado civil casado. Más de la mitad ingreso a Estados Unidos entre 1986 y 2005, y 37% en promedio ingreso después de 1996. A diferencia de lo que ocurre por lo general de la migración mexicana, cuatro de cada diez ya han adquirido la ciudadanía estadounidense, es decir el 45%.¹⁸⁶

Los profesionistas o con posgrado se integran al mercado laboral estadounidense en mejores condiciones que la generalidad de la fuerza de trabajo migrante mexicana, ya que cuatro de cada diez se emplea en ocupaciones profesionales, lo cual aproximadamente son 141 mil, 34% labora en empresas con alrededor de 1000 empleados o más, y su ingreso es mucho más alto, el cual en promedio asciende a casi 40 mil dólares al año, que en comparación con los trabajadores migrantes mexicanos dedicados a la agricultura, pesca, silvicultura, preparación de alimentos, limpieza y construcción es lo doble de su ingreso de acuerdo con las cifras que se presentaron anteriormente, debido a que sus labores son de baja calificación y por lo tanto de muy poca remuneración económica. Sin embargo, también hay un gran porcentaje de profesionistas que trabajan en Estados Unidos, el 60% que son aproximadamente 213 mil migrantes mexicanos que se encuentran en labores subcalificadas respecto de sus competencias y conocimientos.¹⁸⁷ Así es que, alrededor de dos de cada tres realiza actividades agrícolas, de pesca y silvicultura; preparación de alimentos; limpieza de edificios, mantenimiento y construcción; de transporte y producción.

Cerca de la mitad de los migrantes en condición de pobreza son mexicanos, frente a los demás migrantes y la población nativa. La proporción de migrantes mexicanos pobres en relación al total de la población que se encuentra en esta condición, es de cerca de 2.9 millones de migrantes

¹⁸⁶ *Ibidem*, p.93.

¹⁸⁷ *Ibid.*

mexicanos, lo que equivale al 26% de la población migrante mexicana y que evidencia el elevado grado de vulnerabilidad y exclusión que enfrentan nuestros connacionales. De acuerdo a las regiones en Estados Unidos, la mayor concentración de migrantes mexicanos pobres están en la región Sudoeste Primera Fase, con un dato de 2.1 millones de personas. En términos relativos y en porcentajes, las regiones de los Grandes Lagos, 23%; Sudoeste Expansión, 23% y Otra región, 21%; a diferencia de las demás regiones, donde los índices de pobreza oscilan entre 24 y 30%.¹⁸⁸

Los determinantes de un fenómeno tan complejo como lo es la pobreza y en específico la de los migrantes mexicanos, su condición se relaciona no sólo con las características de inserción laboral, que a su vez esta fuertemente condicionada a su bajo nivel de escolaridad, a su status migratorio, que por lo general es ilegal o indocumentado y a sus bajos ingresos, sino que también es fundamental tomar en cuenta el gran tamaño y composición de los hogares de los migrantes mexicanos. Con respecto a los datos, poco más de dos millones de migrantes mexicanos pobres, es decir el 76.5% conforman hogares que tienen cuatro o más miembros. Además, los más altos índices de dependencia en los hogares pobres resultan de la mayor presencia relativa de hijos que tienen menos de 15 años y que por lo tanto son económicamente dependientes. Más de la mitad de la población migrante mexicana no cuenta con seguridad médica y enfrentan múltiples obstáculos para acceder a los sistemas públicos y privados de salud en Estados Unidos. Los datos disponibles indican que el 53% de los migrantes mexicanos no tiene cobertura de salud, lo que viene siendo alrededor de 5.9 millones, así es que presentan una gran desventaja frente a los demás migrantes y a la población nativa.¹⁸⁹

En la región Costa Este y en el agregado denominado Otra región, donde casi siete de cada diez migrantes mexicanos no cuentan con cobertura de seguridad médica, por lo que la condición de vulnerabilidad en materia de salud es más alarmante en las regiones de dinámica migratoria más reciente y es donde se han registrado los índices de desprotección más elevados.

¹⁸⁸ *Ibíd.*, p.94.

¹⁸⁹ *Ibíd.*, p.96.

“Si bien el sistema de salud estadounidense se organiza fundamentalmente a través de dos vertientes principales: 1) los seguros médicos privados; y 2) los programas públicos de salud. En el primer caso, el acceso a los servicios de salud dependen principalmente de los ingresos y, en el segundo, de cumplir los requisitos que establecen los programas gubernamentales (CONAPO 2002).”¹⁹⁰

Por lo que existe un nivel de seguridad médica de los migrantes mexicanos muy bajo, ya sea por parte del empleador, o bien de los programas públicos, y la inviabilidad que también hay de la contratación individual de un seguro privado, por lo mismo de sus altos costos, lo cual puede llegar a constituir un gran gasto o importantes daños a la salud. En estrecha relación con su desfavorable inserción laboral de los migrantes mexicanos, estos tienen los más elevados índices de pobreza y con un acceso muy limitado o casi nulo a los servicios básicos como la prevención, el cuidado y atención a la salud.

“La intensificación de los flujos migratorios responde por un lado a la existencia de un mercado de trabajo que atrae y ocupa fuerza de trabajo mexicana, que se extiende hacia nuevas y diversas regiones de Estados Unidos y, por otro lado, como se mostró, la creciente oferta laboral que no encuentra cabida o empleos de calidad en la economía mexicana. Todo ello aunado a la consolidación de comunidades transnacionales y de redes sociales y familiares que incentivan y facilitan los procesos migratorios.”¹⁹¹

Las políticas orientadas a persuadir la migración por la vía de obstaculizar el acceso a programas públicos en materia de pobreza, educación y salud han resultado poco efectivos, ya que en la actualidad existe un mayor número de migrantes y va en aumento. El efecto de las restricciones de derechos y beneficios sociales se ha ido traduciendo, no en una reducción de los flujos migratorios, sino al contrario y a una mayor vulnerabilidad y de exclusión social hacia nuestros connacionales.

¹⁹⁰ Ibidem, p.97.

¹⁹¹ Ibidem, p.98.

3.3. Es atractivo el sector agrícola estadounidense para los migrantes mexicanos

La importancia de las actividades agrícolas como fuentes de empleo para los migrantes mexicanos y cómo ellos, a su vez, se han convertido cada vez más indispensables para el éxito económico de ciertos rubros de dicho sector. La predominancia de la mano de obra agrícola mexicana en Estados Unidos se debe fundamentalmente a varias condiciones básicas, que otros grupos de trabajadores no pueden cumplir, como son: el bajo costo de la mano de obra agrícola mexicana, la temporalidad, la condición física del trabajador, la movilidad y ser indocumentados, que es el grupo más desprotegido y que acepta trabajar en el campo.

“Aun cuando la agricultura emplea menos de 3 por ciento de la población económicamente activa (PEA) de Estados Unidos, es todavía una generadora de empleos para migrantes mexicanos. [...] No obstante los avances tecnológicos, la cosecha de una gran cantidad de frutas y verduras continúa siendo una operación intensiva en mano de obra; es, por ello, que los migrantes encuentran empleo en este sector y que en muchas zonas del país vecino constituyen la gran mayoría de los trabajadores agrícolas.”¹⁹²

Cabe destacar la importancia que presenta el bajo costo de la mano de obra agrícola mexicana, la cual se debe fundamentalmente, a la diferencia salarial entre el jornal mexicano y el de Estados Unidos. Una hora de salario mínimo que se trabaja en éste país, equivale a ocho horas de salario mínimo trabajadas en México, es decir, una relación de uno a ocho. De ahí que muchos trabajadores migrantes mexicanos acepten trabajar en el campo estadounidense y sí no fuera, por la mano de obra agrícola mexicana, el campo de Estados Unidos hace mucho habría entrado en crisis. Por esta misma razón, si hipotéticamente los trabajadores mexicanos abandonaran el medio agrícola estadounidense sería complicado poder reemplazarlos, ya que tendrían que recurrir a los demás migrantes o importar mano de obra de algunos países subdesarrollados. Pero, la presencia de trabajadores migrantes mexicanos es factible porque se trata de un trabajador que vive al otro lado de la frontera, es temporal, es decir se va y regresa.

¹⁹² Elaine Levine, *Inserción laboral de migrantes mexicanos...*, op.cit., p. 8.

“A pesar de que la proporción de migrantes mexicanos en el sector agrícola estadounidense se ha ido reduciendo en la actualidad, nuestros connacionales tienen un peso importante, especialmente en el trabajo asalariado en el campo. Sin embargo, ahora presentan una mayor diversificación, en cuanto a origen étnico, país donde residen habitualmente, estatus migratorio, labores que realizan y formas de contratación.”¹⁹³

El trabajador agrícola en promedio trabaja 25 semanas en el campo y cuatro semanas en otro tipo de trabajos. Los meses en que no hay trabajo por las condiciones climáticas se resuelven de manera diferente de acuerdo a la condición legal del trabajador. Los mexicanos-estadounidenses suelen recurrir al seguro de desempleo, aunque sólo el 20% de la fuerza laboral agrícola recurre a éste, cuando el 45% tendría derecho.¹⁹⁴ Aunque, los indocumentados no pueden por lo general recurrir al seguro de desempleo, debido a su estatus migratorio y no pueden ir y regresar, porque les resulta muy caro y arriesgado tener que volver a pasar la frontera, debido a que pueden llegar a ser deportados por la patrulla fronteriza.

El bajo costo y la temporalidad son características que están asociadas con la juventud del trabajador migrante agrícola mexicano. De acuerdo al reporte del Departamento de Trabajo de Estados Unidos (US. DOL. NAWS, 2000). Tienen la edad de 31 años, en promedio la mano de obra agrícola en Estados Unidos. Por lo general, ingresan a los 18 años y empiezan a salir a los 25 años. La selectividad por edades tiene que ver con una política patronal de contratar únicamente personal joven. Además, más de tres cuartas partes de la mano de obra agrícola era mexicana, es decir el 77%.¹⁹⁵ La condición física es muy importante para el trabajador agrícola porque se trata de un trabajo muy demandante y por lo tanto, muy desgastante. De ahí, que la contratación sea de jóvenes. El origen campesino del trabajador agrícola mexicano es una cualidad buscada y demandada por los empleadores y los contratistas estadounidenses, pero no es recompensada, porque entran jóvenes y salen maduros, entran fuertes y sanos y ya salen cansados y enfermos, principalmente con padecimientos esqueleto-musculares, alergias e intoxicación causadas por los pesticidas y herbicidas.

¹⁹³ *Ibíd*em, p.11

¹⁹⁴ *Ibíd*em, p.20.

¹⁹⁵ De acuerdo al reporte del *Departamento de Trabajo de Estados Unidos* (US. DOL. NAWS, 2000).

El carácter temporal y estacional del trabajo agrícola tiene que ver con otro factor importante, el cual es la movilidad. El trabajador agrícola debe estar dispuesto a seguir el ritmo de las cosechas y tiene que adaptarse a los lugares y ambientes de trabajo. Los jornaleros agrícolas suelen seguir tres circuitos migratorios: el del oeste, que va de California a Oregón; Idaho y Washington; el del medio oeste, que surge en Texas y se dirige a Wisconsin, Minnesota, Michigan y Ohio; y el circuito de la costa este, que se origina en Florida y su destino es a Georgia, Carolina del Norte y Sur, Virginia, Maryland y Nueva Jersey. Cabe señalar que es un trabajo temporal, mal pagado y desgastante por lo general es aceptado por las personas más desprotegidas, las cuales sin lugar a dudas son los indocumentados. Además, el proceso de sindicalización sigue siendo muy limitado. Y se estima que el 60% de los trabajadores agrícolas se encuentran por debajo del nivel de pobreza, ya que ganan el mínimo y viven en condiciones deplorables.¹⁹⁶ La rama agrícola es la peor retribuida en la economía estadounidense, más aún en el caso de los trabajos menos calificados, que son los que desempeñan los mexicanos. Aunque, el contar con documentos y residir en este país ayudar a mejorar la situación económica de este sector.

“[...] de acuerdo con los estándares estadounidenses, 50 por ciento de las familias con tres a cinco integrantes tenían ingresos por debajo del nivel de pobreza y virtualmente todas aquellas con diez o más miembros caían bajo esta línea. Naturalmente los nacidos en el extranjero, [como ejemplo, tenemos a nuestros connacionales quienes] son los que más probabilidad tienen de caer en esta situación (65 por ciento frente a 42 por ciento de los nacidos en Estados Unidos. Es quizá por ello que muchos trabajadores prefieren mantener a su familia en México, en donde sus patrones de reproducción son menos costosos, sobre todo en el caso de los que mantienen su residencia en las zonas rurales y cuentan con una pequeña parcela.”¹⁹⁷

Durante la crisis de 1929 y los años siguientes los desplazados de la agricultura fueron los mexicanos; cerca de medio millón de personas fueron deportadas, entre estos los trabajadores del betabel. Otro proceso de desplazamiento ocurrió en la costa este y en la región sureña. Aunque, desde los años sesenta, los mexicanos y algunos centroamericanos, principalmente de Guatemala y Honduras empezaron a entrar al sector agrícola, logrando así desplazar a la mano de obra afroamericana.

¹⁹⁶ Elaine Levine, op.cit., p.17.

¹⁹⁷ Íbidem, p.26.

En 1942, se formalizó el Programa Bracero para la importación temporal de braceros mexicanos a los Estados Unidos. Como agencia responsable de este país se designó a la Administración de Seguro Agrícola para los fines del convenio. Los principios generales del convenio como ya los mencionamos en el primer capítulo establecían que los braceros estarían exentos del servicio militar, no sufrirían actos discriminatorios de ninguna naturaleza, lo cual no fue respetado, porque hasta en la actualidad sigue habiendo discriminación por parte de los estadounidenses a nuestros connacionales, disfrutarían de garantías de transporte, alimentos, hospedaje y repatriación. En las cláusulas se detallaba la contratación, los trámites de admisión y retorno, transporte, servicios médicos, alojamiento, salarios, en general sus condiciones de empleo. En la época del Programa Braceros sólo se contrataban hombres, en la actualidad en la agricultura estadounidense, también hay mano de obra agrícola femenina. En la agricultura de plantación de productos comerciales y de exportación, que requiere de mano de obra intensiva en los tiempos de cosecha hay una gran presencia de mujeres.

“La Ley Pública núm.45 (Farm Labor Supply Appropriation Act, 1944) aprobada el 29 de abril de 1943, creó partidas presupuestarias para la prosecución del programa de trabajo agrícola bajo la dirección del Servicio de Extensión y la Administración de Subsistencias Bélicas. La intervención de la Administración de Seguro Agrícola en el programa mexicano cesó oficialmente, pero el cambio no llegó a completarse hasta el 1 de julio de 1943.”¹⁹⁸

La Oficina del Trabajo no sólo se encuentra a cargo del programa, sino que también se ocupa de todos los arreglos necesarios para la obtención de braceros agrícolas mexicanos. El Convenio Internacional especifica que el trabajador debe prestar sus servicios únicamente en labores agrícolas. Los trabajadores mexicanos deben de recibir los servicios y contar con la atención médica necesaria, lo cual no ha sido respetado por los empleadores y eso que es parte del convenio.

¹⁹⁸ Jorge Durand, Braceros. *Las miradas mexicana y estadounidense. Antología (1945-1964)*. Editorial Porrúa, México, 2007, p.91.

El programa de visas H2A diseñado, durante el Programa Bracero y a partir del IRCA, 1992, presentó grandes beneficios a los trabajadores agrícolas migratorios mexicanos en Estados Unidos. Las visas H2 se fueron aplicando para el caso de trabajadores agrícolas mexicanos, en especial para los trabajos del tabaco en Carolina del Norte y Sur y Virginia. Así es que para el año 2000, la tendencia seguía en aumento y se otorgaron aproximadamente 30,200 visas H2A. Un esfuerzo que se presentó para poder legalizar a la mano de obra agrícola, fue cuando se creó el Programa de Trabajadores Agrícolas Especiales (SAW), el cual legalizó a cerca de un millón de trabajadores mexicanos, el Departamento del Trabajo reconoció que, en 1990, 19%¹⁹⁹ de la fuerza laboral empleada en la agricultura de manera temporal no tenía autorización, lo cual considero que es un porcentaje muy bajo con la gran cantidad de trabajadores migrantes que no cuentan con sus documentos y con la autorización correspondiente, ya que son ilegales o indocumentados.

En el 2000, era lógico que el porcentaje tenía que ser mayor, el cual era del 52%²⁰⁰ los que no tenían permiso para poder trabajar y la razón es obvia, porque en la agricultura es más frecuente que los trabajadores sean indocumentados y los trabajadores legales que llegan a estar en este sector económico son aquellos que están sindicalizados y por lo mismo, tienen mejores salarios y prestaciones, que el resto de los trabajadores migrantes indocumentados.

La reserva de la mano de obra agrícola estadounidense depende en gran medida de la reserva de mano agrícola mexicana, aunque cada vez hay menos campesinos dispuestos a trabajar en el campo. Y México, desde hace tiempo dejó de ser un país preponderantemente rural. Por eso, los que están dispuestos a realizar este trabajo siguen siendo los jornaleros indígenas de Oaxaca, Puebla, Guerrero, Chiapas y Veracruz, porque las regiones urbanas no están muy capacitadas a desempeñar este trabajo. Hay una gran presencia de trabajadores agrícolas mexicanos en el medio oeste de Estados Unidos, el

¹⁹⁹ Elaine Levine, *Inserción laboral de migrantes mexicanos...* op.cit., p.15.

²⁰⁰ Ibid.

bastión de agricultores farmers de éste país y año con año se incrementa el número de granjeros que contratan trabajadores migrantes mexicanos, quiénes tienen que viajar para llegar a sus lugares de trabajo.

Los migrantes mexicanos no sólo han desplazado a los trabajadores locales blancos y afroamericanos, sino también a los migrantes blancos procedentes de los Apalaches, los cuales tradicionalmente llegaban a la cosecha de la mora azul. El incremento de alimentos orgánicos ha generado nuevas fuentes de empleo agrícola, que son retomadas por los trabajadores migrantes mexicanos. Los mexicanos en el campo en Estados Unidos ha conllevado a la hispanización de las relaciones laborales, por lo que la mayoría de los contratistas tienen que ser bilingües. Los procesos de desplazamiento de la mano de obra agrícola en Estados Unidos tienen su contraparte en el campo mexicano, por lo que la salida de los campesinos que han optado por el trabajo en Estados Unidos presenta dos procesos paralelos: por un lado, la feminización del trabajo agrícola, en el caso de ejidatarios y pequeños propietarios, y por el otro, la presencia cada vez más notable de indígenas en el sector agrícola estadounidense.

La enorme presencia de la mano de obra agrícola mexicana, de acuerdo con el reporte del Departamento del Trabajo de Estados Unidos (US. DOL. NAWS, 2000), más de tres cuartas partes de la mano de obra agrícola era mexicana, es decir el 77% y de origen México-americano, el 9%; lo que representa en términos globales, 8.6 trabajadores de cada 10 son mexicanos. Es difícil poder estimar el número de indígenas en la mano de obra agrícola en Estados Unidos, pero cada vez es mayor el número de migrantes de la región central de México, como lo es de Oaxaca, Hidalgo y Puebla. En una investigación que se realizó en Salinas, California, hay una gran cantidad de migrantes provenientes de la región tradicional, Michoacán presenta un porcentaje del 27.59%, Guanajuato 24.14%; aunque también los estados de la región central, en especial Oaxaca 20.7% y el estado de Hidalgo 10.3%, con población predominantemente indígena. Dos terceras partes de los trabajadores migrantes agrícolas viven en condición de pobreza, según los índices establecidos en Estados Unidos, siendo éstos el grupo más vulnerable

y con menor ingreso económico. En Nueva Jersey, en el poblado de Bridgeton, 60% de la población proviene del estado de Oaxaca y trabaja en la agricultura. Así que en el caso de Oaxaca la mayoría de los migrantes se dedica al sector agrícola. Los primeros migrantes que llegaron en el tiempo de los braceros provenientes de los valles centrales de Oaxaca y del Distrito Federal, donde eran contratados. La tasa de participación de los migrantes provenientes de Oaxaca en el programa de legalización fue sólo del 0.90%, es decir casi nada, de acuerdo al IRCA, 1992, lo cual los colocó en una situación de mayor vulnerabilidad, por lo que su participación se volvió de manera prioritaria en el mercado de mano de obra agrícola.²⁰¹

La gran cantidad de mexicanos en el sector agrícola en Estados Unidos no es una amenaza como tal, ya que los trabajadores agrícolas son los menos visibles de todos los migrantes y son de gran importancia para los campos agrícolas en Estados Unidos. Lo que sí representa una gran amenaza para los trabajadores agrícolas son las máquinas, por lo que el proceso de mecanización, además de desplazar a la mano de obra, ha operado como un medio de disuasión. No obstante con que no cuentan con las condiciones laborales adecuadas, los trabajadores agrícolas también tienen que enfrentar el miedo de que sí se sindicalizan serán deportados y sí llegan a pedir aumento de salario no les quedará otra salida a los productores que mecanizar totalmente la producción.

La mecanización, el control de la tierra y el acaparamiento del agua se relacionan con el proceso de generación y crecimiento de las grandes empresas agrícolas, en contraposición con el antiguo sistema *farmer*. A su vez, el sistema de contratación directa por parte del productor está siendo reemplazado de manera lenta pero constante, por el sistema de subcontratación, el cual de acuerdo al Departamento del Trabajo de Estados Unidos, NAWS, 2000 maneja actualmente el 20% del total de la mano de obra agrícola en Estados Unidos.²⁰²

²⁰¹ De acuerdo con el reporte del *Departamento del Trabajo de Estados Unidos* (US. DOL. NAWS, 2000).

²⁰² *Ibid.*

Los *farmers* o *granjeros*, más que desaparecer, tienden a asociarse con las grandes compañías que prefieren rentar la tierra a los propietarios o trabajar con ellos de manera indirecta, ya sea como aparceros, proporcionándoles la planta, los insumos y la asesoría necesaria para trabajar. De esta forma, mantienen a los granjeros trabajando para ellos. Un ejemplo de esto, sucede en el estado de Ohio, donde se optó por la mecanización de la cosecha de jitomate a inicios de 1980, lo que redujo considerablemente los requerimientos de la mano de obra, pero luego llegó la competencia del jitomate de California y los productores de Ohio tuvieron que dejar de sembrar jitomate, para poder sembrar pepino, un cultivo que no ha podido ser mecanizado y por lo tanto, depende de manera absoluta de la mano de obra mexicana.

La mecanización y el latifundismo tienen sus propios límites. Entre 1980 y 1994 disminuyó el empleo en jornaleros agrícolas, pero con respecto al tamaño promedio de las granjas, éstas aumentaron. No se puede eliminar de manera total al trabajador agrícola, debido a que es fundamental su participación en los campos. La mecanización podrá desplazar a los trabajadores, pero también crea nuevos empleos, lo que compensa parcialmente las pérdidas y hace que éstos sean capaces de manejar maquinaria y de asumir otro tipo de responsabilidades. Asimismo, ofrece la oportunidad de ampliar la producción y exportar, lo que implica que se originen nuevos empleos en las fases del proceso que todavía demandan mano de obra.

“[...] la agricultura estadounidense, sobre todo la orientada a la producción de frutas y verduras, sigue demandando mucha fuerza de trabajo estacional, especialmente para el levantamiento de las cosechas. Mientras los estados que se han caracterizado por la producción de granos como Iowa, Nebraska, Kansas y Minnesota sólo destinan a la contratación de trabajo agrícola 5 por ciento o menos de sus gastos de producción, en el otro extremo, California, Florida y Washington aplican a ese rubro algo más de 20 por ciento.”²⁰³

²⁰³ Elaine Levine, op.cit., pp. 12-13.

En la cosecha de verduras, como la lechuga, repollo, brócoli y coliflor, se redujo el personal en la fase de selección y empaque. La máquina simplemente sirve como un elemento de tracción, facilita el empaque y almacena los productos, pero se sigue necesitando de los trabajadores agrícolas para poder realizar este trabajo, por ser éste de muy baja calificación y remuneración, muchos no están dispuestos a realizarlo, por eso sigue habiendo muchos trabajadores migrantes indocumentados en éste tipo de trabajo. La fresa que se usa para mermelada, los trabajadores cortaban la fresa en el campo anteriormente y ahora la cortan y la destapan en las procesadoras, para esto utilizan una uña de metal, de tal modo que el rabo se queda en la planta. Así se han ahorrado una fase del proceso que requería de miles de trabajadores, lo que no se ha resuelto es el efecto y las consecuencias que produce el ácido en las manos de los trabajadores, las cuales quedan quemadas y agrietadas después de cada temporada. De ahí que uno haga hincapié de los accidentes y abusos que corre el trabajador agrícola y sí a esto se le agrega que no cuenta con seguro médico, siendo que éste es uno de los fundamentales derechos laborales con los que deberían contar los trabajadores.

La cosecha de caña de azúcar, que tradicionalmente ocupaba a miles de trabajadores durante la época de zafra, en la actualidad es mecanizada y por lo mismo, los trabajadores en Florida, para la firma US Sugar, han dejado de ser contratados, a causa de las máquinas, rompiendo de esta manera el uso inaugurado hace más de 50 años de contratar trabajadores con el sistema de visas H2A.

La cosecha de uva, aceituna, manzana, durazno, chabacano, cítricos y otros tantos frutos siguen demandando la mano de obra migrante mexicana, pero lamentablemente ya se dispone de tecnología para reemplazarla. El cambio no ha sido radical, ya que el costo que significa la inversión tanto en maquinaria como en el ajuste que se debe realizar con las plantas y el terreno

es alto y porque la cosecha mecánica suele afectar al producto, a las plantas, sobre todo a las raíces, por lo que a veces no es muy viable mecanizar. Y con respecto a los cereales y, en general, en los productos destinados al procesamiento; en la cosecha de una gran cantidad de frutas y verduras sigue siendo una operación manual intensiva en mano de obra.

“Cuando menos, 20 a 25 por ciento de la superficie sembrada con vegetales y 40 o 45 por ciento de la que produce frutas es totalmente dependiente de la cosecha manual y tiene un valor anual al salir de la granja de más de 13 mil millones de dólares. Se ha calculado que estos cultivos, el insumo de la fuerza de trabajo constituye alrededor de 50 por ciento del costo total de producción. El promedio de cultivo es de setenta horas, lo que significa que dos trabajadores deben pasar una semana de 35 horas para cosechar manualmente cada acre de los 21 vegetales y 24 frutas, más intensivos en uso de mano de obra.”²⁰⁴

Según el Departamento del Trabajo de Estados Unidos (DOL, 2000), en la agricultura el subcontratismo alcanzó a una cuarta parte de los trabajadores agrícolas, es decir el 19%.²⁰⁵ El subcontratismo es un mercado informal de trabajo, que demanda cada día más de trabajadores, que por lo general son indocumentados, por lo que es otra forma de evadir la responsabilidad de contratar indocumentados, eliminar el trámite y papeleo que se necesita para contratar directamente al personal. Es así que, por medio del contratista, el empleador se libera de la responsabilidad de tratar directamente con sus trabajadores, evitando de esta manera riesgos legales y evade al mismo tiempo el trabajo burocrático que este implica.

Cabe mencionar que este tipo de contratación no presenta las condiciones básicas laborales, un contrato formal y mucho menos los principales derechos laborales de los trabajadores, por lo que resulta ideal el subcontratismo para los empleadores, ya que la mano de obra migrante mexicana es barata y trabajadora. Además de favorecer a los empleadores y perjudicar a los sindicatos, el sistema de subcontratación ha beneficiado a los

²⁰⁴ Ibidem, p.12.

²⁰⁵ De acuerdo con el reporte del *Departamento del Trabajo de Estados Unidos* (US. DOL. NAWS, 2000).

intermediarios y a los traficantes de indocumentados que los proveen de personal, pero quiénes pierden notablemente son los trabajadores migrantes, porque reciben menos salario y abusan de sus derechos laborales. Por eso es mejor, emplearse en las grandes compañías y empresas, donde el trabajo es más seguro y los beneficios de poder estar sindicalizado. Sin embargo, es difícil para los migrantes mexicanos y más sí estos son indocumentados poder adquirir un empleo en una empresa grande y contar con estos beneficios. En la agricultura, un trabajador sindicalizado puede llegar a ganar el doble de lo que gana uno por su cuenta o por el sistema de subcontratación, realizando el mismo trabajo, pero la diferencia la hace su condición o estatus legal.

“Dentro del conjunto de los migrantes mexicanos, los trabajadores agrícolas constituyen una proporción bastante reducida, aun cuando su involucramiento varía dependiendo de su estatus legal en Estados Unidos y del lugar donde residen habitualmente. Éste tiene mucho mayor peso en los migrantes temporales, entre quienes 38.4 por ciento labora en el sector primario, frente a 16.7 por ciento de los residentes en ese país, y, de estos últimos, los no naturalizados lo hacen en proporción mayor, 18.5 por ciento, que los que ya adquirieron la ciudadanía estadounidense, 8.9 por ciento.”²⁰⁶

²⁰⁶ *Ibidem.*, p.14.

3.4. El régimen laboral norteamericano en los trabajadores migratorios mexicanos

El primero de todos los regímenes internacionales de derechos humanos fue el régimen funcional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que surge como consecuencia de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y como parte del Tratado de Versalles. Se establece entre 1919 y 1920 un cuerpo especial, la Comisión sobre la Legislación Internacional del Trabajo, incluyendo medidas establecidas para proteger al trabajador migratorio. En el preámbulo se expresaba lo referente a la vida y a las condiciones de trabajo de los trabajadores migratorios, es decir la protección de los intereses de los trabajadores cuando se emplean en países diferentes al propio. En 1919, en la primera sesión de la OIT se trató acerca de la igualdad de condiciones de empleo y salario para trabajadores migratorios. Así como también recibieran el mismo trato que los nacionales en lo referente a la protección social y libertad de asociación, lo cual hasta en la actualidad no se ha llevado a cabo. En 1920 la OIT estableció su sede en Ginebra y ha trabajado por garantizar y mantener un trato justo para los trabajadores migratorios y sus familias, lo cual ha hecho por medio de sus convenios, recomendaciones y proyectos de cooperación técnica. Pero, fue hasta 1934 cuando Estados Unidos se incorporó a la OIT.

Desde 1947, la OIT llegó a un acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU), según el cual la OIT recibió jurisdicción exclusiva en cuestiones de migración que incluía los derechos y la situación de los migrantes, en su calidad como trabajadores, mientras que la competencia de la ONU se centró en los derechos y la situación de los migrantes en su calidad de extranjeros. Así tenemos a dos organismos internacionales cuyo objetivo es la protección de derechos, aunque cada una tenga diferente competencia.

“La Carta Internacional de Principios de los Derechos Humanos, cuyos cuatro constituyentes son: la Carta de las Naciones Unidas, de 1945, la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y su Protocolo Facultativo que estipula el derecho de petición individual, de 1966.”²⁰⁷

²⁰⁷ Edmundo Hernández-Vela Salgado, *Diccionario de Política...*, op. cit., Tomo I, p. 308.

La OIT en 1974, reconoció que el migrante indocumentado tenía derechos civiles, sociales y laborales a pesar de su situación de ilegalidad como empleado. Incluye y no limita sus derechos para los procesos justos de ley en procedimientos criminales, libertad de expresión, igualdad con nacionales ante la Corte, seguridad médica, educación, respeto a la identidad cultural, y derechos en los procesos en el contexto de detención y deportación. También incluye derechos para imponer contratos de empleo en contra de empleadores, para participar en uniones de comercio y para gozar de la protección del salario, jornada de trabajo, regulaciones de salud y condiciones adecuadas en el lugar de trabajo. A todos estos derechos deberían gozar los migrantes, aunque éstos sean ilegales o indocumentados, pero en la realidad y actualidad vemos que todos estos derechos no son reconocidos, ni respetados, por el gobierno estadounidense como es en el caso que nos interesa que es de los migrantes mexicanos que en su mayoría son ilegales. La Asamblea General de las Naciones Unidas en 1978, aceptó la resolución para el mejoramiento de la situación del trabajador migratorio y en ésta cuestionó a los Estados sobre la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores migratorios.

“Trabajador migratorio. Toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional. Así lo define la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en el primer inciso del Artículo 2; además de que en los artículos siguientes de la misma Parte I establece la clasificación de los trabajadores migratorios y las definiciones de los términos pertinentes más directamente relacionados.”²⁰⁸

En el caso de los trabajadores migratorios tienen derechos civiles, sociales y laborales, además de los estándares sobre el trabajo establecidos por la OIT, es decir, iguales condiciones de trabajo, sueldo, prestaciones y oportunidades, que los nacionales. Lo cual, hemos visto que en la práctica no se respeta porque no hay igualdad dentro de los mismos migrantes, debido al estatus migratorio y a la nacionalidad de éstos, ya que al migrante mexicano indocumentado es el más afectado y vulnerable, por lo que es al que menos se le reconocen sus derechos laborales y ocupa por lo general los trabajos menos calificados y remunerados, como un claro ejemplo de ello se encuentra el

²⁰⁸ *Ibíd*em, p.636.

sector agrícola, en dónde se más se requiere de la mano de obra migrante indocumentada, debido a que los mismos nativos no aceptan éste tipo de trabajo.

El problema de los derechos laborales de los migrantes mexicanos en Estados Unidos se da por la falta de reconocimiento y la violación que existe de ellos. El gobierno estadounidense se resiste a reconocer sus derechos, más sí se trata de migrantes mexicanos indocumentados, a pesar de que este grupo es la base de la estructura económica tanto en la agricultura como en trabajos manuales y pesados que no requieren gran calificación. Y por el otro lado, la violación de sus derechos, la cual se escuda en los ordenamientos jurídicos que respaldan a sus autoridades policíacas y migratorias.

De acuerdo a la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 17 de septiembre de 2003, solicitada por los Estados Unidos Mexicanos sobre la condición jurídica y los derechos de los migrantes indocumentados, establece que los migrantes indocumentados no pueden ser discriminados en sus derechos humanos y laborales fundamentales por motivo de su estatus migratorio, que en su mayoría son migrantes, en éste caso mexicanos que no tienen documentos para cruzar la frontera de forma legal, por lo que son llamados ilegales o indocumentados, aún así no se puede discriminar a los migrantes mexicanos. Cabe destacar que uno de los conceptos más importantes de los derechos humanos es precisamente el derecho a la igualdad o al no ser discriminado. Este derecho se encuentra en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como en todos los instrumentos de los derechos humanos. Y como la Corte Interamericana señaló en su opinión sobre la condición jurídica y los derechos de los migrantes indocumentados, el derecho a la igualdad o a la no discriminación ya ganó el carácter de ser *ergo omnes*, lo cual quiere decir, que tal derecho pertenece a las personas en la jurisdicción o territorio del Estado, aun cuando el Estado no haya firmado un tratado obligándose a hacer cumplir este derecho.

Aunque, en el caso de Estados Unidos, el gobierno sí ha firmado tratados obligándose de manera directa a no discriminar por motivos de raza, sexo, origen nacional, estatus social o cualquier otro factor y por lo tanto, Estados Unidos no puede discriminar contra los migrantes indocumentados por razones de su estatus migratorio o situación de ilegalidad. Aún así, en la actualidad sigue existiendo discriminación debido al estatus migratorio, por lo que es necesario e indispensable cambiar el sistema para poder darle una solución eficaz a este problema. No podemos seguir esperando que los juzgados, los empleadores, la policía y otros actores jurídicos en Estados Unidos apliquen y respeten la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana sobre la Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados, la cual sostiene que los migrantes ilegales o indocumentados no pueden llegar a ser discriminados en sus derechos laborales fundamentales con base en su estatus migratorio.

Otro factor importante que mencionó la Corte es que la vulnerabilidad de los migrantes indocumentados puede deberse no únicamente a su estatus migratorio, sino también a la xenofobia y a la discriminación basada en raza, origen nacional y estatus social. La Corte Interamericana señaló que los migrantes indocumentados temen acercarse a las autoridades para que reconozcan y respeten sus derechos ante estas violaciones y abusos, por el miedo de ser deportados. Por esto mismo, los Estados se encuentran más obligados a proteger a los migrantes contra la discriminación y a sus demás derechos fundamentales.

El objetivo principal de la Opinión Consultiva es sobre el derecho de ser libre de discriminación, lo cual es un derecho humano fundamental. Lo bueno es que los derechos humanos fundamentales se aplican en cualquier sistema jurídico, como ya lo mencioné anteriormente y no dependen de si el Estado en cuestión ha firmado un tratado aceptando de esta manera las obligaciones internacionales relevantes.

“La situación jurídica de los indocumentados y los migrantes en general está peor que nunca. La Suprema Corte de Estados Unidos ha tomado varias decisiones limitando los derechos de los migrantes en nombre de la seguridad nacional. Incluso el inspector general del Departamento de Justicia, del mismo gobierno federal, ha reportado violaciones de los derechos de los migrantes a un debido proceso judicial. Algunos expertos en protección constitucional de los derechos fundamentales en Estados Unidos opinan que la balanza legal entre los derechos de los no-ciudadanos y los intereses del Estado en seguridad nacional, se inclina cada vez más a favor del Estado.”²⁰⁹

El derecho al acceso a la justicia o al debido proceso también tiene un carácter de *ergo omnes*, por lo que el Estado tiene que proveer al debido proceso a cualquier en su territorio, sin discriminación alguna. Esta obligación se encuentra basada en el *jus cogens*, así como en los tratados internacionales de los que Estados Unidos es parte, así que los órganos del Estado como ya se comentó tienen mayor obligación de proteger los derechos de los migrantes, debido a su vulnerabilidad al estar lejos de su Estado de origen y por razones socioeconómicas. Todos los Estados tienen no solamente la obligación de no violar los derechos, sino también la obligación de garantizar y proteger los derechos de todas las personas en su territorio, sin discriminación alguna. Así que, los Estados tienen como obligación organizar sus aparatos estatales para así poder garantizar y proteger los derechos. Dicha obligación existe cuando el actor legal acusado de violar los derechos es el mismo gobierno, un agente del gobierno o un actor privado. Por lo tanto, la discriminación por parte de un particular debe ser investigada, procesada y castigada. Y los órganos del Estado como obligación deberán proteger sus derechos fundamentales, sin discriminación por parte del Estado al proveerles un debido proceso o acceso a la justicia.

La Corte Interamericana analizó la situación de los derechos laborales fundamentales de los migrantes indocumentados, los cuales deben ser garantizados independientemente de su estatus de ilegalidad. Por eso mismo, la Corte dijo que son los derechos laborales fundamentales de los migrantes indocumentados los que el Estado no puede omitir proteger. Balanceando las necesidades del Estado y su obligación de proteger a la sociedad con los

²⁰⁹ Roger Díaz de Cossio. *Los mexicanos de aquí y de allá: ¿perspectivas comunes? Memoria del primer foro de reflexión binacional*. Editorial Fundación Solidaridad Mexicano Americana. México, 2004, p.210.

derechos humanos, algunos derechos son tan fundamentales que no pueden ser restringidos, como el mismo derecho a la igualdad. El enfoque principal del análisis de la Corte fue desde la perspectiva del derecho a no ser discriminado, ya que los migrantes y sobre todo los indocumentados son los más vulnerables ante varios abusos y violaciones de dicho derecho fundamental.

Así, la Corte Interamericana dijo que algunos derechos laborales también son fundamentales. En el caso de los trabajadores migratorios mexicanos en Estados Unidos, hay ciertos derechos que tienen una importancia fundamental y sin embargo son frecuentemente violados, como son la prohibición del trabajo forzoso y obligado, la prohibición y abolición del trabajo infantil, las atenciones especiales para la mujer trabajadora y los derechos correspondientes: a la asociación y libertad sindical, negociación colectiva, salario justo por trabajo realizado, seguridad social, garantías judiciales y administrativas, duración de jornada razonable y en condiciones laborales adecuadas, es decir con seguridad e higiene, descanso e indemnización. Reviste gran relevancia la salvaguardia de estos derechos de los trabajadores migratorios, teniendo presente el principio de la inalienabilidad de tales derechos, de los cuales son titulares todos los trabajadores, independientemente de su estatus migratorio, así como también el principio fundamental de la dignidad humana que se encuentra establecido en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. También la Corte Interamericana reconoció que los Estados tienen derecho a la soberanía. Parte del papel del Estado es regular la entrada al país y desarrollar políticas y leyes para controlar la migración. Y señaló que este poder no puede violar los derechos humanos, incluyendo el derecho a la igualdad o no discriminación, a debido proceso y a ser protegido ante violadores de los derechos humanos, sin discriminación alguna. La Corte opinó que los poderes inherentes al Estado de regular la migración no pueden violar los derechos laborales fundamentales. A pesar de esto, se violan sus derechos, por lo que deberían de ser congruentes con lo que establecen y hacen.

Asimismo, debe de haber una mayor protección a sus derechos laborales fundamentales de los migrantes, lo cual ayudaría a normalizar la inmigración en Estados Unidos, ya que sí no hay trabajos en el “mercado negro”, el factor de pull, es decir de atracción no existiría. Además, sí los derechos laborales fundamentales de los migrantes son protegidos de igual manera que a todas las personas, los empleadores tratarían mejor a sus empleados, sin discriminación alguna, los estándares del mundo laboral serían más altos, lo que le conviene a los migrantes y a los ciudadanos en general.

“¿Cómo aplicar los derechos humanos en Estados Unidos? Todas las fuentes del derecho citado en la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana OC-18/3 son internacionales. El respeto de tales derechos es obligatorio, según su carácter erga omnes y de acuerdo con los tratados que ha firmado Estados Unidos, tales como la Carta de la OEA, así como el Convenio Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Opcional. Sin embargo, no es fácil hacer que el gobierno de Estados Unidos, mucho menos los empleadores, cumplan con sus obligaciones internacionales. Por lo tanto, el primer paso para aplicar la buena y sabia opinión de la Corte Interamericana es traducirla a derecho “americano”. Por suerte, la Constitución de Estados Unidos también está basada en los derechos fundamentales, que son tipificados en su Bill of Rights, incluyendo las enmiendas que garantizan los ‘derechos civiles’, el derecho a la igualdad y a la no-discriminación.”²¹⁰

Al nivel federal, las cortes de Estados Unidos siempre han tenido diferencia hacia los poderes del gobierno federal para poder regular y controlar la inmigración en ese país. Los Estados tienen el derecho de proteger los intereses de la nación, tal como la seguridad nacional y las relaciones extranjeras. Y de acuerdo, con la jurisprudencia que interpreta la Constitución de Estados Unidos, el gobierno federal tiene el derecho y la jurisdicción exclusiva para decidir quién entra y quién no puede entrar al país, y claro para establecer las políticas de inmigración. Cabe destacar que desde los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, se generó una tendencia muy marcada a discriminar a todos los migrantes, con el pretexto de que la seguridad nacional lo hacía necesario. La discriminación anti-migrante existe también en las políticas actuales del gobierno estadounidense, las cuales han tomado medidas distintas que restringen los derechos de los migrantes, en el nombre de la campaña anti-terrorista.

²¹⁰ Ibidem, p.219.

A nivel regional y estatal, en Arizona, han propuesto un proyecto de ley muy similar a la Proposición 187, aún sabiendo que se probó su carácter ilegal e inconstitucional, están tomando este riesgo. A nivel local, en todo Estados Unidos, sobre todo en el sur, la policía, actúa de manera incorrecta, ya que se basa en características raciales y discriminatorias, que son de manera inconstitucional, en contra de nuestros connacionales. Es más, hasta los ciudadanos con aspecto latino son detenidos y se les exige que muestren sus documentos, en el nombre de la seguridad nacional. Aún en los casos donde se afirma que el gobierno puede limitar los derechos de los migrantes en nombre de la seguridad nacional, no se puede violar sus derechos, además siguen existiendo sus derechos humanos de los migrantes, a pesar de que sean migrantes indocumentados. La situación de discriminación también es sumamente preocupante y no es una situación que se pueda solucionar con un solo caso jurídico, de manera tradicional, o pensando únicamente en los derechos del individuo, es mejor intentar analizar la situación a través de metodologías multidisciplinarias y buscar la solución de los problemas con estrategias multidimensionales.

La ley post 9/11 ha presentado impactos negativos en la comunidad migrante. Este tipo de discriminación anti-inmigrante se combina con el racismo siendo peor la situación de los migrantes mexicanos. Por ejemplo, existe un aumento en el uso de perfiles raciales contra los latinos en general y propaganda dirigida contra los migrantes mexicanos que incide en las políticas locales y nacionales. A pesar de la grave situación que se vivió en Estados Unidos, en cuestión de derechos humanos después del 11 de septiembre de 2001. Existen casos de jurisprudencia americana que interpretan la Constitución a favor de la protección de los derechos fundamentales de los migrantes. Un claro ejemplo de ello, es el caso de Plyer vs Doe, donde se señaló que aún siendo indocumentados, merecen protección igual ante la ley. En el sistema federal y estatal, las discriminaciones deben estar sujetas a una estricta revisión y así poder evaluar si son constitucionales.

Una característica es que normalmente hay intersecciones entre diferentes niveles de discriminación combinada por raza, etnia, género, estatus migratorio, etcétera, que no se pueden solucionar con metodologías tradicionales, las cuales se enfocan solamente en un aspecto del problema. Por lo general, los migrantes mexicanos son muy trabajadores y contribuyen con billones de dólares a la economía estadounidense, mientras que la economía y la sociedad mexicana también depende de ellos. Sin embargo, la gente más vulnerable pertenece a los estratos más pobres y es difícil defender sus derechos laborales de cada uno de los migrantes mexicanos.

Tanto las instituciones mexicanas como las estadounidenses deben tomar en consideración que resulta indispensable analizar detenidamente la situación legal de los mexicanos en Estados Unidos no solamente desde la perspectiva jurídica tradicional. Aun la jurisprudencia de los derechos humanos puede ser demasiado limitada para poder solucionar los problemas inmediatos. La perspectiva tradicional y la perspectiva jurídica son insuficientes para entender la realidad y la complejidad de la situación. Por eso mismo es necesario y urgente defender los derechos laborales de los migrantes mexicanos y no darles soluciones a medias, sino por el contrario se debe luchar para conseguir soluciones más profundas y permanentes.

La Opinión Consultiva de la Corte Interamericana tiene valor sólo como una herramienta legal, por lo que es importante y urgente luchar por cambiar el sistema migratorio, dado que este sistema y la falta de acceso a un estatus legal son la causa directa de los problemas de los migrantes mexicanos. La Suprema Corte de Estados Unidos ha tomado varias decisiones limitando los derechos de los migrantes en nombre de la seguridad nacional. Asimismo, el Inspector General del Departamento de Justicia, del mismo Gobierno Federal, ha estado reportando violaciones de los derechos de los migrantes a un debido proceso judicial. Y algunos expertos en protección constitucional de los derechos fundamentales en Estados Unidos han opinado que la balanza legal entre los derechos de los no ciudadanos y los intereses del Estado en seguridad nacional, se encuentra más a favor del Estado.

En el ámbito de los derechos laborales, en la decisión de *Hoffman Plastics Compounds, Inc. vs. National Labor Relations Board*, la Suprema Corte de Estados Unidos decidió que un trabajador indocumentado que había sido despedido por sus actividades pro-sindicatos y su papel como organizador laboral, un papel supuestamente protegido bajo las leyes laborales de Estados Unidos, podría llegar a ser tratado de manera diferente a los demás. Además, la Corte decidió que un indocumentado no tiene derecho a compensación al ser despedido de manera ilegal. De acuerdo, con la compensación, la cual está tipificada en el código de leyes laborales federales. Ésta situación es preocupante, ya que la Suprema Corte discrimina entre los derechos laborales de los indocumentados y los de los demás. Y sí a esto se le suma la gran burocracia de las autoridades federales que se encuentran encargadas de los asuntos de migración casi ningún migrante puede llegar a tener sus documentos en perfecto orden.

De acuerdo con la Suprema Corte de Estados Unidos se analizó el problema como un conflicto primordial entre las políticas de inmigración y el derecho del Estado a regular tanto la inmigración, como los derechos laborales. Hoffman tomó esta postura aún cuando tales conflictos no tenían porque existir. Además, no es lógico que la obligación de proveer recursos para evitar las violaciones de los derechos laborales impida al Estado regular la inmigración en Estados Unidos. La protección de los derechos laborales de los migrantes puede hacer la inmigración ilegal más difícil o menos atractiva para los empleadores que quieren seguir explotando los derechos laborales de los migrantes indocumentados. La decisión de la Suprema Corte de Estados Unidos en el caso Hoffman, aunque éste haya sido mencionado en la Corte Interamericana, no es competencia de ésta, ni siquiera en su capacidad en casos contenciosos, ya que no es una corte de apelaciones de las decisiones de las cortes nacionales. Es así que, podemos concluir que, si no es posible tratar directamente las decisiones de la Suprema Corte de Estados Unidos en casos contenciosos como éste, es imposible hacerlo en el contexto de las Opiniones Consultivas.

Por lo que, la situación actual de los derechos laborales de los migrantes mexicanos es sumamente alarmante porque son los más vulnerables y con menos posibilidades de acceso al sistema judicial para poder defender sus derechos, los cuales presentan abusos graves y frecuentes.

“Por lo tanto, el gobierno mexicano, que solicitó la Opinión, lo hizo con preguntas sobre la interpretación de los derechos humanos, lo cual sí entra en la jurisdicción de la Corte según el artículo 64.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José). Bajo esta jurisdicción, las Opiniones emitidas por la Corte no son decisiones obligatorias. No obstante, tienen fuerza como una fuente de derecho internacional y como una interpretación definitiva de cuestiones de derechos humanos en las Américas.”²¹¹

Cabe destacar que la *Associated Press* (AP) publicó el 18 de marzo de 2004, un informe documentado sobre éstos abusos a sus derechos. Se descubrió que en algunas regiones de Estados Unidos, al menos un trabajador migrante mexicano muere diariamente debido a los accidentes y situaciones peligrosas en el trabajo. El derecho a la protección a la vida y al cuerpo físico es el derecho laboral más elemental que existe y entre todos los derechos humanos, el derecho a la vida es el derecho más fundamental y no puede ser restringido ni derogado bajo ninguna circunstancia. Asimismo, los Estados tienen la obligación de defender y proteger el derecho a la vida, aún en el sector privado, y ante violadores que son actores legales privados. La protección de la seguridad en el trabajo en Estados Unidos, según el informe de la *Associated Press* (AP) ha tratado de mejorar cada vez más. Sin embargo, en regiones como el Suroeste de Estados Unidos, la cual depende en gran medida de la fuerza de trabajo migrante, los trabajadores de origen mexicano han muerto en una proporción cuatro veces mayor que la de los ciudadanos. Desde la década de los noventa, las muertes de los migrantes mexicanos en su lugar de trabajo han ido aumentando en relación al crecimiento de éstos como fuerza laboral. Las comparaciones que se realizaron han tomado en consideración tareas de igual riesgo.

²¹¹ Roger Díaz de Cossio, op. cit., p.214.

Asimismo, la *Associated Press* informó que es posible que la situación se deba a que los trabajadores migrantes mexicanos reciben menos capacitación y equipamiento para poder proteger su seguridad y así poder evitar accidentes y riesgos en el lugar de trabajo, y claro, éstos se quejan menos, debido a que su condición es por lo general ilegal o de indocumentado. Todo lo que se ha mencionado constituye violaciones, por parte de Estados Unidos, a sus obligaciones legales de proteger tanto sus derechos humanos esenciales, que es el derecho a la vida, a la integridad física y el derecho a no ser discriminado, como a sus derechos laborales fundamentales de los migrantes mexicanos. Además, la Corte concluyó que algunos derechos laborales son tan fundamentales que no pueden ser restringidos o violados por el estatus migratorio, además deben ser garantizados por los estados miembros de la Organización de Estados Americanos, mejor conocida como la OEA, aún cuando el Estado tenga el derecho y el poder de regular la inmigración. Aplicando este cuerpo jurídico a la situación actual que viven los migrantes mexicanos descrita en el informe de la *Associated Press* (AP), Estados Unidos está violando sus obligaciones internacionales por no respetar los derechos fundamentales de los migrantes mexicanos. No es posible que tales abusos y violaciones a sus derechos humanos y laborales de los migrantes mexicanos sean atribuibles por su estatus migratorio, por lo que no se puede justificar la desigualdad y la discriminación laboral por el estatus, aunque no solamente los indocumentados presentan tales violaciones a sus derechos, sino también el resto de los migrantes. Y para nuestros connacionales, el problema es grave, discriminatorio y tiene varios aspectos e impactos sobre sus derechos laborales.

Cabe señalar que el gobierno estadounidense a través de las autoridades migratorias no respeta la dignidad personal del trabajador migrante mexicano, ya que utiliza la violencia física y verbal, así como también considera al trabajador indocumentado como un criminal. Este proceso de criminalización de los trabajadores migrantes ha propiciado a que se les trate como si fueran delincuentes, lo cual es lamentable y una situación de discriminación muy fuerte.

“Tratar a la cuestión migratoria como un fenómeno de naturaleza laboral los conduciría a la mesa de las negociaciones bilaterales y esto resultaría en un encarecimiento de esa mano de obra a la que ahora abaratan tratándola de criminal. El rechazo a enfocar el fenómeno de la migración indocumentada como de naturaleza laboral le ahorra a la economía de Estados Unidos varios miles de millones de dólares al año. Ésta es la razón principal de su rechazo y lo que explica su inflexibilidad a tratar la cuestión migratoria como otra cosa diferente a una cuestión de carácter policial. Esta inflexibilidad no es otra cosa que la expresión flagrante de la asimetría de poder que caracteriza a la relación entre México y Estados Unidos de lo macro a lo microdimensional.”²¹²

De acuerdo con una Organización No Gubernamental (ONG) que representa y defiende los derechos civiles, el derecho a la igualdad y a no ser discriminado de los latinos, es MALDEF, quién defiende principalmente a la población latina y en éste caso a nuestros connacionales, que son de origen mexicano y que pertenecen a la población latina. La fundación de MALDEF, se dio en el contexto del movimiento chicano en el suroeste de los Estados Unidos, y todavía su sede principal sigue siendo en California, donde esta la población más numerosa de latinos y chicanos. También hay oficinas en cada región de Estados Unidos. MALDEF siempre ha defendido los derechos humanos de los migrantes, por ser éstos los más vulnerables y en especial los mexicanos. Un ejemplo de ello, ha sido la lucha por los derechos de los braceros, para solucionar sus problemas al no ser remunerados y claro, se ha luchado por los trabajadores temporales, que son los migrantes que hacen la mayoría del trabajo en el sector de la agricultura, en donde sus derechos humanos han sufrido abusos, así como a sus derechos laborales debido principalmente a su estatus migratorio ilegal.

Después de las reformas de las leyes migratorias de 1996, bajo el Illegal Immigration Reform and Responsibility Act of 1996, y el ataque directo a los migrantes en California con la Proposición 187, la cual han probado que es ilegal por ser inconstitucional, por lo que la situación de los derechos humanos de los migrantes se ha ido dificultando cada vez más. Por lo que era mucho más fácil entrar a Estados Unidos antes de las reformas de 1996 y la situación

²¹² Secretaría de Relaciones Exteriores. *La migración laboral mexicana a Estados Unidos de América: Una perspectiva bilateral desde México. Seminario Internacional.* Editorial Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), México, 1993, p.60.

jurídica migratoria de las personas de origen mexicano siempre ha sido más complicada y difícil que la de los otros migrantes, ya que los migrantes mexicanos son los que tienen menos acceso a la legalidad. El estatus migratorio no es una característica inmutable, porque una persona no se convierte en un ser humano con derechos a través de un papel o documento ni por su estatus migratorio. Es muy importante recordar lo que señalan tanto la Corte Interamericana como los derechos humanos fundamentales aplicables en Estados Unidos, por lo que es ilegal discriminar a una persona y en este caso a los migrantes mexicanos por su estatus migratorio.

En la actualidad es difícil que un migrante mexicano indocumentado pueda llegar a legalizar su estatus migratorio, lo cual se debe a que los mexicanos tienen derecho muy pocas visas para familiares inmediatos residentes legales (cónyuges o hijos de residentes permanentes legales), y hay una gran demora de su solicitud legal. Aunque, Estados Unidos sea nuestro vecino cercano, las economías y sociedades sean interdependientes es casi imposible conseguir una de las nuevas T-visas, aunque el destino principal de los migrantes mexicanos sea Estados Unidos.

Otro factor de suma importancia es que los empleadores que quieren contratar a migrantes mexicanos en un trabajo permanente, sin desplazar a un ciudadano estadounidense, no pueden hacerlo legalmente en un tiempo razonable, conforme a las necesidades de su empresa o negocio. Lo que pueden hacer es contratar a un migrante legalmente a través de una visa temporal, como es la H2A para el sector de agricultura, pero si el migrante trabaja bien y quiere quedarse, es muy difícil que consiga una visa permanente. Es por esto que se califica la situación de los migrantes mexicanos en Estados Unidos no como “ilegal” sino como “extra-legal”, porque es casi imposible cumplir con la ley. Además, a los empresarios y empleadores les conviene que los migrantes mexicanos se encuentren en esta situación, ya que así son más vulnerables y se ven más en la necesidad de adquirir trabajos donde se les pague menos por su trabajo y servicio, es decir trabajen más horas por menos salario, no tengan un contrato formal ni seguro social, menos prestaciones y no cuenten así con un seguro médico. Así es que sus derechos laborales

fundamentales que tendrían que tener y respetar son violados por los empleadores en Estados Unidos.

Los trabajadores migratorios tienen derechos laborales con independencia de su origen, ideología, nacionalidad, condición política, económica, social, sexo, estado civil, religión o cualquiera otra condición que disminuya su derecho a la dignidad y a la igualdad. Por lo tanto, no se justifica, la desigualdad y la discriminación laboral por su estatus migratorio. Se confirma que el trabajo como actividad es un derecho del ser humano. El derecho a trabajar forma parte de la libertad humana y constituye el medio idóneo para su subsistencia. Como derecho humano de primera generación genera los siguientes derechos: el derecho a trabajar o a no trabajar, la libertad para elegir actividad; sin embargo, ante la situación actual que vive el trabajador migratorio es difícil elegir que tipo de trabajo desea realizar, por lo general es donde haya trabajo o se requiera su mano de obra y que en nuestro estudio, hemos visto que es en trabajos de baja calificación, como el sector agrícola.

Otro derecho laboral fundamental es recibir el producto de su trabajo, es decir salario remunerador, jornada de trabajo no mayor a 8 horas diarias, capacitación, derecho a vacaciones, prestaciones, seguridad social y médica, seguridad y condiciones adecuadas para trabajar. Todos estos derechos laborales fundamentales son los que deberían de tener y gozar los migrantes, aún siendo indocumentados. De segunda generación, en cuanto el individuo forma parte de una colectividad de trabajadores, tiene derecho a: organizarse colectivamente, a formar sindicatos o asociarse con otros trabajadores para la defensa de sus intereses, ejercer la huelga como medio de defensa, constituir sistemas de seguridad social que lo puedan proteger tanto al empleado como a su familia de adversidades y del desempleo, por lo que podrá contar con seguro de desempleo. Lo cual, se debería reconocer en los sistemas jurídicos, pero en la práctica y en la realidad no se respeta, ni se lleva a cabo en la actualidad.

3.5. Legislación Laboral en México

El derecho del trabajo en México corresponde a la jurisdicción federal, teniendo como norma vigente la Ley Federal del Trabajo promulgada en 1970, reglamentaria del artículo 123 constitucional, apartado A, para las relaciones laborales entre particulares, en tanto que estas mismas relaciones se regulan de manera distinta en cada uno de los Estados que forman los Estados Unidos de América, además de la legislación federal. Siendo prioritaria la federal, las leyes estatales del trabajo pueden establecer condiciones superiores, pero aún así no pueden contravenir la legislación federal. Los principios que rigen los derechos del trabajo en México y Estados Unidos son diferentes, a pesar de que haya algunas semejanzas. En la legislación constitucional mexicana los derechos humanos son identificados y son declarados como garantías individuales en el primer capítulo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, la cual incluyó una disposición fuera de ese capítulo, el artículo 123, que establece el fundamento de los derechos laborales.

“Por la naturaleza misma de los derechos humanos, entre ellos el del trabajo, no existe razón para que haya desigualdad de trato, ni de hecho ni jurídicamente, como tampoco pueden limitarse o eliminarse con base en la diferencia geográfica de estancia de los individuos, o por su condición migratoria.”²¹³

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos fundamentales a la vida, a la igualdad, a la libertad, a la seguridad y al trabajo. Además, garantiza los derechos de los migrantes como es el derecho al libre tránsito en el artículo 11 constitucional, que garantiza a todo hombre el derecho para entrar en la República Mexicana, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo-conducto o algún otro requisito semejante.

²¹³ Roger Díaz de Cossio, op. cit., p.229.

El derecho al trabajo, se encuentra en los artículos 5 y 123 constitucionales. De acuerdo, al artículo 5 de la Constitución nos dice que: “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. [...]”²¹⁴ “Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley [...]”²¹⁵

El artículo 123 constitucional se divide en dos apartados: el apartado A) Para el sector privado y el apartado B) Para el sector público. En éste artículo constitucional se reglamentan y garantizan a nivel federal, los derechos laborales como son: la jornada de trabajo, la cual deberá ser máxima de ocho horas, el descanso semanal, la igualdad de salarios para trabajo igual, el salario mínimo, la estabilidad en el empleo e indemnización por despido, los derechos de huelga, la sindicalización y negociación colectiva, seguridad social, el reparto de utilidades, las indemnizaciones por riesgos de trabajo, seguridad y condiciones adecuadas de higiene en el trabajo, el derecho de las mujeres por maternidad y la existencia de los tribunales de conciliación y arbitraje, por mencionar algunos de sus derechos laborales. Cabe destacar lo que establece éste artículo constitucional en el caso de los trabajadores mexicanos en el extranjero, en el apartado A, fracción XXVI.

“Artículo 123. Apartado A, Fracción XXVI. Todo contrato de trabajo celebrado entre un mexicano y un empresario extranjero, deberá ser legalizado por la autoridad municipal competente y visado por el Cónsul de la Nación a donde el trabajador tenga que ir, en el concepto de que además de las cláusulas ordinarias, se especificará claramente que los gastos de repatriación quedan a cargo del empresario contratante.”²¹⁶

La legislación laboral a nivel federal que aborda la regulación de los trabajadores migratorios se encuentra en las disposiciones de la Ley General de Población (LGP). En su artículo 2 de la Ley General de Población (LGP) se señala que es facultad del Ejecutivo dictar todas las medidas necesarias para

²¹⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas en: [http:// info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/124.htm?s=](http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/124.htm?s=) (vigente al año 2012).

²¹⁵ *Ibidem*

²¹⁶ *Ibidem*

poder resolver los problemas demográficos, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la cual se encuentra encargada de formular y conducir la política demográfica. El capítulo II, se denomina migración y el artículo 7 de la LGP establece que a la Secretaría de Gobernación le corresponde organizar y coordinar los distintos servicios migratorios, así como también vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, revisando su documentación. El capítulo IV de la emigración, nos habla de las personas que desean emigrar de nuestro país con el propósito de residir en el extranjero. El artículo 76 de la LGP determina que la Secretaría de Gobernación tiene la obligación de investigar las causas que originan la emigración de los nacionales y dictando medidas para regularla con la colaboración de la Secretaría de Relaciones Exteriores y así poder proteger a los emigrantes mexicanos. El artículo 77 de ésta ley establece que son emigrantes los mexicanos y extranjeros que salen de nuestro país con la finalidad de residir en el extranjero. En el artículo 78, se encuentran los requisitos que deberán tener las personas que deseen salir del país. Y de acuerdo con los artículos 79 y 80 de la LGP se estipula lo siguiente de los trabajadores mexicanos:

“Artículo 79. Cuando se trate de trabajadores mexicanos, será necesario que comprueben ir contratados por temporalidades obligatorias para el patrón o contratista y con salarios suficientes para satisfacer sus necesidades. El personal de Migración exigirá las condiciones de trabajo por escrito, aprobadas por la Junta de Conciliación y Arbitraje dentro de cuya jurisdicción se celebraron y visadas por el cónsul del país donde deban prestarse los servicios.”²¹⁷

“Artículo 80. El traslado en forma colectiva de los trabajadores mexicanos, deberá ser vigilado por personal de la Secretaría de Gobernación, a efecto de hacer cumplir las leyes y reglamentos respectivos.”²¹⁸

De acuerdo con esto se abre una brecha jurídica dentro del conflicto de trabajadores migratorios mexicanos indocumentados en Estados Unidos, debido a que la migración legal a este país ha disminuido notablemente hasta en un 24% con respecto al periodo 2001-2003. El Consejo Nacional de Población (CONAPO) también informó que más de tres de cada cuatro migrantes, es decir el 76% no contaba con documentos para trabajar en Estados Unidos en ese mismo periodo.²¹⁹

²¹⁷ *Ley General de Población*, Instituto de Investigaciones Jurídicas en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/180.htm?s=>

²¹⁸ *Ibidem*.

²¹⁹ Estimaciones y datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con respecto al período 2001-2003.

La Ley Federal del Trabajo es un instrumento laboral a nivel federal, es decir es aplicable en toda la República Mexicana y rige las relaciones de trabajo que se encuentran en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su artículo 3 de esta ley, se establece que el trabajo es un derecho y un deber social. No podrán realizarse distinciones entre los trabajadores por motivo de raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social. Además, ésta contiene los ordenamientos laborales aplicables a los emigrantes mexicanos en sus artículos 6, 7, 25, 28 y 29. En su artículo 6 se establece que las leyes y los tratados celebrados y aprobados, de acuerdo con los términos del artículo 133 constitucional serán aplicables a las relaciones de trabajo en todo lo que beneficien al trabajador desde que entre en vigor. En el artículo 7 se señala que el patrón y los trabajadores extranjeros tienen la obligación de capacitar a los trabajadores mexicanos en la especialidad de que se trate.

“Artículo 25.- El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener:

- I. Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio del trabajador y del patrón;
- II. Si la relación de trabajo es por obra o tiempo determinado o tiempo indeterminado;
- III. El servicio o servicios que deban prestarse, los que se determinarán con la mayor precisión posible;
- IV. El lugar o los lugares donde debe prestarse el trabajo;
- V. La duración de la jornada;
- VI. La forma y el monto del salario;
- VII. El día y el lugar de pago del salario;
- VIII. La indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa, conforme a lo dispuesto en esta Ley; y
- IX. Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan el trabajador y el patrón.”²²⁰

“Artículo 28.- Para la prestación de servicios de los trabajadores mexicanos fuera de la República, se observarán las normas siguientes:

- I. Las condiciones de trabajo se harán constar por escrito y contendrán para su validez las estipulaciones siguientes:
 - a) Los requisitos señalados en el artículo 25.
 - b) Los gastos de transporte, repatriación, traslado hasta el lugar de origen y alimentación del trabajador y de su familia, en su caso, y todos los que se originen por el paso de las fronteras y cumplimiento de las disposiciones sobre migración, o por cualquier otro concepto semejante, serán por cuenta exclusiva del patrón. El trabajador percibirá íntegro el salario que le corresponda, sin que pueda descontarse cantidad alguna por esos conceptos.

²²⁰ *Ley Federal del Trabajo*. Agenda Milenium Laboral 2009. Editorial Hess. México, 2009, p.52

- c) El trabajador tendrá derecho a las prestaciones que otorguen las instituciones de seguridad y previsión social a los extranjeros en el país al que vaya a prestar sus servicios. En todo caso, tendrá derecho a ser indemnizado por los riesgos de trabajo con una cantidad igual a la que señala esta Ley, por lo menos;
- d) Tendrá derecho a disfrutar, en el centro de trabajo o en lugar cercano, mediante arrendamiento o cualquier otra forma, de vivienda decorosa e higiénica;
- II. El patrón señalará domicilio dentro de la República para todos los efectos legales;
- III. El escrito que contenga las condiciones de trabajo será sometido a la aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje dentro de cuya jurisdicción se celebró, la cual, después de comprobar los requisitos de validez a que se refiere la fracción I, determinará el monto de la fianza o del depósito que estime suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas. El depósito deberá constituirse en el Banco de México o en la institución bancaria que éste designe. El patrón deberá comprobar ante la misma Junta el otorgamiento de la fianza o la constitución del depósito;
- IV. El escrito deberá ser visado por el Cónsul de la Nación donde deban prestarse los servicios; y
- V. Una vez que el patrón compruebe ante la Junta que ha cumplido las obligaciones contraídas, se ordenará la cancelación de la fianza o la devolución del depósito; [...]"²²¹

La Ley Federal del Trabajo en su artículo 29, prohíbe la utilización de menores de edad, es decir personas que tengan menos de dieciocho años para la prestación de servicios fuera de la República Mexicana, a menos que se trate de técnicos, profesionales, artistas, deportistas, y en general, de trabajadores especializados. La Ley Federal del Trabajo establece derechos que deben ser otorgados a sus trabajadores, ya sea dentro de la misma República Mexicana o fuera de ella. Asimismo, comprende normas mínimas que en ausencia de contratos individuales o colectivos operan supletoriamente. La irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores es un principio rector, así como la aplicación de la interpretación más favorable al trabajador. Sin embargo, a pesar de que México es el país que en América del Norte, tiene más prestaciones y derechos laborales en su legislación laboral, es también el país en donde más se han deteriorado las prestaciones y los salarios, no respetándolos ni cumpliéndolos.

Y de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) constituye la fuente más importante del Derecho Internacional del Trabajo. Dentro de sus múltiples actividades, otorga asistencia directa a sus países miembros en diferentes aspectos del desarrollo laboral, ayuda al

²²¹ *Ibíd*em, pp.52-53.

establecimiento de convenios en materia laboral entre los Estados Miembros de la organización, produce normas laborales internacionales, promueve los derechos en el trabajo y la seguridad laboral, genera mayores oportunidades para que tanto hombres como mujeres puedan tener empleos. Cabe señalar la importancia que presenta la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el 22 de mayo de 1991 fue aprobada y abierta a firma, donde el Gobierno de México, uno de sus principales promotores, fue el primero en firmar esta Convención.

“El propósito de la Convención es establecer normas ‘que puedan contribuir a armonizar las actitudes de los Estados mediante la aceptación de los principios fundamentales’ relativos al tratamiento de los trabajadores migratorios y de sus familiares. Entre las principales estipulaciones de la Convención se encuentran las que establecen las diversas categorías particulares de trabajadores migratorios: trabajador fronterizo, trabajador de temporada, marino, trabajador itinerante, entre otras. Asimismo, señala que los trabajadores migratorios y sus familiares podrán salir libremente y sin restricción alguna de cualquier Estado, incluido su Estado de origen, y que tendrán derecho a regresar a este y permanecer en él.”²²²

En la primera parte de la Convención se encuentra el alcance y las definiciones sobre la protección a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares sin distinción de sexo, raza, color, idioma, religión, ideología política, origen nacional, étnico o social, edad, situación económica, estado civil, o cualquier otra condición. Se aplica durante todo el proceso de migración de los trabajadores migratorios y sus familiares para así poder darles una mayor protección. La aplicación de la Convención abarca a todos los trabajadores migratorios y a sus familiares, sin embargo exceptúa de acuerdo a su artículo 3 a los inversionistas, refugiados y apátridas, estudiantes y personas que reciban capacitación, los marinos y los trabajadores en estructuras marinas. Cabe destacar que la aplicación de la Convención no se restringe por la calidad migratoria ni por la permanencia en el Estado de Empleo, según el artículo 25 apartado 3, aunque tampoco implica la regularización de los trabajadores migratorios indocumentados ni de sus familiares, condición que no implica dejarlos desprotegidos de todos sus derechos humanos en los términos que establece la tercera parte de la Convención, por lo que está deberá aplicar para todos los trabajadores migratorios y sus familiares, independientemente de su estatus migratorio.

²²² Edmundo Hernández-Vela Salgado, op. cit., pp.637-638

3.6. Resumen y Balance

En la actualidad, los trabajadores migratorios agrícolas mexicanos juegan un papel fundamental en la economía estadounidense, porque sino fuera por ellos, no se levantarían las cosechas en el campo, ya que es la mano de obra barata mexicana la que esta dispuesta a trabajar en el sector agrícola, siendo que los nativos no quieren insertarse en éste sector por ser de baja calificación y mal remunerado. La predominancia de la mano de obra agrícola mexicana en Estados Unidos se debe fundamentalmente a varias condiciones básicas, que otros grupos de trabajadores no pueden cumplir, como son: el bajo costo de la mano de obra agrícola mexicana, la temporalidad, la condición física del trabajador, la movilidad y el ser indocumentados, que es el grupo más desprotegido y que acepta trabajar en el campo agrícola estadounidense.

El bajo costo de la mano de obra agrícola mexicana y la temporalidad son características que están asociadas con la juventud del trabajador migrante agrícola mexicano. De acuerdo al reporte del Departamento de Trabajo (US. DOL. NAWS, 2000). Tienen la edad de 31 años, en promedio la mano de obra agrícola en Estados Unidos. Por lo general, ingresan a los 18 años y empiezan a salir a los 25 años. La selectividad por edades tiene que ver con una política patronal de contratar únicamente personal joven. Además, más de tres cuartas partes de la mano de obra agrícola era mexicana, es decir el 77%. Por eso, el bajo costo de la mano de obra agrícola mexicana se debe, fundamentalmente, a la diferencia salarial entre el jornal mexicano y el de Estados Unidos. Una hora de salario mínimo que se trabaja en éste país, equivale a ocho horas de salario mínimo trabajadas en México, es decir, una relación de uno a ocho.²²³ De ahí que muchos trabajadores migrantes mexicanos acepten trabajar en el campo estadounidense y sí no fuera, por la mano de obra agrícola mexicana, el campo de Estados Unidos hace mucho habría entrado en crisis.

²²³ Estimaciones y datos del *Departamento de Trabajo de Estados Unidos* (US. DOL. NAWS, 2000).

De ahí la importancia de las actividades agrícolas como fuentes de empleo para los migrantes mexicanos y cómo ellos, a su vez, se han convertido cada vez más indispensables para el éxito económico de ciertos rubros de dicho sector. Aun cuando, el sector agrícola emplea menos del 3 por ciento de la población económicamente activa (PEA) de Estados Unidos, es todavía un sector importante, el cual genera empleos a los migrantes mexicanos. Es así que, a pesar de los cambios en la pirámide ocupacional en Estados Unidos sigue habiendo una gran demanda de mano de obra migrante mexicana en la agricultura, ya que los propios nativos no quieren ocuparse en este sector, así que, son los migrantes mexicanos con baja escolaridad y sin documentos, los que desempeñan esta actividad. Aunque, cabe señalar que actualmente hay nuevas tendencias en cuanto a la inserción de la población inmigrante mexicana ocupada en los diferentes sectores económicos. Asimismo hay mayor concentración en el sector servicios y una constante disminución en las actividades agrícolas. Por lo que, el peso del sector agrícola en la economía estadounidense ha ido disminuyendo a lo largo de los años, tanto en su aportación al PIB, la cual en los últimos años ha aportado 130 mil millones de dólares, pero sólo constituyó el 1.79% del producto proveniente del sector privado y ocupó el 3.8% de su población.²²⁴

De acuerdo a las características de la inserción laboral de los trabajadores agrícolas mexicanos en Estados Unidos, son precisamente los que laboran en el sector agrícola los que presentan los niveles educativos más bajos, ya que el 37.5% tenía menos de cinco grados de escolaridad y el 14.5%²²⁵ de los trabajadores agrícolas había completado el nivel de preparatoria o más. El rezago educativo de la población mexicana en Estados Unidos es determinante para ubicarlos y mantenerlos en los segmentos y sectores económicos menos valorados del mercado laboral estadounidense, por lo que de esta manera los orienta a los trabajos no calificados y con menor remuneración.

²²⁴ Elaine Levine, *Inserción laboral de migrantes mexicanos...*, op.cit., p.8.

²²⁵ *Ibíd.*, p.18.

Por lo que, una proporción importante de los mexicanos en Estados Unidos en el sector agrícola trabaja en puestos con menor calificación. De los residentes en Estados Unidos, más de la mitad, es decir el 55.3% son trabajadores agrícolas y cerca de una tercera parte, 30.2%, jardineros. El 8.7% en servicios agrícolas no especificados, los cuales trabajan para contratistas, (agricultural service workers) como les llaman en Estados Unidos, contratados por intermediarios (farm labor contractors), quiénes tienen sus propias cuadrillas y ofrecen servicios específicos por un periodo determinado al granjero.²²⁶ Cabe señalar al respecto que esta forma de contratación ha dado lugar a un decaimiento de las condiciones de trabajo tanto en lo que respecta a las remuneraciones y a las prestaciones, como en lo relacionado con violaciones a los derechos laborales de los trabajadores agrícolas mexicanos en Estados Unidos.

Así que es importante y necesario mencionar los derechos laborales de los trabajadores agrícolas mexicanos en Estados Unidos. En el caso de los trabajadores agrícolas migratorios tienen derechos civiles, sociales y laborales, además de los estándares sobre el trabajo establecidos por la Organización Internacional del Trabajo, es decir, iguales condiciones de trabajo, sueldo, prestaciones y oportunidades, que los nacionales. Lo cual, hemos visto que en la práctica no se respeta porque no hay igualdad dentro de los mismos migrantes, debido al estatus migratorio y a la nacionalidad de éstos, ya que al migrante mexicano indocumentado es el más afectado y vulnerable, por lo que es al que menos se le reconocen sus derechos laborales y ocupa por lo general los trabajos menos calificados y remunerados, como un claro ejemplo de ello se encuentra el sector agrícola, en dónde se más se requiere de la mano de obra migrante indocumentada, debido a que los mismos nativos no aceptan éste tipo de trabajo.

²²⁶ *Ibíd*em, pp.19-20.

Todos los Estados tienen no solamente la obligación de no violar los derechos, sino también la obligación de garantizar y proteger los derechos de todas las personas en su territorio, sin discriminación alguna. Así que, los Estados tienen como obligación organizar sus aparatos estatales para así poder garantizar y proteger los derechos. Dicha obligación existe cuando el actor legal acusado de violar los derechos es el mismo gobierno, un agente del gobierno o un actor privado. Por lo tanto, la discriminación por parte de un particular debe ser investigada, procesada y castigada. Y los órganos del Estado como obligación deberán proteger sus derechos fundamentales, sin discriminación por parte del Estado al proveerles un debido proceso o acceso a la justicia. El derecho a la protección a la vida y al cuerpo físico es el derecho laboral más elemental que existe y entre todos los derechos humanos, el derecho a la vida es el derecho más fundamental y no puede ser restringido ni derogado bajo ninguna circunstancia. Asimismo, los Estados tienen la obligación de defender y proteger el derecho a la vida, aún en el sector privado, y ante violadores que son actores legales privados.

Los derechos laborales de los trabajadores agrícolas migratorios mexicanos tanto legales como ilegales en Estados Unidos tienen una importancia fundamental y sin embargo son frecuentemente violados, como son la prohibición del trabajo forzoso y obligado, la prohibición y abolición del trabajo infantil, las atenciones especiales para la mujer trabajadora y los derechos correspondientes: a la asociación y libertad sindical, negociación colectiva, salario justo por trabajo realizado, seguridad social, garantías judiciales y administrativas, duración de jornada razonable y en condiciones laborales adecuadas, es decir con seguridad e higiene, descanso e indemnización. Es así que debe de haber una mayor protección a sus derechos laborales fundamentales de los migrantes mexicanos tanto legales como ilegales, lo cual ayudaría a normalizar la inmigración en Estados Unidos, ya que si no hay trabajos en el “mercado negro”, el factor de pull, es decir de atracción no existiría. Además, si los derechos laborales fundamentales de estos migrantes son protegidos de igual manera que a todas las personas, los empleadores tratarían mejor a sus empleados, sin discriminación alguna, los

estándares del mundo laboral serían más altos, lo cual sería más conveniente para estos migrantes. Es por eso que la protección de los derechos laborales de los migrantes mexicanos legales o ilegales puede hacer la inmigración, pero sobre todo la ilegal más difícil o menos atractiva para los empleadores que quieren seguir explotando los derechos laborales de los migrantes indocumentados.

Tanto las instituciones mexicanas como las estadounidenses deben tomar en consideración que resulta indispensable analizar detenidamente la situación legal de los mexicanos en Estados Unidos no solamente desde la perspectiva jurídica tradicional. Aun la jurisprudencia de los derechos humanos puede ser demasiado limitada para poder solucionar los problemas inmediatos. La perspectiva tradicional y la perspectiva jurídica son insuficientes para entender la realidad y la complejidad de la situación. Por eso mismo es necesario y urgente defender los derechos laborales de los migrantes mexicanos y no darles soluciones a medias, sino por el contrario se debe luchar para conseguir soluciones más profundas y permanentes. Es así que la situación actual de los derechos laborales de los migrantes mexicanos es sumamente alarmante porque son los más vulnerables y con menos posibilidades de acceso al sistema judicial para poder defender sus derechos, los cuales presentan abusos graves y frecuentes.

En mi consideración, es necesario realizar una modificación a la normatividad jurídica laboral tanto de México como de Estados Unidos, ya que por un lado, en México no se ha hecho nada para realmente establecer un marco jurídico que proteja totalmente a los migrantes legales o ilegales que son contratados en territorio nacional para trabajar en el extranjero, que en este caso es en Estados Unidos. Realidad que obliga a que el gobierno mexicano revise y modifique la normatividad de su legislación laboral, con respecto a la contratación de mexicanos para laborar en el país vecino del Norte, tarea que los gobiernos mexicanos no han querido asumir, pero que deberá ser abordada, con la visión de que a través de nuestras leyes es posible influir de manera extraterritorial en la protección de los derechos laborales de los trabajadores migratorios mexicanos legales o ilegales en Estados Unidos.

Por está misma razón, es necesario que el Gobierno de México y el Gobierno de Estados Unidos elaboren una propuesta laboral en beneficio de los trabajadores agrícolas migratorios mexicanos en Estados Unidos, como lo es la propuesta de crear un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos, el cual tendría como modelo a seguir el que existe actualmente con Canadá. Por eso es fundamental que el gobierno mexicano negocie un Acuerdo Bilateral de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Estados Unidos, el cual sea factible a largo plazo, que se rija de acuerdo a la oferta y a la demanda de trabajo en este país, que este basado tanto en la legislación laboral de México como en la de Estados Unidos.

La propuesta de crear un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos tendría como antecedentes el Programa Bracero de 1942, el Programa de Visas H2A y el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá, estos dos últimos siguen vigentes en la actualidad. De acuerdo a la aplicación de dicho Programa, se necesitará la participación de la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración y del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, en donde los empleadores estadounidenses solicitarán a los trabajadores agrícolas mexicanos por el tiempo que a ellos les sea conveniente de acuerdo a su demanda de trabajo. Asimismo, dichas dependencias gubernamentales enviarán a la Secretaria de Relaciones Exteriores copia de la petición I-129 y original de la aprobación I-797 para que se les otorgue el permiso temporal de trabajo por el tiempo requerido por el empleador estadounidense. También se necesitará de la participación de las autoridades mexicanas de la Secretaría de Relaciones Exteriores en coordinación con el Departamento de Colocación de Trabajadores en el Extranjero de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, por medio del cual se reclutarán los solicitantes de trabajo temporal en los Estados Unidos y se les proporcionará una lista de sus derechos y obligaciones como trabajadores agrícolas temporales mexicanos en Estados Unidos.

CAPÍTULO 4. LA PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

4.1. El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos

En este capítulo se verá la propuesta de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos como un acuerdo bilateral de ambos gobiernos, en el que se negocien las condiciones laborales de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en Estados Unidos, el traslado, la vivienda, la alimentación, los seguros, los mecanismos para solucionar conflictos, la supervisión consular, los periodos de trabajo, los mecanismos de selección y contratación, y finalmente, la magnitud del Programa. Se trata de un Programa legal, ordenado y seguro, las cuales son condiciones fundamentales en una negociación y acuerdo y que desafortunadamente no se encuentran en el proceso masivo de migración ilegal o indocumentada de los mexicanos en Estados Unidos.

El gobierno de México necesita elaborar una propuesta laboral como lo es la creación de este Programa, el cual beneficie a los trabajadores agrícolas mexicanos que van a ir a Estados Unidos a trabajar temporalmente y a los mismos empleadores estadounidenses que contarán con la fuerza de trabajo mexicana para sus cosechas. Con respecto a los trabajadores agrícolas que ya se encuentran laborando en Estados Unidos de manera indocumentada, se puede abordar el asunto con algún tipo de regularización, como lo sería el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos. Es por eso que se debe discutir tanto en México como en Estados Unidos una reforma migratoria integral, que contemple la implementación de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre ambos países, como referencia y modelo a seguir el que tiene México con Canadá.

La creación de una reforma migratoria integral deberá cumplir con un doble objetivo: la regularización de los migrantes mexicanos, y la gobernabilidad y administración ordenada de los flujos migratorios entre México y Estados Unidos. Plantear y crear la normatividad y las características que deberá presentar un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos demanda, en primera instancia, conocer y analizar a profundidad los programas afines que ya se han concretado y llevado a cabo en la historia de la migración mexicana en el país vecino.

Por lo que, se debe evaluar, analizar y comparar las políticas migratorias que se han implementado entre ambos países y por supuesto, los Programas de Trabajadores Agrícolas Temporales, como lo fue el Programa Bracero, vigente durante el periodo (1942-1964), el Programa de Visas de trabajo H2A para los trabajadores agrícolas temporales, que desde 1986 se incluyó ésta categoría y las provisiones para la entrada temporal de mano de obra agrícola hasta la actualidad debe enviar trabajadores anuales a diferentes estados de la Unión Americana, con la particularidad de que incluye a la Costa Este, un lugar de destino no tradicional en la migración mexicana, y el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales con Canadá que inició en 1974 y continúa operando, el cual constituye un acuerdo bilateral laboral entre México y Canadá, que facilita y ordena el flujo migratorio tendiente a satisfacer la necesidad de mano de obra en Canadá para la cosecha de frutas y verduras

También es fundamental cómo llevar a cabo un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos, el cual respete lo estipulado y establecido por ambos gobiernos. Pero, es importante considerar que hay notable número de empleadores estadounidenses que contratan trabajadores agrícolas indocumentados, los cuales explotan su mano de obra barata pagándoles un salario muy bajo que no es redituable y con una jornada de trabajo mayor, tampoco tienen derecho a la seguridad social y médica, por lo que con éste programa se pretende que se respeten todas éstas condiciones laborales de los trabajadores agrícolas mexicanos en Estados Unidos, ya que actualmente no hay protección a sus derechos laborales, ni hay un Programa que lo lleve a cabo de manera eficaz.

Por éstas razones es indispensable crear un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre ambas naciones que incluya una reforma migratoria integral. El caso específico de México, en comparación con los otros países, es excepcional por su condición de vecindad, ya que compartimos una frontera de aproximadamente 3,152 Kilómetros,²²⁷ la gran magnitud del flujo migratorio, lo que hace indispensable la pertinencia de una negociación bilateral. Un programa justo, legal, ordenado y seguro de trabajadores agrícolas temporales es una solución con la que todos ganan: los migrantes, sus familias, los empleadores, los pueblos y los gobiernos tanto de México como de Estados Unidos. Por el contrario, seguir con el mismo statu quo lo único que genera es una situación en la que sólo ganan algunos empleadores al contratar indocumentados, los cuales son los más perjudicados al no contar con un contrato, ni condiciones laborales favorables, como serían: un salario justo, contar con una jornada de trabajo de 8 horas²²⁸, seguridad social y seguro médico. Y por supuesto, los traficantes de personas, que comúnmente se les denomina “polleros” que les cobran a los migrantes de manera ilegal para que puedan ingresar a Estados Unidos sin documentación.

4.1.1 Antecedentes para la creación del Programa: El Programa Bracero, la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (IRCA), los Programas de Visas H2 y el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá

Como antecedentes importantes que se deben tomar en consideración para crear un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos, “en cuanto a forma y contenido, en primera instancia, es el convenio laboral entre ambos países, conocido como Programa Bracero, vigente durante el periodo 1942-1964, el cual también tiene como antecedente similar el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) entre México y Canadá.”²²⁹

²²⁷ Cecilia Imaz Bayona, *La Nación...*, op.cit., p.XVI.

²²⁸ Ley Federal del Trabajo..., op.cit., p.61. En su artículo 61, establece la duración máxima de la jornada, la cual es de ocho horas.

²²⁹ Agustín Ibarra, “Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Canadá”. *Migración Internacional en las Fronteras Norte y Sur de México*, Editorial CONAPO, México, 1992, p.59.

El Programa Bracero surgió en 1942, ante la creciente demanda de trabajadores agrícolas e industriales en Estados Unidos, debido a la escasez laboral que se ocasionó por los efectos combinados de la absorción de trabajadores domésticos en las fuerzas armadas de éste país durante la Segunda Guerra Mundial, (1939-1945), y por la expansión económica que se generó a raíz de ésta. La urgencia de mano de obra por parte de Estados Unidos llevó a buscar una solución negociada con México, es así que se firma el convenio bilateral denominado Programa Bracero.

“La mano de obra agrícola debía tener las siguientes características: legalidad, masculinidad, ruralidad y temporalidad. El objetivo era romper de manera definitiva con el patrón migratorio anterior, conocido como del ‘enganche’ y que se caracterizaba por estar controlado por las empresas contratistas, conocidas en México como enganchadoras, y que abastecían de mano de obra mexicana a la agricultura, minería, empresas ferrocarrileras e industrias.”²³⁰

Asimismo, el Programa Bracero terminó con el modelo privatizado y el patrón migratorio del enganche que se comentó y le otorgó a ambos gobiernos, tanto al mexicano como al estadounidense el manejo, la selección de la mano de obra, la contratación y la distribución de los trabajadores, de manera geográfica y en el mercado de trabajo. El patrón migratorio se ajustó al modelo, por lo que se consiguió conformar una mano de obra temporal, masculina y un proceso migratorio circular. Así como también, se logró la inserción de la mano de obra en el medio agrícola.

“Después de 58 años podemos comprobar el éxito que tuvo esta medida al ver que el 85% de la mano de obra agrícola, en el año 2000, era mexicana. [De acuerdo, con] el Programa de Braceros se acordó que sería el propio gobierno estadounidense por medio de la administración del Seguro Agrícola, quien contrataría a los trabajadores mexicanos, con garantías en contra de tratos discriminatorios, compensación en caso de desempleo, transporte, etc. Según este documento, los mexicanos serían empleados básicamente en labores agrícolas y en los ferrocarriles; sin embargo, y con el paso del tiempo, se les abrirían oportunidades en trabajos más especializados en la industria y los servicios.”²³¹

²³⁰ Jorge Durand, *Programas de Trabajadores Temporales. Evaluación y análisis del caso mexicano*, Editorial CONAPO, México 2006, p.21.

²³¹ Lorenzo, Meyer y Josefina Zoraida, Vázquez, *México frente a Estados Unidos (Un ensayo histórico 1776-1993)*, Editorial FCE, México, 1994, p.190.

La política estaba definida en el Programa de Braceros que se volvía a negociar cada año a lo largo de 22 años, que fue lo que duró el programa. Un convenio laboral acordado de manera bilateral y firmado por el gobierno mexicano y estadounidense, en donde se establecían los salarios, las prestaciones y los reglamentos que debían cumplir los trabajadores migratorios mexicanos en Estados Unidos. Los trabajadores migratorios mexicanos en aquel país vecino bajo el Programa tenían que firmar un contrato que les otorgaba garantías laborales:

“Los contratos de trabajo garantizaban que el pago del transporte de los centros de reclutamiento en México al sitio de trabajo y los viáticos, correrían a cuenta del empleador o el gobierno de Estados Unidos; que las habitaciones e instalaciones sanitarias en los lugares de trabajo cumplirían con ciertas mínimas condiciones; que el salario sería el ‘prevaleciente’ en la zona del trabajo entre obreros norteamericanos (pero en ningún caso menor a 30 centavos de dólar por hora); que los braceros no deberían ser utilizados para desplazar a trabajadores estadounidenses ni para mermar los salarios o condiciones de trabajo existentes; que los contratos serían por un tiempo mínimo que variaba entre 45 y 90 días y por un máximo de un año; que se les garantizaba trabajo por cuando menos tres cuartos partes del tiempo de la duración del contrato, y que se prohibía el envío de trabajadores mexicanos a zonas donde México consideraba que se les consideraba que se les discriminaba por su origen o nacionalidad.”²³²

Sin embargo, como una consecuencia se desarrolló un movimiento paralelo y de dimensiones semejantes de trabajadores ilegales o indocumentados. Lo que cabe destacar que la migración indocumentada compartía algunas características similares a la mano de obra agrícola que se contrata con el Programa de Bracero, es decir era mayoritariamente masculina y temporal. Para Estados Unidos, éste programa se justificó por una escasez de mano de obra , por lo que llevó a los agricultores estadounidenses a demandar que se facilitara el ingreso de campesinos mexicanos para que levantaran las cosechas que no resolvió la conclusión de la guerra, ya que no sólo era temporal. Pero, como la producción agrícola no tenía la misma importancia que había tenido en tiempos de guerra, el gobierno estadounidense redujo la participación directa de su gobierno.

²³² Manuel García Griego y Mónica Vereá Campos, *México y Estados Unidos..., op.cit.*, pp. 70-71.

“[...] limitándose a negociar un convenio con México que fijara los lineamientos de los contratos que después firmaban los empleadores y trabajadores. En 1948, sin embargo, para México, la justificación de su participación en el Programa de Braceros era otra: ingresaría al país una importante cantidad de divisas y unos ingresos importantes para el sector campesino.”²³³

En 1951, Estados Unidos se vio obligado a reforzar el programa, así que se dio la aprobación por el congreso de este país de una ley que institucionalizó el Programa de Braceros, denominada Ley Pública 78, según que para poder regular más el flujo de trabajadores agrícolas mexicanos temporales y como respuesta nuevamente a la escasez de mano de obra por la Guerra de Corea. Una vez que se aprobó esta ley, se firmó un nuevo acuerdo bilateral sobre braceros el 11 de agosto de 1951, en el cual se estableció: las actividades agrícolas en la que los braceros podían emplearse; se indicaba los centros de reclutamiento en México y de recepción en Estados Unidos; y se garantizaba el pago de transportación y viáticos. Este acuerdo, con varias enmiendas permaneció en vigencia hasta fines de 1964. El programa termina del mismo modo que inició por decisión de Estados Unidos en el año de 1964, después de 22 años de funcionamiento, y no volvió a renovarse, a pesar de la reiterada insistencia por parte del gobierno mexicano. Además, el Programa de Braceros no cubrió todas las necesidades de la oferta y la demanda del trabajador agrícola mexicano ni del empleador estadounidense, así como tampoco ofrecía la posibilidad de contratación.

Posteriormente, en 1986 se dio un nuevo giro en la política migratoria estadounidense cuando se promulgó la Ley de Reforma y Control de la Inmigración (Immigration Reform And Control Act, IRCA), conocida popularmente como Ley Simpson-Rodino, en la cual “el modelo migratorio que estaba detrás de la ley partía del supuesto de que se había perdido el control de la frontera por la ‘invasión’ de inmigrantes indocumentados, de ahí que fuera necesario controlar (cerrar) la frontera, pero al mismo tiempo había que asegurar la mano de obra necesaria.”²³⁴ Los principales componentes de la ley fueron la legalización de inmigrantes indocumentados, incluyendo a los

²³³ Íbidem, pp.69-70.

²³⁴ Jorge Durand, *Programas de Trabajadores Temporales*, op.cit., p.26.

trabajadores agrícolas temporales en sus dos vertientes: para extranjeros que habían permanecido en Estados Unidos desde 1982, y para otros que trabajaron en la agricultura antes del mes de mayo de 1986.

“La política migratoria de IRCA puede resumirse en cuatro disposiciones: 1) promover una amnistía a aquellos indocumentados que probaran que habían residido y trabajado honestamente los últimos cinco años (LAW); 2) promover un Programa Agrícola de Trabajadores Especiales (SAW), por sus siglas en inglés, que otorgara visas a aquellos que demostraran que habían laborado en la agricultura, al menos 90 días durante el último año; 3) reforzar los programas de control fronterizo y mejorar sustancialmente el presupuesto del Servicio de Inmigración y Naturalización (INS, por sus siglas en inglés) para impedir el paso de migrantes indocumentados y 4) penalizar por medio de sanciones a aquellos empleadores que contrataran indocumentados”.²³⁵

Dentro de los objetivos de la Ley IRCA también se encontraban aprobar varios programas de trabajadores “huéspedes”, tales como el Programa de Trabajadores Temporales Agrícolas, H2A; Programa de Trabajadores Agrícolas Especiales (SAW); Programa de Trabajadores Agrícolas Complementarios (RAW), por sus siglas en inglés; entre otros. El Programa de Trabajadores Agrícolas Especiales (SAW), por sus siglas en inglés, “paradójicamente, una comisión del gobierno de los Estados Unidos llegó a la conclusión de que dicho programa promovía la migración no autorizada al dar la impresión de que el trabajo agrícola no autorizado en los Estados Unidos era una manera para convertirse en un migrante legal.”²³⁶ Pero, si las deficiencias de la IRCA llegaron a fomentar la inmigración indocumentada de trabajadores agrícolas mexicanos a Estados Unidos, este efecto no habría sido contrario a sus intereses al respecto por las ventajas que esta fuerza laboral le reditúa a la industria agrícola estadounidense. Una vez legalizados los migrantes empezaron también las restricciones a los indocumentados y el endurecimiento de la política de inmigración estadounidense.

²³⁵ *Íbidem*, pp. 26-27.

²³⁶ *Reporte del Estudio Nacional de Migración*, Editorial CONAPO, México, 1997, p.32.

Los Programas de Visas H2 se iniciaron durante la Segunda Guerra Mundial, en 1943 cuando más se necesitaba de mano de obra en la agricultura estadounidense. Pero, es desde los años ochenta que en México se empieza a llevar a cabo un Programa de Trabajadores Migrantes Temporales, con la Ley IRCA, en 1986 y se subdividió la categoría en dos: Visas H2A para trabajadores temporales agrícolas y H2B para trabajadores temporales no agrícolas (servicios). Después del Programa de Braceros, los empleadores agrícolas estadounidenses pudieron contratar temporalmente a trabajadores agrícolas, debido a la fracción 101 (15) (H) (ii) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad de 1952 de Estados Unidos, donde se reglamentó la admisión temporal de trabajadores extranjeros agrícolas a través de las Visas H2A, agregando a México en la lista de países autorizados para importar su fuerza de trabajo, es decir su mano de obra.

“El Programa de Visas H2A tiene como finalidad la admisión de trabajadores agrícolas para realizar una actividad determinada, temporal por naturaleza y únicamente cuando se demuestre que no se puede encontrar trabajadores residentes disponibles. Para ello, exige una certificación laboral a través de una investigación que compruebe que no se afecten los salarios y condiciones laborales de trabajadores similares empleados en Estados Unidos. Establece además, entre otras condiciones, que el patrón proporcione herramientas, alojamiento y transportación al lugar de trabajo, gratuitos. Las visas se pueden otorgar hasta por un año y renovarse por tres más; es administrado por el Departamento del Trabajo y [la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración], además, el Departamento de Estado debe otorgar la visa a través de algún consulado.”²³⁷

Los agricultores que han tratado de contratar previamente a los trabajadores de forma legal a través de éste programa ofreciéndoles diferentes tipos de salarios: el mínimo, que es el que generalmente les pagan a los trabajadores agrícolas, el sueldo predominante o el *Adverse Effect Wage Rate* (AEWR), es decir el salario para efectos adversos. Aunque, se supone que una vez que el empleador estadounidense logra contratar al trabajador agrícola, deberá de garantizarle el salario habitual para una determinada área o tipo de cultivo, el cual lo designa el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) y que determina el (AEWR) por sus siglas en inglés, salario promedio de aplicación en las regiones delimitadas también por éste Departamento.

²³⁷ Elaine Levine, *Inserción laboral de migrantes mexicanos...*, op.cit., pp. 14-15.

Los Departamentos del Trabajo y de Agricultura de Estados Unidos son quiénes seleccionan el número de personas admitidas por temporada, una vez que se hayan cumplido con los requisitos legales para la contratación de trabajadores migratorios agrícolas ya sea por los granjeros o asociaciones que los representan. El Servicio de Inmigración y Naturalización, desde el 1 de marzo de 2003, cambió su nombre a Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración, U.S. (Citizan Ship and Inmigration Services, USCIS por sus siglas en inglés), se encarga de administrar la información y solicitudes de visa, y el Departamento de Estado, a su vez otorga las visas a través de alguno de sus Consulados. Para que un empleador estadounidense pueda contratar trabajadores migratorios temporales, deberá presentar una solicitud, que es la certificación ante la Administración de Capacitación del Trabajo (Employment and Training Administration ETA por sus siglas en inglés), encargada de certificar lo siguiente: Que no haya en los Estados Unidos suficientes trabajadores nativos que se encuentren capacitados, disponibles y con deseos de realizar tales actividades.

De ahí que, aproximadamente el 85% de los trabajadores migratorios agrícolas son mexicanos²³⁸, ya que los mismos nativos no realizan actividades agrícolas. Que la contratación de los trabajadores extranjeros no incida de manera negativa en los salarios y condiciones labores de los trabajadores de Estados Unidos contratados para tareas similares. La Oferta de Trabajo, es el documento oficial que el empleador debe entregar al Departamento de Trabajo para su aprobación; y el Contrato de Trabajo es una copia con el mismo contenido de ésta, la cual le será entregado al trabajador para que firme y en su momento se deberá presentar al Consulado Estadounidense para su proceso de visado. Los requisitos mínimos que deberá incluir la Oferta de Trabajo son: a) las fechas de inicio y fin del contrato; b) el pago de gastos de transporte, alojamiento y comidas.

²³⁸ *Ibíd*em, p.12.

“[...] todo trabajador no local empleado en virtud de un contrato H2A, [de acuerdo con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos] tiene derecho a recibir el pago correspondiente a los gastos de transporte entre el lugar de contratación y el lugar de trabajo, y, a la finalización del contrato al área donde resida. Se define a un trabajador como ‘no local’ sino puede regresar cada noche a su residencia permanente. Los empleadores deberán rembolsar los gastos de la siguiente manera: 1. El transporte al lugar del empleo, cuando haya completado el 50% de la vigencia del contrato; y 2. Para regresar a su hogar, al finalizar el periodo acordado del contrato. El empleador no estará obligado a pagar los gastos de regreso en caso de que un empleado abandone sus tareas.”²³⁹

Los trabajadores migratorios temporales agrícolas del programa H-2A deben recibir un salario más alto llamado salario de efecto adverso o AEWR. El Departamento del Trabajo de los Estados Unidos calcula este salario con base en lo que se les paga a otros trabajadores agrícolas en el área. “Si el salario mínimo aprobado desde el 24 de julio de 2009 es de \$7.25 USD por hora, pero los trabajadores agrícolas ganan \$8.00 USD por hora, los trabajadores agrícolas H-2A deben recibir \$8.00 USD por hora.”²⁴⁰ Ésta es una de las razones por la que los mexicanos deciden emigrar a Estados Unidos, porque el pago recibido por igual actividad puede llegar a ser de 1 a más de 13. La comparación de los salarios entre México y Estados Unidos es un factor de atracción como se comentó en el primer capítulo, por lo que los mexicanos al recibir un “salario de \$57.46 pesos diarios”²⁴¹, el cual no cumple con las necesidades básicas prefieren cruzar la frontera al país vecino del Norte.

“[...] desde los primeros años de 1980, los salarios reales en México han caído precipitadamente. Las remuneraciones promedio reales entre los años 1984 y 1988 disminuyeron en todos los sectores de la actividad económica, pero las más bajas se ubicaron en el sector primario (agricultura, silvicultura y pesca), el comercio y la industria de la construcción, en donde los niveles fueron inferiores a la remuneración promedio nacional. El crecimiento de las remuneraciones en estos sectores en 1994 no fue suficiente para alcanzar los niveles de 1984.”²⁴²

²³⁹ *Department of Labor, 2006. Compliance Assistance by Law E.E.U.U.* en: <http://www.dol.gov/compliance/guide/spanish/taw>

²⁴⁰ *Department of Labor, 2010. Salario mínimo federal en los Estados Unidos de Norteamérica, 2009* en: <http://www.dol.gov>

²⁴¹ *Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Salario mínimo diario en el área geográfica “A” vigente a partir del 1° de enero de 2010. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México* en: <http://www.conasami.gob.mx>

²⁴² “Los mercados de trabajo en América del Norte. Un análisis comparativo”, *Comisión para la Cooperación Laboral. Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN)*, Estados Unidos de América, 1997, p.92.

En relación con las visas H2A, me permito precisar que no se trata de un convenio bilateral, sino de un programa unilateral del gobierno de Estados Unidos, ya que es quién se encarga de llevar a cabo el Programa de Visas H2A por medio del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos. De ahí que el subcontratista agrícola estadounidense deba tener una licencia de éste Departamento para poder realizar cualquier acuerdo con los trabajadores agrícolas. La ley exige que los patrones incluyan ciertos términos en los contratos de las Visas H-2A. Estos términos tienen por objeto proteger a los trabajadores agrícolas temporales. El contrato de trabajo debe de establecer las fechas de inicio y terminación del contrato del trabajador. Todas las condiciones relevantes del trabajo, es decir transporte, alojamiento, comidas, entre otras. Las horas por día y los días por semana que el trabajador deberá cumplir durante la vigencia del contrato. El salario que como ya se comentó debe de ser más alto llamado salario de efecto adverso o AEWR por sus siglas en inglés. El empleador estadounidense, según la ley debe contratar un seguro de indemnización laboral para los trabajadores agrícolas. Asimismo, todos los trabajadores agrícolas temporales deben recibir una copia del contrato de trabajo (o el formulario oficial de la orden de trabajo) a más tardar el primer día de trabajo. Los trabajadores H-2A no deben recibir menos de lo que se estipula en su contrato. Así como también se les tendrá que indicar en dónde va a trabajar, es decir en qué zona y en qué cultivo.

Lo que no ha favorecido y es una gran desventaja para México es que el Programa de Visas H2A lo ha llevado a cabo con sus condiciones y beneficios el gobierno estadounidense, por lo que la aplicación de éste Programa ha demostrado desde 1986, cuando se clasificó en dos categorías H2A: Para trabajadores agrícolas temporales y H2B: Para trabajadores no agrícolas (servicios) que la aplicación del Programa es de carácter unilateral y el trasfondo de explotación e ilegalidad en el que se funda el traslado de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos hacia los campos agrícolas estadounidenses; aunado al abandono y omisión de que han sido y son objeto por parte de los gobiernos de nuestro país, cuando su objetivo y por mandamiento constitucional deberían protegerlos en sus derechos laborales a estos trabajadores agrícolas temporales mexicanos.

Por eso, todo esto se debe tomar en consideración para no repetir los mismos errores que se han venido dando con éste Programa de Visas H2A en la creación de un nuevo Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos que sí sea un acuerdo laboral bilateral entre ambos países y en dónde el gobierno mexicano participe para poder proteger los derechos laborales de éstos trabajadores y que presente en verdad ventajas y beneficios tanto para los trabajadores agrícolas mexicanos como para sus familias y para el mismo país.

Cabe destacar que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá inicia negociaciones, desde 1973 y surge, ante la iniciativa no del país de origen de las migraciones, que en este caso es México, sino del país receptor, es decir Canadá. A diferencia de la mayoría de los programas que estableció anteriormente con otros países del Caribe en 1966. Después de la experiencia que tuvo con los inmigrantes caribeños angloparlantes, el gobierno canadiense puso su mirada en la fuerza de trabajo agrícola mexicana y comenzó a entablar pláticas con el gobierno mexicano. Se inician negociaciones entre ambos gobiernos, “movido por una necesidad de mano de obra agrícola y para controlar la inmigración ilegal a ese país.”²⁴³ Cabe destacar que la necesidad de mano de obra agrícola en Canadá es básicamente para la época de cosechas, sobre todo de frutas y verduras. Además, tal escasez se explica por el tipo de clima prevaleciente en ese país, el cual es sumamente frío y con nieve, por lo cual el período de cosecha en ese país es breve, de ahí que exista la urgencia de que dicha labor se realice lo más rápido posible para que así las frutas y verduras no se echen a perder. Con la urbanización e industrialización progresiva de Canadá, la reserva de trabajadores agrícolas, sobre todo los de temporada, se ha agotado, al tiempo que ha aumentado el terreno disponible para la agricultura. Y por otra parte, está el hecho de que la cosecha del trigo, del maíz y de otros cereales puede ser mecanizada, pero no para las frutas y verduras, situaciones que hacen que las labores agrícolas sean arduas y con largas jornadas de trabajo, lo cual no

²⁴³ Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría “B”, Dirección General de Empleo, *Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales mexicanos con Canadá*. Evaluación temporal 1997, p.3.

es del gusto de los nativos y por eso rechazan estos empleos, dejándoselos a los trabajadores migratorios agrícolas temporales mexicanos. Así, el 17 de junio de 1974, en el marco del Convenio de Amistad, Comprensión y Cooperación, los gobiernos de México y Canadá acordaron, mediante un Memorándum de entendimiento relativo a la admisión en Canadá de trabajadores agrícolas migratorios mexicanos, el cual constituye un acuerdo laboral bilateral que facilita y ordena ese flujo migratorio tendiente a satisfacer la necesidad de mano de obra agrícola en Canadá para la cosecha de frutas y verduras. Además, de funcionar como contrato laboral, donde se señalan las obligaciones y los derechos de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos y de los empleadores canadienses. Con su firma inicia la participación de México en los Programas de Trabajadores Agrícolas Temporales, denominado en nuestro país

“[...] como PTAT y en Canadá como Mexican Seasonal Agricultural Workers Program (MSAWP), que pasó a ser parte de los Programas de Trabajo Temporal que Canadá ya tenía con los países del Caribe. Actualmente, para referirse al caso caribeño y mexicano, el programa se denomina, en inglés, Caribbean and Mexican Seasonal Agricultural Workers Program (C/MSAWP).”²⁴⁴

Así como también, se instrumentó el Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá y el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales en Canadá (PTAT), el cual tiene como objetivo “ofrecer una alternativa de ocupación segura y redituable a los jornaleros agrícolas mexicanos, satisfaciendo las necesidades de los granjeros canadiense”²⁴⁵, por lo que éste Programa dentro de sus funciones: recluta, selecciona y promueve el flujo de trabajadores mexicanos a Canadá. De acuerdo con la negociación entre México y Canadá, el gobierno mexicano acordó que los trabajadores que fuesen a Canadá tuvieran las adecuadas garantías laborales, tales como: un contrato de trabajo, un salario remunerador, una jornada de trabajo apropiada, un descanso semanal, habitaciones higiénicas suministradas de forma gratuita, que se cubrieran los riesgos de enfermedades y accidentes ocupacionales, es decir contar con un seguro médico. También, quedó claramente establecido en el Programa que la

²⁴⁴ Jorge Durand, *Programas de Trabajadores Temporales*, op.cit., p.68.

²⁴⁵ http://www.stps.gob.mx/transparencia07/programas_sociales/estudiosPAE/saemle.pdf

selección de los trabajadores independientemente de que se cumplieran ciertos requisitos era un derecho soberano del gobierno de México; que el empleador debería sufragar los gastos del viaje del trabajador. Pero, desafortunadamente no se cumple con lo acordado por el Programa, ya que éste es reglamentado por las leyes de inmigración y laborales de Canadá, violando muchas disposiciones que establece la legislación mexicana en la materia. Por eso tanto el Memorándum como el Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá y sus anexos se encuentran redactados de manera confusa y ambigua. Y, sobre todo con la finalidad de ser beneficiados solamente los empleadores y el gobierno canadiense. Lo cual, una vez más afecta a los trabajadores agrícolas temporales mexicanos. Aunque en el contrato laboral, que vincula al trabajador agrícola mexicano con un empleador canadiense determinado, se establece otorgar al trabajador prestaciones sociales y pagarle el salario correspondiente:

- “El salario debe ser el mínimo vigente o el que corresponda al tipo de trabajo agrícola realizado según determine la Comisión de Empleo e Inmigración de Canadá.
- El período de trabajo no deberá inferir a 240 horas en seis semanas o menos, y no mayor a ocho meses.
- La conclusión de la relación laboral deberá ser a más tardar el 15 de diciembre. La jornada normal de trabajo no excederá las ocho horas diarias.
- El promedio mínimo semanal de trabajo es de 40 horas.
- El empleador debe llevar un registro preciso de las remuneraciones y deducciones del trabajador.
- Por cada seis días consecutivos de labores, el trabajador tendrá derecho a un día de descanso. Sin embargo, se establece que puede ser pospuesto a causa de la urgencia para terminar faenas agrícolas inaplazables.
- El trabajador tendrá un período de prueba de 14 días laborables a partir de la fecha de su llegada al lugar de trabajo.
- Alojamiento, comida y períodos de descanso. El empleador proporcionará al trabajador alojamiento adecuado y en su caso el traslado hacia el lugar de trabajo. El trabajador pagará costos relacionados con el alojamiento mediante pagos regulares, a razón del 6% del salario bruto del trabajador. El costo de alojamiento no puede exceder \$5500 dólares durante la estadía del trabajador.
- El trabajador recibirá por parte del empleador comidas razonables y adecuadas o los utensilios necesarios, combustible e instalaciones para preparar la comida. El trabajador tendrá un mínimo de 30 minutos por cada comida. En caso de que el empleador proporcione la comida, le podrá cobrar al trabajador una cantidad que no exceda \$6.50 dólares diarios.”²⁴⁶

Estás y las demás condiciones laborales, dejan en claro que las migraciones temporales de trabajadores agrícolas mexicanos tienen más beneficios y ganancias para los granjeros y no para los trabajadores.

²⁴⁶ <http://www.consulmex.com/esp/programadetrabajadoresagricolas.asp>

La mecánica que se realiza es la siguiente: los empleadores deben solicitar la mano de obra mexicana al Departamento de Recursos Humanos de Canadá (HRDC, por sus siglas en inglés), quién es la instancia gubernamental canadiense que determina las políticas migratorias de los trabajadores de temporada y mantiene los acuerdos con el gobierno de México y la parte administrativa desde 1987 está a cargo de una agencia no lucrativa llamada Servicios de Administración de Recursos Agrícolas Extranjeros (FARMS, por sus siglas en inglés).

“La solicitud se deberá realizar por lo menos dos meses antes del inicio de la temporada agrícola, informando sobre las condiciones de trabajo. A un mes de iniciarse la temporada, si no hay solicitudes de ciudadanos canadienses para laborar en las granjas, el Departamento da respuesta a la solicitud de los granjeros autorizando a la FARMS a proseguir con la solicitud de los granjeros. Este organismo trata de cumplir con todas las solicitudes y si un patrón solicita trabajadores específicos (por nombramiento) la FARMS se encarga de requerirlo. Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos hace las solicitudes a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno mexicano.”²⁴⁷

En México, las instituciones gubernamentales que se encargan de operar y vigilar el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá son: la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría de Gobernación (SG), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Salud (SSA) teniendo como vínculo a la Embajada de Canadá en México, sin embargo, en la práctica son la STPS y la SRE, las que llevan a cabo el trabajo. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social es la responsable de administrar el PTAT y coordinar a las otras Secretarías participantes y cuando ésta recibe las solicitudes de Canadá, se encarga de reclutar y seleccionar a los trabajadores. Hay dos formas de reclutamiento: por selección y por nombramiento. En el primer caso, se canalizan los trabajadores hacia las granjas que no solicitaron a alguna persona en particular; y en el segundo, el empleador solicita a trabajadores que ya se han desempeñado anteriormente, esta categoría es la que más recluta a trabajadores agrícolas mexicanos y llega a representar más del 70% de los envíos de éstos trabajadores a Canadá.²⁴⁸

²⁴⁷ Jorge Durand, *Programas de Trabajadores Temporales*, op.cit., p.69.

²⁴⁸ Ibid.

Asimismo, la Secretaría de Relaciones Exteriores expide los pasaportes y coordina las salidas. La Secretaría de Gobernación hace el control migratorio; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza el cobro de los derechos de pasaporte; la Secretaría de Salud coordina los exámenes médicos y la Embajada de Canadá en México otorga las visas de trabajo, además de autorizar los centros de salud y administrar los resultados médicos. En Canadá, la Embajada Mexicana designa a un representante para coordinar el programa en ese país.

Las condiciones referidas a los requisitos y obligaciones que deben cumplir los trabajadores agrícolas mexicanos bajo el PTAT, así como los derechos que deben adquirir al participar en él. Estas condiciones se encuentran en el Memorándum de Entendimiento que se mencionó anteriormente, donde se indica que el Programa estará basado en los principios generales delineados en éste. Aunque, cabe señalar que el Memorándum y sus anexos ya han sido modificados en varios aspectos. Desde el primero se establecía que, al igual que los términos del contrato de trabajo anexo, podían enmendarse haciéndose constatar por escrito la aprobación del gobierno mexicano y del gobierno canadiense. De ahí se obtendrán los principales requisitos, porque en su esencia sigue siendo el mismo, pero con alguna que otra modificación como es en el caso de la edad, la cual actualmente es de 22 a 45 años y antes, cuando se firmó el Memorándum en 1974 era mínima de 18 años.²⁴⁹

“[...] los requisitos básicos para poder participar en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá (PTAT) son los siguientes: que los aspirantes sean jornaleros o campesinos, es decir que tengan experiencia en el trabajo agrícola; que tengan entre 22 y 45 años de edad y que preferentemente sean casados y con dependientes económicos.”²⁵⁰

“En el Programa también participan mujeres, preferentemente con experiencia en la cosecha de fresa. Escolaridad: mínima tercero de primaria y máxima de tercero de secundaria y para apicultores, hasta carrera técnica agropecuaria y/o especialidad en apicultura. Estado civil: hombres y mujeres casados o en unión libre y preferentemente con hijos. Por excepción, solteros que demuestren tener dependientes económicos.”²⁵¹

²⁴⁹ *Ibidem*, p.70.

²⁵⁰ *Ibid.*

²⁵¹ <http://www.embamexcan.com/CONSULAR/PTAT.shtml>

Y con respecto, a sus derechos, en el Memorándum se establece que ambos gobiernos están de acuerdo en que los jornaleros beneficiados con el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá, (PTAT) recibirán alojamiento adecuado y un tratamiento igual al recibido por los trabajadores canadienses que realicen el mismo tipo de labor agrícola, de acuerdo con lo que establecen las leyes canadienses. Sin embargo, esto no se cumple totalmente, ya que se le da más prioridad y beneficios a los nativos, que a los mexicanos. Además, es importante mencionar que la gran mayoría de los canadienses no participa en el sector agrícola y es más, un empleo de los trabajadores agrícolas mexicanos temporales, ya sea por medio de éste Programa o de manera ilegal como muchos migrantes mexicanos lo hacen para así poder evitar tantos trámites por un lado, el trabajador y por el otro lado, el empleador a la hora de realizar un contrato, en dónde según el Programa, cada campesino debe de firmar un contrato en el que se describen las condiciones del empleo conforme a los requerimientos de los empleadores canadienses.

En éste Memorándum, también se señala que cada trabajador agrícola debe firmar un contrato en donde se describen las condiciones del empleo según los requerimientos de los empleadores. Sobre esto, podemos mencionar que, independientemente de que pueda obedecer a una disposición legal canadiense, también cumple de alguna forma con lo que señalan las leyes mexicanas. También, el contrato laboral que el trabajador firma, lo obliga al pago de impuestos.

“Sólo en el caso de que sus ingresos superen el límite exento que era, en 1966, de CAN \$11,836.00, dichos impuestos deberán ser descontados por el propio empleador desde el primer salario percibido, de tal forma que el incumplimiento de contrato no lo libera de este pago y en caso de que no cumpla con esta obligación, sería dado de baja del referido Programa.”²⁵²

²⁵² Departamento de Canadá, Dirección de Protección, Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, Coordinación General de Protección y Asuntos Consulares, Secretaría de Relaciones Exteriores, *Programa de trabajadores agrícolas mexicanos temporales México-Canadá, Reunión Intersecretarial de evaluación, Temporada 1996*, México, enero de 1997, Anexo 2.

Aunque en el contrato – que vincula al trabajador con un empleador determinado -, se establece otorgar a éste trabajador prestaciones sociales y pagarle el salario correspondiente, estas y las demás condiciones, tan sólo por la letra, dejan en claro que las migraciones temporales de los trabajadores agrícolas mexicanos han resultado para los granjeros canadienses en grandes beneficios y ganancias.

4.1.2. Su naturaleza política, jurídica y económica

Vías de acción propuestas

A fines del siglo XX, ciertos sectores estadounidenses se pronunciaron a favor de la liberalización de sus fronteras con la finalidad de que ingresaran trabajadores extranjeros, actitud sumamente novedosa. Así es que, en diversos ámbitos se debatió no sólo la posibilidad de regularizar u otorgar una amnistía a la gran cantidad de inmigrantes indocumentados, sino también la de aumentar el número de visas para los trabajadores temporales tanto calificados como no calificados. Esta situación se explica en virtud de que para fines del 2000, Estados Unidos alcanzó la expansión económica más larga de su historia. Así es que se calificó como legítimas las necesidades que tienen los empleadores de contratar a trabajadores extranjeros, exhortando al Congreso estadounidense a que revisen las políticas de admisión a inmigrantes. Una vez regularizados, estos trabajadores podrían pasar a sindicalizarse, y así los sindicatos podrían llegar a recuperar una importante fuerza que han perdido en términos cuantitativos en años recientes.

“[...] hasta antes de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, fueron tres los temas que se discutieron ampliamente en seno del Congreso estadounidense: aumentar el límite anual a las visas de trabajadores temporales especializados (HIB) –propuesta que fue aprobada-; establecer un nuevo Programa de Trabajadores huéspedes (PTH) para el sector agrícola (H2-A); y otorgar una amnistía a ciertos trabajadores no documentados.”²⁵³

²⁵³ Mónica Vereá Campos, *La Migración Temporal en América del Norte al inicio del siglo XXI*, Editorial CISAN-UNAM, México, 2002, p.160.

Algunos empresarios estadounidenses han estado presionando para que se inicie un Programa de Trabajadores Huéspedes (PTH), semejante al Programa de Braceros (1942-1964), por lo que al respecto, existen dos proyectos pendientes que aún no han sido aprobados por el Congreso estadounidense.

“el senador Phil Gramm, Republicano de Texas, propuso un Programa de Trabajadores Agrícolas, que permitiría a los mexicanos indocumentados que se encuentran en Estados Unidos, obtener un permiso legal temporal para trabajar hasta por un año. El número de trabajadores admitidos anualmente dependería de las condiciones económicas, específicamente de las tasas de desempleo. Con el fin de que esta iniciativa sea apoyada, se ha insistido en que se aseguraría que la estancia de dichos trabajadores huéspedes realmente sea temporal y que deberán regresar a México cuando sus permisos de trabajo expiren. Los trabajadores podrían solicitar un nuevo permiso después de haber regresado a su lugar de origen pero no serían elegibles para una residencia permanente. [...]Tradicionalmente el Senador Gramm, se había opuesto a la inmigración ilegal. Hoy estima que la coyuntura es idónea para regularizar a trabajadores indocumentados.”²⁵⁴

Otra propuesta es la del senador Bob Graham, Demócrata de Florida, quién ha propuesto un Programa que legalizaría a trabajadores no autorizados que actualmente están trabajando en Estados Unidos en el sector agrícola. A su vez, se propone que haya una expansión de admisiones de trabajadores agrícolas, y podrán obtener su residencia permanente después de un período, usualmente de 5 años, siempre y cuando permanezcan en este sector. Aunque, cabe mencionar que Graham bloqueó el proyecto *The Agricultural Job Opportunity Benefits and Security Act of 1998* (AgJOBS) en diciembre del 2000 porque incluía un programa de legalización. La iniciativa AgJOBS hubiera creado un Programa de Trabajadores Huéspedes (PTH) en el sector agrícola, al haber otorgado el estatus de No-Inmigrante Condicionado.

“[...] dicho Programa se hubiera aplicado a aquellos indocumentados que hubiesen comprobado haber trabajado 150 días de trabajo agrícola en el año, quienes podrían obtener su residencia legal si hubiesen comprobado haber trabajado en este sector por lo menos 180 días cada año, durante cinco de los siete siguientes años; y llevar a cabo un Registro por cada Servicio de Empleo Estatal, con el fin de localizar a aquellos que buscan y/o aceptan ofertas de empleo. No obstante, hubiera eliminado el papel que ha venido jugando el Departamento del Trabajo en Certificar la necesidad de emplear a trabajadores extranjeros para llenar vacantes en la agricultura; no se aplicaría el Adverse Effect Wage Rate; y ya no se requeriría proporcionar vivienda gratuita al trabajador H-2A.”²⁵⁵

²⁵⁴ Ibidem, p. 161.

²⁵⁵ Ibidem, p.161.

Una de las principales oposiciones al Programa de Trabajadores Huéspedes proviene principalmente de los miembros de la comunidad laboral, quienes temen que un Programa de esta naturaleza ocasionaría una competencia desleal para aquellos que se encuentran en ese mercado. Además muchas de las Organizaciones Cívicas de Mexicano-Americanos (OCMA), se han opuesto a versiones anteriores de PTH con la argumentación de que estos Programas omiten reformas claves necesarias para poder proteger los derechos humanos básicos de los trabajadores y el mejoramiento de sus condiciones laborales.

“[...]147 Organizaciones Laborales y Cívicas de Mexicano-Americanos llegaron al acuerdo -enviado al Congreso el 6 de octubre del 2000- que estarían dispuestos a aceptar un Programa de Trabajadores Huéspedes si se otorgan y cumplen las siguientes condiciones: protección laboral y salarial; amnistía para migrantes indocumentados que actualmente residen en los Estados Unidos; residencia legal para trabajadores huéspedes y sus familiares; y prohibir la dependencia laboral del trabajador con un solo empleador.”²⁵⁶

Lo cual, no se ha llevado a cabo y se sigue esperando la aprobación para que realmente exista un Programa que presente un contrato de empleo temporal entre México y Estados Unidos para los trabajadores agrícolas. Asimismo, los proyectos de amnistía y las propuestas para el establecimiento de un Programa, han quedado suspendidos por el momento, desde los ataques terroristas en Estados Unidos del 11 de septiembre de 2001, estableciendo de ésta manera un parte aguas en el debate migratorio estadounidense. A partir de entonces se han llegado a sentir sus repercusiones en el campo de su política exterior, y con respecto a seguridad nacional se ha adoptado una posición aún más defensiva que en el pasado, en aras de combatir el terrorismo. Su preocupación por su seguridad nacional, también ha llegado a impactar directamente a su política migratoria, poniendo en duda a quién y a cuántos admitir. Es así, que desde ahí, el debate interno sobre inmigración ha cambiado radicalmente y han surgido propuestas importantes con la finalidad de modificar algunos aspectos de su política y legislación migratorias, por eso los inmigrantes ya han resentido estas actitudes antiinmigratorias. A partir de los ataques terroristas, se han discutido propuestas con el fin de elaborar una

²⁵⁶ *Ibíd.*, p.162.

reforma integral a su sistema migratorio entre la opinión pública estadounidense, pero particularmente en la rama ejecutiva y empresarial y en ambas Cámaras del Congreso Estadounidense.

Así, el debate estadounidense en torno a las reformas migratorias tanto por el Gobierno, como por el Congreso, hasta el 11 de septiembre de 2001, fecha en la que fueron los ataques terroristas, estaban centradas principalmente en los impactos que los inmigrantes ocasionaban a su economía, sobre todo a los trabajadores menos calificados o educados; a los sectores laborales en busca de inmigrantes temporales como los agrícolas o de servicios, ya sea con documentos o indocumentados. Después de los ataques terroristas en Estados Unidos, el debate se ha dirigido hacia la necesidad de controlar aún más sus fronteras como una medida de seguridad nacional, así como a la necesidad de que ingresen menos inmigrantes, lo cual ha establecido un parte aguas en el tono del debate reciente. Se ha ido intensificando cada vez más un proceso de militarización en sus fronteras como un medio para controlar aún más su seguridad nacional.

El Presidente de Estados Unidos, Bush, quien unos meses antes de los ataques terroristas había planteado la posibilidad de establecer un Programa de Trabajadores Huéspedes y una “normalización” del estatus de indocumentados mexicanos. Posteriormente a estos acontecimientos, sus prioridades cambiaron drásticamente, restringiendo el número de visas emitidas anualmente. Bush, alarmado por los hechos, solicitó al Congreso Estadounidense que revisara profundamente la política migratoria, con el fin de contar con los instrumentos necesarios para combatir el terrorismo. Asimismo, creó el *Foreign Terrorist Tracking Task Force* con la finalidad de revisar los lineamientos de la política migratoria, principalmente la asignación de visas temporales, en virtud de que muchos de los terroristas no puedan ingresar a territorio estadounidense con estas.

Y desde entonces, se han venido debatiendo múltiples propuestas, con el fin de establecer nuevas reformas a su legislación migratoria, y nuevas formas de solución al problema de seguridad con sus fronteras. Las principales políticas, proyectos e iniciativas de ley que se han venido discutiendo después de los actos terroristas han sido la de reforzar su seguridad nacional en forma extrema, se propuso utilizar a guardias nacionales como capacidad protectora para poder así llevar a cabo la tarea de reforzar las fronteras y así poder entrenar militarmente a la patrulla fronteriza. Por lo que, hay que recordar que una de las leyes más restrictivas de la historia de la inmigración estadounidense fue la Ley de Responsabilidad Inmigrante y Reforma a la Inmigración Ilegal de 1996 (Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act, IIRIR). Además, se aprobaron medidas tendientes a establecer un mayor control en la frontera entre México y Estados Unidos, a través de costosas operaciones fronterizas, para controlar de esta manera el flujo de inmigrantes sin documentos o ilegales.

Asimismo, las iniciativas políticas, tales como la creación de un Programa de Trabajadores Huéspedes y el Programa de Amnistía para millones de indocumentados han quedado pendientes y hasta la actualidad no se han retomado, siendo que ambas fueron propuestas por el gobierno de México durante el primer semestre del 2001, pero desde los ataques terroristas en Estados Unidos del 11 de septiembre de éste mismo año. Así que el tema principal en su política exterior cambió a ser el de seguridad nacional y el combate al terrorismo, dejando de esta manera a un lado el tema migratorio. Con esto nos damos cuenta de que no hay disposición por llevar a cabo una reestructura de fondo, es decir una reforma migratoria, la cual se estima indispensable y no se sabe aún si más adelante se de una reforma de esta naturaleza con la finalidad de crear un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre ambos países.

“[...] preocupados por las debilidades de su sistema migratorio, los Senadores demócratas Dianne Feinstein de California y Edward M. Kennedy de Massachussets, al igual que los Republicanos Jon Kyl de Arizona y Sam Brownback de Kansas, introdujeron un proyecto de ley sobre seguridad fronteriza y límites a la emisión de visas temporales. La Cámara de Representantes aprobó en mayo del 2002 por unanimidad dicha ley.”²⁵⁷

Otra propuesta política que se ha venido dando es la vigilancia de la emisión de visas, así que se ha revisado y mejorado los procedimientos que se utilizan para la emisión de éstas con el fin de ingresar a territorio estadounidense. A su vez, también se ha propuesto computarizar a través de una base de datos, los record de visas emitidas a trabajadores temporales, turistas y estudiantes. En este mismo sentido, se propone que se lleve a cabo un seguimiento a los visitantes temporales o inmigrantes que ingresaron al país. Por lo que, se establece en la ley:

“Que los pasaportes emitidos después de 2003 deben ser resistentes a cualquier alteración o falsificación y que los visitantes extranjeros porten documentos que puedan ser leídos con máquinas e identifiquen al portador con datos biométricos. [...] La FBI y la CIA, deben de intercambiar más información con el Departamento de Estado, que emite las visas en el extranjero.”²⁵⁸

No cabe duda que, con éstas iniciativas y medidas tan restrictivas, como lo es hoy en día con la entrada en vigor el 29 de julio de 2010, de la Ley de Arizona SB 1070, los inmigrantes mexicanos que van en busca de trabajo a Estados Unidos, tendrán que sufrir las consecuencias de una persecución más agresiva y vistos como sospechosos, peligrosos y hasta catalogándolos como criminales, siendo que sólo son personas con la finalidad de encontrar nuevas oportunidades de empleo y con un mejor salario que el que les brinda nuestro país. En vez de que se le de una solución a éste problema, el gobierno de México se ha hecho de oídos sordos. Siendo que se podría crear nuevas fuentes de empleo en nuestro país y por supuesto mejorar el ingreso o salario de los mexicanos, ya que la notable diferencia salarial entre México y Estados Unidos ha sido una de las principales causas por las que nuestros connacionales deciden emigrar al país vecino del Norte.

²⁵⁷ Servicio noticioso desde Washington (2002), *Informe Congressional: aprueban Ley de Seguridad Fronteriza*, 9 de mayo, en <http://usinfo.state.gov>

²⁵⁸ Mónica Vereá Campos, op.cit., p.170.

Por eso, de acuerdo con la naturaleza económica se propone crear un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre ambos países, es decir un Acuerdo Migratorio legal y temporal, el cual contribuya a que la migración sea de manera legal y temporal y claro, con la finalidad de darles trabajo agrícola a los migrantes mexicanos con un contrato de ida y vuelta, para que así éstos obtengan un empleo y a su vez, contribuyan a la economía de Estados Unidos. Sin embargo, el gobierno mexicano ve la problemática como una válvula de escape importante, que alivia tensiones económicas, políticas y sociales, sobre todo cuando hay crisis económicas, por lo que sigue adoptando una política pasiva ante el fenómeno migratorio tanto México como Estados Unidos han actuado ante este problema sin ningún intento serio e integral que involucre al otro gobierno en su programa, y se podría decir que ha prevalecido un diálogo de sordos y mudos, más que un diálogo que realmente conlleve a la colaboración para lograr un mejor manejo de la situación migratoria.

4.1.3. Objetivos jurídicos, políticos, económicos y sociales

Como objetivo de estudio es crear un Programa similar al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales como el que ya tiene México con Canadá desde 1974, pero con Estados Unidos y éste, deberá ser más justo para ambos países, por lo que deberá ser más un acuerdo laboral bilateral entre los dos gobiernos y claro, que presente ventajas para el trabajador agrícola mexicano y para el empleador estadounidense y así, ayudar a que estos trabajadores agrícolas no emigren al país vecino de manera ilegal, sino mediante éste Programa para que así no arriesguen su vida al emigrar y valga la pena la finalidad que tienen que es ir a trabajar a los campos agrícolas estadounidenses. Asimismo, el legado que nos dejó el Programa de Braceros (1942-1964) constituye una aportación importante y que se deberá tomar en cuenta para la creación del Programa, aunque como ya se mencionó anteriormente deberá ser de carácter bilateral y no unilateral como era el de Braceros.

La finalidad al crear un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos es benéfico tanto para los trabajadores agrícolas mexicanos como para la economía de Estados Unidos, ya que éstos trabajadores bajo el Programa tendrían la garantía de un empleo en donde se ha demostrado que perciben mayores ingresos de los que obtendrían en nuestro país por realizar el mismo trabajo, lo cual es lamentable de ahí que se de tanto la migración laboral mexicana a éste país. Asimismo, entrarían de manera legal y de forma temporal durante la época de cosechas a los campos agrícolas estadounidenses. Teniendo de ésta manera una migración laboral controlada y legal que ayudaría a satisfacer sus objetivos de cubrir la escasez de mano de obra y lograr un equilibrio en el mercado laboral agrícola. Por otro lado, se benefician los granjeros, debido a que las migraciones de trabajadores agrícolas mexicanos han contribuido a que los ingresos y la productividad de las granjas aumenten. Dentro de los objetivos principales del Programa se encuentran el crear nuevos canales legales de ingreso para los trabajadores agrícolas mexicanos mediante el Programa, llevando a cabo y agilizándoles sus trámites de su Visa H2A para así poder trabajar en el sector agrícola estadounidense de manera legal y temporal.

Es muy importante que se haga hincapié en que se debe formular un acuerdo y contrato bilateral entre México y Estados Unidos y no como actualmente se lleva a la práctica el Programa de Visas H2A en el marco de las decisiones unilaterales; lo cual debe cambiar radicalmente, porque no es posible que sí es convenio entre dos países, sólo uno decida, como lo hace en éste caso Estados Unidos. Así que, deberán participar de acuerdo a lo que la constitución mexicana establece de manera clara: no se pueden realizar contrataciones de ciudadanos mexicanos para ir a trabajar al extranjero evadiendo las disposiciones constitucionales y la Ley Federal del Trabajo.

Por el contrario, el convenio de trabajadores temporales se tiene que situar dentro del contexto legal en ambas naciones. Cabe destacar que, “México tiene una legislación cuyo objetivo es proteger al trabajador migrante ante posibles abusos. Esta normatividad [...] encuentra un fundamento constitucional preciso y está enmarcada en el Derecho Laboral y en el Derecho Administrativo.”²⁵⁹ Se tiene que tomar en cuenta la legislación mexicana porque los compromisos fueron asumidos por el gobierno mexicano y repercuten en los trabajadores mexicanos. También hay que señalar que el Programa dentro de sus objetivos tendrá que realizar una convocatoria, en donde se establezca que va dirigido para los trabajadores agrícolas mexicanos como condición fundamental para poder ser parte del Programa. El gobierno mexicano será el encargado de seleccionar a éstos trabajadores y por medio del Cónsul general de México en los estados de Estados Unidos como agente del gobierno mexicano. Por lo que, a su vez, el consulado de cada estado tendrá a su cargo dar protección al trabajador agrícola mexicano. Como claro ejemplo de ello es el que presenta actualmente el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá (PTAT).

“[...] como casos de protección y debido a que la mayoría de los trabajadores no hablan inglés, el consulado general en Toronto lleva a cabo visitas a las granjas para brindar apoyo y ayuda en la solución de un sinnúmero de requerimientos como son: trámites con los diferentes bancos; establecer contacto con los empleadores con el fin de aclarar salarios y vigilar que estos sean pagados debidamente; definir horarios y condiciones de trabajo; dar asesoría sobre las condiciones de vida y clima; buscar soluciones y dar seguimiento a los problemas de salud y accidentes de trabajo; supervisar que la vivienda que proporciona el granjero cumpla con los requisitos establecidos en el contrato de trabajo, etc.”²⁶⁰

Asimismo, dentro de los objetivos del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos se deberá tomar en consideración al igual que en el Programa con Canadá que realmente se cumplan con las normas operativas del Programa, las cuales tienen que establecerse dentro del Memorándum de Entendimiento que ambos países firmen para que se de un mejor funcionamiento de éste.

²⁵⁹ Susana Torres Hernández, “Migración laboral y política migratoria mexicana”, en *Memoria del seminario sobre la migración internacional y el desarrollo económico de México*, Editorial CONAPO Zacatecas, México, 1991, p.147.

²⁶⁰ Enrique Valle Cárdenas, *Programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá*, Toronto, Canadá, septiembre de 1993, p. 7.

De acuerdo con las normas operativas del Programa que se establecieron entre México y Canadá son importantes reconsiderarlas para la propuesta del Programa entre nuestro país y Estados Unidos. Además es indispensable que los trámites que tiene que realizar el trabajador agrícola temporal mexicano no sean tan onerosos y tardados, ya que así se daría un adecuado funcionamiento del Programa porque habría más solicitudes por parte del trabajador para participar en éste y al mismo tiempo, se beneficiaría al sector agrícola estadounidense con la mano de obra barata mexicana. Por esta razón el objetivo y la finalidad es no hacer más onerosos sus trámites y corroborar que efectivamente el empleador estadounidense cubra los gastos que el trabajador agrícola mexicano tiene que hacer para trasladarse desde su lugar de origen a los Estados Unidos.

“México [...] nombrara un agente [como en Canadá y que en éste caso sería en el país vecino del Norte] con el propósito de asegurar el buen funcionamiento del Programa, para beneficio mutuo de empleadores y trabajadores, y desempeñará las funciones requeridas en virtud del Acuerdo de Empleo adjunto [...] [México] se asegurará de que su agente gubernamental ayude [...] en la administración del Programa, mediante el envío de información tal como manifiestos de llegadas y de repatriación, confirmación de transferencias, registros de personas ausentes sin permiso y otros datos del Programa que pueden ser necesarios y mutuamente acordados.”²⁶¹

Así como la expedición de su pasaporte, quién se encarga de tramitarlo es la Secretaría de Relaciones Exteriores y de revisar la documentación de cada trabajador. Posteriormente, la Embajada de Estados Unidos de América en México, mediante una cita y de haber revisado nuevamente sus documentos del trabajador, les concede la Visa H2A que es para trabajadores agrícolas. La Secretaría de Gobernación, para la expedición del formato de Control Migratorio; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con una caja de la Tesorería de la Federación, tanto para el pago del pasaporte como para la Visa H2A. Con ello, los gastos de cada trabajador han aumentado y deberán ser remunerados por el empleador estadounidense a la llegada de éste.

²⁶¹ *Normas operativas para el Memorandum de Entendimiento entre los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos Mexicanos*, versión firmada en junio de 1991 y enero de 1995.

Es por eso, que como objetivo del Programa se tiene la creación de una visa portable, es decir, que permita la movilidad del trabajador temporal agrícola mexicano y de esta manera pueda entrar al mercado de trabajo estadounidense con un contrato y así sean los mecanismos propios del mercado los que ajusten la oferta y la demanda. Por eso, en la práctica, esta es la opción que se da para el caso de los trabajadores indocumentados, los cuales tienen que ir a buscar a dónde ir a trabajar y luego, no hay noticias de la notoria escasez de mano de obra en el mercado de trabajo migrante indocumentado. Lo cual, se puede evitar con la formulación de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos, en donde se contemple la creación de una visa portable. Con esta visa se permitiría la movilidad del trabajador, siendo ésta la opción más simple, que requiere de menores controles y que deja, a su vez, en manos del trabajador la posibilidad de aceptar o no las condiciones laborales y salariales que se le ofrecen. Por otra parte, es la opción que requiere de menores costos tanto para los empleadores como para la burocracia. Incluso, se podría llegar a obviar el costo del transporte que deben ser pagados por los empleadores y que en la práctica, vemos que no es así, ya que cuentan con la mano de obra barata mexicana.

De ahí que la finalidad es que realmente sí lo paguen los empleadores y no los empleados. Sin embargo, la clase política y los empleadores no han aceptado esta opción, ya que de esta manera siguen contando con mano de obra barata y temporal. En este caso, la demanda jugaría un papel fundamental porque tendría que mejorar las condiciones de trabajo y salario si quiere conseguir trabajadores agrícolas mexicanos. Al crearse una visa portable se apoyaría de forma muy marcada en el sistema de redes de relaciones de los migrantes mexicanos. De este modo, los trabajadores agrícolas tienen el apoyo de sus redes para poder saber a dónde dirigirse para así conseguir un empleo y también los empleadores pueden conseguir a nuevos trabajadores. Así de este modo, se ahorran los costos al contratar a una compañía que cuente con una bolsa de empleo y, por otra parte, se ahorran los gastos de capacitación que recaen muchas veces en los mismos trabajadores que se tienen que encargar de capacitar y entrenar a los nuevos trabajadores.

4.2. La aplicación y las condiciones del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales

El Gobierno de México tendrá que negociar la creación de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales con Estados Unidos, que se aplique con base tanto en las leyes laborales mexicanas como en las estadounidenses, que se rija de acuerdo a la oferta y la demanda de trabajo en ese país y que se aplique beneficiando a los trabajadores agrícolas mexicanos, así como a los empleadores o granjeros estadounidenses. Para la aplicación del Programa, se necesitará de la participación del Servicio de Inmigración y Naturalización, (INS por sus siglas en inglés) y del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos, (DOL, por sus siglas en inglés), en donde los empleadores solicitarán a los trabajadores por el tiempo que sean necesarios, de acuerdo a su demanda de trabajo, siempre y cuando vayan por medio de este Programa. Dichas dependencias gubernamentales enviarán a la Secretaría de Relaciones Exteriores de nuestro país copia de la petición I-129 y original de la aprobación I-797 para que los presenten en la Embajada de Estados Unidos y una petición de trabajo aprobada por el (INS) para que se les otorgue el permiso temporal de trabajo por el tiempo requerido por el empleador estadounidense.

Asimismo, el trabajador migratorio mexicano deberá presentar el pago de la visa por costos de trámite, con una cuota adicional por expedición para las personas que obtienen visas de trabajo y que en este caso para los trabajadores migratorios agrícolas mexicanos en el país vecino del Norte, es la visa H2A. El pasaporte mexicano con vigencia mínima de seis meses y el formato de solicitud de visa previamente llenado. También es importante la participación de las autoridades mexicanas, como son la Secretaría de Relaciones Exteriores en coordinación con el Departamento de Colocación de Trabajadores en el Extranjero; de la Secretaría de Trabajo y Previsión social, por medio de la cual se reclutarán y seleccionarán a los trabajadores agrícolas temporales en Estados Unidos, proporcionándoles a su vez, una lista de sus derechos y obligaciones.

Los derechos de los trabajadores mexicanos dentro del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales serían: Recibir el pago y las prestaciones que se establezcan en el contrato laboral, el cual deberá señalar el horario de trabajo, y cuánto va a ganar el empleado. De acuerdo con la Ley de los Estados Unidos se menciona que los trabajadores reciban por lo menos 150% del salario normal por cada hora trabajada y que deberán ser 40 horas en una semana, pero desafortunadamente vemos que en la actualidad esto no se cumple. El contrato tiene que estar en español, para que así el empleado mexicano entienda lo que se establece en éste y, a su vez, pueda ver las condiciones de empleo y firmarlo. Asimismo, disfrutar de los días de descanso según la legislación laboral estadounidense. Así es que, se deberá tomar en consideración a la hora de la aplicación del Programa lo que establece la Ley Federal del Trabajo tanto en su artículo 28 que ya mencionamos, como en su artículo 25 de esta Ley, el cual indica:

“El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener: Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil y domicilio del trabajador y del patrón; si la relación de trabajo es para obra o tiempo determinado o tiempo indeterminado; el servicio o servicios que deben prestarse, los que se determinarán con la mayor precisión posible; el lugar o los lugares donde deba prestarse el trabajo; la duración de la jornada; la forma y el monto del salario; el día y el lugar de pago del salario; la indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa, conforme a lo dispuesto en esta Ley; y otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan al trabajador y el patrón.”²⁶²

En el Programa se estipularán las condiciones para cubrir los costos de transporte, alimentación y hospedaje. El fundamento legal de la obligación del empleador estadounidense para cubrir éstos gastos de los trabajadores, se encuentra sustentado en la legislación mexicana en la Ley Federal del Trabajo, Título Segundo de las Individuales de Trabajo, Capítulo Primero, Disposiciones Generales:

²⁶² *Ley Federal del Trabajo*, op.cit., p.52.

“Artículo 28. Para la prestación de servicios de los trabajadores mexicanos fuera de la República, se observarán las normas siguientes:

I. Las condiciones de trabajo se harán constar por escrito y contendrán para su validez las estipulaciones siguientes:

[...] F) Los gastos de transporte, repatriación, traslado hasta el lugar de origen y alimentación del trabajador y de su familia, en su caso, y todos los que se originen por el paso de las fronteras y cumplimiento de las disposiciones sobre migración, o por cualquier otro concepto semejante, serán por cuenta exclusiva del patrón. El trabajador percibirá íntegro el salario que le corresponda, sin que pueda descontarse cantidad alguna por esos conceptos.”²⁶³

De ahí que, los aspectos más importantes en la aplicación del Programa para los trabajadores migratorios mexicanos son: la duración de la jornada de trabajo en Estados Unidos, la forma y el monto del salario, los días de descanso y las vacaciones. Por lo que, se deberá trabajar al respecto en este Programa y en los contratos, porque con el Programa de Visas H2A y el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá aún sigue habiendo mucha ambigüedad y poca claridad. Asimismo, con el tiempo el interés de los granjeros ha ido prevaleciendo a costa de una mayor explotación de los trabajadores, no respetando de ésta manera sus derechos, como lo son: su salario, su jornada de trabajo, sus días de descanso, su temporalidad para trabajar en Canadá, el costo del pasaje, el cual debería pagar el empleador y no como, en realidad lo paga el trabajador mexicano, así como la alimentación de éste. Un claro ejemplo de ello se observa “en algunos lugares de Estados Unidos y Canadá frecuentados por trabajadores mexicanos, la jornada máxima de trabajo, el pago de horas extras, los días de descanso y algunas otras condiciones se rigen por una lógica distinta. [...] El pago es por hora trabajada y no por día con pago del descanso obligatorio.”²⁶⁴ Otra condición que se establece en la legislación mexicana y que se pasa por alto es la que se señala en el artículo 79 de la Ley General de Población que “cuando se trate de trabajadores [migratorios] mexicanos será necesario que comprueben ir contratados por temporalidades obligatorias para el patrón o contratista y con salarios suficientes para satisfacer sus necesidades.”²⁶⁵

²⁶³ *Ibíd.*, pp. 52-53.

²⁶⁴ Susana Torres Hernández, “Migración laboral y política migratoria mexicana”..., *op.cit.*, p.149.

²⁶⁵ *Ley General de Población*, Instituto de Investigaciones Jurídicas en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/180.htm?s=>

Por eso, en el Programa que se propone entre México y Estados Unidos se deberá hacer hincapié a las condiciones laborales para que se apliquen adecuadamente y se apeguen a lo que indican las leyes mexicanas, ya que desafortunadamente en la actualidad esto no se respeta totalmente como lo hemos visto con los demás Programas, donde el único beneficiado es el empleador y no el trabajador.

4.2.1. Efectos reales

Lo que sucede en la realidad con los Programas Temporales que se han llevado a cabo en México, como ya los mencionamos anteriormente con el Programa Bracero, el Programa de Visas H2A y el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá (PTAT) es que han surgido ante la necesidad de la mano de obra barata mexicana para desarrollar las labores agrícolas que los nativos estadounidenses no desean desempeñar por considerarlas de baja calificación y por la pésima paga. Bajo esta situación, ha existido, existe y seguramente seguirá existiendo una gran demanda en Estados Unidos de trabajadores agrícolas.

A lo largo de la relación bilateral entre México y Estados Unidos se ha intentado regular el flujo de trabajadores mexicanos al país vecino del Norte, primero con el Programa Bracero en 1942 y luego con el Acta de Control y Regularización de la Inmigración, IRCA y también, conocida como Ley Simpson-Rodino en 1986. Pero, este Programa no cubrió todas las necesidades de la oferta y la demanda tanto del trabajador agrícola mexicano como del empleador estadounidense, pues no ofrecía a todos la posibilidad de contratación. Y, la amnistía propuesta (IRCA), legalizó sólo a unos cuantos trabajadores mexicanos, pero aún así no se iba a detener el éxodo de inmigrantes hacia este país ni vigilando la frontera, ni con la construcción de un muro.

Por otra parte, tanto el Programa Bracero, como el PTAT, que aunque hemos visto que son considerados como convenios bilaterales, no se apegan a las legislaciones laborales de cada país, por lo que resultan ser iguales en la práctica que el Programa de Visas H2A que actualmente tiene nuestro país con su vecino país del Norte de manera unilateral, lo cual se pretende evitar con la propuesta de un nuevo Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos que sí se lleve a cabo como convenio laboral bilateral y respetando lo que cada país estipule en éste y con base en las leyes mexicanas y estadounidenses.

“[...] la constitución mexicana es muy clara: no se pueden realizar contrataciones de ciudadanos mexicanos para ir a trabajar al extranjero evadiendo las disposiciones constitucionales y la Ley Federal del Trabajo. Por el contrario, los convenios de trabajadores temporales se sitúan dentro del contexto legal. Habría que preguntarse sí en el contexto actual de un mundo globalizado y de procesos de internacionalización de la mano de obra, todavía son vigentes y pertinentes algunas de las disposiciones constitucionales laborales.”²⁶⁶

Es así que los Programas Agrícolas Temporales que ya se han llevado a la práctica han violado muchas disposiciones que establece la legislación laboral mexicana, debido a que sólo es reglamentado por las leyes de inmigración y laborales de Estados Unidos. En la actualidad, los contratistas agrícolas estadounidenses suelen pagar el salario mínimo, aunque estos cobran a sus clientes mucho más por hora trabajada. Además, les descuentan de su salario a los trabajadores por proporcionarles transporte y alimentación, por lo que de esta manera el empleador gana el triple y los trabajadores son más vulnerables al no respetarles su contrato. Aunque, en el contrato, que vincula al trabajador con un empleador determinado, se establece otorgar al trabajador prestaciones sociales, seguro médico, pagare el salario correspondiente, indicarle los días de trabajo y de descanso, su jornada laboral y demás condiciones laborales, a las que tiene derecho el trabajador temporal agrícola mexicano.

²⁶⁶ Jorge Durand, *Programas de trabajadores temporales...*, op.cit., p. 96.

Sin embargo, en la realidad no se llevan a cabo, tal y como lo estipula el contrato, es así que se deja en claro que las migraciones laborales de los trabajadores agrícolas mexicanos en Estados Unidos resultan en grandes beneficios y ganancias para los contratistas y empleadores estadounidenses, dejando a un lado los derechos laborales de nuestros connacionales. Los contratistas, a su vez, transfieren a los trabajadores los gastos de operación del sistema; como comisión, se le descuenta al operario un dólar por cada hora trabajada, lo que representa el 20% del ingreso diario de un trabajador de salario mínimo.²⁶⁷ Y por si fuera poco, en muchas ocasiones, los contratistas eluden, mediante la retribución directa, el pago de impuestos y prestaciones de los trabajadores.

“[...] los agricultores del suroeste [estadounidense que] comenzaron a dejar de contratar trabajadores [migratorios agrícolas] para relacionarse con contratistas que, a cambio de un precio global por predio y tipo de trabajo, se encargan de llevar a cabo las sucesivas fases del quehacer agrícola. De este modo, el empleador ha dejado de tener contacto directo con sus trabajadores y ha transferido a los contratistas las tareas de reclutamiento de mano de obra, pago de planillas, impuestos y prestaciones; y los servicios de transporte y vivienda.”²⁶⁸

Por otro lado, la subcontratación a la cual ya nos hemos referido anteriormente, es un gran problema para la creación de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, ya que ha suscitado a que los contratistas para disminuir costos económicos y problemas laborales, recurran a la mano de obra indocumentada, y no a los trabajadores migratorios agrícolas por medio de este Programa. Es por eso que, el sistema de reclutamiento con base en redes, que se originó para dinamizar los mercados agrícolas, ha perdido importancia en este sector. Por lo que, hoy en día, los empleadores estadounidenses prefieren a los contratistas que se encargan de realizar todo el trabajo sucio y de contratar a los migrantes indocumentados para así no tener que darles un contrato formal, donde se indique su jornada laboral, su salario, el cual suele ser el mínimo, sus prestaciones, sus días de descanso y seguro médico. Así que, es más redituable para el contratista contar con migrantes indocumentados.

²⁶⁷ *Ibíd.*, p.97.

²⁶⁸ Jorge Durand, *Política, modelos y patrón migratorios. El trabajo y los trabajadores mexicanos en Estados Unidos*, Editorial El Colegio de San Luis, México, 1998, p. 68.

“El contratismo ha encontrado una modalidad adicional para conseguir trabajadores de bajo costo: ir a buscarlos a sus lugares de origen. Al igual que en el tiempo de los enganches, algunos contratistas han empezado a regresar a sus pueblos para buscar trabajadores [...]. Ellos los llevan al norte, se encargan de la logística del cruce fronterizo y, finalmente, les dan empleo bajo sus condiciones.”²⁶⁹

“[...] hasta ahora las experiencias del Programa Bracero, las visas H2A y el PTAT [de acuerdo a las condiciones que establecen no han sido muy favorables para el trabajador migratorio agrícola mexicano, ya que] establecen como condición la sujeción al contrato y al empleador. Al parecer, se parte del principio de que el trabajador temporal debe estar controlado, limitado y restringido en cuanto a una cualidad fundamental del proletariado, la de poder vender libremente su fuerza de trabajo. El trabajador temporal no puede cambiar de lugar de destino ni de empleador, por lo que se ve sujeto al control directo de la persona o compañía que lo contrató.”²⁷⁰

Por estas razones a la hora de proponer e implementar un nuevo Programa de Trabajadores Temporales Agrícolas entre México y Estados Unidos debemos de solucionar estos problemas para que se respeten totalmente lo que se llegue a establecer en el contrato laboral y así, se tenga un mejor resultado y mayores beneficios del Programa tanto para el trabajador agrícola mexicano como para el empleador estadounidense.

4.2.2. Efectos potenciales

La propuesta es que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales debe ser un convenio laboral bilateral, en el que existan normas y obligaciones tanto de México como de Estados Unidos, y no de carácter unilateral como el que existe en la actualidad con el Programa de Visas H2A, donde sólo se ve beneficiado el gobierno estadounidense. Con base a esto, nuestro gobierno necesita elaborar una propuesta laboral que presente ventajas a los trabajadores migratorios agrícolas mexicanos en el país vecino del Norte. Por lo que, se tiene que negociar un Programa que sea bilateral, que sea factible a largo plazo, que se aplique adecuadamente y respetando lo que establece cada legislación laboral y que favorezca tanto al trabajador migratorio agrícola mexicano como al empleador estadounidense. Que se rija de acuerdo a la oferta y a la demanda de trabajo en Estados Unidos, pero basado tanto en las leyes migratorias y laborales mexicanas como las estadounidenses.

²⁶⁹ Íbidem, p.70.

²⁷⁰ Jorge Durand, *Programas de trabajadores temporales...*, op.cit., p. 91.

Asimismo, a la entrada en vigor del Programa bilateral, se sancionarán a las empresas y empleadores estadounidenses que no cumplan con lo establecido en dicho Programa, por lo que tendrán que apearse tanto a las obligaciones como a los derechos que indique. Y, se sancionarán al igual a los trabajadores agrícolas mexicanos que no cuenten con los requisitos señalados en el contrato, como son el tener la mayoría de edad, ser de nacionalidad mexicana, ser trabajador agrícola, contar con pasaporte mexicano con vigencia mínima de seis meses, el pago de la visa por costos de trámite, el cual deberá ser pagado por el empleador estadounidense y obtener una visa de trabajo H2A, por lo que el empleador tiene la responsabilidad de hacer el trámite para que el trabajador agrícola mexicano obtenga esta de manera temporal en los Estados Unidos. Y en la mayoría de los casos, se tendrá que presentar una petición aprobada por el Servicio de Inmigración y Naturalización de este país.

A su vez, el trabajador migratorio agrícola mexicano deberá presentar la copia de la petición I-129 y original de la aprobación I-127, que el empleador deberá solicitar a Estados Unidos, y mandársela a México al trabajador correspondiente estos documentos, para que este los presente en la Embajada de Estados Unidos. De acuerdo, al contrato este deberá ser por un año, con una cláusula indicando que solamente es aplicable temporalmente y durante ese año; al menos, que se le otorgue una prórroga al trabajador por cumplimiento a sus labores agrícolas. Pasado este tiempo, tendrá que regresar a México. El contrato laboral realizado por el Programa bilateral deberá decir cuál será el horario de trabajo, el cual no debe de exceder de 8 horas²⁷¹, de acuerdo con la jornada de trabajo establecida. El contrato, también tiene que estar en español para que el trabajador agrícola mexicano lo entienda y conteste las preguntas sobre las condiciones de empleo y así, pueda firmarlo, al igual que el empleador estadounidense. El salario del trabajador tendrá que ser el que prevalezca de la comunidad donde trabajará y claro, el que establezca el contrato laboral. Además, de las prestaciones correspondientes, tales como pago por horas extras, seguro, viáticos, vivienda y alimentos, los cuales deberán ser pagados por el empleador estadounidense.

²⁷¹ Ley Federal del Trabajo..., op.cit., p.61.

El empleador estadounidense tiene que proporcionar cuarto y comida, además de los boletos de avión de viaje redondo y, ninguno de estos gastos podrá deducirse del sueldo del trabajador. Es así que, resulta más efectivo que los empleadores paguen el pasaje de regreso y que le den al trabajador una promesa de recontractación. Que se les otorgue a los trabajadores la cobertura de salud, el derecho de apelación antes de que se tome la decisión de repatriarlo en caso de conflicto con el empleador. Que se les permita a los trabajadores la posibilidad de sindicalizarse. Que se hagan publicas las estadísticas de sus salarios para así poder determinar si se paga igual a los trabajadores nacionales que a los temporales. Que se excluya a los trabajadores del impuesto por seguro de desempleo porque no pueden ser beneficiarios de este. Por lo que, “se requieren ajustes legales a nivel provincial y nacional que permitan a los trabajadores defenderse legalmente, sea por medio del derecho de apelación o por medio de un sindicato. Igualmente, es relevante revisar la tasa impositiva y no imponer cargas fiscales cuando no hay posibilidad de recuperar beneficios en el futuro.”²⁷² Además, es importante e indispensable que el gobierno mexicano revise que se este llevando a cabo el Programa bilateral adecuadamente y, sin olvidar el siempre defender y velar por los derechos laborales de los trabajadores agrícolas mexicanos en Estados Unidos.

²⁷² *Íbidem*, p.78.

4.3. Resumen y Balance

La propuesta de crear un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos como un acuerdo bilateral de ambos gobiernos, desde una perspectiva global a partir de su naturaleza, fines y vías de acción propuestas en un documento acordado, en el que se negocien las condiciones laborales de los trabajadores agrícolas temporales mexicanos en Estados Unidos: el traslado, la vivienda, la alimentación, los seguros, los mecanismos para solucionar conflictos, la supervisión consular, los periodos de trabajo, los mecanismos de selección y contratación, y finalmente, la magnitud del Programa. Se trata de un Programa legal, ordenado y seguro, las cuales son condiciones fundamentales en una negociación y acuerdo, pero que desafortunadamente no se encuentran en el proceso masivo de la migración ilegal o indocumentada de los mexicanos en Estados Unidos.

Plantear y crear la normatividad y las características que deberá presentar un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos demanda, en primera instancia, conocer y analizar a profundidad los programas afines que ya se han concretado y llevado a cabo en la historia de la migración mexicana en el país vecino del Norte. Por lo que, se debe evaluar, analizar y comparar las políticas migratorias que se han implementado entre ambos países y por supuesto, los Programas de Trabajadores Agrícolas Temporales, como lo fue el Programa Bracero, vigente durante el periodo (1942-1964), el Programa de Visas de trabajo H2A para los trabajadores agrícolas temporales, que desde 1986 se incluyó ésta categoría y las provisiones para la entrada temporal de mano de obra agrícola hasta la actualidad y que debe enviar trabajadores agrícolas mexicanos anuales a diferentes estados de la Unión Americana, con la particularidad de que incluye a la Costa Este, un lugar de destino no tradicional en la migración mexicana, y el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales con Canadá que inició en 1974 y que continúa operando, el cual constituye un acuerdo bilateral laboral entre México y Canadá, que facilita y ordena el flujo migratorio tendiente a satisfacer la necesidad de mano de obra en Canadá para la cosecha de frutas y verduras.

Por eso concluimos que es necesario crear un Programa similar al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales como el que ya tiene México con Canadá desde 1974, pero entre Estados Unidos y México, deberá ser más justo e igualitario para ambos países, por lo que deberá ser más un acuerdo laboral bilateral entre los dos gobiernos y claro, que presente beneficios para el trabajador agrícola mexicano y para el empleador estadounidense y así, contribuir para que éstos trabajadores agrícolas no emigren al país vecino de manera ilegal, sino mediante éste Programa y así de esta manera no arriesguen su vida al emigrar y valga la pena la finalidad que tienen que es ir a trabajar a los campos agrícolas estadounidenses. Asimismo, el legado que nos dejó el Programa de Braceros (1942-1964) constituye una aportación importante y que se deberá tomar en cuenta para la creación del Programa, aunque como ya se mencionó anteriormente deberá ser de carácter bilateral y no unilateral como lo fue el de Braceros y lo es, también actualmente el Programa de Visas H2A.

La finalidad al crear un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos es benéfico tanto para los trabajadores agrícolas mexicanos como para la economía de Estados Unidos, ya que éstos trabajadores bajo el Programa tendrían la garantía de un empleo en donde se ha demostrado que perciben mayores ingresos de los que obtendrían en nuestro país por realizar el mismo trabajo, lo cual es lamentable de ahí que se de tanto la migración laboral mexicana a éste país. Asimismo, entrarían de manera legal y de forma temporal durante la época de cosechas a los campos agrícolas estadounidenses. Teniendo de ésta manera una migración laboral controlada y legal que ayudaría a satisfacer sus objetivos de cubrir la escasez de mano de obra y lograr un equilibrio en el mercado laboral agrícola. Por otro lado, se benefician los granjeros estadounidenses, debido a que las migraciones de trabajadores agrícolas mexicanos han contribuido a que los ingresos y la productividad de las granjas aumenten.

Dentro de los objetivos principales del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos se encuentran el crear nuevos canales legales de ingreso para los trabajadores agrícolas mexicanos mediante el Programa, llevando a cabo y agilizándoles sus trámites de su Visa H2A para así poder trabajar en el sector agrícola estadounidense de manera legal y temporal. Es muy importante que se haga hincapié en que se debe formular un acuerdo y un contrato laboral bilateral entre México y Estados Unidos; y no como actualmente se lleva a la práctica el Programa de Visas H2A en el marco de las decisiones unilaterales; lo cual debe cambiar radicalmente, porque no es posible que si es convenio entre dos países, sólo uno decida, como lo hace en éste caso Estados Unidos. Así que, deberán participar de acuerdo a lo que la constitución mexicana establece de manera clara: no se pueden realizar contrataciones de ciudadanos mexicanos para ir a trabajar al extranjero evadiendo las disposiciones constitucionales y la Ley Federal del Trabajo. Por el contrario, el convenio de trabajadores temporales se tiene que situar dentro del contexto legal de ambas naciones.

La propuesta de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos deberá ser un convenio laboral bilateral, en el que existan normas y obligaciones tanto de México como de Estados Unidos, y no de carácter unilateral como el que existe en la actualidad con el Programa de Visas H2A, donde sólo se ve beneficiado el gobierno estadounidense. Con base a esto, nuestro gobierno necesita elaborar una propuesta laboral que presente ventajas a los trabajadores migratorios agrícolas mexicanos en el país vecino del Norte. Por lo que, el Gobierno de México tendrá que negociar la creación de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales con Estados Unidos, el cual deberá ser un contrato laboral bilateral, que sea factible a largo plazo, que se aplique adecuadamente y respetando lo que se establece tanto en las leyes laborales mexicanas como en las estadounidenses, que se rija de acuerdo a la oferta y la demanda de trabajo en ese país y que se aplique beneficiando a los trabajadores agrícolas mexicanos, así como a los empleadores o granjeros estadounidenses.

Con respecto a los trabajadores agrícolas que ya se encuentran laborando en Estados Unidos de manera indocumentada, se puede abordar el asunto con algún tipo de regularización, como lo sería el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos. Es por eso que se debe discutir tanto en México como en Estados Unidos una reforma migratoria integral, que contemple la implementación de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre ambos países, como referencia y modelo a seguir el que tiene México con Canadá. La creación de una reforma migratoria integral deberá cumplir con un doble objetivo: la regularización de los migrantes mexicanos, y la gobernabilidad y administración ordenada de los flujos migratorios entre México y Estados Unidos.

Asimismo, los derechos de los trabajadores agrícolas mexicanos dentro del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales serían: Recibir el pago y las prestaciones que se establezcan en el contrato laboral, el cual deberá señalar el horario de trabajo, y cuánto va a ganar el emplead. Pero, desafortunadamente vemos que en la actualidad esto no se cumple. El contrato laboral que se firmará entre el gobierno mexicano y el estadounidense, deberá estar en español, para que así el empleado mexicano entienda lo que se establece en éste y, a su vez, pueda ver las condiciones de empleo y firmarlo. Además, de disfrutar de los días de descanso según la legislación laboral estadounidense. Y a su vez, el trabajador migratorio agrícola mexicano deberá presentar la copia de la petición I-129 y original de la aprobación I-127, que el empleador deberá solicitar a Estados Unidos, y mandársela a México al trabajador correspondiente estos documentos, para que este los presente en la Embajada de Estados Unidos.

El contrato laboral realizado por el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos deberá ser por un año, con una cláusula indicando que solamente es aplicable temporalmente y durante ese año; al menos, que se le otorgue una prórroga al trabajador por cumplimiento a sus labores agrícolas. Pasado este tiempo, tendrá que regresar a México. En el

contrato, también se tendrá que establecer el horario de trabajo, el cual no debe de exceder de 8 horas, de acuerdo con la jornada de trabajo que está indicada en la Ley Federal del Trabajo de México, así como también lo dice el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

En el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos se estipularán las condiciones para cubrir los costos de transporte, alimentación y hospedaje. El fundamento legal de la obligación del empleador estadounidense para cubrir éstos gastos de los trabajadores, se encuentra sustentado en la legislación mexicana en el artículo 28 de la Ley Federal del Trabajo. También es fundamental cómo llevar a cabo un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos, el cual respete lo estipulado y establecido por ambos gobiernos. Pero, es importante considerar que hay notable número de empleadores estadounidenses que contratan trabajadores agrícolas indocumentados, los cuales explotan su mano de obra barata pagándoles un salario muy bajo que no es redituable y con una jornada de trabajo que no respeta la ley, la cual es mayor a ocho horas diarias, ni tampoco tienen derecho a seguridad social y médica, por lo que con éste Programa se trataría de que se respeten todas éstas condiciones laborales de los trabajadores agrícolas mexicanos en Estados Unidos y de que no haya tanta migración indocumentada al país vecino del norte; sino más bien se trate de una migración laboral legal de trabajadores agrícolas temporales mexicanos mediante un contrato laboral bilateral como lo es la propuesta que presento de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Estados Unidos.

Conclusiones Generales

México es un país con una larga tradición migratoria laboral hacia los Estados Unidos. La vecindad que comparten, una frontera de 3,152 kilómetros²⁷³, la cual es considerada la franja fronteriza más activa y dinámica a nivel mundial; los factores de demanda-atracción en este país; las dificultades económicas que padece la mayor parte de la población mexicana. Así como, el crecimiento económico que ha logrado Estados Unidos en los últimos años ha generado un auge en la demanda de mano de obra poco calificada, proveniente principalmente de nuestro país, para así poder llenar los puestos de trabajo que los estadounidenses rechazan, como es el caso del sector agrícola, donde ha sido notoria la presencia de trabajadores migratorios mexicanos, quienes siguen siendo una pieza fundamental en la maquinaria agrícola estadounidense, a pesar del incremento de los procesos de automatización.

Es así que, el trabajador agrícola mexicano en Estados Unidos representa aproximadamente el 85% de la mano de obra agrícola²⁷⁴, lo cual puede entenderse como una gran dependencia de la agricultura estadounidense de la mano de obra agrícola mexicana. Asimismo, se percibe una participación cada vez mayor de indígenas mexicanos en el trabajo agrícola de Estados Unidos.

La migración laboral mexicana a Estados Unidos empezó hace más de un siglo y medio, cuando México perdió en la Guerra de 1847 contra Estados Unidos y tuvo que ceder la mitad de su territorio a su poderoso vecino y con el Tratado de Guadalupe-Hidalgo, firmado el 2 de febrero de 1848, se puso fin al conflicto entre ambos países. Los mexicanos que optaron por no abandonar sus hogares se convirtieron de esta manera en extranjeros en el lugar donde habían nacido y, desde entonces, se inició un proceso de ir y venir, el cual se ha ido incrementado en las últimas décadas.

²⁷³ Cecilia Imaz Bayona, *La Nación...*, op.cit., p.XVI.

²⁷⁴ Elaine Levine, *Inserción laboral de migrantes mexicanos...*op.cit., p.12.

Un acontecimiento histórico fundamental en la migración laboral de México al país vecino del Norte, ha sido la creación del Programa Bracero, que se firmó entre el gobierno mexicano y el estadounidense, el 4 de agosto de 1942, el cual se justificó por la necesidad de mano de obra, especialmente en la agricultura, por lo que se demandó la mano de obra mexicana, debido a la escasez de trabajadores estadounidenses como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), en donde se incrementó la migración laboral. Esta escasez llevó a los agricultores de Estados Unidos a solicitar la contratación de trabajadores migratorios agrícolas mexicanos para que así pudieran levantar las cosechas.

Con la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, surge un nuevo panorama para el Programa Bracero, creándose posiciones contrapuestas entre el gobierno mexicano y el estadounidense. Por un lado, el mexicano sí quería continuar con el Programa, ya que consideró grandes beneficios y ventajas, como lo son la falta de empleos y oportunidades en nuestro país; la agricultura mexicana se podría beneficiar con los conocimientos que adquirirían los braceros durante su estancia en la frontera norte del país; y, a través, de los ingresos de los mismos, entraría a nuestro país una cantidad importante de divisas y remesas que envían. Mientras, que por el otro lado, el gobierno estadounidense ya no quería seguir con el Programa, debido a que cada vez más se incrementaba la inmigración ilegal, por lo que ya no lo consideraba asunto de seguridad nacional, como lo fue en plena guerra. Así es que, existía un aumento de la oposición estadounidense al Programa para que finalizara, a finales de 1964, por decisión unilateral de este país.

Posteriormente, a partir de la Ley de Control y Reforma Migratoria (IRCA por sus siglas en inglés) elaborada por Simpson-Rodino en 1986, la comunidad migrante mexicana hacia Estados Unidos aumentó considerablemente, lo que a su vez generó tres procesos: en primer lugar, la amnistía y el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (SAW) provocaron mayor inmigración legal e indocumentada. En segundo, el control fronterizo generó un gran costo en vidas humanas, debido a las muertes de

nuestros connacionales por querer cruzar la frontera, gastos económicos cuantiosos, con un desempeño ineficiente y el incremento desproporcionado de “mafias y polleros” que trafican con migrantes. Y por último, la penalización a los contratistas o empleadores que llegan a contratar indocumentados, lo cual ha generado el crecimiento del sistema de subcontratación y la falsificación de documentos de los migrantes mexicanos ilegales en el país vecino del Norte. En la actualidad, el Programa H2A es el único vigente para la agricultura estadounidense, sin control alguno y omitiendo la aplicación de nuestras normas jurídicas laborales; mismas que aunque son limitadas de aplicarse, otorgarían a cada trabajador migrante la protección mínima de sus derechos laborales en los campos agrícolas de Estados Unidos.

“La migración laboral mexicana explica su crecimiento notable, debido a: las crisis económicas recurrentes que han presentado un crecimiento económico negativo que ha empujado la tasa combinada de desempleo y subempleo a alrededor de 50%, presionando a la alza la tasa de inflación que ha reducido el poder adquisitivo de los trabajadores mexicanos a casi la mitad de el, dejándolos con un ingreso notablemente escaso, lo que deriva, a su vez, una gran diferencia salarial entre México y Estados Unidos, ya que lo que se gana en nuestro país en ocho horas, se gana en el país vecino del Norte en alrededor de 45 minutos, así que constituye un factor determinante”²⁷⁵.

La falta de oportunidades de empleo en nuestro país, la mala distribución de la riqueza por lo que los mexicanos van en busca de una mejor calidad de vida y de ingresos. Por lo que, la oferta de la fuerza de trabajo en México no cubre la demanda que exige toda la población en edad laboral, de ahí que, los jóvenes en edad productiva constituyan la principal fuente de la migración laboral. Es así que, los factores que determinan la migración laboral mexicana a Estados Unidos son: los factores de oferta-expulsión en México, los factores de demanda-atracción en Estados Unidos y las redes transfronterizas de familiares. Del lado estadounidense, se tienen los factores de demanda-atracción, debido a que hay una fuerte demanda de mano de obra mexicana sobre todo en el sector agrícola, que es en donde más hace falta, porque los mismos estadounidenses rechazan este trabajo y no participan en este sector. Así como también se requiere de la fuerza de trabajo mexicana en actividades

²⁷⁵ *Department of Labor, 2010. Salario mínimo federal en los Estados Unidos de Norteamérica, 2009* en: <http://www.dol.gov>

como transporte, servicios de limpieza, construcción y preparación de alimentos, los cuales son de baja calificación y mal remunerados. Aunque, los salarios sean más bajos de los trabajadores migratorios mexicanos que de los nativos. Aún así, son más altos en Estados Unidos que en nuestro país, por eso seguirán emigrando y arriesgando su vida nuestros connacionales. Así que, constituye un factor determinante en la migración laboral la gran diferencia salarial entre ambos países. Las redes transfronterizas de familiares, amigos y agentes laborales y reclutadores, que comúnmente se les denomina como “coyotes” vinculan una lista en expansión de zonas de Estados Unidos con una lista en aumento de comunidades mexicanas que envían trabajadores migratorios al país vecino del Norte. Cabe señalar que, la gran mayoría de los migrantes mexicanos se fueron con la finalidad de acompañar a un familiar que se fue a trabajar a aquel país, lo cual se ha convertido en un modo de vida.

La migración laboral de México hacia Estados Unidos presenta diversas causas económicas, políticas, sociales y culturales, ya que a lo largo de la historia de la migración, se ha demostrado que una de las causas principales de esta, ha sido el resultado de la interacción de fuerzas económicas en ambos países. En México, se tiene una mano de obra subempleada, disponible a emigrar al país vecino del Norte, la cual tiene escasos ingresos en su lugar de origen, y con redes tanto familiares como sociales, que han permitido más fácil el acceso a este país. Y, en Estados Unidos se tiene una demanda de mano de obra barata, que ha variado según los ciclos económicos, por lo que es la respuesta a la existencia de la demanda de esta mano de obra mexicana dispuesta a cubrir los empleos que los mismos nativos no quieren ocupar, debido a que son actividades de baja calificación, como lo es el sector agrícola, donde es fundamental la mano de obra barata mexicana. Esta complementariedad de los mercados de trabajo es el determinante principal de los flujos migratorios hacia Estados Unidos, en donde estos flujos se insertan en una estructura de mercado segmentada que designa y reserva una serie de empleos para la mayoría de nuestros connacionales.

Los movimientos migratorios laborales de mexicanos a aquel país vecino han sido parte de un proceso social, en el cual han interactuado, dos culturas, dos identidades nacionales y dos diferentes niveles de desarrollo. Así es que, la persistencia de la población que permaneció en los territorios fue determinante para que se establecieran vínculos sociales entre ambas naciones, que a su vez, retroalimentaron y facilitaron la llegada de más mexicanos. “La población de origen mexicano en Estados Unidos constituye una presencia cultural, comercial y electoral en esa nación, debido a que representa alrededor del 70% de la población de origen hispanico y el 13% de la población total”²⁷⁶. Por eso, una gran proporción de mexicanos mantiene afectos e intereses en ambos países, así como también lleva una vida simultánea y una subsistencia transnacional. En términos generales, podemos concluir que los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos tienden a organizarse entre ellos. Y siguen teniendo vivas sus raíces culturales y tienen gran apego a sus valores y tradiciones.

Con respecto a las consecuencias de la migración laboral mexicana en Estados Unidos podemos concluir que estas se han ido modificando con el tiempo y por las nuevas circunstancias económicas y sociopolíticas de ambos países. Los impactos que ha ocasionado el fenómeno migratorio laboral se pueden distinguir entre los niveles nacional, regional y local, y las consecuencias en los ámbitos económico, político, sociocultural y demográfico. La migración laboral mexicana produce importantes beneficios económicos al país vecino del Norte, aunque también implica un alto costo para algunos sectores de migrantes, como lo es el caso de los indocumentados, a quienes les dan los trabajos con menor calificación y muy mal remunerados; pero, aún así logran tener un mejor salario y calidad de vida que en su país de origen. De ahí que siga aumentando la migración laboral y sobre todo la de indocumentados.

²⁷⁶ Cecilia Imaz Bayona, *La nación mexicana...*, op.cit., p. XIX.

El tema sobre la migración laboral mexicana en Estados Unidos debe ser un tema fundamental y permanente en la Política Exterior y en la agenda bilateral de ambos países, debido a la importancia histórica y cultural que han representado los migrantes en el contexto económico, político y social. Así que, la Política Exterior de la actual administración federal en materia migratoria debe plantearse objetivos que realmente contribuyan al respeto a los derechos de los migrantes mexicanos y al mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, la protección de nuestros connacionales que ingresan a este país, muchas veces de manera indocumentada y en condiciones lamentables de seguridad. Por eso, el mejoramiento de la Política Migratoria, a partir de la colaboración y el entendimiento de ambas naciones, debe ocupar un lugar central y prioritario en los objetivos y estrategias de la Política Exterior.

El objetivo es fortalecer los vínculos económicos, sociales y culturales de la comunidad mexicana, en Estados Unidos. El gobierno de México sostiene que el fenómeno de la migración debe sustentarse en mecanismos de cooperación que protejan los derechos de los trabajadores agrícolas migratorios mexicanos en el país vecino del Norte y en el reconocimiento de la aportación de su trabajo a la economía receptora de este país. De esta manera, la Política Migratoria pretende ser transversal a la Política Exterior porque requiere de la cooperación internacional, regional y bilateral de ambas naciones. Sin embargo, en la actualidad existe una Política Migratoria Estadounidense de carácter ampliamente restrictiva, marcada por un refuerzo de la custodia fronteriza, y por esta razón, los migrantes mexicanos han tenido que adoptar medidas y estrategias cada vez más riesgosas y costosas para así poder cruzar la frontera y entrar a este país. El control rígido, a partir de una serie de operativos en especial en los puntos de mayor cruce en la frontera norte, ha presentado diferentes efectos como son: la desviación de las rutas tradicionales de cruce fronterizo; el incremento del número de accidentes y muertes al intentar cruzar por zonas muy peligrosas; el aumento de la utilización de documentos falsos o sin documentos. A lo anterior se le agrega

las actitudes antiinmigrantes, xenofóbicas, restrictivas y nativistas que tiene la sociedad estadounidense.

Entre los argumentos más sobresalientes de estas actitudes en contra de los inmigrantes mexicanos, se encuentran: que estos, les quitan las oportunidades de empleo a los nativos; que abusan de algunos de los servicios públicos que el gobierno estadounidense provee; consideran a los inmigrantes mexicanos como inferiores desde la perspectiva racial, intelectual y cultural. Estas actitudes por parte de la sociedad estadounidense han apoyado políticas tendientes a reforzar la frontera entre México y Estados Unidos, para así poder detener los flujos de inmigrantes no deseados, aunque, a pesar de estas medidas sigue la migración laboral. Asimismo, las actitudes se han construido en regiones particulares como resultado de una alta concentración de inmigrantes mexicanos, y tienden a disiparse cuando la inmigración se analiza y reconsidera a nivel nacional. Por lo que, estas presiones son contrarrestadas o atacadas por los trabajadores agrícolas migratorios mexicanos, que tienen intereses económicos ligados con la fuerza laboral inmigrante en Estados Unidos.

En conclusión, los lugares de origen y de destino de los migrantes mexicanos en Estados Unidos actualmente se han ido distribuyendo en todo el territorio estadounidense; estos flujos migratorios laborales están conformados por trabajadores que son casi de todas las entidades federativas de nuestro país. De modo general, los mexicanos que emigran se van a los mismos sitios en Estados Unidos, creando así redes familiares claramente definidas. Van siempre con la idea de regresar; algunos lo hacen, otros viven con la añoranza de regresar a México, pero la gran mayoría se quedan allá. Su principal destino sigue siendo California, después Texas y el resto de los estados del suroeste. También hay grandes concentraciones importantes en: Illinois, Nueva York Florida, Washington y Nevada. Ahora son la primera minoría en estados como Arizona, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Colorado, Georgia e Indiana. Y cada vez más son los circuitos migratorios y nuevos estados que la conforman.

La participación de los trabajadores migratorios mexicanos en la agricultura estadounidense ha presentado una gran importancia para la economía de este país. A pesar de que la proporción de estos trabajadores en el sector agrícola se ha ido reduciendo en la actualidad, ya que la agricultura “emplea menos del 3% de la población económicamente activa (PEA) de Estados Unidos, es todavía una notable generadora de empleos para migrantes mexicanos”²⁷⁷, quiénes siguen teniendo un peso muy destacable en el trabajo en el campo. Hay una destacable demanda de mano de obra poco calificada, proveniente de nuestro país, para llenar muchos de los puestos de trabajo que los mismos estadounidenses rechazan, como es en el agrícola.

Las cosechas de frutas y verduras continúa siendo una operación manual intensiva en mano de obra inmigrante principalmente mexicana, la cual sigue demandando mucha fuerza de trabajo estacional, en especial para el levantamiento de las cosechas. “De acuerdo con el Departamento de Agricultura, se calcula que anualmente se contratan a 1.2 millones de trabajadores en el agro; además, de un promedio de 2 millones de dueños de granjas y familiares no retribuidos, en su mayoría son de origen mexicano, ilegales o sin documentos.”²⁷⁸

Cabe destacar que “de los mexicanos que residen en Estados Unidos, los que laboran en la rama agrícola son los que presentan un nivel educativo bajo, ya que el 37.5%, presentaba menos de cinco grados de escolaridad; el 14.5 % de los trabajadores migratorios agrícolas había completado el nivel de preparatoria o más y sólo, el 4% habla inglés.”²⁷⁹ En términos generales y en conclusión, vemos que el peso de la agricultura en la economía estadounidense ha ido disminuyendo a lo largo de los años, tanto en su aportación al PIB de Estados Unidos, como a la cantidad de personas ocupadas en este sector. Asimismo, los cambios en la economía de este país y en su rama agrícola han influido en la inserción laboral de los trabajadores migrantes, y en especial la de los mexicanos.

²⁷⁷ Elaine Levine, op.cit., p.8.

²⁷⁸ *Ibíd*em, p.13

²⁷⁹ *Ibíd*em, p.18.

“[...] Current Population Survey (CPS) registró mexicanos trabajando en el sector agrícola en 21 estados de la Unión Americana, aunque más de la mitad radica en California con 54.2 por ciento quién es el principal productor de verduras; seguido por Texas con 14.9% y Washington, 9.5% grandes productores de frutas, como lo son las manzanas y las peras. Arizona con 4.9%; Florida con 3.6%, y Oregón con 3.4%.”²⁸⁰

Desafortunadamente, la rama agrícola es la peor retribuida en la economía de aquel país, por lo que se encuentra bastante desprotegida, por cuestiones jurídicas, de ubicación geográfica y por la gran oferta. La gran mayoría, no recibe seguro médico, menos de la mitad, es decir el 45%, tienen derecho al seguro de desempleo y sólo el 15% recibe algún tipo de bono.

Así que, más allá del debate sobre si se expulsa o se atrae a la mano de obra migrante mexicana, existe una discusión que no ha sido abordada desde el interior de nuestro país, la cual es sobre la responsabilidad del Estado Mexicano y sus gobiernos en los procesos de contratación de los agricultores mexicanos para trabajar en Estados Unidos. Es así que logramos percibir una ausencia y desinterés por crear e impulsar políticas públicas específicas de defensa y de protección a nuestros connacionales; siendo que existen algunas normas jurídicas que pudieran protegerlos, como lo establece nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, las autoridades incurren en la omisión y no las aplican como debería de ser, permitiendo de esta manera que los contratistas estadounidenses actúen impunemente, junto con los que intervienen en la contratación y en el traslado de los migrantes mexicanos a los campos agrícolas estadounidenses. Por eso, es importante que insistamos en la necesidad de la creación de una reforma migratoria integral, la cual tenga como propuesta la creación de un Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en Estados Unidos, similar al PTAT que tiene México con Canadá, con el objetivo de lograr un acceso legal, temporal y ordenado; con normas laborales justas, en donde se garanticen los derechos humanos y laborales de los trabajadores agrícolas.

²⁸⁰ *Ibíd.*, p.22.

Bibliografía

1. Alba Hernández, Francisco, *Las migraciones internacionales*, Editorial Consejo Nacional para la Población (CONAPO), México, 2001, 63 pp.
2. Alba Hernández, Francisco, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco. *Migraciones Internacionales*. Editorial El Colegio de México, México, 2010, 577 pp.
3. Álvarez, Diana Leticia, Ascencio Ana Isabel et.al, *Caracterización de los flujos migratorios laborales entre México y Estados Unidos*, Editorial Serie, Población y Desarrollo, México, 2000.
4. Aguayo, Quezada Sergio, *Almanaque México- Estados Unidos*, Editorial Fondo de Cultura Económica, FCE, México, 2005, 326 pp.
5. Aragonés, Ana María, Rubio Blanca, *Nuevas causas de la migración en México en el contexto de la globalización: Tendencias y perspectivas a inicios del nuevo siglo*, Editorial UNAM-Plaza y Valdés, México, 2009, 288 pp.
6. Bar Din, Anne, *La vida de los trabajadores latinos contada por ellos mismos*, Editorial Siglo XXI-UNAM, México, 2008, 118 pp.
7. Blanco, Cristina, *Las migraciones contemporáneas*, Editorial Alianza, Madrid, 2000, pp.57-89.
8. Bustamante, Jorge, *Cruzar la línea. La migración de México a Estados Unidos*, Editorial Fondo de Cultura Económica FCE, México, 1997, 384 pp.
9. Bustamante, Jorge, *Espaldas mojadas: Materia prima para la expansión del capital norteamericano*, Editorial Porrúa, México, 1980.
10. Bustamante, Jorge A y Wayne A, Cornelius, *Flujos migratorios mexicanos hacia Estados Unidos*, Editorial FCE, México, 1989, 190 pp.

11. Bustamante, Jorge, *Indocumentados: Desprotegidos pero necesarios*, Editorial Uno más uno, 1980,
12. Bustamante, Jorge, *Migración Internacional y Derechos Humanos*, Editorial UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2002.
13. Blanco, Cristina, *Las migraciones contemporáneas*, Editorial Alianza, Madrid, 2000, pp. 90-145.
14. Calleros, Alarcón, Juan Carlos, *El Instituto Nacional de Migración y los Derechos Humanos de los migrantes en México*, Editorial INM- Centro de Estudios Migratorios, México, 2009, 256 pp.
15. Calva, J, *Posibles efectos de un Tratado de Libre Comercio en el Campo*, Editorial Fontamara, México, 1992.
16. Carvajal Silva, María Raquel, *Migración Internacional y Derechos Humanos. Derechos Humanos, Civiles, Sociales y Políticos en el contexto de la Migración México - Estados Unidos*, Editorial Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades CUCSH – Universidad de Guadalajara, México, 2004, 184 pp.
17. Castillo, Manuel Ángel, Lattes Alfredo y Santibáñez Jorge, *Migración y Fronteras*, Editorial El Colegio de la Frontera Norte, México, 2000, 517 pp.
18. Castles Stephen, *La Era de la Migración*, Editorial INM, México, 2004, pp. 121-152.
19. Cid Ileana y Márquez María de los Ángeles, *Lineamientos generales para la elaboración de proyectos de investigación y para la redacción en Cuaderno de Relaciones Internacionales*, Núm. 1, Editorial UNAM-FCPYS, México, 2002, 63 pp.

20. Comisión para la Cooperación Laboral, *La protección de los trabajadores agrícolas migratorios en Canadá, Estados Unidos y México*, Editorial Comisión para la Cooperación Laboral, Washington, D.C, 2002, 67 pp.
21. Coordinadora Sin Fronteras, IAP, *Cambiando perspectivas: de la gestión de flujos hacia la construcción de políticas de migración con enfoque de desarrollo*, Editorial Sin Fronteras, IAP, Porrúa, México, 2008, 261 pp.
22. Checa Francisco, "Introducción: Migraciones y transnacionalismo" en Francisco Checa, Ángeles Arjona Garrido y Juan Carlos Checa Olmos. *Globalización y movimientos transnacionales. Las migraciones y sus fronteras*. Editorial Universidad de Almería, 2009, 177 pp.
23. Departamento de Canadá, Dirección de Protección, Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, Coordinación General de Protección y Asuntos Consulares, Secretaría de Relaciones Exteriores, *Programa de trabajadores agrícolas mexicanos temporales México-Canadá*, Reunión Intersecretarial de evaluación, Temporada 1996, México, enero de 1997, Anexo 2.
24. Delgado Wise Raúl y Favela Margarita, *Nuevas tendencias y desafíos de la migración internacional México-Estados Unidos*, Editorial UNAM-Porrúa, México, 2004, 322 pp.
25. Diez-Cañedo Ruiz, Juan, *La migración indocumentada de México a los Estados Unidos. Un nuevo enfoque*, Editorial FCE, México, 1984.
26. Díaz de Cossio, Roger, *Los mexicanos de aquí y allá: ¿perspectivas comunes? Memoria del Primer Foro de Reflexión Binacional*, Editorial Fundación Solidaridad Mexicano Americana, México, 2004, 470 pp.
27. Díaz de Cossio, Roger, Graciela Orozco, Esther González, *Los mexicanos en Estados Unidos*, México, Sistemas Técnicos de Edición, 1997.

28. Durand, Jorge, Braceros. *Las miradas mexicana y estadounidense. Antología (1945-1964)*. Editorial Porrúa, México, 2007, 527 pp.
29. Durand, Jorge y Massey Douglas, *Más allá de la Línea: Patrones Migratorios entre México y Estados Unidos*, Editorial Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA, México, 1994.
30. Durand, Jorge. *Migración México- Estados Unidos*, Editorial CONACULTA, México, 1991, 221 pp.
31. Durand, Jorge y Massey Douglas, *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*, Editorial Universidad Autónoma de Zacatecas - Porrúa, México, 2003, 210 pp.
32. Durand, Jorge, *Política, Modelos y patrón migratorios. El trabajo y los trabajadores mexicanos en Estados Unidos*, Editorial El Colegio de San Luis, México, 1998, 78 pp.
33. Durand, Jorge, *Programas de Trabajadores Temporales. Evaluación y análisis del caso mexicano*, Editorial CONAPO, México 2006, 106 pp.
34. Escobar, Villanueva, Salvador, *Globalización y sus efectos en la migración México-Estados Unidos*, Editorial Porrúa, México, 2007, 111pp.
35. Fundación Solidaridad Mexicano Americana, *Los mexicanos de aquí y de allá: problemas comunes. Memoria del Segundo Foro de Reflexión Binacional*, Editorial Fundación Solidaridad Mexicano Americana, México, 2006, 243 pp.
36. García y García Esperanza, *El movimiento chicano en el paradigma del multiculturalismo de los Estados Unidos: de muchos a chicanos hacia la identidad*, Editorial UNAM-CISAN, México, 2007, 271 pp.

37. García y Griego, Manuel y Vereá, Campos Mónica, *México y Estados Unidos frente a la Migración de Indocumentados*, Editorial Porrúa, México, 1998.
38. Giorguli, Saucedo, Silvia, Gaspar Olvera, Selene, *Inserción ocupacional. Ingreso y prestaciones de los migrantes mexicanos en Estados Unidos*, Editorial CONAPO, México, 2008, 191 pp.
39. Giorguli, Saucedo, Silvia, Gaspar Olvera, Selene y Leite, Paula, *La migración mexicana y el mercado de trabajo estadounidense. Tendencias, perspectivas y oportunidades*, Editorial CONAPO, SEGOB, México, 2007, 159 pp.
40. Gómez, Arnau Remedios, *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*, Editorial UNAM, México, 1990, 245 pp.
41. Gómez-Quñones, Juan y Leobardo Arroyo Luis, *Orígenes del movimiento obrero chicano*, Editorial Serie Popular Era, México, 1978, 297 pp.
42. Guerra, Ochoa, María Teresa. *Derecho Laboral Comparado México-Estados Unidos*, Editorial Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Derecho, México, 2002.
43. Gutelman, Michael, *Capitalismo y reforma agraria en México*, Editorial El Caballito, México, 1976.
44. Heer, David, *Los Mexicanos Indocumentados en los Estados Unidos*, Editorial FCE, México, 1993, 301 pp.
45. Hernández-Vela, Salgado Edmundo, *Diccionario de Política Internacional*, Editorial Porrúa, Tomo I y II, México, 2002.
46. Herrera - Lasso, Luis. *México, país de migración*. Editorial Siglo XXI, México, 2009, 339 pp.

47. Herrera Lima, Fernando Francisco, *Vidas Itinerantes en un Espacio Laboral Transnacional*, Editorial Universidad Autónoma Metropolitana UAM, México, 2005, 320 pp.
48. Hofstetter, Richard, *La Política de Inmigración de los Estados Unidos*, Editorial Gernika, México, 1989, 502 pp.
49. Ibarra, Agustín, "Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos con Canadá. *Migración Internacional en las Fronteras Norte y Sur de México*, Editorial CONAPO, México, 1992.
50. Imaz, Bayona, Cecilia, et.al, *Directorio de expertos en materia migratoria en México*, Editorial UNAM, FCPYS, SEGOB-INM, México, 2010.
51. Imaz, Bayona, Cecilia, *¿Invisibles? Migrantes Internacionales en la escena política*, Editorial UNAM-FCPYS, México, 2007.
52. Imaz, Bayona, Cecilia, *La Nación Mexicana Transfronteras. Impactos Sociopolíticos en México de la Emigración a Estados Unidos*, Editorial UNAM-FCPYS, México, 2006, 288 pp.
53. Keohane, Robert y S. Nye Joseph. *Poder e interdependencia. La política mundial en transición*. Editorial Grupo editor latinoamericano, Buenos Aires Argentina, 1988, 305 pp.
54. Levine, Elaine, *Inserción Laboral de Migrantes Mexicanos y Latinos en Estados Unidos*, Editorial UNAM-CISAN, México, 2006, 104 pp.
55. Levine, Elaine, *La migración México-Estados Unidos a principios del siglo XXI*, Editorial UNAM, México, 2009.
56. *Los mercados de trabajo en América del Norte. Un análisis comparativo*, Comisión para la Cooperación Laboral. Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAN), Estados Unidos de América, 1997, 146 pp.

57. Malgesini, Graciela, *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Editorial Catarata, México, 2000, 406 pp.
58. Melgar, Adalid, Mario, Ibarra Romo, Mauricio, *Memoria del Encuentro sobre Derechos Humanos de los Migrantes Mexicanos en los Estados Unidos*, Editorial Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, México, 2004, 157 pp.
59. Meyer, Lorenzo y Vázquez Josefina Zoraida, *México frente a Estados Unidos (Un ensayo histórico 1776-1993)*, Editorial FCE, México, 1994.
60. Oñate, Santiago, *Los trabajadores migratorios frente a la justicia norteamericana*, Editorial Secretaría del Trabajo y Previsión Social, México, 1983, 146 pp.
61. Ortiz, Edgar, *La participación política de los Trabajadores Indocumentados en México y Estados Unidos y sus implicaciones en la investigación y las negociaciones bilaterales*, México, 1979.
62. Pellicer de Brody, Olga, *Nuevas modalidades en las relaciones económicas México-Estados Unidos*, Editorial Porrúa, México 2000.
63. Peña López, Ana Alicia, *La Migración Internacional de la Fuerza de Trabajo (1950-1990): Una descripción crítica*, México, 1995, 286 pp.
64. Santibáñez, Romellón Jorge, Rosenblum Marc, Monterrubio Miguel, y et. al, *Los mexicanos de aquí y de allá: problemas comunes. Memoria del Segundo Foro de Reflexión Binacional*, Editorial Fundación Solidaridad Mexicano Americana, México, 2006, 243 pp.
65. Secretaría de Relaciones Exteriores. *La migración laboral mexicana a Estados Unidos de América: Una perspectiva bilateral desde México. Seminario Internacional*. Editorial Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), México, 1993.

66. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría "B", Dirección General de Empleo, *Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales mexicanos con Canadá*. Evaluación temporal 1997.
67. Semo, Enrique, *México un pueblo en la historia*, Editorial Alianza Mexicana, México, 1989, 192 pp.
68. Sotomayor, Velázquez Arturo y Vega Cánovas Gustavo. *El mundo desde México. Ensayos de política internacional*. Editorial El Colegio de México, México, 2008, 283 pp.
69. Tienda, Marta, "La década de los noventa: una perspectiva sociológica de la inmigración mexicana", en Jorge A. Bustamante y Wayne A. Cornelius, (1989), *Flujos migratorios mexicanos hacia Estados Unidos*, Editorial FCE, México, 1989.
70. Torres, Hernández Susana, "Migración laboral y política migratoria mexicana", en *Memoria del seminario sobre la migración internacional y el desarrollo económico de México*, Editorial CONAPO Zacatecas, México, 1991, p.147.
71. Trigueros, Legarreta, Paz "Participación de los migrantes mexicanos en la agricultura estadounidense", en *Inserción laboral de migrantes mexicanos y latinos en Estados Unidos*, Editorial UNAM-CISAN. México 2006, pp. 11-32.
72. Tuirán, Rodolfo y Bustamante, Jorge, *La migración laboral mexicana a Estados Unidos de América*, Editorial El Colegio de la Frontera Norte, COLEF, México, 1998.
73. Tuirán, Rodolfo, *Migración México-Estados Unidos: continuidad y cambio*, Editorial CONAPO, México, 2000, 197 pp.
74. Valle Cárdenas, Enrique, *Programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá*, Toronto, Canadá, septiembre de 1993.

75. Vélez, Ibáñez, Carlos, *Border Visions. Mexican Cultures of the Southwest United States*, Editorial The University of Arizona Press, Tucson Arizona, 1999.
76. Vereza, Campos, Mónica, *Entre México y Estados Unidos: Los Indocumentados*, Ediciones El Caballito, México, 1982, 189 pp.
77. Vereza, Campos, Mónica, Fernández de Castro Rafael, y et. al, *Nueva Agenda Bilateral en la Relación México-Estados Unidos*, Editorial UNAM, México, 1998, 496 pp.
78. Vereza, Campos, Mónica, *La Migración Temporal en América del Norte al inicio del siglo XXI*, Editorial UNAM-CISAN, México, 2002.
79. Vereza, Campos, Mónica, *Migración Temporal en América del Norte. Propuestas y Respuestas*, Editorial UNAM-CISAN, México, 2003.
80. Vertovec, Steven. *Transnationalism*. Editorial Routledge. Nueva York, 2009, 205 pp.
81. Vertovec, Steven “Transnacionalismo migrante y modos de transformación” en Alejandro Portes y Josh de Wind. *Repensando las migraciones. Nuevas perspectivas teóricas y empíricas*. Editorial Universidad Autónoma de Zacatecas- Porrúa. México, 2006, p.165.
82. *World Migration 2003*, Volúmen 2, Editorial International Organization for Migration, 2003, 396 pp.
83. Zamora, Treviño, Humberto, *Emigración de Mexicanos a los Estados Unidos de América*, capítulo II, México, 1990.
84. Zúñiga, Herrera, Elena, *Migración México – Estados Unidos. Panorama regional y estatal*, Editorial Consejo Nacional de Población, México, 2005, 235 pp.

85. Zúñiga, Herrera Elena, *Migración México-Estados Unidos. Implicaciones y retos para ambos países*, Editorial CONAPO-COLMEX, México, 2006, 355 pp.

Hemerografía

86. Arango, Villa-Belda Joaquín. "Las leyes de las migraciones de Ernest G. Ravenstein, cien años después" *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N.32, Año 1985, pp. 7-26.

87. Consejo Nacional de Población, *Programa Nacional de Población 2001-2006. Informe de Ejecución 2003-2004*, México, 2004.

88. Massey, Douglas, *Population and Development Review*. "Theories of International Migration: A Review and Appraisal". Vol. 19, núm. 3, Nueva York, EE.UU. September, 1993, pp.431-463.

89. Montaña, Jorge, "México y Estados Unidos: una relación en busca de rumbo" en *Foreign Affairs Latinoamérica*, Volumen 8, Número 4, México, 2008, pp.29-38.

90. Normas operativas para el Memorandum de Entendimiento entre los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos Mexicanos, versión firmada en junio de 1991 y enero de 1995.

91. Piore, Michael. "Dualism and Discontinuity in Industrial Society". Cambridge, UK: Cambridge University Press, 1980.

92. Robert A. Pastor. "El futuro de América del Norte" en *Foreign Affairs Latinoamérica*. Volumen 8, Número 4, México, 2008, pp. 152-164.

93. *Reporte del Estudio Nacional de Migración*, Editorial CONAPO, México, 1997.

94. *Revista Trimestral* publicada por el Colegio de México (COLMEX), Foro Internacional 71, Vol. XVIII, Núm. 3, Enero-Marzo, 1978.

95. Santibáñez, Romellón, Jorge y Cruz Piñero, Rodolfo, *Memoria del Seminario de Investigación Laboral: El impacto de la migración en la economía de los Estados y su vinculación con el desarrollo regional*. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Coordinación General de Planeación y Política Sectorial, México, 2002, pp. 5-23.

96. The Economist, "Illegal aliens: prisoners of the border war", Londres, abril 29, 1989.

97. Tuirán, Rodolfo, *La migración mexicana hacia Estados Unidos: Los retos del presente y del futuro*, Editorial El Colegio de la Frontera Norte, COLEF, México, 2006, pp. 109-133.

98. Vereza, Campos, Mónica, *Trabajadores indocumentados en el mercado laboral norteamericano*, Editorial Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN)-UNAM, México, pp. 1-11.

Medios electrónicos o páginas de Internet

99. *Bureau of Census, Current Population Survey (CPS)*, marzo de 2007-2010 en: <http://www.census.gov/cps>

100. *Bureau of Labor Statistics, U.S. Department of Labor, Manual de Perspectivas Ocupacionales*, 2010-2011. Página <http://bls.gov/cps>

101. *Banco de México*, con información de la *Current Population Survey*, de la Oficina del Censo de Estados Unidos de América. *Banxico*, 2011. en <http://banxico.org.mx>

102. *Bancomer BBVA* en <http://bancomer.com>

103. *Cifras del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA)* abreviaturas en inglés, 2004.

104. *Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2004 y 2010* en: <http://www.conapo.gob.mx>

105. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en:
<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/26.htm?s=>

106. *Constitución de los Estados Unidos de América* en:
<http://www.lexjuris.com/lexuscon.htm>

107. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Salario mínimo diario en el área geográfica "A" vigente a partir del 1° de enero de 2010. *Secretaría del Trabajo y Previsión Social*, México en: <http://www.conasami.gob.mx>

108. <http://www.consulmex.com/esp/programadetrabajadoresagricolas.asp>

109. *Current Population Survey (CPS) 1994-2011* en: <http://www.census.gov/cps>

110. *Departamento del Trabajo de Estados Unidos, Department of Labor*, 2010. Salario mínimo federal en los Estados Unidos de Norteamérica, 2009 en: <http://www.dol.gov>

111. *Department of Labor, Compliance Assistance by Law E.E.U.U.* en: <http://www.dol.gov/compliance/guide/spanish/taw>

112. *Embajada de Canadá en México*:
<http://www.embamexcan.com/CONSULAR/PTAT.shtml>

113. *International Labour Organization* en: <http://www.ilo.org>

114. *Instituto Nacional de Migración* en: <http://www.inm.gob.mx>

115. *Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI) 2011* en:
[http://migracionoea.org/sicremi/documentos\(SICREMI_2011](http://migracionoea.org/sicremi/documentos(SICREMI_2011)

116. *Ley General de Población* en:
<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/180.htm?s=>

117. *Ley Federal del Trabajo*, Agenda Milenium Laboral, Editorial Hess. México, 2009.

118. *Organización Internacional del Trabajo* en: <http://www.oit.org>

119. [http:// migration.ucdavis.edu](http://migration.ucdavis.edu)

120. <http://www.paisano.gob.mx/index.php?page/antecedentes>

121. *Red Internacional de Migración y Desarrollo*, en:
<http://migracionydesarrollo.org>

122. *Secretaría de Relaciones Exteriores* en: <http://www.sre.gob.mx/pasaportes>

123. *Secretaría del Trabajo y Previsión Social* en:
http://www.stps.gob.mx/transparencia07/programas_sociales/estudiosPAE/sae_mle.pdf

124. *Sin Fronteras* en: [http:// www.sinfronteras.org.mx](http://www.sinfronteras.org.mx)

125. *STPS-CONAPO-INMI-SRE y ELCOLEF, Encuesta sobre la Migración en la Frontera Norte de México (EMIF) 1995-2008* en: <http://colef.mx/emif>

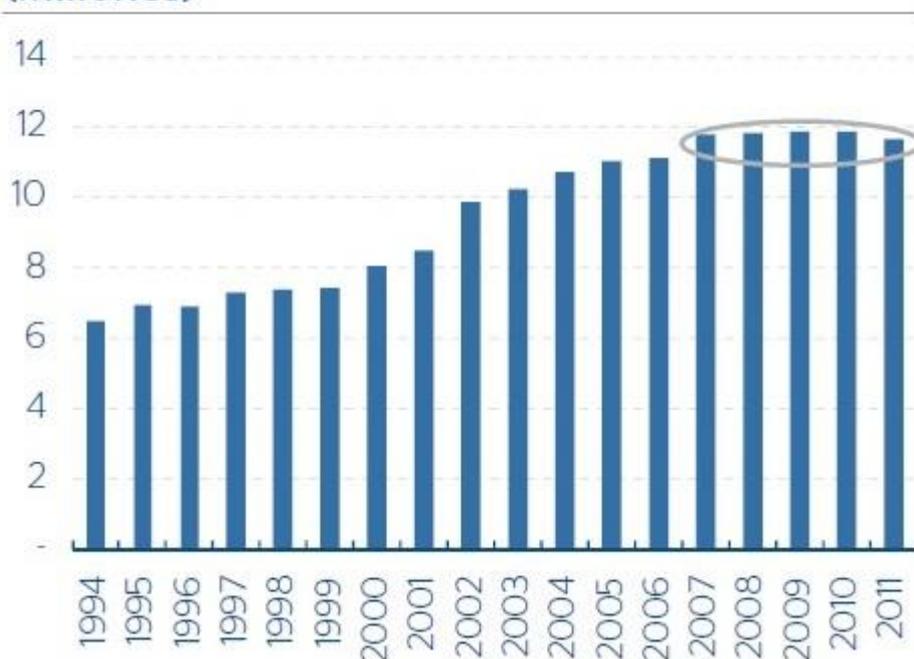
126. *U.S. Department of Agriculture National Agricultural Statistics Service, Censo Agrícola, 2007*. <http://www.agcensus.usda.gov/index.php>

127. <http://usinfo.state.gov>

Anexos

La migración mexicana hacia Estados Unidos en cifras: 1994-2011

Total de Migrantes mexicanos en Estados Unidos (Millones)



Fuente: *Current Population Survey (CPS) 1994-2011*

Actualmente los migrantes mexicanos de primera generación que residen en Estados Unidos, “alrededor de 12 millones de personas, equivalentes al 11% de la población que reside en México y al 30% de la fuerza laboral hispana en Estados Unidos.”²⁸¹ Su contribución al “PIB de los Estados Unidos se ha duplicado en los últimos 14 años, y al 2006 representaba 3.7% al PIB de México (Red Internacional de Migración y Desarrollo, 2008). Si consideramos el año de 2005, para el que se tiene información amplia sobre flujos migratorios a nivel mundial, México era el país con el mayor número de emigrantes en el mundo.”²⁸² Esta cifra adquiere una mayor relevancia, cuando se agregan los migrantes de segunda y tercera generación que llegan a rebasar los 18 millones de personas, con lo cuál se estiman más de 30 millones de mexicanos en EEUU de todas las generaciones.

²⁸¹ *Current Population Survey (CPS) 1994-2011*

²⁸² *Red Internacional de Migración y Desarrollo, 2008*

Migrantes Mexicanos en EEUU

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Total de mexicanos en EEUU (Millones)	n.d.	n.d.	n.d.	23.2	24.0	25.5	26.7	26.9	28.1	29.3	30.3	30.7	31.7	32.3	32.5
Emigrantes mexicanos	7.3	7.4	7.4	8.1	8.5	9.9	10.2	10.7	11.0	11.1	11.8	11.8	11.9	11.9	11.6
De segunda y tercera generación	n.d.	n.d.	n.d.	14.4	14.9	16.0	16.8	16.6	17.5	18.2	18.5	18.9	19.8	20.4	20.9
Características demográficas de los emigrantes mexicanos															
Sexo (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Hombres	55.9	54.6	54.4	53.9	54.1	55.4	55.1	55.2	55.4	55.2	56.0	55.5	55.0	55.1	53.9
Mujeres	44.1	45.4	45.6	46.1	45.9	44.6	44.9	44.8	44.6	44.8	44.0	44.5	45.0	44.9	46.1
Grupos de edad (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
De 0 a 14 años	10.3	9.7	8.0	9.4	9.3	9.1	8.6	8.6	8.6	7.7	7.3	6.6	6.1	5.5	5.3
De 15 a 29 años	35.1	33.2	33.2	32.6	31.4	33.1	31.9	32.3	31.3	30.2	28.6	27.9	25.8	25.0	24.3
De 30 a 44 años	33.9	35.8	36.2	36.1	35.6	36.9	37.5	37.4	37.0	37.3	38.1	37.9	38.0	38.7	37.6
De 45 a 64 años	16.4	16.6	17.4	17.3	18.8	16.8	17.4	17.3	18.6	20.1	20.8	22.1	24.2	25.0	26.6
De 65 años o más	4.3	4.7	5.3	4.6	4.9	4.1	4.6	4.4	4.5	4.7	5.1	5.5	5.9	5.9	6.3
Edad promedio (años)	33.1	33.8	34.5	33.9	34.4	33.6	34.3	34.2	34.5	35.2	35.2	35.8	36.7	37.2	38.6
Estado de residencia (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
California	46.8	46.3	46.2	47.8	44.5	42.5	39.3	38.3	42.1	39.5	39.5	40.2	39.7	39.9	38.2
Texas	21.1	21.5	21.4	19.0	21.0	20.3	23.0	21.4	20.3	19.4	19.2	19.5	20.3	20.0	22.5
Illinois	5.8	6.5	6.3	5.8	5.5	4.9	6.5	5.5	5.5	4.7	5.3	5.2	5.4	5.3	5.6
Arizona	6.8	6.7	6.4	5.3	4.7	5.6	6.0	6.2	5.5	6.4	5.7	5.8	5.0	5.1	5.0
Carolina del Norte	0.9	0.8	1.1	1.4	1.5	1.6	1.6	2.6	2.0	2.5	2.2	1.9	1.7	2.2	2.0
Florida	1.5	1.4	2.1	2.4	3.0	3.5	2.2	2.0	2.4	2.8	3.3	2.5	2.1	2.1	1.9
Georgia	0.2	0.4	1.0	0.7	1.0	1.3	1.5	2.0	2.2	2.8	2.4	2.1	2.3	2.1	1.9
Nevada	1.3	1.1	1.5	2.0	1.7	1.8	1.8	1.6	1.9	1.8	1.9	2.0	1.6	1.7	1.9
Washington	1.6	0.7	1.0	1.4	1.1	1.3	1.5	1.9	1.0	1.0	1.4	1.4	1.5	1.9	1.8
Nueva York	2.2	2.9	2.4	1.8	2.1	2.3	1.8	1.7	1.1	1.9	2.0	1.7	1.8	1.8	1.8
Nueva Jersey	0.9	0.3	0.2	0.4	0.5	0.8	0.6	1.0	0.8	1.2	0.8	1.8	1.3	1.6	1.8
Colorado	2.1	1.2	1.2	2.3	1.9	2.5	2.5	2.3	2.2	2.4	2.0	2.2	1.6	1.7	1.8
Nuevo México	1.4	1.2	1.3	1.0	1.1	1.1	1.1	0.8	1.1	1.1	0.9	1.0	1.1	1.0	1.0
Otros estados	7.5	9.1	7.8	8.6	10.3	10.4	10.5	12.6	12.0	12.6	13.3	12.7	14.8	13.6	12.7
Periodo de ingreso (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Antes de 1975	20.4	19.6	19.9	17.3	15.5	13.5	13.5	12.3	11.8	10.6	10.3	10.6	10.7	10.3	9.7
De 1975 a 1985	29.6	28.4	28.1	24.4	22.6	20.9	20.9	19.0	16.6	17.0	15.9	15.9	15.7	15.3	15.3
De 1986 a 1995	49.9	44.3	39.8	39.2	36.9	35.8	35.8	30.2	29.7	28.9	28.3	27.4	26.6	27.4	27.1
De 1996 a 2007	0.0	7.7	12.2	19.1	25.0	29.9	29.9	38.5	41.9	43.6	45.5	44.0	44.2	42.8	43.0
De 2008 en adelante	n.a.	2.1	2.9	4.2	4.9										

Fuente: *Estimaciones de CONAPO a partir de Bureau of Census Current Population Survey (CPS) marzo de 1994-2011.*

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Condición de movilidad en el último año (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
No migrantes	91.8	94.5	92.0	91.6	91.9	91.2	92.3	93.2	89.7	93.1	94.9	95.5	95.6	96.3	97.2
Migrantes internos ¹	4.6	3.3	4.2	4.9	4.7	4.9	5.0	4.4	5.3	4.5	3.4	3.0	3.2	2.8	1.9
Migrantes internacionales ²	3.6	2.2	3.8	3.5	3.5	3.9	2.7	2.4	5.0	2.5	1.8	1.5	1.2	1.0	1.0
Características sociales de los emigrantes mexicanos (%)															
Escolaridad³	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Menos de 10 grados	58.7	58.6	56.3	56.2	56.7	54.7	54.1	52.7	52.6	51.0	47.0	50.0	49.2	46.0	47.0
De diez a doce grados	26.9	28.0	30.3	29.9	28.7	30.6	31.4	32.9	32.9	34.3	38.0	35.0	35.2	37.2	36.8
Técnico superior	9.6	8.8	8.8	9.6	9.1	9.3	9.0	9.1	9.2	9.3	9.9	9.4	9.7	9.9	10.3
Profesional y postgrado	4.8	4.6	4.6	4.3	5.5	5.4	5.5	5.3	5.3	5.4	5.0	5.6	5.9	6.9	5.9
Ciudadanía en Estados Unidos	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ciudadano Estadounidense	18.2	21.1	22.7	22.6	22.6	21.4	21.8	21.3	20.4	21.3	21.5	22.7	24.1	25.8	27.0
No ciudadano Estadounidense	81.8	78.9	77.3	77.4	77.4	78.6	78.2	78.7	79.6	78.7	78.5	77.3	75.9	74.2	73.0
Condición de pobreza⁴	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Pobres	33.7	30.2	28.3	25.7	24.7	24.6	25.4	25.7	26.2	25.7	22.1	24.8	27.1	28.8	29.9
No pobres	66.3	69.8	71.7	74.3	75.3	75.4	74.6	74.3	73.8	74.3	77.9	75.2	73.0	71.3	70.2
Tipo de cobertura de salud	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	nd	nd	nd	nd
Público	13.5	12.5	12.9	12.7	12.3	11.7	12.9	12.9	14.1	14.1	12.7	nd	nd	nd	nd
Privado	31.7	31.2	31.4	33.2	33.1	33.6	32.3	30.3	29.8	29.6	28.3	nd	nd	nd	nd
Ambos	2.0	2.4	2.1	2.0	1.9	1.7	2.2	1.8	2.7	2.3	2.6	nd	nd	nd	nd
No tiene	52.8	53.8	53.6	52.1	52.7	53.0	52.6	55.0	53.4	54.1	56.4	nd	nd	nd	nd
Características laborales de los emigrantes mexicanos (%)															
Población de 15 años o más (Millones)	6.5	6.7	6.8	7.3	7.7	9.0	9.3	9.8	10.1	10.3	10.9	11.1	11.1	11.2	11.0
Pob. económica activa	4.4	4.6	4.6	5.0	5.3	6.3	6.5	6.7	6.9	7.2	7.7	7.6	7.7	7.7	7.6
Ocupados	4.0	4.2	4.3	4.6	4.9	5.8	5.8	6.2	6.5	6.8	7.2	7.0	6.7	6.8	6.8
Desocupados	0.4	0.3	0.3	0.4	0.4	0.6	0.6	0.5	0.4	0.4	0.4	0.6	1.0	1.0	0.8
Pob. económica inactiva	2.1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.6	2.9	3.1	3.1	3.1	3.3	3.4	3.5	3.5	3.4
Hrs. trabajadas semana (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
34 o menos	12.5	13.0	10.6	9.3	9.7	11.6	11.1	10.3	11.0	9.5	10.5	12.4	16.4	20.2	19.7
De 35 a 44 horas	69.8	70.3	73.7	76.8	75.3	75.2	75.1	76.1	75.2	76.1	75.1	74.8	71.0	68.6	70.0
45 o más	17.7	16.7	15.7	13.9	14.9	13.2	13.8	13.6	13.8	14.4	14.4	12.8	12.6	11.2	10.4

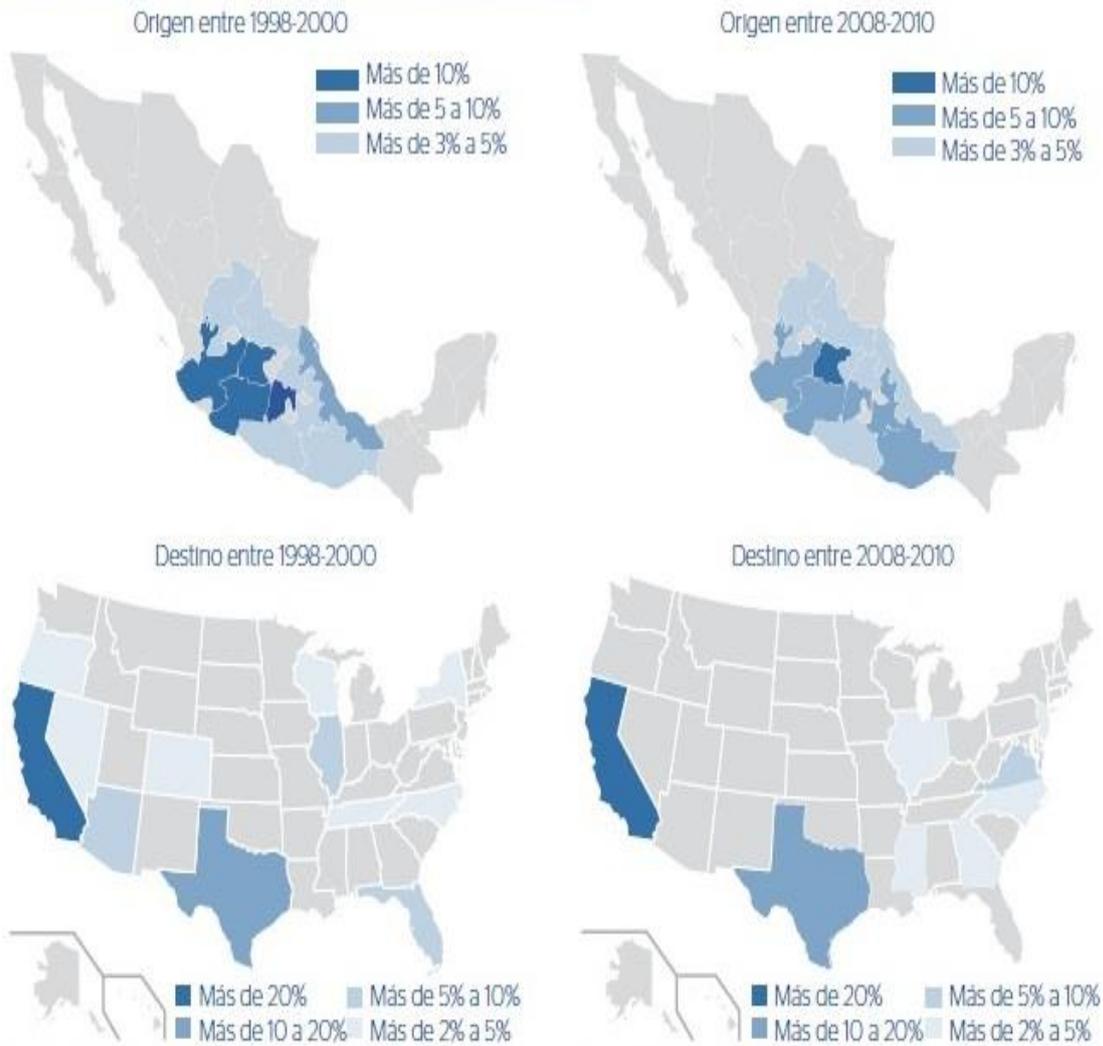
Continúa en la siguiente página

Fuente: *Estimaciones de CONAPO a partir de Bureau of Census Current Population Survey (CPS) marzo de 1994-2011.*

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Salario anual (dólares) (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Menos de 10 000	29.8	26.2	23.8	21.0	17.5	17.5	15.0	14.4	13.4	12.8	11.1	11.7	13.0	13.4	12.6
De 10 000 a 19 999	42.1	43.2	44.3	44.1	42.4	40.0	39.9	40.9	39.9	37.1	34.4	32.5	31.0	34.0	32.8
De 20 000 a 29 999	16.6	17.9	18.8	20.1	22.0	24.6	24.3	23.9	24.0	26.2	27.5	27.0	25.3	24.3	25.9
De 30 000 a 39 999	6.8	7.6	6.9	7.8	9.9	9.3	10.7	11.2	11.4	12.4	13.7	13.2	14.5	13.4	13.4
De 40 000 o más	4.7	5.1	6.2	7.0	8.2	8.7	10.1	9.6	11.3	11.5	13.3	15.6	16.1	14.9	15.4
Sector de actividad (%)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Primario	12.4	10.2	10.6	12.1	9.5	8.3	4.4	5.0	5.7	4.2	4.0	5.2	5.2	5.5	4.9
Secundario	36.4	35.3	34.9	36.6	36.5	35.8	35.8	36.1	36.9	39.6	40.6	37.2	33.2	30.9	32.3
Terciario	51.2	54.5	54.5	51.2	54.0	55.9	59.8	58.9	57.4	56.2	55.4	57.7	61.7	63.6	62.8
Tipo de ocupación (%)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Negs. gerenciales y finan.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3.3	3.7	3.2	3.6	3.9	4.4	3.7	4.3	3.9
Prof. y relacionados	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4.0	3.9	3.4	3.6	3.3	3.7	5.1	4.8	4.9
Servicios	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	29.2	28.6	29.2	29.0	27.3	27.9	31.8	32.3	31.1
Ventas y relacionados	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	6.0	6.3	5.7	6.0	5.9	5.9	5.7	6.0	6.0
Administrativas y de oficina	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	5.7	5.7	5.5	5.4	5.1	5.6	5.4	6.2	7.2
Agricultura, pesca y silvicultura	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4.3	4.4	5.3	3.8	4.0	4.7	5.0	4.5	4.2
Construcción y extracción	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	15.5	18.8	20.4	22.3	24.8	21.8	16.8	16.1	16.8
Inst. mant. y reparación	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	4.2	4.0	3.2	3.1	3.3	3.7	4.1	3.8	3.8
Ocup. de producción	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	17.3	15.2	14.4	15.1	14.0	13.4	12.9	12.7	13.2
Trans. y movimiento mat.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	10.5	9.3	9.6	8.1	8.5	9.0	9.5	9.2	9.0

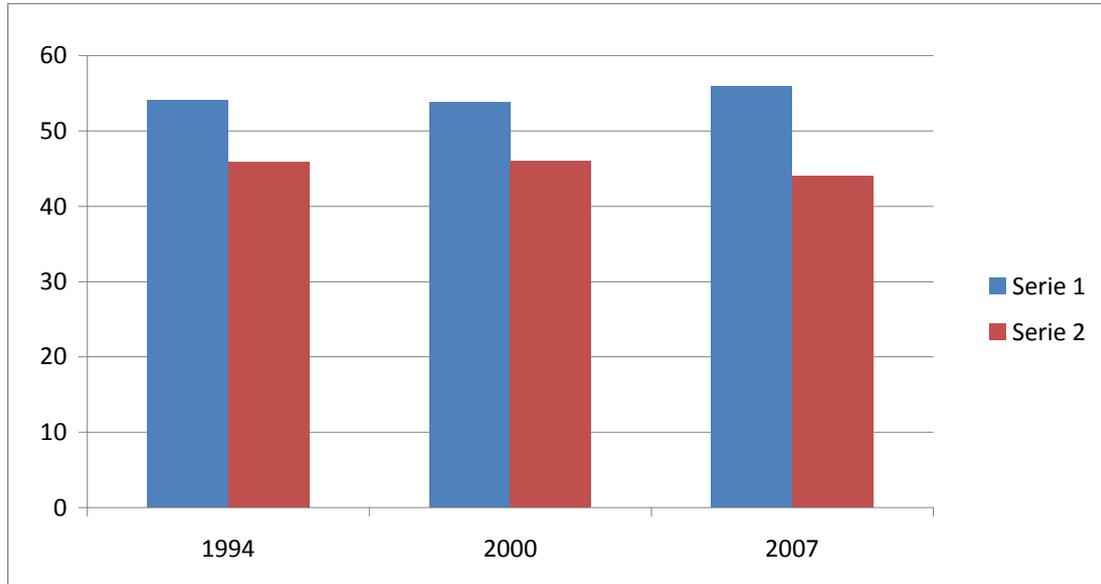
Fuente: Estimaciones de CONAPO a partir de Bureau of Census Current Population Survey (CPS) marzo de 1994-2011.

**Principales estados de origen y destino de los migrantes mexicanos a Estados Unidos
(% del total de los migrantes de los años señalados)**



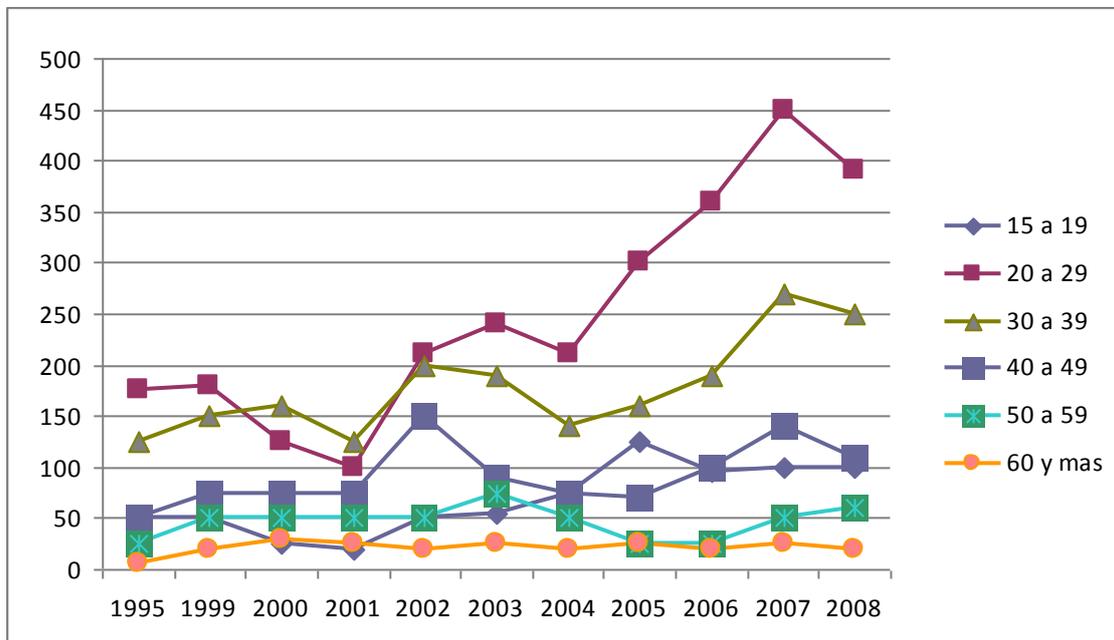
Fuente: Con cifras de la muestra del *Censo de Población y Vivienda* 2000 y 2010 para los datos de México y del suplemento ampliado de marzo de la *Current Population Survey (CPS)* 2000 y 2010 para los datos de Estados Unidos.

Gráfica Población nacida en México residente en EUA por sexo, 1994, 2000 y 2007.



Fuente: *Estimaciones de CONAPO con base en Bureau of Census, Current Population Survey (CPS)*, marzo de 1994, 2000 y 2007.

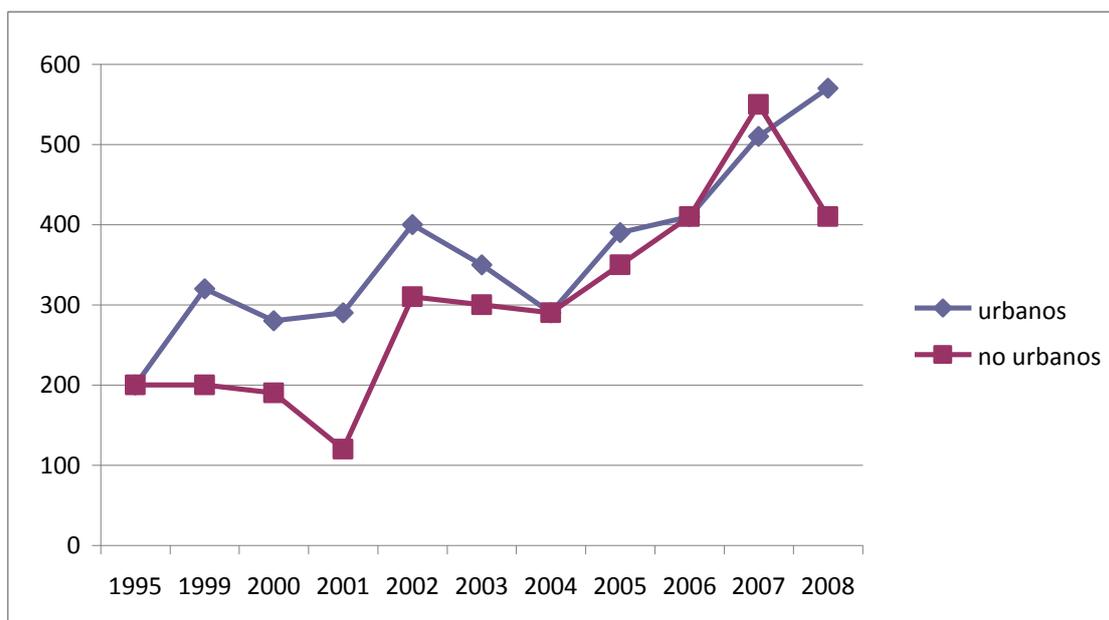
Gráfica Flujos migratorios de mexicanos a EE.UU. por edad, 1995-2007 (miles)



Fuente: *STPS-CONAPO-INMI-SRE y ELCOLEF, Encuesta sobre la Migración en la Frontera Norte de México (EMIF) 1995-2008* en: <http://colef.mx/emif>

Las personas nacidas en México que residen en Estados Unidos son relativamente jóvenes; su edad promedio es de 35 años. Recientemente, la mayor emigración se ha observado en los jóvenes de entre los 20 y los 29 años de edad, según los datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF). Aunque la mayor proporción de migrantes las dos últimas décadas una participación relativamente estable en el total. Actualmente, cerca de la mitad del total de la población nacida en México que reside en EEUU es del sexo femenino.

Gráfica. Migrantes procedentes de México a Estados Unidos por tipo de localidad (miles).

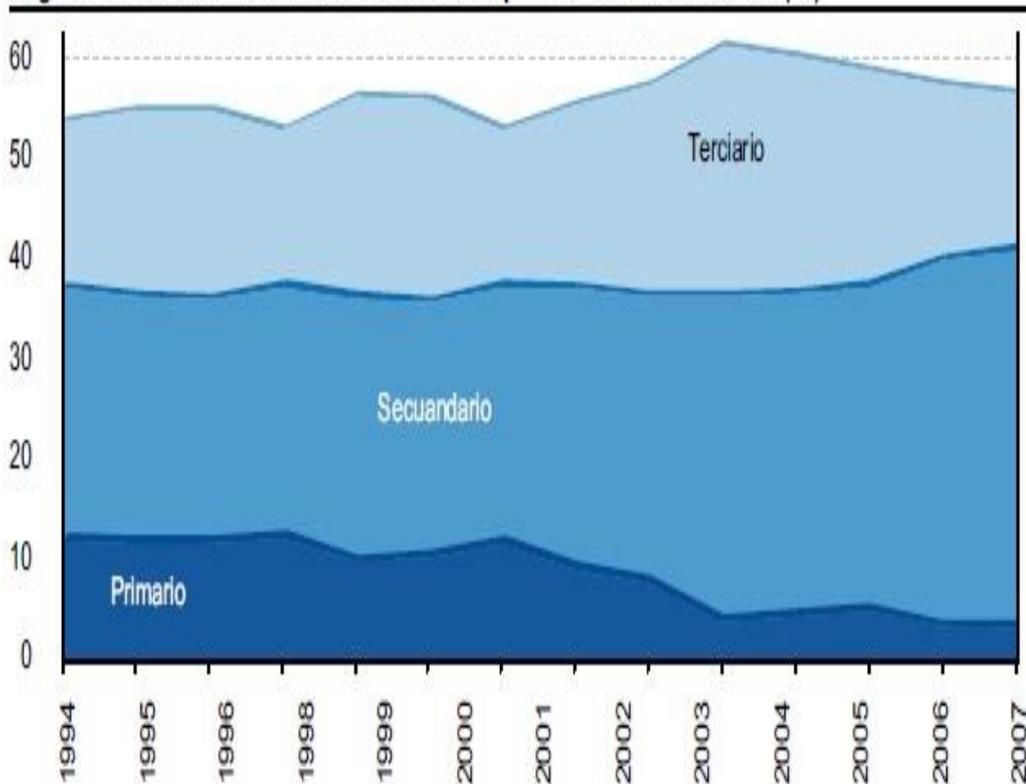


Fuente: STPS-CONAPO-INM-SRE y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF) 1995-2008 en: <http://colef.mx/emif>

Tanto el sector rural como el urbano de México aportan migrantes a los Estados Unidos, en cantidades relativamente similares. Sin embargo, en relación a la población en cada sector, mayor es el número de migrantes procedentes del medio rural. Lo que sugiere que la crisis económica reciente tuvo mayores efectos en desincentivar a la población a emigrar en el medio rural que en el urbano.

Gráfica 11

Migrantes mexicanos en Estados Unidos por sector de actividad (%)



Fuente: BBVA Research con cifras de Conapo

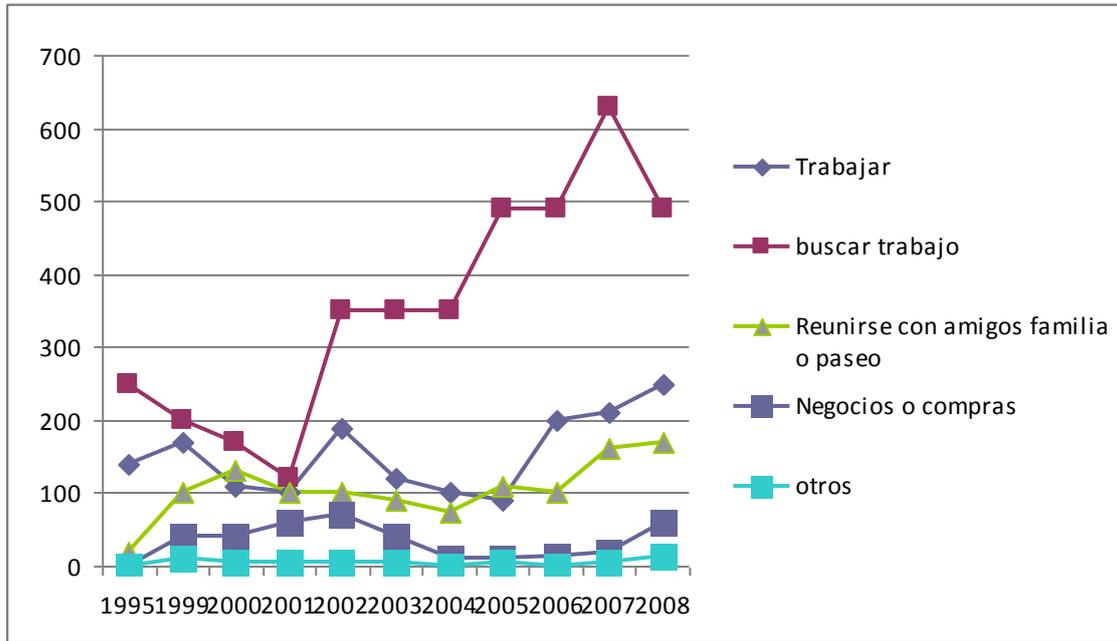
En el ámbito laboral los migrantes mexicanos en EE.UU también se han movido del sector agrícola, al que inicialmente llegaron los primeros migrantes, hacia otros sectores. A inicios de la década de los 90's, el 12% de los migrantes mexicanos laboraba en el sector primario; esta proporción se redujo a sólo 4% en 2007, a la vez que las participaciones en los sectores secundario y terciario aumentaron significativamente de 36% y 52% a 41% y 55%, respectivamente en el mismo periodo de tiempo.

EEUU: Empleos de mexicanos por sector laboral 1er trimestre (Miles)
(Cifras no ajustadas estacionalmente)

	2007	2008	2009	2010	2011	Var. 07-11
De origen Mexicano						
Construcción	2,215	1,963	1,644	1,491	1,490	-725
Comercio	1,734	1,766	1,841	1,737	1,785	50
Servicios de educación y salud	1,595	1,684	1,823	2,037	1,910	316
Turismo y esparcimiento	1,592	1,540	1,613	1,633	1,595	3
Manufacturas	1,574	1,627	1,587	1,472	1,431	-143
Servicios profesionales y empresariales	1,080	1,303	1,237	1,298	1,318	237
Información	934	580	592	532	568	-366
Otros servicios	657	691	641	686	619	-38
Actividades financieras	533	516	495	477	524	-10
Administración pública	393	366	345	459	395	2
Agricultura, pesca y reforestación	358	419	343	383	408	50
Transportación	209	143	158	169	146	-63
Minería	105	90	112	98	103	-2
Mexicanos inmigrantes						
Construcción	1,735	1,493	1,115	1,087	1,104	-631
Turismo y esparcimiento	1,082	1,011	1,117	1,102	985	-98
Manufacturas	1,070	1,046	1,025	975	924	-147
Comercio	733	760	760	742	773	41
Servicios profesionales y empresariales	628	761	677	780	823	196
Servicios de educación y salud	503	541	580	614	596	93
Otros servicios	381	407	372	395	384	3
Agricultura, pesca y reforestación	308	374	313	325	360	52
Información	217	263	251	251	270	54
Actividades financieras	202	186	166	147	127	-75
Administración pública	72	61	67	63	59	-13
Transportación	49	42	50	44	30	-19
Minería	31	40	35	38	38	7
Mexicanos nativos						
Servicios de educación y salud	1,091	1,143	1,343	1,423	1,314	223
Comercio	1,002	1,006	1,042	995	1,011	10
Turismo y esparcimiento	509	529	512	531	610	101
Manufacturas	503	582	520	497	507	4
Construcción	480	470	471	404	386	-94
Servicios profesionales y empresariales	452	542	496	517	494	42
Actividades financieras	332	330	327	329	397	66
Administración pública	320	304	370	396	336	16
Información	298	317	311	281	298	0
Otros servicios	276	284	299	291	235	-40
Transportación	160	101	135	125	116	-45
Minería	73	49	54	60	64	-9
Agricultura, pesca y reforestación	51	45	53	58	48	-2

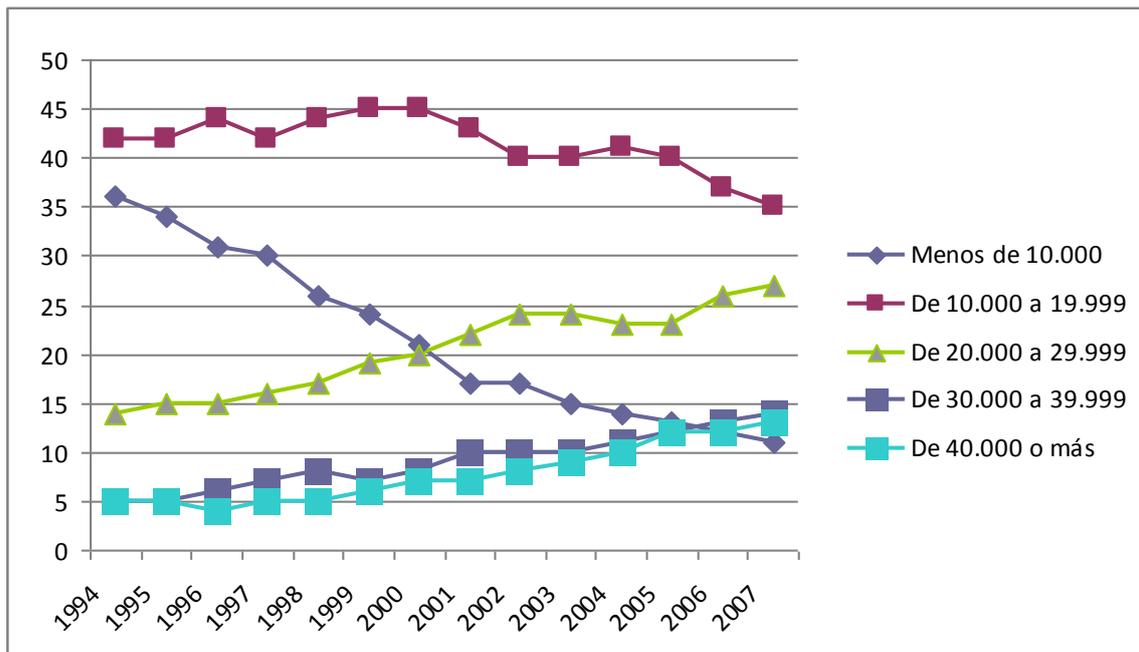
Fuente: *Current Population Survey (CPS) 2007-2011.*

Gráfica. Migrantes procedentes de México por motivo de cruce a Estados Unidos (Miles).



Fuente: STPS-CONAPO-INM-SRE y EL COLEF, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México (EMIF) 1995-2008 en: <http://colef.mx/emif>

Gráfica. Salario anual de los migrantes mexicanos en EEUU (Dólares brutos).



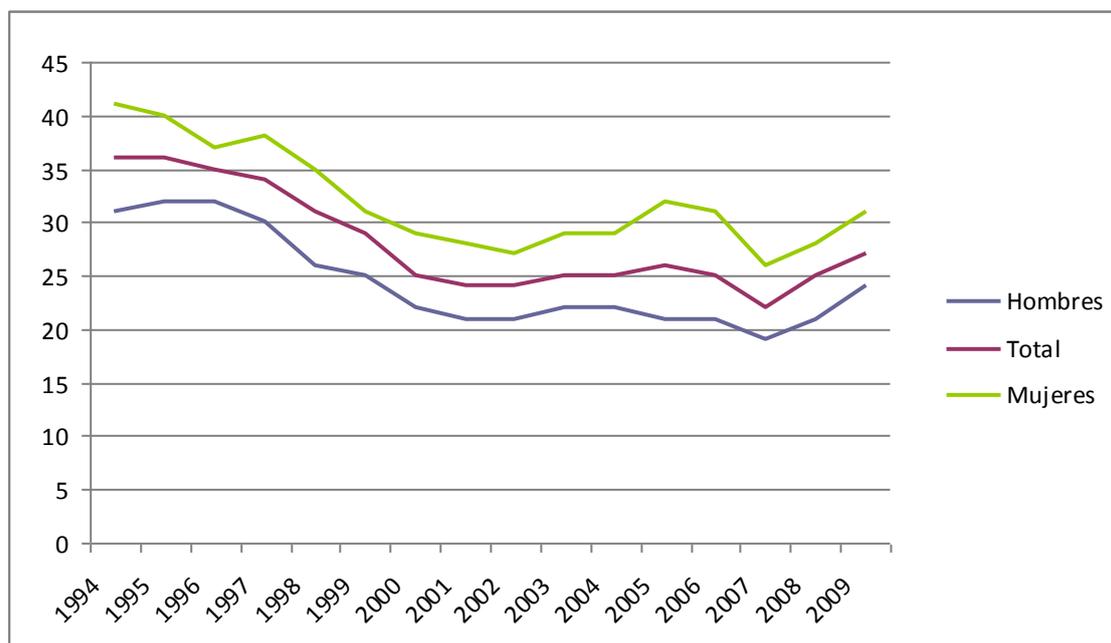
Fuente: Estimaciones de CONAPO 1994-2007.

Situación laboral de los hispanos y mexicanos en EEUU (Cifras en miles)

	2008		2009				2010				2011		
	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	
Población total*													
Población de 16 años y más	234,825	234,913	235,459	236,093	236,739	236,996	237,442	238,104	238,712	238,852	239,316	239,871	
Fuerza laboral	154,653	154,235	154,811	154,235	153,544	153,531	154,283	153,956	153,867	153,279	153,512	153,613	
Empleados	136,652	137,444	137,656	137,544	138,273	138,626	139,331	139,212	139,066	139,587	139,596	139,649	
Desempleados	10,730	12,648	14,352	14,895	15,406	14,904	14,952	14,744	14,801	13,693	13,916	13,963	
Tasa de participación laboral	65.9	65.7	65.7	65.3	64.9	64.8	65.0	64.7	64.5	64.2	64.1	64.0	
Tasa de desempleo	6.9	8.2	9.3	9.7	10.0	9.7	9.7	9.6	9.6	8.9	9.1	9.1	
Hispanos*													
Población de 16 años y más	32,557	32,501	32,754	33,018	33,291	33,333	33,579	33,837	34,101	34,078	34,311	34,555	
Fuerza laboral	22,111	22,120	22,403	22,435	22,487	22,644	22,716	22,789	22,865	22,673	22,785	22,884	
Empleados	20,114	19,723	19,688	19,585	19,586	19,809	19,886	20,004	19,913	20,039	20,099	20,297	
Desempleados	1,996	2,397	2,716	2,850	2,901	2,836	2,830	2,785	2,952	2,634	2,685	2,586	
Tasa de participación laboral	67.9	68.1	68.4	67.9	67.5	67.9	67.6	67.3	67.1	66.5	66.4	66.2	
Tasa de desempleo	9.0	10.8	12.1	12.7	12.9	12.5	12.5	12.2	12.9	11.6	11.8	11.3	
Hispanos													
Población de 16 años y más	32,557	32,501	32,754	33,018	33,291	33,333	33,579	33,837	34,101	34,078	34,311	34,555	
Fuerza laboral	22,183	22,033	22,340	22,508	22,528	22,581	22,637	22,886	22,890	22,557	22,733	23,008	
Empleados	20,240	19,442	19,751	19,680	19,713	19,526	19,942	20,139	20,016	19,729	20,163	20,459	
Desempleados	1,943	2,592	2,589	2,828	2,815	3,055	2,695	2,747	2,874	2,829	2,570	2,549	
Tasa de participación laboral	68.1	67.8	68.2	68.2	67.7	67.7	67.4	67.6	67.1	66.2	66.3	66.6	
Tasa de desempleo	8.8	11.8	11.6	12.6	12.5	13.5	11.9	12.0	12.6	12.5	11.3	11.1	
De origen Mexicano													
Población de 16 años y más	20,707	21,056	21,006	20,716	20,913	21,284	21,182	21,170	21,433	21,260	21,320	21,743	
Fuerza laboral	14,144	14,183	14,349	14,140	14,168	14,468	14,322	14,361	14,462	14,123	14,153	14,531	
Empleados	12,960	12,493	12,671	12,350	12,398	12,471	12,642	12,745	12,632	12,291	12,562	12,940	
Desempleados	1,184	1,690	1,678	1,790	1,771	1,997	1,680	1,616	1,831	1,832	1,591	1,591	
Tasa de participación laboral	68.3	67.4	68.3	68.3	67.7	68.0	67.6	67.8	67.5	66.4	66.4	66.8	
Tasa de desempleo	8.4	11.9	11.7	12.7	12.5	13.8	11.7	11.3	12.7	13.0	11.2	10.9	
Mexicanos nativos													
Población de 16 años y más	9,730	10,227	9,976	9,623	10,031	10,493	10,211	9,911	10,363	10,624	10,662	10,760	
Fuerza laboral	6,419	6,662	6,596	6,287	6,417	6,818	6,582	6,432	6,629	6,723	6,821	6,967	
Empleados	5,831	5,925	5,760	5,387	5,543	5,907	5,677	5,546	5,698	5,818	5,953	6,059	
Desempleados	588	737	836	899	873	912	904	886	930	905	868	907	
Tasa de participación laboral	66.0	65.1	66.1	65.3	64.0	65.0	64.5	64.9	64.0	63.3	64.0	64.7	
Tasa de desempleo	9.2	11.1	12.7	14.3	13.6	13.4	13.7	13.8	14.0	13.5	12.7	13.0	
Mexicanos inmigrantes													
Población de 16 años y más	10,977	10,829	11,031	11,093	10,882	10,791	10,971	11,258	11,059	10,636	10,657	10,983	
Fuerza laboral	7,725	7,520	7,753	7,853	7,752	7,650	7,740	7,929	7,834	7,400	7,332	7,564	
Empleados	7,129	6,568	6,911	6,963	6,854	6,564	6,965	7,198	6,934	6,473	6,609	6,880	
Desempleados	596	953	841	891	897	1,085	776	731	900	927	723	684	
Tasa de participación laboral	70.4	69.5	70.3	70.8	71.2	70.9	70.5	70.4	70.8	69.6	68.8	68.9	
Tasa de desempleo	7.7	12.7	10.9	11.3	11.6	14.2	10.0	9.2	11.5	12.5	9.9	9.0	

Fuente: Cifras ajustadas estacionalmente con *Estimaciones de Bureau of Census, Current Population Survey (CPS) 2006-2011*.

Gráfica. Niveles de pobreza de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.



Fuente: *Current Population Survey* (1994-2009).

Estados Unidos: Población en situación de pobreza (Millones de personas)							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Población total	37.6	37.6	36.8	37.7	40.3	44.0	46.6
Hispanos	9.3	9.5	9.3	10.0	11.1	12.4	13.3
Mexicanos de segunda o más generaciones	3.8	4.0	3.8	4.1	4.7	5.6	6.0
Migrantes Mexicanos	2.9	2.9	2.6	2.9	3.2	3.4	3.5

Fuente: *Current Population Survey* (2005-2011).

EEUU: Empleos Perdidos y Ganados por los Mexicanos

Oct.-dic., miles, cifras no ajustadas estacionalmente

	2008	2009	Var. 09-08
Inmigrantes			
Perdidos			
Construcción	1,432	1,206	-225
Manufacturas	1,181	992	-189
Agric., pesca y ref.	372	312	-60
Ganados			
Turismo y esparc.	1,074	1,085	11
Comercio	741	812	71
Serv. educ. y salud	521	636	115
Nativos			
Perdidos			
Comercio	1,065	928	-137
Manufacturas	492	475	-18
Construcción	460	355	-105
Ganados			
Serv. educ. y salud	1,203	1,270	67
Admón. pública	276	357	82
Otros servicios	253	288	35

Fuente: SEE BBVA México con datos de Current Population Survey

EEUU: Empleos de Mexicanos por Región

Oct.-dic., miles, cifras no ajustadas estacionalmente

	2008	2009	Var. 09-08
Inmigrantes			
Noreste	343	312	-31
Norte-Centro	847	750	-97
Sur	2,197	2,285	88
Oeste	3,742	3,507	-235
Nativos de EEUU			
Noreste	76	74	-2
Norte-Centro	526	493	-33
Sur	2,401	2,184	-217
Oeste	2,829	2,793	-36

Nota: **Noreste:** Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Vermont, Pennsylvania, New Jersey, y New York
Norte centro: Illinois, Indiana, Michigan, Ohio, Wisconsin, Iowa, Kansas, Minnesota, Missouri, Nebraska, North Dakota, y South Dakota
Sur: Delaware, Florida, Georgia, Maryland, North Carolina, South Carolina, Virginia, Washington D.C., West Virginia, Alabama, Kentucky, Mississippi, Tennessee, Arkansas, Louisiana, Oklahoma, y Texas
Oeste: Arizona, Colorado, Idaho, Montana, Nevada, New Mexico, Utah, Wyoming, California, Oregon, y Washington

Fuente: SEE BBVA México con datos de Current Population Survey

Estados Unidos: Migrantes mexicanos por estado de residencia (Miles)

	2007	2008	2009	2010	2011	Var. % 2007-2011	Var. % 2007-2011	Tasa desempleo 2011 (%)
Pérdida de población								
California	4,664	4,766	4,713	4,737	4,443	-221	-4.7	14.2%
Florida	387	297	250	245	227	-161	-41.4	12.1%
Arizona	674	693	588	604	585	-89	-13.2	7.7%
Georgia	289	249	273	247	227	-63	-21.6	10.4%
Oregón	147	172	158	148	86	-61	-41.2	14.0%
Maryland	104	52	37	55	51	-53	-51.2	3.4%
Tennessee	112	106	141	93	76	-36	-31.9	6.6%
Alabama	94	48	87	75	59	-35	-37.3	12.6%
Arkansas	67	40	52	46	34	-33	-49.8	10.7%
Colorado	238	256	185	207	207	-31	-12.9	16.1%
Ganancias de población								
Texas	2,263	2,305	2,414	2,376	2,615	352	15.5	8.8%
Nueva Jersey	95	213	152	187	209	115	121.5	9.9%
Virginia	40	47	59	76	99	60	150.2	9.2%
Washington	160	165	174	228	215	55	34.2	17.5%
Michigan	68	69	96	72	101	33	49.3	6.1%
Idaho	37	46	49	48	66	29	77.7	7.2%
Kansas	51	57	64	64	74	23	45.0	19.9%
Carolina del Sur	40	46	40	42	63	22	54.7	3.9%
Illinois	627	613	636	635	647	20	3.2	13.2%
Nebraska	45	41	48	40	62	17	38.6	7.2%

Fuente: *Current Population Survey* (2007-2011).

Indicadores sobre recepción de remesas a nivel estatal

Entidad Federativa	Hogares en el año 2000				Hogares en 2010				Indicador de dependencia en remesas 2008*	Grado de dependencia en remesas**
	Recibe remesas del total	Con emigrantes en EEUU del quinquenio anterior	Con migrantes circulares en EEUU del quinquenio anterior	Con migrantes de retorno de EEUU del quinquenio anterior	Recibe remesas del total	Con emigrantes en EEUU del quinquenio anterior	Con migrantes circulares en EEUU del quinquenio anterior	Con migrantes de retorno de EEUU del quinquenio anterior		
	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)	(%)		
Nacional	4.4	4.1	0.9	0.8	3.6	1.9	0.9	2.3	2.4	
Michoacán	11.4	10.4	2.8	2.3	9.3	4.4	2.0	4.9	9.5	Muy alto
Guerrero	7.9	6.8	0.8	1.1	6.6	3.2	1.0	3.5	9.3	Muy alto
Oaxaca	4.1	4.8	0.6	0.7	4.9	4.1	0.9	3.1	8.7	Muy alto
Zacatecas	13.0	12.2	3.3	2.5	11.0	4.5	2.3	5.7	8.3	Muy alto
Nayarit	9.6	6.8	2.0	2.0	9.1	2.1	2.3	4.4	6.1	Alto
Guajalajara	9.2	9.6	2.2	1.6	7.7	5.3	2.3	4.3	5.9	Alto
Morelos	6.4	7.5	1.3	1.1	5.4	2.5	1.1	3.6	5.7	Alto
Hidalgo	5.1	7.1	1.6	0.9	4.3	3.5	1.6	4.1	5.4	Alto
Tlaxcala	2.2	2.7	0.5	0.4	2.6	2.4	1.2	1.8	5.4	Alto
Puebla	3.3	4.0	0.5	0.7	3.8	3.0	1.0	2.1	4.4	Alto
Chiapas	0.8	0.8	0.1	0.1	1.1	1.1	0.5	0.9	4.2	Alto
San Luis Potosí	8.2	7.4	1.3	1.2	6.6	3.1	1.3	3.3	3.9	Medio
Colima	7.3	5.6	1.4	2.1	5.2	1.8	1.1	4.2	3.6	Medio
Durango	9.7	7.3	1.8	1.6	6.5	2.4	1.3	3.4	3.5	Medio
Veracruz	2.7	3.2	0.5	0.2	2.5	1.8	0.8	2.0	3.3	Medio
Aguascalientes	6.7	6.7	2.7	1.5	4.8	2.6	1.6	3.3	3.0	Medio
Jalisco	7.7	6.5	1.8	1.7	5.4	2.2	1.3	3.0	3.0	Medio
Querétaro	3.7	4.8	1.4	0.7	3.3	3.0	1.6	2.6	2.3	Bajo
Sinaloa	4.6	3.6	0.9	0.6	3.3	1.0	0.7	1.9	2.3	Bajo
México	2.1	2.6	0.6	0.3	1.5	1.0	0.6	1.1	2.2	Bajo
Chihuahua	4.3	3.7	1.0	1.3	4.4	1.7	0.7	2.8	1.4	Bajo
Tamaulipas	3.6	3.0	0.6	0.7	3.0	1.2	0.7	2.5	1.4	Bajo
Sonora	3.2	1.6	0.3	0.9	2.7	1.1	0.7	2.9	1.2	Bajo
Baja California	4.0	2.4	0.4	2.3	3.7	1.1	0.5	4.2	1.2	Bajo
Yucatán	1.4	1.0	0.2	0.2	1.4	0.7	0.4	0.7	0.9	Bajo
Cosahuila	3.4	2.2	0.8	0.7	2.4	0.9	0.5	1.5	0.9	Bajo
Quintana Roo	1.0	0.7	0.2	0.2	1.2	0.5	0.3	1.0	0.7	Muy bajo
Distrito Federal	1.7	1.6	0.4	0.3	1.2	0.6	0.4	0.6	0.6	Muy bajo
B. California Sur	1.1	1.0	0.6	0.6	1.6	0.5	0.4	2.5	0.6	Muy bajo
Nuevo León	2.5	1.9	0.7	0.6	1.3	0.6	0.4	1.0	0.4	Muy bajo
Tabasco	0.6	0.6	0.2	0.0	0.8	0.5	0.3	0.5	0.4	Muy bajo
Campeche	1.0	0.9	0.2	0.1	0.9	0.5	0.3	1.0	0.1	Muy bajo

Fuente: Para 2000, estimaciones de CONAPO con base en la muestra del diez por ciento del XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y para 2010, con base en la muestra del diez por ciento del Censo General de Población y Vivienda, 2010.

Cifras anuales sobre remesas familiares a nivel nacional

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 p/
Millones de dólares									
Total	15,138.7	18,331.7	21,688.3	25,566.8	26,049.6	25,138.6	21,244.7	21,271.2	17,279.6
Transferencias electrónicas	13,212.4	16,228.5	19,667.2	23,854.0	24,802.7	24,113.7	20,547.5	20,583.3	16,919.9
Money Orders	1,665.3	1,869.7	1,747.9	1,359.7	859.7	598.7	386.2	389.8	154.6
Efectivo y especie	254.6	233.6	273.2	353.2	387.3	426.3	311.0	298.2	205.1
Cheques personales	6.4	-	-	-	-	-	-	-	-
Miles de Operaciones									
Total	47,985.9	57,013.4	64,921.7	74,184.6	75,635.8	72,618.6	66,936.9	67,434.7	52,280.2
Transferencias electrónicas	43,132.7	52,087.9	60,509.4	70,697.7	73,278.7	70,478.0	65,381.4	65,930.0	51,490.6
Money Orders	4,498.1	4,602.8	4,066.9	2,844.6	1,585.9	1,353.3	866.4	816.1	317.6
Efectivo y especie	348.3	322.7	345.4	642.3	771.2	787.2	689.1	688.6	472.1
Cheques personales	6.9	-	-	-	-	-	-	-	-
Remesa promedio (dólares)	315.5	321.5	334.1	344.6	344.4	346.2	317.4	315.4	330.5

Cifras anuales sobre remesas familiares a nivel nacional (Distribución %)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 p/
Millones de dólares									
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Transferencias electrónicas	87.3	88.5	90.7	93.3	95.2	95.9	96.7	96.8	97.9
Money Orders	11.0	10.2	8.1	5.3	3.3	2.4	1.8	1.8	0.9
Efectivo y especie	1.7	1.3	1.3	1.4	1.5	1.7	1.5	1.4	1.2
Cheques personales	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-
Miles de Operaciones									
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Transferencias electrónicas	89.9	91.4	93.2	95.3	96.9	97.1	97.7	97.8	98.5
Money Orders	9.4	8.1	6.3	3.8	2.1	1.9	1.3	1.2	0.6
Efectivo y especie	0.7	0.6	0.5	0.9	1.0	1.1	1.0	1.0	0.9
Cheques personales	0.0	-	-	-	-	-	-	-	-

Costo total de envíos de dinero de Estados Unidos a México (dólares por envío*)

	Chicago	Dallas	Houston	Indianápolis	Los Ángeles	Miami	Nueva York	Sacramento	San José	Promedio
1999	21.8	27.1	21.8	42.1	28.3	27.4	27.0	32.4		28.5
2000	18.8	24.3	21.4	29.7	23.7	22.6	21.6	17.1	29.2	23.2
2001	12.7	16.2	15.7	21.1	13.1	17.0	15.7	14.7	15.0	15.7
2002	13.3	14.6	14.9	17.1	13.9	16.4	14.2	15.3	14.4	14.9
2003	11.2	13.1	13.1	22.9	12.0	13.1	12.8	14.5	13.1	12.8
2004	11.2	12.3	12.6	11.3	11.4	12.0	12.2	12.2	11.7	11.9
2005	10.1	11.7	11.9	9.7	10.6	10.3	11.0	10.7	10.9	10.7
2006	9.3	11.3	11.9	10.1	10.1	10.1	10.8	9.9	10.5	10.4
2007	8.2	10.3	11.9	9.8	8.7	8.7	9.5	7.7	9.3	9.3
2008	5.1	7.1	9.6	7.9	6.1	4.9	6.7	4.8	6.4	6.5
2009	4.4	5.7	7.7	7.4	4.8	5.0	5.6	4.5	5.3	5.6
2010	5.0	6.7	8.6	8.1	5.5	6.5	6.3	5.0	6.5	6.5
2011 p/	6.4	8.8	10.7	9.5	7.4	7.1	7.9	6.9	7.2	8.0

Fuente: *Banxico*, 2011 en <http://banxico.org.mx>

Remesas familiares anuales a nivel estatal (Millones de dólares)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 p/
Nacional	15,138.7	18,331.7	21,688.3	25,566.8	26,049.6	25,138.6	21,244.7	21,271.2	17,279.6
Michoacán	1,787.5	2,281.4	2,442.4	2,503.7	2,435.0	2,448.2	2,126.1	2,141.2	1,689.8
Guanajuato	1,407.4	1,727.9	1,904.8	2,311.2	2,388.2	2,317.2	1,939.2	1,978.3	1,637.3
Jalisco	1,335.2	1,462.2	1,695.8	1,975.5	1,995.9	1,914.3	1,690.2	1,752.8	1,426.0
Estado de México	1,106.4	1,445.8	1,764.8	2,079.2	2,166.2	2,066.3	1,695.9	1,635.0	1,266.2
Puebla	854.0	1,009.0	1,182.1	1,482.6	1,617.0	1,615.2	1,370.8	1,369.1	1,119.7
Oaxaca	787.1	948.9	1,080.2	1,360.1	1,516.9	1,521.8	1,294.8	1,294.6	1,081.0
Veracruz	999.1	1,168.1	1,373.4	1,680.8	1,775.1	1,618.0	1,292.5	1,235.6	982.6
Guerrero	877.4	1,018.4	1,174.7	1,455.7	1,489.0	1,435.1	1,196.8	1,199.7	963.6
Distrito Federal	814.7	921.6	1,312.6	1,490.4	1,058.2	1,083.5	963.1	997.7	858.4
Hidalgo	608.5	725.6	815.0	982.8	1,091.8	960.7	749.9	714.5	581.2
San Luis Potosí	403.6	469.1	562.3	714.4	778.0	760.6	624.9	628.5	525.5
Zacatecas	402.4	484.7	540.5	667.7	687.1	681.3	571.6	580.8	475.0
Chiapas	435.2	587.5	765.3	940.9	920.7	810.9	607.9	573.5	460.5
Morelos	373.2	433.1	505.1	587.9	635.2	622.4	546.5	553.9	446.6
Sinaloa	320.5	374.1	451.1	503.3	522.8	487.6	455.4	469.5	385.2
Tamaulipas	234.4	284.1	425.3	496.8	516.5	500.3	413.8	401.7	334.6
Chihuahua	236.7	279.4	389.2	473.9	460.0	474.7	406.6	397.3	315.7
Durango	262.4	329.7	384.3	428.5	452.9	441.9	373.7	378.6	314.3
Baja California	142.0	165.1	256.6	302.1	334.4	334.3	321.1	347.3	297.4
Querétaro	283.3	353.4	405.9	484.1	475.0	436.3	359.1	354.0	291.2
Nayarit	227.5	262.4	302.7	348.2	374.9	376.4	340.7	336.9	268.4
Sonora	128.3	170.5	294.7	326.0	332.1	310.9	277.8	291.5	250.1
Nuevo León	189.2	295.8	283.9	342.6	327.0	323.7	292.2	283.5	231.3
Aguascalientes	260.2	314.8	322.6	379.4	372.9	332.2	281.3	293.4	229.6
Tlaxcala	149.2	185.0	221.1	270.7	303.3	305.1	258.2	258.2	210.1
Coxahuila	139.9	180.0	240.7	275.3	293.1	278.3	233.6	233.7	184.6
Colima	103.7	134.3	165.0	183.2	199.6	184.5	164.3	171.3	137.8
Yucatán	60.3	75.8	94.1	122.1	136.7	136.1	109.6	112.5	89.4
Tabasco	86.0	105.3	156.4	187.9	182.7	156.1	114.0	111.1	85.8
Quintana Roo	52.9	67.5	85.0	99.5	98.5	97.2	85.4	86.7	69.7
Campeche	51.7	53.2	65.7	82.0	80.4	72.7	55.7	55.0	44.2
Baja California Sur	19.0	17.7	24.4	28.5	32.1	34.7	31.9	33.7	27.3

Fuente: *Banxico*, 2011 en <http://banxico.org.mx>

Remesas familiares anuales a nivel estatal (Participación %)

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 p/
Nacional	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Michoacán	11.8	12.4	11.3	9.8	9.3	9.7	10.0	10.1	9.8
Guanajuato	9.3	9.4	8.8	9.0	9.2	9.2	9.1	9.3	9.5
Jalisco	8.8	8.0	7.8	7.7	7.7	7.6	8.0	8.2	8.3
Estado de México	7.3	7.9	8.1	8.1	8.3	8.2	8.0	7.7	7.3
Puebla	5.6	5.5	5.5	5.8	6.2	6.4	6.5	6.4	6.5
Oaxaca	5.2	5.2	5.0	5.3	5.8	6.1	6.1	6.1	6.3
Veracruz	6.6	6.4	6.3	6.6	6.8	6.4	6.1	5.8	5.7
Guerrero	5.8	5.6	5.4	5.7	5.7	5.7	5.6	5.6	5.6
Distrito Federal	5.4	5.0	6.1	5.8	4.1	4.3	4.5	4.7	5.0
Hidalgo	4.0	4.0	3.8	3.8	4.2	3.8	3.5	3.4	3.4
San Luis Potosí	2.7	2.6	2.6	2.8	3.0	3.0	2.9	3.0	3.0
Zacatecas	2.7	2.6	2.5	2.6	2.6	2.7	2.7	2.7	2.7
Chiapas	2.9	3.2	3.5	3.7	3.5	3.2	2.9	2.7	2.7
Morelos	2.5	2.4	2.3	2.3	2.4	2.5	2.6	2.6	2.6
Sinaloa	2.1	2.0	2.1	2.0	2.0	1.9	2.1	2.2	2.2
Tlaxcala	1.5	1.5	2.0	1.9	2.0	2.0	1.9	1.9	1.9
Chihuahua	1.6	1.5	1.8	1.9	1.8	1.9	1.9	1.9	1.8
Durango	1.7	1.8	1.8	1.7	1.7	1.8	1.8	1.8	1.8
Baja California	0.9	0.9	1.2	1.2	1.3	1.3	1.5	1.6	1.7
Querétaro	1.9	1.9	1.9	1.9	1.8	1.7	1.7	1.7	1.7
Nayarit	1.5	1.4	1.4	1.4	1.4	1.5	1.6	1.6	1.6
Sonora	0.8	0.9	1.4	1.3	1.3	1.2	1.3	1.4	1.4
Nuevo León	1.2	1.6	1.3	1.3	1.3	1.3	1.4	1.3	1.3
Aguascalientes	1.7	1.7	1.5	1.5	1.4	1.3	1.3	1.4	1.3
Tlaxcala	1.0	1.0	1.0	1.1	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Coahuila	0.9	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Colima	0.7	0.7	0.8	0.7	0.8	0.7	0.8	0.8	0.8
Yucatán	0.4	0.4	0.4	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
Tabasco	0.6	0.6	0.7	0.7	0.7	0.6	0.5	0.5	0.5
Quintana Roo	0.3	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Campeche	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
Baja California Sur	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2

Fuente: *Banxico*, 2011 en <http://banxico.org.mx>

Leyes antimigrantes en Estados de la Unión Americana

Estado	Ley	Fecha de aprobación	Fecha de entrada en vigor
Arizona	SB 1070	23 de abril de 2010	29 de julio de 2010
Tennessee	HB 670	28 de junio de 2010	1 de enero de 2011
Indiana	SB 590	10 de mayo de 2011	1 de julio de 2011
Georgia	HB 87	13 de mayo de 2011	1 de julio de 2011
Alabama	HB 56	2 de junio de 2011	1 de septiembre de 2011
Carolina del Sur	SB 20	27 de junio de 2011	1 de enero de 2012
Florida	SB 2040	No aprobada	
Utah	HB 497	Bloqueada por Juez	

Fuente: *Bancomer BBVA* en: <http://bancomer.com>

